Programa de fomento de la cultura emprendedora y del autoempleo en los ciclos formativos de grado superior y los estudios universitarios de grado

Isidro Antuñano Maruri
José Juan Cabezuelo Menadas
Álvaro Gallego Borràs
Antonio González Rojas
José Luis Monzón Campos
Waldo E. Orellana Zambrano
Ángel Soler Guillén

CIRIEC españa

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO

Edita
© CIRIEC-España, Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa
Avda. Los Naranjos. Facultad de Economía.
Despacho 2p21. 46022 Valencia
Tel.: 96/382.84.89 - Fax: 96/382.84.92
ciriec@uv.es - www.ciriec.es

ISBN
979-13-990651-0-7

CAPÍTULO 1. Resumen ejecutivo 7

CAPÍTULO 2. Acercamiento del trabajo autónomo a la realidad educativa: los ciclos formativos de grado superior, y los grados universitarios 11

2.1. Introducción 12

2.2. Características generales de los Ciclos Formativos de Grado Superior y su conexión con el trabajo autónomo 13

2.3. Características generales de los Grados Universitarios y su inserción en el trabajo autónomo 20

2.4. Las aportaciones de las organizaciones representativas del sector sobre la formación de los trabajadores autónomos 27

CAPÍTULO 3. Características propias del trabajador autónomo, o trabajador por cuenta propia como forma empresarial 31

3.1. El trabajador por cuenta propia, o autónomo 32

3.2. El trabajador autónomo en España: visión de conjunto 36

3.3. El trabajador por cuenta propia como emprendedor 40

3.4. El trabajador autónomo en el marco de las *teorías de entrepreneurship* 43

3.5. Aportaciones de las teorías de motivación al estudio del trabajador autónomo 50

3.6. Características contractuales-organizativas del trabajo por cuenta propia 52

3.7. Naturaleza del trabajo por cuenta propia autónomo 53

3.8. Tipologías de emprendedores por cuenta propia 60

3.9. Comentarios finales 64

CAPÍTULO 4. Módulo transversal sobre el trabajo autónomo, adaptado a los ciclos formativos de grado superior con carácter general 65

4.1. La promoción del trabajo autónomo, ante una realidad profesional compleja 66

4.2. El trabajo autónomo en la normativa oficial sobre la formación profesional 67

4.3. Trabajo autónomo y titulaciones de formación profesional 68

4.4. Una propuesta de módulo transversal de trabajo autónomo adaptado a los ciclos formativos de grado superior con carácter general 85

4.5. Actividades prácticas propuestas 93

Índice

CAPÍTULO 5. Módulo transversal de trabajo autónomo adaptado a los grados universitarios con carácter general 97
5.1. Introducción 98
5.2. Titulaciones universitarias y trabajo autónomo 98
5.3. La empleabilidad y el emprendimiento en la normativa española sobre títulos universitarios 104
5.4. Una propuesta de módulo transversal de trabajo autónomo adaptada a los grados universitarios con carácter general 125
5.5. Una propuesta para la formación sobre trabajo autónomo en los servicios de empleo de las universidades 131
5.6. Una propuesta para la formación sobre trabajo autónomo en las titulaciones universitarias oficiales 132
5.7. Actividades prácticas propuestas 133

CAPÍTULO 6. Módulos específicos sobre trabajo autónomo por grandes ramas de estudios; y encuesta a profesionales autónomos en ejercicio 137
6.1. Introducción 138
6.2. Las ramas de conocimiento y su composición por titulaciones 138
6.3. Trabajo autónomo y clasificaciones estadísticas 141
6.4. El trabajo autónomo en la rama de estudios de arquitectura e ingeniería 143
6.5. Trabajo autónomo en la rama de estudios de artes y humanidades 144
6.6. El trabajo autónomo en la rama de estudios de ciencias 147
6.7. El trabajo autónomo en la rama de estudios de ciencias de la salud 148
6.8. El trabajo autónomo en la rama de ciencias sociales y jurídicas 149
6.9. Entrevistas a personas autónomas seleccionadas 151

CAPÍTULO 7. Conclusiones y propuestas 155

Bibliografía 159

ANEXOS

Anexo 1. Ciclos formativos de grado superior. Identificación de las referencias al trabajo autónomo en la regulación de los ciclos formativos de grado superior en España según legislación consolidada a 31/12/2025 **167**

Anexo 2. Ciclos formativos de grado superior. Identificación de los módulos relacionados con el trabajo autónomo en los ciclos formativos de grado superior en España y número de horas de los mismos según legislación consolidada a 31/12/2025 **185**

Anexo 3. Ciclos formativos de grado superior. Identificación de los perfiles profesionales relacionados con el trabajo autónomo en los ciclos formativos de grado superior en España y porcentajes sobre el total según legislación consolidada a 31/12/2025 **199**

Anexo 4. Grados universitarios. Identificación de los contenidos curriculares publicados en documento público de los grados universitarios de la Universitat de València y las competencias vinculadas al trabajo autónomo en los mismos para el curso 2025-2026 **215**

Anexo 5. Grados universitarios. Identificación de las asignaturas relacionadas con el trabajo autónomo en los grados universitarios de la Universitat de València y número de créditos ECTS de las mismas según el plan de estudios publicado para el curso 2025-2026 **225**

Anexo 6. Entrevistas sobre formación y ejercicio profesional de las personas autónomas seleccionadas **233**

Índice de cuadros y gráficos **315**



CAPÍTULO 1

Resumen ejecutivo

El futuro del trabajo autónomo pasa en buena medida, aunque no exclusivamente, por el reconocimiento de su atractivo como opción laboral para las personas jóvenes con mayor preparación académica, tanto a nivel de ciclos formativos superiores como de estudios universitarios de grado.

En el caso de los ciclos afirmativos de grado superior, existe en España a diciembre de 2025 un conjunto de 28 familias de ciclos en España en 2025 (cuyo listado actualizado se encuentra el Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional, y se modifica el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones[1]); con un total de 93 ciclos de grado superior, según el Instituto Nacional de las cualificaciones[2]. En el caso de los grados universitarios, el Ministerio del sector cifra en un total de 3.400 los grados ofertados en el curso 2.024-2.025 en el conjunto de universidades[3], distribuyéndolos por ramas de estudio y tipos de Universidades.

El objetivo general del presente Informe es acercar el mundo del emprendimiento y el trabajo autónomo a las personas que cursan estudios reglados tanto de tipo profesional como universitario, aportando una valiosa perspectiva laboral que complementa los necesarios conocimientos específicamente técnicos y académicos de cada uno de los ciclos o grados.

Para desarrollar este objetivo general, se parte en primer lugar de identificar numéricamente el colectivo total de estudiantes a las que se dirige este estudio, así como las estadísticas acerca de las tasas globales de preferencia revelada por el trabajo autónomo que muestran para ese colectivo los estudios anuales del Ministerio de Educación y de las universidades.

A continuación, se presenta una síntesis actualizada de la literatura académica acerca de las principales teorías, enfoques y modelos de trabajo autónomo desde una perspectiva empresarial, y de la envergadura de la misma en la Unión Europea y España. Mediante esta síntesis, cada persona puede ir contrastando sus competencias y habilidades en relación al marco general expuesto, perfilando así de manera más documentada su orientación o vocación inicial.

Para mejorar la tasa de inserción de los jóvenes en el trabajo por cuenta propia en sus fases iniciales de inserción laboral, y para fundamentar mejor su tasa de inser-

1. https://www.todofp.es/que-estudiar/grados-d/grado-superior.html

2. Cada Comunidad Autónoma oferta los títulos de grado superior que necesita; por el ejemplo, en el curso 2025-2026 eran 87 en la Comunidad Valenciana: véase https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/dossier-cicles

3. Datos y cifras del sistema universitario español (2025).

ción posterior, se elabora en este Informe un módulo transversal de trabajo autónomo, tanto para enseñanzas profesionales como para grados universitarios, que contiene los aspectos legales, organizativos, de gestión, de innovación y de relación con otros agentes sociales que deben ser tomados en cuenta por las personas interesadas en el tema.

La elaboración de una propuesta de módulo transversal sobre la cultura emprendedora y el autoempleo, aplicable a todos los ciclos formativos y todos grados universitarios, tiene por objeto generalizar el conocimiento de este trabajo en prácticamente cualesquiera tipos de opciones profesionales; aportando asimismo indicaciones sobre la ampliación posterior de ese conocimiento mediante las correspondientes vías de especialización.

El paso siguiente es analizar uno a uno cada ciclo formativo de grado superior y cada grado universitario desde el punto de vista de sus conexiones actuales en lo referente al trabajo por cuenta propia, teniendo en cuenta su legislación básica, sus objetivos, competencias y materias que contienen al respecto, y las necesidades de mejora que se deducen de todo ello en aquellos ciclos y grados en los que la oferta actual presenta una relación claramente insuficiente en cuanto al trabajo autónomo.

Para las personas interesadas de manera expresa en temas más específicos, el paso siguiente es la profundización mediante módulos especializados en las características del trabajo autónomo más directamente aplicables en cada grupo homogéneo de ciclos formativos o grados universitarios. Las bases de datos que se aportan en el Informe permiten agrupar los estudios en cinco ramas, comunes para los ciclos formativos de grado superior y los estudios universitarios: las ramas de arquitectura e ingeniería; de artes y humanidades; de ciencias; de ciencias de la salud; y de ciencias sociales y jurídicas. Se extiende así al campo de la formación profesional el alcance de las ramas habitualmente utilizados en las universidades, pues los estudios de ambas vías tienen cada vez más puntos de conexión profesional.

El Informe finaliza con un capítulo de conclusiones y propuestas; un apartado de bibliografía y recursos consultados; y un conjunto de anexos que permiten identificar en cada caso los datos referidos a cada ciclo profesional o grado universitario de una manera concreta.



CAPÍTULO 2

Acercamiento del trabajo autónomo a la realidad educativa: los ciclos formativos de grado superior, y los grados universitarios

2.1. Introducción

El objetivo general de este informe es acercar el campo del emprendimiento y el trabajo autónomo o por cuenta propia a las personas que cursan estudios reglados de tipo profesional o universitario, aportando una perspectiva laboral que complementa los necesarios conocimientos específicamente técnicos o académicos de cada uno de los ciclos o grados.

El acercamiento que se defiende es bidireccional: se considera que el sistema educativo debe proporcionar a su alumnado un contenido informativo más amplio y estructurado que el actual acerca de las características propias del trabajo autónomo, y que a su vez las organizaciones representativas de este tipo de trabajo deben llevar a cabo un mayor esfuerzo de aproximación al sistema educativo en los años clave en los que se configura el capital humano futuro del país en sus segmentos con mayores niveles de formación y especialización.

Para desarrollar el objetivo general señalado, es necesario en primer lugar identificar numéricamente el tamaño de los colectivos de personas a las que se dirige este estudio, algunas de las características definitorias de estas personas (como su género, distribución por Comunidades Autónomas, por familias de estudios, etc.) así como las tasas previstas de preferencia revelada por el trabajo autónomo en la actualidad que presentan los colectivos educativos citados.

Para el curso 2025-2026, la previsión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte era de una matrícula de 631,7 miles de personas en ciclos formativos de grado superior, de las cuales un 45,3% de mujeres[4]; mientras que para ese mismo curso, la previsión del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades era de una matrícula de 1.435,7 miles de personas estudiantes de grados universitarios[5], de las cuales un 57% de mujeres (aunque solo 34% en grados de Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, ramas educativas conocidas como STEM por sus siglas en inglés).

En total pues, más de dos millones de personas forman parte de los segmentos educativos más avanzados, y que constituyen las bases técnicas, científicas y tecno-

4. Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (2025): Datos y cifras. Curso escolar 2025-2026. En
https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/indicadores/datos-cifras.html

5. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (2025): *Datos y cifras del Sistema Universitario Español 2025-2026*.
https://www.ciencia.gob.es/InfoGeneralPortal/detalle-publicacion/MICIU/Datos-y-cifras-del-Sistema-Universitario-Espanol-2025-2026.html

lógicas del sistema productivo español del futuro a corto, medio y largo plazo. Esta cifra mantiene en la actualidad una perspectiva creciente, pues el número de alumnos de los ciclos de grado superior aumentó en el curso de referencia en un 2,6% respecto del curso previo, mientras que los estudiantes de grados universitarios lo hicieron en un 2,2%.

Por el contrario, el conjunto del sistema educativo español de régimen general (8.289,1 miles de estudiantes matriculados, sin considerar en esta cifra los estudios de régimen especial de idiomas, música y otros, de carácter transversal en la mayoría de los casos), presentaba en las cifras oficiales un descenso del 0,4% del alumnado matriculados respecto del curso anterior, descenso debido fundamentalmente a la caída de la matrícula en un 1,8% en educación infantil de segundo ciclo, del 1,3% en educación primaria, y de un 0,8% en la Educación Secundaria Obligatoria, ESO.

Para disponer de una visión de conjunto del mundo educativo al que se dirige el presente Informe, es necesario partir de una caracterización básica del alumnado de la enseñanza profesional y de la enseñanza universitaria, en relación a variables como el número total de alumnos/as, su tasa de variación más reciente, su distribución por género, y su adscripción a la enseñanza pública o privada. Estos datos se completarán después con otros relativos al acceso al trabajo autónomo de las personas recientemente tituladas.

2.2. Características generales de los Ciclos Formativos de Grado Superior y su conexión con el trabajo autónomo

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes resume en una web especializada las características internas del sistema educativo español en lo referente a los estudios reglados de formación profesional[6] señalando que la actual oferta formativa de Formación Profesional incluye 184 ciclos formativos (28 de grado básico, 64 de grado medio, 92 de grado superior[7]), 29 cursos de especialización, y 969 certificados profesionales.

6. Véase https://todofp.es/sobre-fp.html. Consulta a 27 de octubre de 2025.
7. 93 CFGS, según Incual, como ya se ha visto.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, base y referente de la oferta formativa, cuenta con un total de 2.618 estándares de competencias profesionales en 28 familias profesionales. Toda esta amplia oferta educativa está al servicio de un total de 1.218,3 miles de estudiantes, que suponen un 14,7% del total de estudiantes en los niveles educativos previos a la universidad (**cuadro 2.1**).

Cuadro 2.1. Alumnado de formación profesional. Previsión para el curso 2025-2026. Miles de personas, y porcentajes

Estudiantes	Previsión Miles de personas	Variación sobre el curso anterior (%)
Ciclos formativos de grado básico	86,1	1,9
Ciclos formativos de grado medio	479,9	2.0
Ciclos formativos de grado superior	*642,6*	*2,6*
Cursos de especialización de grado medio y de grado superior	9,7	20,5
Total de formación profesional	1.218,3	2,4
Total de enseñanzas formativas de régimen general	8.289,1	-04

Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y elaboración propia.

El total de los cursos de formación profesional alcanza en 2024-2025 a un 14,70% del alumnado total de las enseñanzas regladas previas a la educación superior; y en concreto el alumnado de los ciclos formativo de grado superior alcana un 52,75% del alumnado total de formación profesional.

Para el curso 2024-2025 el Ministerio de Educación mantenía una previsión de 1.193,3 miles de personas estudiantes de ciclos formativos de todo tipo; de las cuales un 46,5% eran mujeres. En materia de género (**cuadro 2.2),** es destacable que las mujeres se encuentran 4,3 puntos por bajo de la paridad en los ciclos de grado superior de tipo presencial, que son los que tienen una matrícula mayoritaria; aunque superan en más de treinta puntos a los hombres en la elección de ciclos formativos a distancia.

Es claramente perceptible una menor elección de los ciclos de grados básico y medio por parte de las mujeres, debida sobre todo a su mayor preferencia por el bachillerato, en el que alcanzan un 53,9% de la matrícula presencial total en el curso 2024-2025; y es preocupante la baja tasa de elección por las mujeres de los cursos de especialización posteriores a la titulación de ciclos de grado superior (aunque el número actual de estudiantes totales de este tipo de cursos es aún muy bajo en España, por lo que es aún un poco pronto para extraer conclusiones al respecto).

Cuadro 2.2. Mujeres en los estudios de formación profesional en España, Curso 2024-2025, por tipos de estudios. % respecto de la matrícula total

	Matrícula de mujeres	Brecha de género
CF Grado básico (enseñanza presencial)	30,3%	-19,7
CF Grado medio (enseñanza presencial)	42,5%	-7,5
CF Grado medio (enseñanza a distancia)	66,6%	+16,6
Cursos de especialización para titulados/as de grado medio	26,1%	-23,9
CF Grado superior (enseñanza presencial)	*45,3%*	*-4,7*
CF Grado superior (enseñanza a distancia)	*62,5%*	*+12,5*
Cursos de especialización para titulados/as de GS (presencial)	*16,7%*	*-33,3*
Cursos de especialización para titulados/as de GS (enseñanza a distancia)	*14,0%*	*-36,0*
Total	**46,5%**	**-3,5**

Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y elaboración propia.

Dentro del amplio sector de la formación profesional, el segmento al que se dirige específicamente este informe es el de la *formación profesional de grado superior*. Ello se debe a que se considera que en la formación profesional de grado superior existe un plus de madurez de su alumnado, que procede bien del bachillerato finalizado, bien de haber aprobado ciclos de grado medio y accedido a los de grado superior mediante las adecuadas pasarelas[8]; y cuyo alumnado tiene una edad media en el momento de su titulación que supera en al menos dos años a la establecida con carácter general para mayoría de edad laboral en España.

Existen importantes diferencias regionales en la provisión de ciclos formativos de grado superior, que es notablemente más intensa que la media en Cataluña y en menor medida Madrid y Galicia, mientras que se encuentra menos desarrollada sobre todo en Andalucía, Baleares o Castilla la Mancha. Por otra parte, la enseñanza estrictamente privada (con exclusión pues de la privada concertada), supone en 2024-2025 un 8,8% del total del alumnado de enseñanzas no universitarias, pero llega al 18,8% del alumnado total de ciclos formativos de grado superior en su modalidad presencial, y asciende aún más hasta llegar a un 59% en la modalidad a distancia[9].

8. Se dan asimismo algunos casos de personas graduadas universitarias que acceden posteriormente a estudios de formación profesional de grado superior para ampliar o especializar ciertas capacidades profesionales que les acercan al mundo laboral.

9. Según la información del documento *Datos y cifras. Curso escolar 2025-2026.*

La menor edad media del alumnado de *ciclos formativos de grado medio*, y las mayores dificultadas docentes en este tipo de estudios (en cuanto a motivación del alumnado, seguimiento efectivo de los estudios, tasas de titulación sobre el alumnado matriculado, etc.) plantean una problemática específica que puede ser abordada en otros estudios específicos, si se desea.

En cuanto a los *ciclos formativos de grado básico*, están dirigidos al alumnado que previsiblemente no alcanzarían por la vía ordinaria la titulación correspondiente a los estudios de Educación Secundaria Obligatoria, lo que se pretende sortear mediante estos ciclos más prácticos, tanto si son finalistas como si se opta después de ellos por acceder a ciclos de grado medio y reemprender la educación reglada. Estos ciclos formativos de grado básico no son sí mismos una característica que impida el acceso de estos estudiantes a procesos de emprendimiento y al trabajo autónomo, pero su análisis requeriría en su caso de una adaptación más personalizada a las circunstancias concretas de ciertos colectivos educativos, lo que queda fuera del alcance de este Informe.

En el segmento más avanzado de los estudios de formación profesional se encuentran los *cursos de especialización para personas ya tituladas, ya sea de ciclo medio o de ciclo superior, según los casos*, que hoy por hoy se encuentran en España en una fase inicial de lanzamiento (con un total de apenas 9.765 personas cursando estos estudios en 2025-2026, aunque eso sí, con una tasa de crecimiento anual del 20,5% respecto del curso previo).

Cabe hacer referencia, adicionalmente, el caso del alumnado matriculado en *enseñanzas de régimen especial*, en las que se incluyen en España en 2024-2025 un total de 731,0 miles de personas. Destacan en particular las enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Idiomas (335,4 miles de personas en ese año); o las de música (318,8 miles); muy por encima de la enseñanza de artes plásticas y diseño, de danza, de enseñanzas deportivas, de arte dramático o de enseñanzas artísticas. Un apartado propio corresponde a las enseñanzas religiosas y las enseñanzas militares.

La mayor parte de las personas matriculadas en enseñanzas de régimen especial lo compatibilizan con sus estudios de enseñanzas de régimen general, y llevan a cabo sus estudios de régimen especial como una componente complementario de su proceso formativo; pero existe también una pequeña parte de este alumnado que eligen estos estudios con una finalidad directamente profesional, y que por tanto estaría potencialmente interesada en conocer las oportunidades que el trabajo autónomo les ofrece en sus campos educativos. No obstante, el presente Informe no entra al detalle del trabajo autónomo en este tipo de segmentos profesionales, para los que puede encontrarse una referencia aproximativa en lo que corresponde a los ciclos formativos y grados universitarios más próximos a los estudios de régimen especial de que se trate en cada caso.

La afiliación por cuenta propia de las personas egresadas relativamente recientes de los Ciclos Formativos de Grado Superior

La Encuesta de Población Activa del INE correspondiente al tercer trimestre de 2025 del INE proporciona dos datos que encuadran el tema que nos ocupa. En ese trimestre, había en Espala un total de 2,4 millones de personas ocupadas (de ellas 1,1 millones de mujeres) que disponían de una titulación de la segunda etapa de educación secundaria post obligatoria; es decir, de ciclos formativos. En ese mismo trimestre, se encontraba una ocupación total como trabajadores autónomos de 183,8 miles de personas jóvenes, de 20 a 29 años de edad incluidos; la mayoría de ellos como empresarios independientes o trabajadores sin asalariados, pero con presencia asimismo de empleadores, ayudas familiares, y una pequeña cantidad de socioas/as de cooperativas.

Los datos más recientes acerca de la afiliación por cuenta propia a la seguridad social en España en lo que corresponde a las personas graduadas en ciclos formativos de grado superior (**cuadro 2.3**), revelan que con carácter general para todo este colectivo, solo un 2,7% de los egresados eligió la afiliación por cuenta propia en 2021-2022 en el primer año tras su titulación, lo que es evidentemente una tasa baja y sensiblemente por debajo del 4,8% de 2011-2012. Es cierto que las tasas de afiliación por cuenta propia aumentan con la edad de los egresados[10], de modo que para el segmento de 30 a 34 años es en 2021-2022 del 4,3%, y para el estrato de 35 años y más es en ese año del 5,6%.

Cuadro 2.3. Tasa de afiliación por cuenta propia de las personas tituladas en Ciclos Formativos de Grado Superior, por años transcurridos desde su titulación

	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año
Titulación en el curso 2011-2012	4,8	6,9	7,3	7,3
Titulación en el curso 2021-2022	2,7	5,7	4,1*	4,5**

Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y elaboración propia.
* curso 2020-2021; ** curso 2019-2020.

10. https://estadisticas.educacion.gob.es/EducaJaxiPx/Datos.htm?path=/laborales/insercion/regimen/l0/&file=regimen_3_01.px (extracción del 27 de octubre de 2025).

La relativamente baja tasa de afiliación por cuenta propia en los primeros años que siguen a la titulación en formación profesional es muy comprensible. Solo aquellos jóvenes que tienen una clara vocación emprendedora desde el inicio de su vida laboral (normalmente relacionada con sus vínculos familiares o sociales, y disponiendo de experiencias concretas previas de trabajo autónomo) toman en edad tan temprana la decisión de trabajar por cuenta propia; mientras que las tasas de inserción en el trabajo autónomo suben a medida que las personas jóvenes disponen de una mayor experiencia profesional y vital (**cuadro 2.4**).

Cuadro 2.4. Tasa de afiliación por cuenta propia de las personas tituladas en Ciclos Formativos de Grado Superior, por su edad en el momento de la titulación

	Primer año tras la titulación	Segundo año tras la titulación
20 años y menos	2,3	2,7
21 y 22 años	2,2	2,9
23 y 24 años	2,2	3,2
25 a 29 años	2,8	3,5
30 a 34 años	3,2	4,3
35 y más años	4,8	5,6
Total	**2,7**	**3,4**

Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y elaboración propia.

Por otra parte, hay que considerar que la mayor accesibilidad al trabajo autónomo o por cuenta propia de las personas tituladas en ciclos formativos de grado superior está relacionada también con la naturaleza profesional del tipo de ciclo de que se trate. En España, existe en la actualidad una grama de 28 familias de ciclos formativos (dos de ellos de muy reciente creación y que no han desarrollado aún sus eventuales CFGS, por lo que no forman parte del cuadro 5)[11]; con un total de 93 ciclos superiores (**cuadro 2.5**).

11. Se trata de la familia de Actividades y Competencias Transversales, y la familia de Inteligencia Artificial y Data; ambas reguladas por el Real Decreto 69/2025, que reseña el abanico actualizado de familias profesionales en España.

Cuadro 2.5. Ciclos Formativos de Grado Superior. Distribución por familias profesionales

Familias profesionales	Número de CFGS de cada familia profesional
1. Actividades físicas y deportivas	2
2. Administración y gestión	2
3. Agraria	3
4. Artes gráficas	2
5. Artes y artesanías	1
6. Comercio y marketing	4
7. Edificación y obra civil	3
8. Electricidad y electrónica	5
9. Energía y agua	4
10. Fabricación mecánica	5
11. Hostelería y turismo	5
12. Imagen Personal	5
13. Imagen y sonido	5
14. Industrias alimentarias	2
15. Industria extractivas	0
16. Informática y comunicaciones	3
17. Instalación y mantenimiento	4
18. Madera, mueble y corcho	1
19. Marítimo pesquera	3
20. Química	3
21. Sanidad	10
22. Seguridad y medioambiente	4
23. Servicios socioculturales y a la comunidad	6
24. Textil, confección y piel	4
25. Transporte y mantenimiento	6
26. Vidrio y cerámica	1
Total CFGS	**93**

Fuente: https://todofp.es/que-estudiar/grados-d/grado-superior.html; y elaboración propia. No consta que se hayan desarrollado por el momento CFGS en las familias recientes de Actividades y Competencias Transversales, y de Inteligencia Artificial y Data.

La orientación laboral general y la presentación de las principales salidas profesionales en los ciclos formativos superiores se ha llevado a cabo en cada uno de ellos por medio principalmente del módulo transversal de Formación y Orientación Laboral (FOL), más relacionado con los derechos y deberes laborales y las prestaciones de los trabajadores; del módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE), en los ciclos en que se oferta, y que está más relacionado con los procesos de creación y gestión de las empresas; y del módulo de prácticas profesionales, que tiene un peso mayor en la formación dual, que combina estudio y trabajo remunerado. El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, ha sustituido los módulos de FOL y de EIE por los Módulos profesionales Itinerario personal para la empleabilidad I y II, con una orientación curricular que se pretende que sea más práctica y enfocada a las habilidades personales de búsqueda de empleo.

Los contenidos orientadores y prácticos de todo ello en relación al trabajo autónomo en particular son muy variables en los distintos ciclos, estando algo más desarrollados en las titulaciones del ámbito económico (como Administración y gestión, Comercio y Marketing, y Hostelería y Turismo), pero mucho menos en el resto; por lo que su análisis ciclo a ciclo se lleva a cabo en el capítulo siguiente de este Informe.

2.3. Características generales de los Grados Universitarios y su inserción en el trabajo autónomo

Para el curso 2025-2026, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades preveía un total de 1.875,0 miles de estudiantes en el conjunto de titulaciones oficiales del sistema universitario español (**cuadro 2.6**), con incremento del 2,6% de la matrícula, que es, curiosamente, la misma tasa de crecimiento en la matrícula de los ciclos formativos de grado superior que se ha comentado anteriormente.

Los grados universitarios suponen para 2025-2026 un 76,58% de la matrícula universitaria total en titulaciones oficiales, y son el objeto de análisis de este Informe tanto por el volumen de matrícula que suponen como por elevado número de las 3.400 titulaciones en que se imparten los grados en 2024-2025. Un grado medio supone en 2024-2025 una matrícula media de 416 personas, que obviamente varía mucho según titulaciones y tipos de universidades, pero que es sensiblemente superior a los 75 estudiantes de media de los másteres y los 76 de un doctorado medio.

Cuadro 2.6. Datos generales del sistema universitario español. Matriculación y titulaciones

	Matriculación Curso 2025-2026 Miles	Matriculación Curso 2024-2025 Miles	Titulaciones Curso 2024-2025
Grados universitarios	1.435,8	1416,4	3.400
Másteres universitarios	332,7	313,2	4.162
Doctorado	106,5	97,7	1.228
Total	**1.875,0**	**1.827,3**	**8.790**

Fuente: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y elaboración propia.

La distribución de los grados universitarios por las ramas de estudios que utiliza el Ministerio (**cuadro 2.7**) indica una clara preeminencia del número de grados de ciencias sociales (un 35,97% del total en 2024-2025), que es más acusada aún en la matrícula de los estudiantes (un 45,07%). Ello no obstante, el trabajo autónomo es una realidad en todas las ramas y titulaciones universitarias, en mayor o menor medida según sea el grado medio de salarización de sus egresados.

Cuadro 2.7. Ramas de estudios universitarios. Estudiantes, grados, y ratios medios. Curso 2024-2025

Ramas de estudio universitario	Estudiantes (miles)	Número de grados	Ratio medio de estudiantes por grado
Ciencias sociales y jurídicas	638,4	1.223	522
Ciencias de la salud	286,9	495	580
Ingenierías y arquitecturas	269,6	890	303
Artes y humanidades	135,5	513	264
Ciencias	85,9	279	308

Fuente: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y elaboración propia.

Los grados universitarios no tienen todos la misma estrcutura en cursos, ni las mismas tasas de repetición total o parcial de cursos, lo que hace que las comparaciones de estudiantes por grados sean un tanto imprecisas; pero llama poderosamente la atención el elevado ratio de estudiantes en las titulaciones de ciencias de la salud y ciencias sociales y jurídicas.

En cuanto a la brecha de género en los estudios de grados universitarios (**cuadro 2.8**), existe una mayoría de mujeres en la matriculación de ciencias de la salud, pero también de artes y humanidades, de ciencias sociales y jurídicas, e incluso ligeramente en el agregado de ciencias. Subsiste, sin embargo, una menor presencia relativa de las mujeres en los estudios de ingeniería y arquitectura.

Cuadro 2.8. Mujeres matriculadas en grados universitarios. Curso 2025-2026. Ramas, porcentaje de la matrícula, y brecha de género

Ramas	% de la matrícula	Brecha de género
Ciencias sociales	61	+11
Ingeniería y arquitectura	28	-22
Artes y humanidades	64	+14
Ciencias de la Salud	72	+22
Ciencias	51	+1
Total	**57**	**+7**

Fuente: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y elaboración propia.

La elección de los grados universitarios para analizar la manera en que se aborda la orientación al trabajo autónomo en cada uno de ellos se justifica, pues, en que los grados presentan una dimensión media de estudiantes para la cual es factible un enfoque grupal, y no el necesariamente personalizado para cada estudiante, que sería forzosamente el caso de los másteres y doctorados.

Por otro lado, el elevado número total de grados universitarios, 3.4000 en 2024-2025, aboca necesariamente a seleccionar una muestra representativa de los mismos para poder determinar en concreto el modo en que estos grados abordan o no el trabajo autónomo como posible orientación laboral de sus estudiantes. Esta selección puede hacerse de diversas maneras, pero por razones prácticas ha parecido oportuno seleccionar los grados de una misma universidad (la Universidad de Valencia, en concreto), que oferta una masa suficiente de grados (80 para el curso 2025-2026, véase **cuadro 2.9**), distribuida por ramas de manera razonablemente similar al conjunto de grados españoles[12].

12. Al tratarse de una universidad pública, esta selección obvia el hecho de que un 24,5% del alumnado matriculado en 2025-2026 en los grados universitarios de toda España pertenece a las universidades privadas.

Cuadro 2.9. Grados universitarios por ramas. Universidad de Valencia. Curso 2025-2026

Ramas	Alcance de cada rama	Nº de grados universitarios por cada rama
Ciencias sociales y jurídicas	Incluye grados de sociología, psicología, economía y derecho	21
Dobles titulaciones	Se accede en cada caso a dos grados de la Universidad de Valencia	13
Artes y Humanidades	Incluye grados relacionados con literatura, arte y filosofía.	11
Ciencias de la Salud	Incluye grados de medicina, enfermería y otras áreas de su ámbito	11
Ciencias	Incluye grados relacionados con matemáticas, biología, química y física.	8
Arquitectura e Ingeniería	Incluye grados en ingeniería, arquitectura, y tecnología	7
Dobles titulaciones internacionales	Se accede en cada caso a un grado de la Univ. de Valencia y una titulación equivalente de una univ. Extranjera	7
Grados mención dual		2

Fuente: Universidad de Valencia, y elaboración propia.

Además de los títulos oficiales de grado, máster y doctorado, las universidades ofrecen una serie de títulos propios, que no tienen validez oficial estatal; tales como Másteres de formación permanente, Diplomas de especialización, Títulos de experto universitario, Microcredenciales, y Certificados de presencialidad en determinadas actividades; cuya utilidad para la promoción del trabajo autónomo se comentará más adelante.

El trabajo por cuenta propia de las personas egresadas recientemente de los grados universitarios

La Encuesta de Población Activa del INE correspondiente al tercer trimestre de 2025 del INE proporciona unos datos de partida que son de interés. En ese trimestre, había en España un total de 10,3 millones de personas ocupadas que disponían de una titulación universitaria (de ellas 5,5 millones de mujeres, más de la mitad del colectivo); frente a un total de 22,4 millones para todos los niveles de estudio. En ese mismo trimestre, y para el tramo de personas jóvenes, de 20 a 29 años de edad, se encontraba una ocupación total como trabajadores autónomos de 183,8 miles de personas, de las cuales 68,9 miles de mujeres; la mayoría como

empresarios/as independientes o trabajadores sin asalariados, pero con presencia asimismo de empleadores, ayudas familiares, y una mínima cantidad de socioas/as de cooperativas. Es evidente la desproporción existente entre el empleo total de las personas universitarias y su baja tasa en el trabajo autónomo de las personas que están en la etapa de lanzamiento de su actividad laboral, y la conveniencia de abordar ese problema desde su inicio.

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística publicó en 2016 y 2020 los resultados de sus *Encuestas sobre inserción laboral de titulados universitarios*. Estas encuestas se publicaron en 2020 y 2025, respectivamente, y se elaboraron en 2019 y 2014, incluyendo datos sobre las personas graduadas en 2013-2014, y 2009-2010 (**cuadros 2.10 y 2.11**). Esta encuesta no se ha llevado a cabo más recientemente, pero a pesar de ello los datos disponibles muestra una retracción del trabajo por cuenta propia de cierta consideración. No se ha analizado la demanda de empleo por parte de las personas graduadas desempleadas, que no entra en el alcance de este Informe y que puede consultarse en el Servicio Público de Empleo Estatal para cada titulación que se desee[13].

Cuadro 2.10. Graduados universitarios del curso 2013-2014 según su afiliación a la seguridad social en marzo de 2019, por sexo

		Afiliación cuenta propia	Afiliación cuenta ajena	Afiliación por cuenta ajena y cuenta propia	Sin afiliación
Total	**100**	**5,8**	**70,8**	**1,3**	**22,1**
Hombres	100	7,3	69,2	1,5	22,0
Mujeres	100	4,7	72	1,1	22,2

Fuente: INE, 2020.

Cuadro 2.11. Graduados universitarios del curso 2009-2010 según su afiliación a la seguridad social en marzo de 2014, por sexo

		Afiliación cuenta propia	Afiliación cuenta ajena	Afiliación por cuenta ajena y cuenta propia	Sin afiliación
Total	**100**	**5,9**	**60,5**	**1,0**	**32,5**
Hombres	100	7,3	58,9	1,3	32,5
Mujeres	100	5,1	61,5	0,9	32,5

Fuente: INE, 2015.

13. https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-observatorio/informacion-titulaciones/informacion-titulaciones-universitarias.html;jsessionid=84D077E9AB7644462A6E24B3801261A7.lxmaginterpro1b

Según el INE, las personas graduadas universitarias en el curso 2013-2014 que estaban trabajando en 2019 eran en total 201,1 miles, de los cuales 13,6 miles eran trabajadores independientes o empresarios sin asalariados, y 1,2 miles eran ayudas familiares; de modo que el trabajo por cuenta ajena suponía un 7,4% de la ocupación total de la muestra.

La tasa aparente de afiliación total por cuenta propia de las personas graduadas encuestadas por el INE que se muestra en los cuadros anteriores desciende solo una décima entre el 5,9% de 2014 y el 5,8% de 2019 (sin tomar en consideración el reducido peso de la doble afiliación por cuenta ajena y cuenta propia). Sin embargo, dado que la tasa de *no afiliación* desciendo notablemente entre ambos cursos, hay que normalizar esos datos, dividiendo las tasas de afiliación por cuenta propia por el total de personas afiliadas (67,5% en 2009-2010, y 77,9% en 2013-2014.

Ello proporciona una tasa real de afiliación por cuenta propia sobre el total de la afiliación del 8,74% en 2009-2010, y del 7,44% en 2013-2014; un descenso de 1,3 puntos en cuenta propia en solo cuatro cursos, que lamentablemente no se puede actualizar con esta fuente estadística, que no ha elaborado esta operación más recientemente.

Para actualizar en lo posible los datos del INE, se ha recurrido a analizar la información acerca del trabajo por cuenta propia de las personas egresadas universitarios de la Universidad de Valencia en España, publicados entre 2016 y 2024, correspondiendo en 2024 a las personas que finalizaron sus grados universitarios en esa universidad en el curso 2020-2021[14].

Los datos publicados en 2024 muestran que el 7,8% de las personas empleadas de esa promoción en el momento de realizar la encuesta había elegido para su primer empleo el trabajo por cuenta propia, con una tasa ligeramente mayor en hombres (8,1%) que en mujeres (7,5%). Respecto del curso 2016-17, se observa un descenso de más de un punto en la tasa de acceso global al trabajo por cuenta propia, descenso que es de más de dos puntos entre los hombres (**cuadro 2.12**).

14. *Informe del estudio de inserción laboral de los graduados y graduadas de la Universitat de València del curso 2020/2021*. Resumen ejecutivo, 2024; sobre datos del curso 2020-2021. Los datos de conjunto sobre el curso 2021-2022 están pendientes de publicación en enero de 2026. Véase https://www.uv.es/uvempleo/es/estudios-analisis/estudios-insercion-laboral-titulados-doctores/estudios-insercion-laboral-grados.html

Cuadro 2.12. Personas graduadas de la Universidad de Valencia. Porcentaje de empleo por cuenta propia respecto del total de personas empleadas

	2016-2017	2020-2021
Media de la encuesta	8,9	7,8
Hombres	10,3	8,1
Mujeres	8,2	7,5

Fuente: Universidad de Valencia, y elaboración propia.

Llama la atención en positivo el grupo de titulaciones de la Universidad de Valencia en las que la tasa de trabajo por cuenta propia iguala o supera el 10% de los egresados ocupados, esto es, más de dos puntos respecto de la media (**cuadro 2.13**). Por el contrario, se aprecia que en veinte titulaciones no se encuentra representado el trabajo autónomo en el curso de referencia; lo que puede indicar tanto una mayor disponibilidad de trabajo por cuenta ajena como una insuficiente vocación u orientación al trabajo por cuenta propia en tales titulaciones.

Cuadro 2.13. Grados de la Universidad de Valencia con porcentajes de empleo por cuenta propia igual o superior al 10%. Curso 2020-2021

Podología	60,0%	Psicología	16,1%
Odontología	51,7%	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	14,5%
Traducción y Mediación Interlingüística, Lengua B Francés	40,0%	Ingeniería Multimedia	13,5%
Nutrición Humana y Dietética	31,8%	Traducción y Mediación Interlingüística, Lengua B Inglés	13,3%
Logopedia	28,6%	Derecho	13,0%
Fisioterapia	20,4%	Estudios Hispánicos: Lengua Española y sus Literaturas	10,5%
Estudios Ingleses	16,7%	Ingeniería Informática	10,0%

Fuente: Universidad de Valencia, y elaboración propia.

2.4. Las aportaciones de las organizaciones representativas del sector sobre la formación de los trabajadores autónomos

Tras el repaso que se acaba de efectuar sobre las características formativas actuales en España en materia de ciclos formativos, grados universitarios, y su correspondiente reflejo en el empleo por cuenta propia de las personas egresadas correspondientes, es el momento de recoger las aportaciones principales que plantean en la actualidad sobre ello las tres grandes organizaciones representativas del trabajo autónomo a escala estatal[15].

La Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos, ATA, que es la entidad representativa más destacada del sector, dispone en su web de un apartado dedicado a la formación[16], que informa acerca de varias docenas de cursos profesionales subvencionados o privados, y que en materia de grados remite a la oferta contenida en la web de la Universidad Internacional de la Rioja,

Desde una perspectiva a corto y medio plazo, la ATA disponía en su web (en diciembre de 2025) de su documento titulado *Reforma integral del trabajo autónomo*[17]. Este documento está centrado en proponer medidas de mejora de la relación del trabajo autónomo con las administraciones públicas, en materia de cotizaciones, prestaciones, medidas de fomento, etc.; pero no incluye propuestas sobre posibles mejoras de la formación inicial y continua de los trabajadores autónomos.

Por otro lado, la Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (UATAE) presentaba en su web (en diciembre de 2025) una sección de Formación para autónomos[18], en la que informe acerca de varios cursos gratuitos, de unas cincuenta horas de duración y mediante teleformación, en materias como gestión empresarial, contabilidad, ofimática, etc. En cuanto a su perspectiva a medio y largo plazo, UATAE dispone de un documento publicado en su web, titulado *Las 10 propuestas de autónomos y autónomas*[19], entre las cuales no se especifica ninguna medida en materia de formación de trabajadores autónomos.

15. Para ello, se han tenido en cuenta las referencias centrales a formación que se recogen en sus webs respectivas, y las remisiones que las mismas efectúan, en su caso, a documentos específicos.

16. https://ata.es/formacion/

17. https://ata.es/wp-content/uploads/2025/11/MEDIDAS-REFORMA-INTEGRAL-DEL-TRABAJO-AUTONOMO-2025.pdf

18. https://uatae.org/formacion-autonomos/

19. https://uatae.org/propuestas/

Una referencia indirecta es la relativa a la Propuesta 6 del documento de UATAE, titulada como Jóvenes, en la que se aboga por "la creación de un Banco de Ideas público que analice y apoye con crédito y liquidez a aquellos proyectos protagonizados por personas jóvenes que aporten valor social, medioambiental o cultural y que precisan una atención especial y unas condiciones diferentes a las que usa la banca comercial". A nuestro juicio, se trata de una propuesta realmente muy genérica, y que no difiere sustancialmente de la orientación en materia de juventud que ya presentan las medidas de promoción del trabajo autónomo actualmente existentes en las Administraciones Públicas.

En tercer lugar, la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos, UPTA, dispone en su web de una página de apoyo a las personas emprendedoras, con especial énfasis en mujeres, jóvenes, personas desempleadas y las del ámbito rural; página centrada en la información sobre cambios legales, sobre cotizaciones, y, entre otras cosas, sobre formación.

En este último caso, la citada página remite directamente al Programa Autónomo 5.0, de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, F.S.P. (una fundación pública de régimen privado, colaboradora del Servicio Público de Empleo Estatal, SEPE). Este programa en concreto tiene por objetivo "promover la transformación del país a través de la actualización y recualificación de los autónomos en España". Para ello se oferta (en diciembre de 2025)[20] algo más de una docena de cursos sobre temas de marketing, facturación y gestión, entre otros, a los que es posible matricularse tras registrarse previamente como usuario/a.

Desde el punto de vista de la estrategia, UPTA presenta en su web el documento *Autónomos en la Nueva Economía, 23/27*[21]. Elaborado con motivo de las elecciones generales españolas de 2023, este documento adopta una posición sobre los temas de formación que básicamente proponer adaptar la oferta formativa a las necesidades sectoriales, con el fin de "cualificar al alumnado en temáticas estrictamente relacionadas con el sector y actividad que desarrollan"; con una oferta de ciclos más cortos y muy especializados, acumulables a efectos de certificaciones futuras.

A nuestro juicio, la posición de UPTA es plenamente aplicable en la Formación Profesional (pues no está dirigida de modo expreso a la formación universitaria) a las actividades formativas relativas a las acreditaciones parciales de competencias, los certificados de competencias, los certificados profesionales, y los cursos de especializado; pero lo es menos, en general, en los ciclos formativos de grado medio y superior, donde, sin perjuicio de la necesaria adaptación y segmentación de las

20. https://www.efundae.es/course/index.php?categoryid=67

21. https://upta.es/wp-content/uploads/2023/06/PROPUESTA-ELECCIONES-GENERALES.pdf

familias profesionales y los propios ciclos a las necesidades productivas, se ha de atender otros aspectos, como son la necesaria formación básica o capital humano básico de las personas, y su adaptabilidad a los procesos de movilidad laboral entre sectores, cualificaciones, empresas, etc.

De todo lo anterior se deduce que las principales organizaciones representativas del trabajo autónomo en España se concentran, en materia de formación profesional y de formación continua, en aportar algunos cursos gratuitos sobre los temas que consideran más actuales; y que solo alguna de ellas (en concreto, la UPTA) se aventuran a realizar propuestas formativas a medio y largo plazo, aunque centradas en un enfoque de sectorialización de los estudios profesionales que tiene ventajas pero también importantes limitaciones.



CAPÍTULO 3

Características propias del trabajador autónomo, o trabajador por cuenta propia como forma empresarial

Este capítulo analiza la dimensión empresarial del trabajador autónomo a través del estudio de sus motivaciones para emprender, la naturaleza de su actividad -que integra funciones directivas y operativas- y sus diversas tipologías. Asimismo, ofrece una visión global sobre su presencia y evolución en las economías actuales.

Para ello, se presentan en primer lugar los principales datos agregados acerca del empleo autónomo en la Unión Europea, en los países que la componen, y en España en particular; detallando en concreto los datos relativos al nivel de estudios de hombre y mujeres autónomos en España, que tienen un particular interés para el objetivo general de este Informe. A partir de esa realidad estadística, se procede a diseccionar las principales teorías acerca del emprendimiento con más predicamento en la teoría de la empresa, desde sus principales enfoques psicosociales y socioculturales, a los roles prácticos en los que se subdivide el trabajo autónomo. De este modo, cada persona aspirante a trabajar autónomamente puede contrastar sus propias competencias y habilidades previas con los modelos generales, y encontrar así su propia especificidad laboral y empresarial.

3.1. El trabajador por cuenta propia, o autónomo

El *trabajador autónomo,* o trabajador por cuenta propia, es considerado un agente relevante en la economía de la mayoría de los países desarrollados, y su volumen absoluto ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años. Así, en la Unión Europea, en el período 2014-2024, el número de autónomos ha aumentado un 11,5%, alcanzando los 219,2 millones de trabajadores. Cinco países (Italia, Alemania, Francia, Polonia y España) concentran cerca del 63% de los trabajadores autónomos de la Unión Europea, siendo Italia el país con mayor número de autónomos: 6.144 miles de trabajadores, cerca de un 20% del total (**cuadros 3.1 y 3.2**).

Cuadro 3.1. Personas empleadas por cuenta ajena y por cuenta propia en la Unión Europea. Miles, y %

	Total trabajadores (por cuenta ajena y autónomos, en miles)			% Trabajadores Autónomos sobre el total			Total Trabajadores Autónomos (miles)	
	2014	2024	% Var	2014	2024	% Var	2014	2024
UE	**196.610**	**219.245**	**11.5**	**16,2**	**14,3**	**-1,9**	**31.766**	**31.452**
Bélgica	4.569	5.106 p	11,8	16,5	17,5 p	1,0	754	894
Bulgaria	3.434	3.519 p	2,5	27,0	24,1 p	-2,9	927	848
Chequia	5.104	5.404	5,9	15,0	14,3	-0,7	766	773
Dinamarca	2.786	3.229	15,9	6,5	5,4	-1,1	181	174
Alemania	42.756	46.082	7,8	10,4	8,2 p	-2,2	4.447	3.779
Estonia	606	691 p	14,0	9,3	11,9	2,6	56	82
Irlanda	1.984	2.756	38,9	16,8	13,4	-3,4	333	369
Grecia	4.454	5.106 p	14,6	32,7	26,5 p	-6,2	1.456	1.353
España	**18.093**	**21.874 p**	**20.9**	**15,5**	**14,3 p**	**-1.2**	**2.804**	**3.128**
Francia	27.452	30.598 p	11,5	10,2	11,0 p	0,8	2.800	3.366
Croacia	1.542	1.807 p	17,2	16,5	12,4 p	-4,1	254	224
Italia	24.145	26.468	9,6	26,6	23,1	-3,5	6.423	6.114
Chipre	363	499 p	37,5	12.1	10,5 p	-1,6	44	52
Letonia	877	899	2,5	11,8	13,9	2,1	103	125
Lituania	1.325	1.501	13,3	12,1	11,5	-0,6	160	173
Luxemburgo	395	518 p	31.1	6,1	5,9 p	-0,2	24	31
Hungría	4.196	4.764 p	13.5	7,0	8,2 p	1,2	294	391
Malta	199	324	62.80	13,5	13,9	0,4	27	45
Países bajos	8.706	10.339 p	18.80	16,9	17,6 p	0,7	1.471	1.820
Austria	4.266	4.725	10,8	13,2	11,7	-1,5	563	553
Polonia	15.731	17.405 p	10,6	21,4	19,3 p	-2,1	3.366	3.359
Portugal	4.522	5.275 e	16,7	16,4	14,7 e	-1,7	742	775
Rumanía	8.635	8.627 p	-0,1	30,6	22,1 p	-8,5	2.642	1.907
Eslovenia	932	1.102	18,2	19.8	20,0	0,2	185	220
Eslovaquia	2.223	2.430	9,3	14,7	14,4	-0,3	327	350
Finlandia	2.510	2.751	9,6	11,9	9,6	-2,3	299	64
Suecia	4.805	5.446	13,3	6,6	5,2	-1,4	317	283

Fuente: Eurostat: Employment statistics within national accounts. Extracción: abril 2025.

Cuadro 3.2. Trabajadores autónomos en la UE, por países, según su participación en el total. Miles y %

	Número	%	Acumulado	%
1 Italia	6.114	19,44	6.114	19,44
2 Alemania	3.779	12,01	9.893	31,45
3 Francia	3.366	10,70	13.259	42,16
4 Polonia	3.359	10,68	16.618	52,84
5 España	**3.128**	**9,95**	**19.746**	**62,78**
6 Rumanía	1.907	6,06	21.652	68,84
7 Países bajos	1.820	5,79	23.472	74,63
8 Grecia	1.353	4,30	24.825	78,93
9 Bélgica	894	2,84	25.719	81,77
10 Bulgaria	848	2,70	26.567	84,47
11 Portugal	775	2,47	27.342	86,93
12 Chequia	773	2,46	28.115	89,39
13 Austria	553	1,76	28.668	91,15
14 Hungría	391	1,24	29.058	92,39
15 Irlanda	369	1,17	29.428	93,56
16 Eslovaquia	350	1,11	29.778	94,68
17 Suecia	283	0,90	30.061	95,58
18 Finlandia	264	0,84	30.325	96,42
19 Croacia	224	0,71	30.549	97,13
20 Eslovenia	220	0,70	30.769	97,83
21 Dinamarca	174	0,55	30.944	98,38
22 Lituania	173	0,55	31.116	98,93
23 Letonia	125	0,40	31.241	99,33
24 Estonia	82	0,26	31.324	99,59
25 Chipre	52	0,17	31.376	99,76
26 Malta	45	0,14	31.421	99,90
27 Luxemburgo	31	0,10	31.452	100,00
Total	**31.452**	**100,00**		

Fuente: Eurostat.

El concepto de trabajador por cuenta propia es similar en la mayoría de los países. Esto es así porque la Organización Internacional del Trabajo, con la finalidad de homogenizar los criterios legales existentes en los distintos países para distinguir a los trabajadores por cuenta propia de los trabajadores por cuenta ajena, estableció, en 1993, la *International Classification by Status in Employment* (ICSE-1993)[22]. Esta clasificación sigue dos criterios fundamentales: el riesgo económico al que está expuesto el trabajador; y el tipo de autoridad que tenga el trabajador sobre su establecimiento y sobre otros trabajadores.

De acuerdo con estos criterios, ejercen una actividad económica por cuenta propia:

- Los trabajadores por cuenta propia que generalmente no contratan a ningún trabajador. Estos trabajadores suelen tener más importancia en colectivos de agricultores, pequeños comerciantes y profesionales liberales que desarrollan su actividad en los servicios y que suelen trabajar para clientes mediante un contrato para desarrollar una tarea específica.
- Los empresarios que crean su propio negocio, asumiendo los riesgos inherentes a toda actividad empresarial, y que generalmente contratan trabajadores convirtiéndose así en empleadores, aunque los propios empresarios estén contratados en su propia empresa como asalariados.
- Los miembros de cooperativas que trabajan en ellas (socios-trabajadores).
- Los trabajadores familiares no remunerados que, en algunos países, como en el caso de España, están cubiertos por la Seguridad Social.

Es importante subrayar que la figura del empleo por cuenta propia no siempre es sinónimo de trabajo independiente asociado al status de emprendedor, como por ejemplo aquellos que dependen de un solo cliente. En este caso el trabajador por cuenta propia está en una situación muy próxima a la de un asalariado en términos de falta de autonomía y dependencia económica para realizar su trabajo.

La Unión Europea considera al trabajo por cuenta propia uno de los factores fundamentales en el desarrollo económico de los países. En este sentido cabe destacar la Estrategia Europa 2020, adoptada en el Consejo Europeo en junio de 2010[23]. Esta estrategia reconoce el espíritu emprendedor y el trabajo por cuenta propia como elementos clave para lograr un crecimiento económico *inteligente*, *sostenible* e *integrador*. Asimismo, considera el emprendimiento y el trabajador autónomo como instrumentos fundamentales para crear nuevos puestos de trabajo y mejorar las oportunidades en el mercado laboral para los desempleados y grupos sociales desfavorecidos.

22. La ICSE-1993, ha sido actualizado por la ICSE-18. Aquí se utilizará la ICSE-1993 en la medida que los cambios no afectan a los temas tratados.

23. La Estrategia Europa 2020 se estableció en 2010 como marco de referencia para la coordinación de las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros de la Unión Europea.

Es importante subrayar que en la estrategia Europa 2020, el espíritu emprendedor y el autoempleo son conceptos separados, lo que tendrá relevancia en la orientación de las políticas orientadas a su fomento.

En línea con lo anterior, cabe destacar publicaciones como *Missing Entrepreneurs*[24], de periodicidad bianual, editada en 2013 por la Unión Europea y la OCDE[25]; e instrumentos como el Fondo Social Europeo[26] creado en 2016 como apoyo financiero y empresarial a los emprendedores y trabajadores autónomos. La publicación *Missing Entrepreneurs* pone el énfasis en el desarrollo de una actitud emprendedora entre los grupos vulnerables: jóvenes, mujeres, migrantes, personas con discapacidad o personas mayores; y en la necesidad de llevar a cabo acciones "para aumentar la concienciación sobre las oportunidades de emprendimiento y autoempleo, simplificar las regulaciones y facilitar la transición de la asistencia social a la propiedad de un negocio".

Sobre las causas del aumento del trabajo por cuenta propia —aparte de los efectos positivos de las políticas públicas orientadas a su fomento—, las diversas interpretaciones del aumento del número de trabajadores *autónomos coinciden* en que éstos surgen fundamentalmente: como respuesta a inquietudes personales de emprendimiento; y como solución personal a una situación de desempleo como consecuencia de una patología del mercado laboral al no ser capaz de absorber una parte de la fuerza de trabajo disponible.

3.2. El trabajador autónomo en España: visión de conjunto

El Estatuto del trabajo autónomo[27] define el trabajo autónomo o trabajo por cuenta propia como la actividad económica o profesional realizada por una persona física de forma habitual, personal y directa, a título lucrativo, fuera del ámbito de organización y dirección de otra persona, dé o no ocupación a trabajadores por cuenta ajena.

24. Esta publicación bienal examina cómo las políticas públicas a nivel nacional, regional y local pueden apoyar la creación de empleo fomentando la creación de empresas y el trabajo por cuenta propia de personas pertenecientes a grupos sociales desfavorecidos o poco representados (por ejemplo, mujeres, jóvenes, personas mayores, desempleados, inmigrantes, o personas con discapacidad).

25. OCDE: Siglas de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Está formada por 38 países. https://www.mites.gob.es/mundo/consejerias/francia/es/Espana-ante-OCDE/index.html

26. Fondo Social Europeo: Es el principal instrumento con el que Europa apoya la creación de empleo, ayuda a las personas a conseguir mejores puestos de trabajo y garantiza oportunidades laborales más justas para todos los ciudadanos de la UE.

27. Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.

La anterior definición alude a la existencia de un conjunto de personas, o agentes económicos, que optaron por realizar una actividad económica sin integrarse laboralmente a una organización, sea una entidad privada o pública, asumiendo toda la responsabilidad de su dirección y gestión, contratando, o no haciéndolo, personal externo de apoyo a la dirección y a la gestión administrativa, o a la producción de los bienes y servicios.

Cuadro 3.3. Trabajadores autónomos en España (incluidos trabajadores del mar, familiares, consejeros y socios). Octubre 2025

Comunidad Autónoma	Trabajadores Autónomos	%	% Acumulado
Andalucía	593.520	17,26	17,26
Cataluña	575.433	16,73	33.98
Comunidad Madrid	439.737	12,79	46,78
Comunidad Valenciana	388.081	11,29	58,07
Galicia	212.412	6,18	64.25
Castilla y León	183.144	5,33	69,58
País Vasco	166.587	4,84	74,42
Castilla La Mancha	150.328	4,37	78,79
Canarias	147.254	4,28	83,07
Baleares (Illes)	106.162	3,09	86,16
Región de Murcia	106.079	3,08	89,24
Aragón	98.335	2,86	92,10
Extremadura	81.350	2,37	97,47
Asturias (principado)	70.388	2,05	96,52
Navarra (Comunidad foral de)	46.608	1,36	97,88
Cantabria	41.477	1,21	99,09
Rioja (La)	24.483	0,71	99,8
Melilla	4.298	0,12	99,92
Ceuta	3.068	0,09	100,00
Total	**3.438.744**	**100,00**	

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En España, en abril de 2025, el número de trabajadores autónomos era de 3 millones 438 mil 744 personas, aproximadamente el 16% de un total de 21 millones 874 mil trabajadores (**cuadro 3.3**). Siendo las Comunidades autónomas de Andalucía, Cataluña, Comunidad de Madrid, y Comunidad Valenciana las que concentran cerca del 58% de los autónomos de España (**cuadro 3.4**).

Con relación al nivel educativo del trabajador por cuenta propia, destacar que ha variado significativamente en la última década. Como puede observarse en el **cuadro 3.4**, entre 2014 y 2024, los trabajadores autónomos con nivel de estudio igual o inferior a la Educación obligatoria disminuyeron en cerca del 9%; en cambio aquellos con un nivel de estudio de formación profesional de grado medio o superior aumentaron un 5%. En este mismo período las mujeres con formación inferior a la Educación obligatoria en el periodo disminuyeron un 9% y los hombres disminuyeron un 6,4%.

Esta misma tendencia se observa en los trabajadores por cuenta propia con educación universitaria que aumentaros en un 4,5% en el decenio 2014-2024.

Cuadro 3.4. Población ocupada por cuenta propia según niveles de estudios 2014 y 2024. Personas, y %

Nivel de estudios	2014	%	2024	%	% Variación
Hasta Educ. Obligatoria	1.276.822	41,7	1.101.009	34,3	-7,4
Bachillerato	438.945	14,4	453.214	14,1	-0,2
FP Grado medio	266.633	8,7	316.572	9,9	1,2
FP Grado superior	304.412	10,0	356.485	11,1	1,2
Total FP	571.045	18,7	673.057	21,0	2,4
Educación Universitaria	771.572	25,2	980.632	30,6	5,3
Total	**3.058.384**	**100,0**	**3.207.912**	**100,0**	

Fuente: Brecha de género en el trabajo autónomo.

La diferencia más notable en el decenio 2014-2024 se produce con el aumento, de mujeres con formación universitaria empleadas por cuenta propia, que es de un 7,7%. En cambio, los hombres empleados por cuenta propia con formación universitaria, en ese mismo periodo, se incrementan en un 3,8% (**cuadros 3.5 y 3.6)**.

Cuadro 3.5. Hombres ocupados por cuenta propia según nivel de estudios. Personas y %

Nivel de Estudios	2014	%	2024	%	% Variación
Hasta Educ Obligatoria	901.774	44,4	786.254	38,0	-6,4
Bachillerato	286.084	14,1	299.213	14,5	0,4
FP Grado medio	177.175	8,7	202.574	9,8	1,1
FP Grado superior	209.453	10,3	237.069	11,5	1,1
Total FP	386.628	19,0	439.643	21,2	2,2
Educación Universitaria	457.206	22,5	545.196	26,3	3,8
Total	**2.031.692**	**100,00**	**2.070.306**	**100,00**	

Fuente: Brecha de género en el trabajo autónomo.

Cuadro 3.6. Mujeres ocupadas por cuenta propia según nivel de estudios. 2014 y 2024. Personas y %

Nivel de Estudios	2014	%	2024	%	% Variación
Hasta Educ Obligatoria	375.048	36,5	314.755	27,7	-8,9
Bachillerato	152.861	14,9	154.001	13,5	-1,4
FP Grado medio	89.458	8,7	113.998	10,0	1,3
FP Grado superior	94.959	9,2	119.416	10,5	1,2
Total FP	184.417	18,0	233.414	20,5	2,6
Educación Universitaria	314.366	30,6	435.436	38,3	7,7
Total	**1.026.692**	**100,00**	**1.137.606**	**100,00**	

Fuente: Basado en Brecha de género en el trabajo autónomo p. 138.

El **cuadro 3.7.** destaca el número de la población ocupada por cuenta propia que cuenta con formación universitaria y formación profesional de grado superior. En total supone una población de 1.337.119 personas, 980.632 con estudios universitarios y 356.487 con estudios de formación profesional de grado superior. La Comunidad de Madrid, Cataluña y Andalucía concentran el 51% de autónomos con formación superior de toda España.

Cuadro 3.7. Población ocupada por cuenta propia con formación universitaria y FP Grado Superior. 2024. Miles, y %

	Universitaria	%	FP Superior	%	TOTAL	%	% Ac.
C. Madrid	184.647	18,8	33.342	9,4	217.989	16,3	16,3
Cataluña	178.966	18,3	63.482	17,8	242.448	18,1	34,4
Andalucía	162.052	16,5	56.479	15,8	218.531	16,3	50,8
C. Valenciana	107.642	11,0	34.045	9,6	141.687	10,6	61,4
País Vasco	50.488	5,1	24.851	7,0	75.339	5,6	67,0
Galicia	49.878	5,1	26.257	7,4	76.135	5,7	72,7
Canarias	40.989	4,2	14.938	4,2	55.927	4,2	76,9
Castilla y León	37.691	3,8	21.991	6,2	59.682	4,5	81,3
Baleares (Illes)	30.252	3,1	10.589	3,0	40.841	3,1	84,4
Castilla La Mancha	25.393	2,6	15.536	4,4	40.929	3,1	87,5
Región de Murcia	22.210	2,3	9.646	2,7	31.856	2,4	89,8
Aragón	19.975	2,0	11.208	3,1	31.183	2,3	92,2
Asturias (P.)	19.461	2,0	10.077	2,8	29.538	2,2	94,4
Extremadura	16.183	1,7	6.213	1,7	22.396	1,7	96,1
Navarra (C. Foral)	14.362	1,5	7.158	2,0	21.520	1,6	97,7
Cantabria	11.108	1,1	6.613	1,9	17.721	1,3	99,0
Rioja (La)	6.468	0,7	3.805	1,1	10.273	0,8	99,8
Ceuta y Melilla	2.867	0,3	257	0,1	3.124	0,2	100,0
Total	**980.632**	**100,0**	**356.487**	**100,0**	**1.337.119**	**100,0**	

Fuente: Brecha de género en el trabajo autónomo.

3.3. El trabajador por cuenta propia como emprendedor

Como ya se ha comentado antes, la Estrategia Europa 2020 reconoce el espíritu emprendedor y el trabajo por cuenta propia como elementos sustanciales en la creación de nuevos puestos de trabajo. Reconoce, asimismo, que promover el trabajo por cuenta propia y el espíritu emprendedor conllevará la creación de puestos de trabajo y, también, la mejora de las oportunidades laborales para los desempleados y para otros grupos sociales afectados por el desempleo.

La interrogante que plantea la estrategia Europa 2020 al separar el trabajo por cuenta propia y emprendedor, es si cabe considerar emprendimiento al trabajador por cuenta propia, dado que su condición de empresario autónomo puede tener su origen en una solución personal a una situación de desempleo, y en ningún caso en el desarrollo de una idea ni una preferencia por ser empresario independiente y autosuficiente, teniendo en cuenta que éstas son características distintivas del trabajo por cuenta propia.

Al respecto existen argumentos fundamentados tanto en considerar, como en no considerar como empresario al trabajador por cuenta propia. Contribuyen a ello las continuas adaptaciones organizativas que tienen que llevar a cabo las empresas para mantenerse competitivas.

En efecto, son numerosas las ocasiones en que las empresas, para optimizar costes o procesos, sustituyen el sistema de contratación ordinario por acuerdos contractuales que desvinculan de la empresa al trabajador no idiosincrásico[28] y lo convierte en un proveedor bajo contrato por obra. Con lo cual los antiguos empleados con contrato indefinido se convierten en entidades empresariales independientes (Audretsch, Aranguren y Callejón, 2008). Asimismo, puede ser una motivación para optar por el trabajo por cuenta propia antes que incorporarse como asalariado a una empresa, la "optimización de costes" que se obtendría por la reducción de los impuestos y las cotizaciones a la Seguridad Social (Szaban, 2016)[29]. De hecho, algunos autores sugieren que este tipo de *nuevos autónomos* no deben considerarse "empresarios puros". En este contexto, el trabajo por cuenta propia sería un síntoma de una "patología del mercado laboral".

En un sentido similar a lo visto antes, algunos investigadores han equiparado el trabajo por cuenta propia con la idea de trabajo precario al evaluar características cuantificables, como la menor cantidad de prestaciones sociales a que se tiene derecho, el alto riesgo que se asume, las largas jornadas laborales, los bajos ingresos, entre otras características (Muehlberger y Pacua, 2009[30]; Wall, 2015[31]).

28. Un trabajador idiosincrásico es aquel que conoce resulta indispensable porque conoce tareas y procesos específicos de la empresa. Para reemplazar a un trabajador idiosincrásico la empresa tendría que asumir costes muy altos en formación y adoctrinamiento, Wiilliamson, O. (1985): *The Institution Economic of the Capitalism*. Free Press. New York.

29. Szaban Jolanta & Skrzek-Lubasińska Małgorzata, 2018. Self-Employment and Entrepreneurship: A Theoretical Approach, Journal of Management and Business Administration. Central Europe, Sciendo, vol. 26(2), pp. 89-120.

30. Muehlberger, U & Pascua, S. (2009): Workers on the Border between Employment and Self-employment, *Review of Social Economy,* pp. 201-228.

31. Wall, S. (2015): Dimensions of Precariousness in an Emerging Sector of Self-Employment: A Study of Self-Employed Nurses, *Gender, Work & Organization,* Vol. 22, 3, pp. 221-236.

Sin embargo, ambos conceptos de trabajo por cuenta propia y emprendimiento suelen aparecer juntos en la literatura especializada, como es el caso de la Estrategia 2020, o integrado en el concepto mismo de emprendimiento como en el *Global Entrepreneurship Monitor (GEM)* que lo define como: "cualquier intento de creación de un nuevo negocio o empresa, como el autoempleo, una nueva organización empresarial o la expansión de un negocio existente, por parte de una persona, un equipo de personas o una empresa establecida"[32].

Asimismo, ha de tenerse en cuenta que una persona que asume el riesgo y los beneficios que proporciona la independencia en el trabajo por cuenta propia, debe tener necesariamente habilidades y capacidades emprendedoras (Szaban, Skrzek-Lubasińska[33]; Guerra y Patuelli, 2016[34]). Desde este punto de vista, el autoempleo significa precisamente emprendimiento, ya que los autónomos dirigen sus propios negocios, cubren nichos de mercado y suelen responder a las necesidades de los clientes de forma más flexible, rápida y eficaz que muchas grandes empresas. Y muchas veces asumiendo riesgos de carácter económico considerables.

Tanto el trabajo autónomo como el emprendimiento requieren personas con actitud de riesgo, habilidades empresariales y la capacidad de trabajar de forma independiente para obtener beneficios (Guerra y Patuelli, 2016). A este respecto es importante subrayar los hallazgos de Patel y Thatcher (2014)[35] referidos a los atributos individuales que llevan a las decisiones de entrada al autoempleo. En su investigación estos autores encuentran que la apertura a la nueva experiencia, la autonomía y la búsqueda tenaz de metas aumentan la persistencia en el autoempleo.

Como puede observarse en el Gráfico 3.1, en el periodo 2024-2025, las iniciativas empresariales *consolidadas*[36] que adoptaron la forma jurídica de trabajo autónomo alcanzaron el 59%, a las que habría que sumar un porcentaje de las iniciativas que adoptaron la forma jurídica de cooperativa y de sociedad laboral, que son consideradas formas colectivas de trabajo por cuenta propia.

32. https://www.gemconsortium.org/wiki/1149

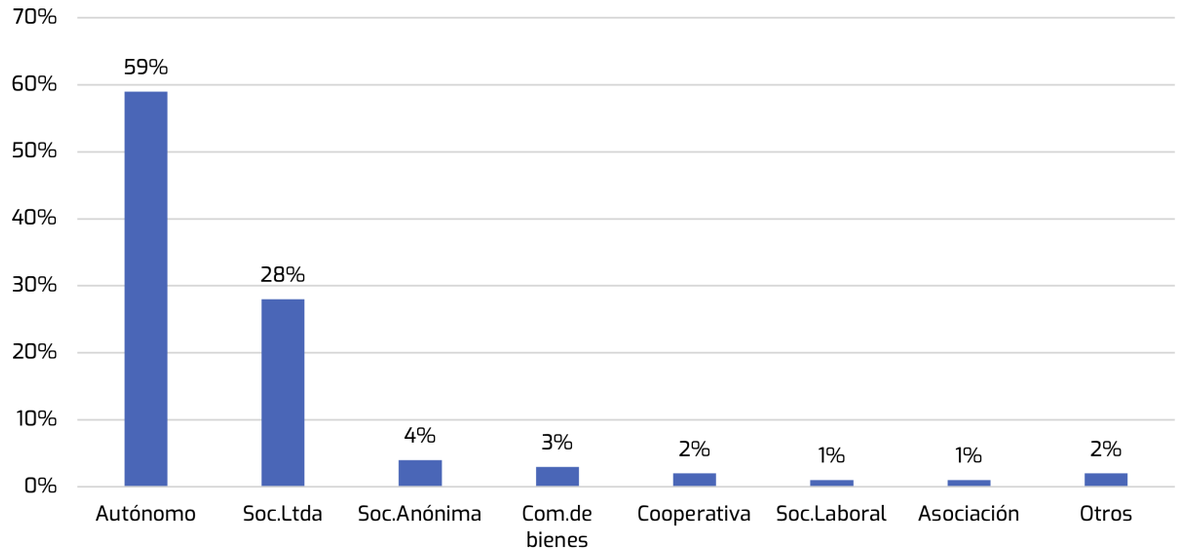
33. Szaban, J. &S krzek-Lubasińska, M. (2018): Self-Employment and Entrepreneurship: A Theoretical Approach. *Journal of Management and Business Administration*. *Central Europe.* Vol. 26, 2, pp. 89-120.

34. Guerra, G., & Patuelli, R. (2016). The role of job satisfaction in transitions into self-employment. *Entrepreneurship Theory & Practice, 40*(3), pp. 543–571.

35. Pate, P.C. & Thatcher, S. M.B. Sticking It Out: Individual Attributes and Persistence in Self-Employmen, *Journal of Management (JOM). Vol 40,7* pp. 1932–1979.

36. El proyecto *Global Entrepreneurship Monitor (GE*M) calcula anualmente, entre otros indicadores de emprendimiento, el porcentaje de "empresas consolidadas", que son aquellas iniciativas empresariales de más de cuarenta y dos meses de vida.

Gráfico 1. Empresas consolidadas. España 2024-2025. Forma jurídica adoptada



Fuente: GEM, *Global Entrepreneurship Monitor. Informe España 2024-2025*, p. 72.

3.4. El trabajador autónomo en el marco de las *teorías de entrepreneurship*

Las motivaciones, o circunstancias, que conducen a una persona a optar por la modalidad trabajo por cuenta propia, o trabajo autónomo pueden ser múltiples ya que se trata de decisiones personales; sin embargo, mediante el estudio de las distintas teorías que se han construido con las aportaciones de numerosas investigaciones, es posible configurar perfiles de los emprendedores que han optado por trabajar de manera independiente y convertirse en trabajadores autónomos en sus distintas modalidades. En línea con lo anterior, conviene hacer una revisión de las principales teorías de emprendimiento, conocidas en la literatura especializada como *teorías de entrepreneurship.*

En las teorías de *entrepreneurship* destacan dos enfoques generales que agrupan distintas teorías: el enfoque Psicológico, y el enfoque Socio-cultural. El enfoque Psicológico se centra en el estudio de las características individuales que pueden conducir a una actuación emprendedora, siendo su objetivo último identificar a potenciales empresarios de éxito[37]. La teoría de referencia de este enfoque es la *Teoría de los rasgos de personalidad*[38].

37. Una descripción más detallada del enfoque psicológico puede verse en Stevenson y Jarillo (1990;19-20) y Alonso y Galve (2008;12-15).

38. Algunos autores incluyen en el enfoque Psicológico la Teoría de Kirznercuyos conceptos parten de la base que lo que diferencia al emprendedor del resto de la población es su habilidad para advertir las oportunidades empresariales (al respecto puede verse Kirzner, I.M. (1980): Perception, opportunity and profit: Studies in the Theory of Entrepreneurship. Chicago: TheUniversity of Chicago Press).

El enfoque Sociocultural se centra en los factores externos al individuo, que influyen en su actuación emprendedora y por tanto en la creación de empresas. Es decir, vincula el surgimiento de empresas a determinados factores del entorno que pueden alentar o inhibir la decisión de convertirse en empresario. Las teorías más representativas de este enfoque son: teoría institucional, teoría de la marginación, teoría del rol, teoría de redes, y teoría de la organización incubadora[39].

Ambos enfoques hacen aportaciones importantes al conocimiento del trabajador por cuenta propia, tanto en sus características personales, rasgos de personalidad, como en sus preferencias. Todo ello va a contribuir a configurar un perfil del trabajador autónomo y encontrar posibles diferencias que lleven a establecer una tipología de trabajador por cuenta propia. Estos hallazgos permitirán ajustar las políticas orientadas a la promoción del trabajo autónomo.

A continuación, se describirán las aportaciones de las teorías de ambos enfoques.

Enfoque psicológico*: Teoría de los rasgos de personalidad*

Entre los rasgos de personalidad más valorados para la acción emprendedora de éxito, la Teoría de los rasgos destaca los siguientes: *necesidad de independencia*, *motivación de logro*, *desarrollo de iniciativa*, *autoconfianza*, *propensión a asumir riesgos*, *intuición, y visión de futuro*[40].

En el trabajador por cuenta propia se asume que, en mayor o menor grado están presentes estos rasgos, puesto que son los rasgos propios de todo emprendedor. Sin embargo, varias investigaciones han mostrado algunos atributos propios del emprendedor autónomo. Es el caso de la investigación de Runst y Thomä (2025)[41], que revela rasgos distintivos en el emprendedor artesanal. El emprendedor artesanal presenta rasgos de personalidad únicos como una mayor preferencia por la autonomía, la independencia, la autenticidad y la creatividad y una mayor aversión al control externo en comparación con otras empresas. Asimismo, el trabajador artesanal tiene motivaciones específicas, como el deseo de aplicar sus habilidades y el control personal sobre los resultados. Lo que es muy característico del autoempleo en general.

39. Entre las aportaciones principales en el ámbito de las teorías del rol, de redes, y de la organización incubadora cabe subrayar los trabajos de Cooper (1985, Cooper.y Dunkelberg, 1987).

40. El origen del Enfoque psicológico está en los trabajos de McClelland (1961) y de Collins, Moore y Unwalla (1964).

41. Runst, P. &Thomä, J. (2025) Personality Traits and the Likelihood of Self-Employment: A Journey into the Crafts' Way of Doing Business. *German Economic Review*, vol. 26, 3, pp. 229-265.

No puede descartarse que hallazgos de naturaleza similar podrían extenderse a otros sectores, y acabara en una evidencia de que los rasgos de personalidad del emprendedor pueden afectar el autoempleo de manera diferente según el sector del emprendimiento. En cualquier caso, la investigación sobre el trabajo artesanal ayudará a comprender la importancia de conocer las motivaciones de los emprendedores y el contexto en que desarrollan su actividad.

Asimismo, la investigación de Belgelddijk y Noordenhaven (2005)[42], a partir de una muestra de 14.846 personas, compara a los autónomos con la población general y con los trabajadores por cuenta ajena, y muestra que los emprendedores autónomos difieren de la población general y de los trabajadores por cuenta ajena en distintas características personales: el trabajador por cuenta propia es más *individualista*, con una fuerte valoración de la responsabilidad y el esfuerzo personal. Y en comparación con los trabajadores por cuenta ajena, las características distintivas de los autónomos se mantienen, excepto en el valor de la ética de trabajo, que también es relevante para los trabajadores por cuenta ajena.

Por último, señalar la investigación de Owens et al (2013)[43] en que examinaron los rasgos de personalidad que influyen en el éxito empresarial y satisfacción laboral en una muestra de 147 propietarios de pequeñas empresas. Estos empresarios respondieron a una evaluación en línea de 14 rasgos de personalidad, declarados por ellos mismos, relacionados con su trabajo. Asimismo, estos mismos empresarios definieron como indicadores de éxito empresarial el aumento de los ingresos y el aumento de los beneficios.

Los rasgos de personalidad declarados como propios fueron: *adaptabilidad, autonomía, competitividad, fiabilidad, resiliencia emocional, establecimiento de metas, optimismo, persistencia, tolerancia al riesgo, autopromoción, redes sociales, tolerancia a la inseguridad financiera, seguridad en sí mismo, fuerte disposición al trabajo.*

El principal resultado de la investigación fue que diez rasgos se correlacionaron con el éxito empresarial. Los cuatro principales predictores de personalidad del éxito (establecimiento de metas, redes sociales, resiliencia emocional y disposición al trabajo) representaron en conjunto el 16 % de la varianza. De igual manera, 12 de los 14 rasgos de personalidad se relacionaron positivamente con la satisfacción general.

42. Belgelddijk, S. y Noordenhaven, N. (2005): Personality Characteristic of Self-Employed. An Empirical Study. *Small Business Economics*. Vol. 24, pp. 159-167.

43. Owens, K. S., Kirwan, J. R., Lounsbury, J. W., Levy, J. J., & Gibson, L. W. (2013). Personality correlates of self-employed small business owners' success. *WORK: A Journal of Prevention, Assessment & Rehabilitation*, 45(1), pp. 73-85. https://doi.org/10.3233/WOR-121536

Enfoque Socio-cultural

Teoría institucional

Proporciona un marco conceptual para el estudio de la influencia de los factores ambientales formales, e informales, en la creación de empresas y en la función empresarial[44]. Los factores formales (normas políticas, legales, contratos) definen el marco de actuación y las pautas de comportamiento. Los factores informales, como la cultura y los valores imperantes en las sociedad, influirán en el comportamiento y en las decisiones de los agentes económicos[45].

La Teoría institucional actúa como telón de fondo en las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo y, en el caso de España, los factores ambientales formales se concretan en el cuerpo legislativo y en las políticas públicas que les afecten directamente, como el Estatuto del trabajo autónomo aprobado por la Ley 20/2007, de 11 de julio, y la **Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027 (ENDITA)**.

En cuanto a los factores informales que pueden estimular o desalentador el emprendimiento de trabajo autónomo, los investigadores Del Olmo y Crecente (2021) en su investigación sobre la propensión a emprender del trabajador autónomo, determinan que influyen positivamente: el *tamaño relativo de la economía* y el *nivel de crédito bancario* en la comunidad autónoma de actividad[46]. Como factores formales influirán positivamente la experiencia previa como emprendedor, el sector del emprendimiento, la edad y el sexo, el estado civil y la edad máxima en la que el emprendedor ha finalizado la formación.

Por otra parte, Álvarez, et. al, (2012)[47], en su investigación sobre el emprendimiento femenino en España, concluyen que los factores informales *percepción de habilidades para emprender, redes sociales (con clientes, proveedores, entidades bancarias, etcétera), y rol familiar,* tienen un efecto significativo sobre la probabilidad de ser mujer emprendedora, mientras que los factores formales (financiación, políticas de apoyo no económicas y formación) no tienen ningún efecto.

44. En el marco de esta teoría, por "institución" se entiende cualquier fuerza o factor ideado por el hombre para configurar y guiar la interacción y el comportamiento humanos.

45. La influencia de los factores formales e informales en la creación de empresas puede verse en (Arando, Peña, Verheul, 2009).

46. Olmo del, F., & Crecente, F. J. (2021). Análisis de la propensión a emprender como autónomo en España. Una perspectiva desde el entorno económico e institucional. *ESIC Market*, 52(168), 103-134.

47. Álvarez, C., Noguera, M., Urbano, D. (2012): Condicionantes del entorno y emprendimiento femenino. Un estudio cuantitativo en España. *Economía Industrial*, nº 383.

De esta manera, se puede afirmar que los factores informales son más relevantes para el emprendimiento femenino que los factores formales (según los autores, este planteamiento genérico se puede deducir de investigaciones anteriores, que citan). Así mismo, estos resultados permiten avanzar en el análisis de la actividad emprendedora desde el enfoque institucional visto antes dando mayor consistencia a los factores del entorno como condicionantes de la creación de empresas, especialmente, para el caso de las mujeres emprendedoras.

Teoría de la marginación

Esta teoría argumenta que las personas inadaptadas o marginadas son las más proclives a convertirse en empresarios, y que la decisión de crear una empresa está motivada, en muchos casos, por algún suceso generalmente negativo que desencadena o precipita el proceso de creación de una empresa (Vítores, et al.,2020)[48]. Puede tratarse de grupos minoritarios, como inmigrantes o desempleados; la creación de su propia empresa les da la posibilidad de mejorar su situación económica y de obtener un cierto reconocimiento e integración social. En estas situaciones, el emprendimiento tiene un atractivo significativo para los grupos marginados interesados en remediar su desventaja estructural-social dentro de un sistema de economía de mercado[49].

La realidad muestra que, en numerosas ocasiones, las personas se ven forzadas a optar por el trabajo por cuenta propia al haber perdido su condición de trabajador por cuenta ajena y no poder incorporarse al mercado laboral en un tiempo razonable. En estos casos, una vez agotadas las prestaciones por desempleo, o incluso antes, el trabajador comienza su iniciativa empresarial autónoma, ya sea ésta de carácter individual o colectiva.

La iniciativa emprendedora de pequeños productores de arroz en Chile es un caso que ilustra la superación de una situación de pobreza mediante el emprendimiento. Estos agricultores beneficiarios de un proceso de reforma agraria, dependían económicamente de una planta industrial de procesamiento de arroz (molino de arroz), de propiedad privada, para procesar y comercializar su producción anual de arroz. Como la relación comercial con el molino arrocero no les convenía, emprendieron la construcción de una planta industrial para realizar todas las tareas que realizaba el molino de arroz privado. Para su construcción contaron con los

48. Bathes, T. (1997): Financing small business creation: The case of Chinese and Korea nimmigrantentrepreneurs. Journal of Business Venturing, pp. 109-124.

49. Vitores, M.; Fernandez, M.; Caro, R. (2020): Migrant Entrepreneurship in Spain: A Systematic Review. *Revista Internacional de Estudios Migratorios.* Vol. 10-1, pp. 1-39.

fondos de la Cooperación al desarrollo de la Generalitat Valenciana, aportaciones de los mismos productores, y la participación en la gestión de la Universidad de Santiago de Chile, y de la Universidad de Valencia[50].

De manera similar, pero de forma individual también son múltiples las experiencias de integración de la población inmigrantes por iniciativas de trabajo por cuenta propia. Las distintas fórmulas empleadas pueden consultarse en (Solé, y Parella, 2009)[51].

Teoría de la organización incubadora

En sentido estricto, las incubadoras de empresas son instrumentos facilitadores de la creación y desarrollo de empresas, ofreciendo servicios que van desde el asesoramiento especializado hasta la ocupación de espacios de trabajo en un entorno apropiado. Muchos países las utilizaron para promover el desarrollo, la innovación y competitividad de sus territorios[52].

Desde el enfoque sociocultural la t*eoría de la organización incubadora* ha empleado el término original para referirse a las empresas desde las cuales provienen los emprendedores que crean su propia empresa, o adoptan la condición de trabajador autónomo, sobre la base de los conocimientos adquiridos en la empresa en la que anteriormente trabajaban. Es decir, muchas de las ideas que han llevado a la creación de nuevas empresas están relacionadas directamente con la experiencia y conocimientos adquiridos en la empresa donde el fundador estuvo trabajando con anterioridad, que habría actuado como empresa incubadora. Por ello muchos de los emprendimientos por cuenta propia llevados a cabo por parados de larga duración son de este tipo.

Teoría de redes

La teoría de redes plantea que el conjunto de relaciones específicas entre varios grupos proporciona múltiples interconexiones y reacciones en cadena, haciendo

50. Orellana, W., Castillo, C., Ramos, R. (2005): La iniciativa emprendedora del Sindicato de productores de arroz 'El Huique' en Chile. Análisis desde las teorías de la Marginación e Institucional de Entrepreneurship. En *Cooperativismo Agrario y desarrollo rural*. UPV, Editorial pp. 407-422. Valencia.

51. Solé, C., Parella, S. (2009): De asalariados a auto empleados. Una aproximación a las causas de las iniciativas empresariales de los inmigrantes en España. Revista Internacional de Organizaciones, Nº 2, pp. 31-50.

52. Chávez-Jiménez, E.A.; Vargas-Hernández, G.A. (2012): Estrategias para la creación de nuevas empresas, un enfoque Sociocultural o Institucional. *Ciencias Económicas* 30-2, pp. 239-246.

circular la información y las ideas, facilitando al emprendedor la creación y el desarrollo de su empresa. Asimismo, plantea que el proceso de emprendimiento es un logro colectivo que requiere aportaciones clave de numerosos emprendedores, tanto del sector público como del privado. Explica el papel de las redes sociales en el proceso de creación de la empresa, poniendo el énfasis en que las redes son vitales en el descubrimiento de oportunidades, la captación de recursos y obtención de legitimidad, que son la base de la supervivencia y la competitividad (Van De Ven, 1993, Minniti, 2005)[53].

Una de las aportaciones más relevantes, tanto para la investigación como para la formación de emprendedores es la de Szarca (1990)[54]. Este autor sostiene que la pequeña empresa, y por tanto el trabajador autónomo, depende particularmente de la naturaleza y calidad de sus relaciones con otras empresas, o colegas, y con el mundo exterior. Y que el establecimiento de redes será útil para canalizar bienes, servicios, información, e ideas que no se tienen estando aislado. Las presiones competitivas y la necesidad de eficiencia económica empujan a las empresas a buscar instrumentos para la cooperación, como lo son las redes.

Szarca (1990) define tres tipos de redes:

- *Red de Intercambio:* Formada por las organizaciones con las que la empresa realiza sus operaciones comerciales.
- *Red de Comunicación:* Incluye tanto a personas como a organizaciones que, sin mantener relaciones comerciales, aportan información valiosa sobre el mercado y el entorno empresarial.
- *Red Social:* Compuesta por la familia y amigos, que actúan como soporte afectivo y suelen aportar los contactos iniciales.

Para Szarka, la red es una estructura que permite **la expansión del sector de las pequeñas empresas al** facilitar el acceso a un *know how* externo que es fundamental para su supervivencia.

La teoría de Szarka sigue vigente, pero se ha transformado radicalmente con la digitalización, en cuanto a los nuevos recursos que facilitan los intercambios en tiempo real, y a mayor distancia.

53. Van De Ven, H. (1993): The development of an infrastructure for entrepreneurship. Journal of Business Venturing. Vol. 8,3, pp. 211-230.

Minniti, M. (2005): Entrepreneurship and Network Externalities Journal of Economic Behavior & Organization. Vol. 57, 1, pp. 1-27.

54. Szarca, J. (1990): Networking and Small Firms. *The International Small Business Journal.* Vol 8-2, pp.10-22.

Teoría del rol

Para esta teoría, el rol del emprendedor se configura por elementos del entorno, como puede ser la presencia de empresarios de éxito en una región, o una familia de empresarios que sirve de referente; todo este estimularía el surgimiento de nuevos emprendedores. De igual manera, una cultura que valora el emprendimiento y una sociedad con actitud favorable hacia la figura del empresario tendría, también, un efecto positivo en la creación de nuevas empresas.

Lo expuesto anteriormente vendría a explicar las razones por las cuales en determinadas áreas geográficas se crean más empresas que en otras, y por qué en las regiones industriales en que existe mayor tradición empresarial existe una mayor propensión a adoptar el rol de empresario[55].

3.5. Aportaciones de las teorías de motivación al estudio del trabajador autónomo

La revisión que se ha hecho de las principales teorías de emprendimiento, ha permitido acercarse a configurar un perfil del trabajador autónomo a partir de sus características personales, que se proyectarán en las formas de realizar las tareas, de empresario-trabajador, y de relacionarse con las personas de su entorno laboral, y social.

En efecto, la *teoría de los rasgos de personalidad* revela que el trabajador por cuenta propia reúne, en mayor o menor grado, la mayoría de los rasgos que se consideran como propios del emprendedor individual, sea o no trabajador autónomo (independencia, motivación por el logro, iniciativa, autoconfianza, tolerancia al riesgo, intuición y visión de futuro), y también rasgos de personalidad exclusivos de su condición de autónomo: *autonomía*, *independencia*, *autenticidad*, *creatividad*, y *aversión al control externo*. Asimismo, en investigaciones en que se compara al trabajador autónomo con trabajadores por cuenta ajena, el emprendedor autónomo es más *individualista*, con gran *sentido de la responsabilidad* y del *esfuerzo personal*, siendo la *ética sobre el trabajo* un valor relevante.

Otros rasgos que los mismos emprendedores autónomos, declaran como propios son: *adaptabilidad, autonomía, competitividad, fiabilidad, resiliencia emocional,*

55. Baron, R. (2000): Psychological Perspectives on Entrepreneurship: Cognitive and Social Factors in Entrepreneur. *Current Directions in Psychological Science.* Vol. 9-1. pp. 15-18.

establecimiento de metas, optimismo, persistencia, tolerancia al riesgo, autopromoción, redes sociales, tolerancia a la inseguridad financiera, seguridad en sí mismo, fuerte disposición al trabajo.

Por otra parte, las aportaciones que la *teoría de la marginación* realiza tienen mucha trascendencia para los emprendedores autónomos debido a que su principal argumentación sostiene que las personas no necesitan tener rasgos de personalidad especiales para convertirse en empresario, porque un hecho negativo, puede ser el desencadenante para que una persona tenga que crear una empresa, o convertirse en trabajador autónomo. Son numerosos los casos de colectivos en situaciones de vulnerabilidad, que han podido integrarse socialmente por medio del emprendimiento, como lo demuestran las investigaciones publicadas en revistas científicas especializadas como las citadas antes.

Las aportaciones de las teorías de la organización incubadora y la teoría del rol, pueden resumirse en que ambas teorías proporcionan antecedentes que inducen a emprender y que actúan como facilitadores. En el caso de la empresa que actúa como incubadora, facilita el éxito del emprendimiento que inicie un trabajador aprovechando los conocimientos adquiridos en la empresa en que trabajaba antes, ya sea porque la actividad a realizar es similar a la que desarrollaba o, por los conocimientos del funcionamiento del mercado, entre otros conocimientos. Y en lo que concierne a la teoría del Rol, subraya la importancia de los referentes empresariales, en la familia, por ejemplo, a la hora de emprender un proyecto empresarial. Las investigaciones muestran que en las zonas en que existe tradición empresarial suelen crearse más empresas, y que algo similar sucede cuando existen referentes empresariales en las familias. Con lo cual aquellos emprendedores potenciales que carecen de estos referentes de aprendizaje e imitación, tendrán que cubrir este déficit con un mayor esfuerzo formativo.

En lo relativo a la teoría de redes, esta teoría promueve la cooperación como factor de éxito para el emprendimiento, tanto en la gestación como en su desarrollo. El emprendedor debe crear redes de apoyo mutuo con sus clientes, proveedores, y otras organizaciones, y personas que le aporten información sobre su entorno empresarial, y estabilidad emocional, como es el caso de amigos y familiares.

Y para concluir, la teoría institucional valora los factores del entorno empresarial como fundamentales para el emprendimiento, especialmente para el trabajador por cuenta propia. Entre los factores formales destacan la legislación y las políticas públicas que promueven el trabajo autónomo. Entre los factores informales es importante la cultura empresarial que haya desarrollado la localidad. Con lo cual cuanto más favorables sean los factores formales e informales, mayor serán los incentivos para crear empresas.

3.6. Características contractuales-organizativas del trabajo por cuenta propia

Según la definición de trabajo autónomo vista más arriba, lo que caracteriza al trabajo autónomo es que se trata de una actividad económica *que realiza una persona física de forma habitual, personal y directa, que dirige él mismo, empleando o no a trabajadores por cuenta ajena*. Con lo cual el empresario autónomo configura dos formas de empresa[56]: forma de empresa *Individual* y forma de empresa *Sociedad-pequeña*. En este último caso existirá una estructura organizativa simple, más o menos elaborada según el grado de delegación de autoridad que obligue su tamaño, o la actividad a la que se dedique (trabajo que se realiza lejos de su sede, por ejemplo).

En el caso de que el trabajador autónomo tenga a su cargo empleados existirá una relación contractual, o relación Principal-Agente, entre el trabajador autónomo (Principal) y las personas contratadas (Agente), que exigirá instrumentos de control que aseguren el cumplimiento del acuerdo por parte del agente. Estos mecanismos de control van a variar en complejidad si la empresa crece, pero en general en este tipo de empresas suele ser suficiente instrumentos de supervisión o sistemas de control de bajo coste (partes de trabajo, control de presencia, etcétera).

Asimismo, en las entidades participativas integradas por trabajadores autónomos, aunque esta entidad sea de mayor tamaño, los costes de control suelen ser bajos en comparación con las sociedades no participadas por sus trabajadores, porque en las participadas por autónomos, el control mutuo juega un papel importante, reduciendo los costes de control.

De acuerdo con lo anterior una de las ventajas que presenta el trabajador autónomo por su tamaño y forma de propiedad son los costes de control, que en general son bajos. Asimismo, por la forma de propiedad el proceso de toma de decisiones es más rápido, lo que hace que otra de sus características sea la *flexibilidad*. La toma de decisiones es más rápida porque los procesos de control de las decisiones y de administración de las mismas, está concentrado en una sola persona, en el caso de la empresa Individual, y en muy pocas personas en la *Sociedad-pequeña*[57].

56. Fama, E. y Jensen, M.C. (1985): Organizational Forms and Investment Decisions.*Journal of FinancialEconomics*, nº 14, pp. 101-119.

57. El proceso de toma de decisiones consta de cuatro etapas: 1) Elaboración de propuestas; 2) Selección de la propuesta; 3) Puesta en acción de la propuesta seleccionada; y 4) Control del proceso y del resultado. Las responsabilidades sobre las etapas 2 y 4, corresponden al Principal. Las etapas 1 y 3 son responsabilidad del Agente.
Fama, E. y Jensen, M.C. (1983): Separation of Ownership and Control, *Journal on Law and Economics*, nº 26, pp. 301-326.

3.7. Naturaleza del trabajo por cuenta propia autónomo

Una de las principales características del colectivo de trabajadores autónomos es su heterogeneidad, debida a que los integrantes del colectivo desarrollan actividades de muy diversa naturaleza cuya realización requiere habilidades y conocimientos específicos, que son los propios de cada profesión u oficio. Esta variedad de especialidades limita la configuración de una tipología del trabajador autónomo según la naturaleza de las tareas que realiza, es decir, el grado de complejidad, separabilidad, autonomía, etcétera, de las tareas independientemente del producto o servicio que obtenga. Con lo cual únicamente es posible referirse a los dos grandes roles del trabajador autónomo: su rol directivo y su rol de trabajador[58].

Esta diferencia en los roles se mantiene cuando el trabajo autónomo se integra en entidades participadas por sus trabajadores, como en las cooperativas de trabajo o las sociedades laborales en las que tengan una representación mayoritaria de más del 50%. En ambas entidades colectivas la condición de directivo del autónomo, y por tanto su rol directivo, se mantiene porque lo ejerce a través de los órganos de gobierno de estas organizaciones.

El Rol directivo del trabajador por cuenta propia

En todas las formas empresariales la función directiva es trascendental para la permanencia y el desarrollo del proyecto empresarial, y tiene la particularidad que las tareas fundamentales del trabajo del directivo deben realizarse en todas las organizaciones, independientemente de su actividad y tamaño.

En el caso del trabajador autónomo, las tareas directivas suele simultanearlas con el trabajo operativo cotidiano, realizando de manera intuitiva, o programada, las actividades que agrupadas conforman distintos roles. Con lo cual, el trabajo directivo, en su esencia, puede ser considerado similar en cualquier organización independientemente de su actividad empresarial, facilitando así los programas de formación de directivos, y la alternancia en las organizaciones.

58. El concepto de *rol* se refiere a un conjunto organizado de comportamientos relacionados con un oficio o puesto determinado.

Siguiendo el enfoque de las actividades directivas de Mintzberg (1991)[59], las tareas que realiza un directivo pueden agruparse en los siguientes roles generales: roles *interpersonales*; roles *informativos*; y roles de *decisión; que se componen, a su vez,* de diez roles directivos específicos, que se explican a continuación.

Los roles interpersonales agrupan a los roles de: *representación*, *líder*, *y enlace*

El rol de *representación* se refiere a la responsabilidad de realizar actividades de naturaleza legal o social en su calidad de empresario. Los roles de *líder* y de *enlace* ponen el énfasis en que el directivo, en su rol de líder, debe integrar las necesidades individuales y los objetivos de la empresa, formado una cultura de cooperación. Y, en su rol de enlace, el directivo debe desarrollar una red de relaciones de intercambio con el exterior que le permitan desarrollar un sistema de alerta y de inteligencia.

Los roles *informativos* agrupan los roles de *monitor de la información*, *difusor de la información*, y de *portavoz*

En su rol de *monitor de la información,* el directivo debe ser el centro neurálgico de la información interna y externa, para ello debe buscar información para identificar problemas y oportunidades, detectar cambios, conocer el ambiente que le rodea, etcétera.

Como *difusor de la información* debe transmitir la información externa al interior de la empresa, y la información interna distribuirla entre sus subordinados[60]. Asimismo, debe transmitir a la organización criterios que orienten a los subordinados en tomar decisiones en su ámbito.

En su rol de *portavoz* el directivo debe transmitir la información corporativa al exterior de la empresa y mantener informados al conjunto de personas más influyentes en la organización. En el caso de una entidad participada mayoritariamente

59. El enfoque de las Actividades directivas es el más representativo para comprender la actividad directiva. Es la antítesis del enfoque clásico, que se basa en las denominadas funciones directivas de Fayol. La investigación en que se basa este enfoque está publicada en Mintzberg, H. (1991): *La naturaleza del trabajo directivo*, Ariel, Barcelona.

60. Parte de la información que obtiene el directivo corresponde a hechos, y otra parte a valoraciones sobre hechos que realizan otras personas de la organización e incluso el mismo directivo.

por trabajadores autónomos deberá mantener informados al consejo de dirección. Asimismo, debe mantener informados a los proveedores, clientes, instituciones, prensa, y otros grupos de interés, sobre los planes y resultados, teniendo en cuenta que para mantener su red de enlaces debe compartir información, y que debe proyectarse como experto en las actividades propias de su organización.

El rol de *decisión* agrupa a los roles siguientes: *empresario*, *gestor de anomalías*, *asignador de recursos*, y *negociador*

El rol de *empresario* incluye a todas las actividades que el directivo realiza personalmente o por otra persona en quien delegue, para elaborar proyectos de mejora de la situación existente, y para provocar cambios, de acuerdo a su criterio, aprovechando las oportunidades que le ofrezca su propia organización y el entorno.

El rol de *gestor de anomalías* reúne las actividades del directivo relacionadas con situaciones involuntarias, causadas por acontecimientos imprevistos, que los subordinados son incapaces para superarlas.

El rol de *asignador de recursos* es un rol trascendental para la empresa, teniendo en cuenta que la asignación de recursos comprende la programación del tiempo, la programación del trabajo y la autorización de acciones.

El rol de negociador constituye una parte importante del trabajo directivo, porque el directivo es el responsable de representar a la organización en toda negociación importante. Y su participación está justificada como asignador de recursos, actividad que le proporciona autoridad para comprometer los recursos de la organización.

Que los roles directivos incluyan las actividades cotidianas de los directivos, no significa que cada directivo dedique proporcionalmente el mismo tiempo que el directivo de otra empresa de similares características. Lo que se quiere decir es que el directivo realiza ese conjunto de actividades que conforman los roles directivos, pero en el tiempo que al directivo le interese o pueda dedicar. Es decir, que si se comparasen los roles de un trabajador autónomo-directivo de una micro empresa con el de un trabajador autónomo-directivo de una cooperativa de trabajo (mediana empresa), es probable que el tiempo dedicado al rol de representación o al rol de gestor de anomalías será, proporcionalmente, significativamente mayor en la cooperativa.

El rol de trabajador del autónomo. Naturaleza de su trabajo

Una vez vistas las particularidades del rol directivo del trabajador autónomo, interesa conocer la naturaleza de las tareas que realiza en su *rol de trabajador*. Es decir, la naturaleza de las tareas propias de su especialidad que debe realizar de forma habitual para atender las demandas de sus clientes, que pueden ser personas particulares o empresas.

Un primer indicador de las tareas que realiza un trabajador autónomo puede obtenerse a partir del colectivo al que pertenece (**cuadro 3.8**). Debe tenerse en cuenta que los colectivos: familiar colaborador y familiar de socio, a los efectos de este estudio no deben considerarse como trabajador autónomo, al no tener a su cargo la dirección de la sociedad. Algo similar sucede con el colectivo religioso. Teniendo en cuenta esta observación, el 60% de los autónomos son personas físicas y el 31% lo conforman los miembros del consejo de administración y los socios de una sociedad limitada o anónima, con lo cual puede suponerse que, en el resto de colectivos, con excepción de los mencionados anteriormente, realizarán trabajos similares a los colectivos que conforman el 90% de los autónomos.

Cuadro 3.8. Población ocupada por cuenta propia según colectivo. Septiembre de 2024

Colectivo	Nº Autónomos	%	% Acumulado
Autónomos personas físicas	2.035.029	59,94	59,94
Miembro órgano administración Sociedad	540.167	15,91	75,85
Socio de sociedad o Autónomo societario	511.491	15,06	90,91
Familiar colaborador	179.002	5,27	96,18
Familiar de socio	62.837	1,85	98,04
Profesional colegiado	57.203	1,68	99,72
Religioso	9.504	0,28	100,00
Total	**3.395.233**	**-**	**-**

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Una segunda referencia que aporta información relativa a la naturaleza del trabajo del autónomo, es la clasificación del trabajador autónomo según la actividad económica (**cuadro 3.9**). Puede apreciarse que el 53,14% de los trabajadores autónomos se concentran en cuatro de las 21 secciones que conforman el **cuadro 3.9**: *Comercio*, *Construcción*, *Actividades profesionales*, y *Hostelería.*

Cuadro 3.9. Población ocupada por cuenta propia según actividad económica. Septiembre de 2024

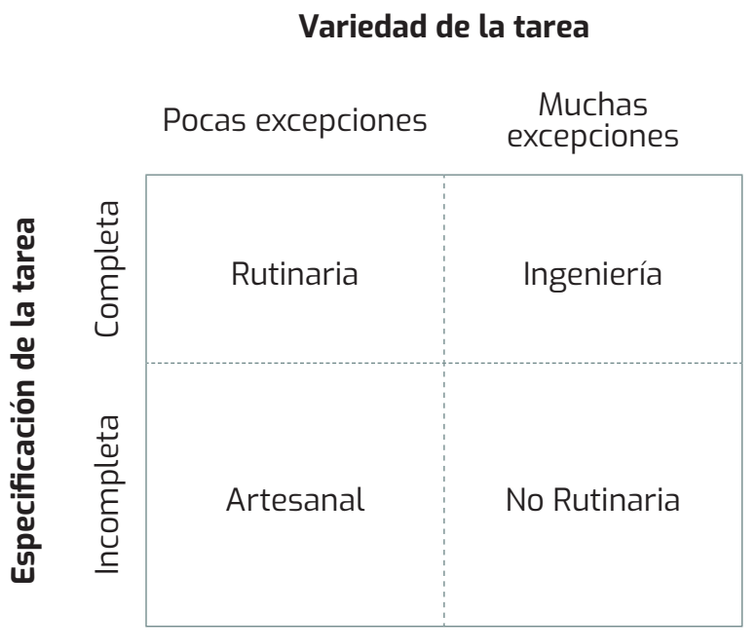
Sección	Actividades económicas	Nº Autónomos	%	% Acum.
G	Comercio al por mayor y menor	736.324	21,69	21,69
f	Construcción	412.261	12,14	33,83
N	Actividades Profesionales, científicas y técnicas	332.522	9,79	43,62
I	Hostelería	323.265	9,52	53,14
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	267.251	7,87	61,02
T	Otros servicios	223.141	6,57	67,59
H	Transportes y almacenamiento	216.451	6,38	73,96
C	Industria manufacturera	202.997	5,98	79,94
O	Actividades administrativas	143.454	4,23	84,17
R	Actividades sanitarias y servicios soc.	139.946	4,12	88,29
P	Educación	101.009	2,98	91,26
S	Actividades artísticas, deportivas y de entretenimiento	85.614	2,52	93,79
J	Actividades de edición, radiodifusión y distribución de contenidos	85.305	2,51	96,30
M	Actividades inmobiliarias	59.086	1,74	98,04
L	Actividades financieras y de seguros	58.823	1,73	99,77
E	Suministro de agua, gestión residuos	2.416	0,07	99,84
D	Suministro de energía	2.136	0,06	99,90
B	Industrias extractivas	1.465	0,04	99,95
P	AAPP, Defensa, y Seg. Social	1.273	0,04	99,99
U	Actividades de hogares empleadores de personal doméstico	264	0,01	99,99
V	Actividades de Organismos extraterritoriales	230	0,01	100,00
	Total	**3.395.233**		

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social e INE (CNAE 2025).

Esta información y la relacionada con los distintos colectivos de trabajo autónomo permitirán conocer, de manera general, las particularidades del trabajo autónomo. Como herramientas de análisis se utilizarán las propuestas clásicas de Perrow (1972) y Thompson (1967), que son complementarias, y las más citadas en la literatura organizativa.

Perrow destaca dos atributos relevantes en toda tarea: *número de excepciones* que contiene la tarea; y especificación de la tarea[61]. Lo que da lugar a que el trabajo o tarea a realizar en un puesto determinado puede ser de cuatro clases: *Rutinario, No rutinario, Ingeniería, y Artesanal*, tal como se indica en la **Figura 1**.

Figura 1. Clases de tareas Perrow (1972)



Thompson, por su parte, destaca como atributo relevante, la interrelación o interdependencias, entre las distintas tareas Estas interdependencias describen el grado de *acción colectiva* que requiere el trabajo y el tipo de relación que exigen las tareas. En esta línea, Thompson distingue tres clases de interdependencias[62]: *mancomunadas, secuenciales,* y *recíprocas.*

A continuación, se analizan las tareas que realiza el trabajador autónomo desde el punto de vista de estas teorías.

61. El número de *excepciones* se refiere a si el trabajo se realiza de manera uniforme o está sometido a cambios. Si está sometido a cambios, obliga al trabajador a tomar constantemente decisiones, ya sea en cómo abordar una fase del trabajo, terminar esa fase, o iniciar la siguiente; esta dimensión está relacionada con la *variedad* del trabajo.

El grado de *definición o especificación* de la tarea se refiere a si se dispone de procedimientos detallados y de información suficiente para realizar la tarea, o se necesita recurrir a la experiencia, el buen juicio, o la intuición para realizarla. Por ello, el grado de definición de la tarea se asocia con el grado en que el trabajo es analizable. Cuanto menos analizable sea el trabajo, mayor será la necesidad de utilizar la creatividad, la intuición y la capacidad de utilizar las fuentes de información.

62. Las interdependencias *mancomunadas*, son las que pueden realizarse sin tener que esperar a que otro puesto de trabajo haya terminado las tareas que tiene asignadas. Las interdependencias serán *secuenciales* cuando la realización de la tarea requerirá que otra tarea haya sido realizada. Y será recíproca cuando los puestos de trabajo se van transmitiendo el trabajo entre sí, en uno y otro sentido, para completar las tareas.

Rutinario: El trabajo será de tipo rutinario cuando la tarea consta de pocas excepciones (es poco variado) y está perfectamente definido (es analizable).

El trabajador autónomo del colectivo "Persona física", cumple dos funciones: la de directivo y la de operario.

Como operario, la mayor parte de las tareas que realizará no implicará tomar decisiones importantes respecto a la forma en que ha de realizarse el trabajo, ni hacer uso de sus capacidades creativas ni de análisis de información. Para realizar sus tareas será suficiente utilizar procedimientos estandarizados propios de la actividad. Por ello, y con carácter general, en el colectivo *personas físicas*, el tipo de trabajo que prevalecerá será el de tipo rutinario.

No rutinario: Cuando el trabajo consta de muchas excepciones (es variado), y su definición es escasa (es difícilmente analizable)

En el tipo de trabajo no rutinario las tareas son muy variadas, y no están estandarizadas, lo que obliga al operario a tomar constantemente decisiones de cómo abordar el trabajo en sus diversas fases. Asimismo, la realización de las tareas exige hacer uso de la capacidad de búsqueda y análisis de la información, porque no existen procedimientos documentados para realizar las tareas.

En su rol directivo el trabajador autónomo, cumple una serie de tareas que se caracterizan por su alta variedad (pasa de una tarea a otra) y poca definición (los directivos tienen que buscar información, buscar nuevos productos y servicios para ofrecer a los compradores, preparar reuniones, negociar, etcétera, y no existen procedimiento documentados para realizar estas tareas). Con lo cual, en general, el trabajo que realiza el autónomo como directivo puede considerase *no rutinario*.

Ingeniería: Cuando el trabajo consta de muchas excepciones (es variado), pero *es analizable* porque existen procedimientos perfectamente definidos para realizar el trabajo

El trabajo que realizan los trabajadores autónomos de los colectivos: *Miembro de órgano de administración, y Profesional* colegiado cumple con las características de trabajo de *ingeniería*, porque el profesional para realizar su trabajo, debe realizar un diagnóstico para luego aplicar los conocimientos propios de su profesión que se concretan en una serie de procedimientos de los cuales seleccionará los que corresponden a la tarea que realizará.

Si el profesional es un asesor fiscal, por ejemplo, su trabajo es igualmente del tipo *ingeniería*, porque cada asunto tendrá sus peculiaridades, pero el profesional sabrá aplicar la norma jurídica apropiada a cada caso.

***Artesanal:* El trabajo tiene este carácter cuando su realización tiene pocas excepciones (es poco variado), y se precisa creatividad, intuición y capacidad de análisis para poder realizarlo (es difícil de analizar)**

De acuerdo con la información que proporciona la clasificación de los trabajadores autónomos según actividad económica (**cuadro 3.9**), las tareas que desarrolla el autónomo corresponderían al tipo *artesanal,* si la actividad está incluida en la sección N que corresponde a Actividades Profesionales, científicas y técnicas, y en el epígrafe 72 que corresponde a Actividades de Investigación y desarrollo**.**

Asimismo, los autónomos cuya actividad esté incluida en la sección S (Acto. artísticas, deportivas y de entretenimiento) y en el epígrafe 90.1 (Actividades de creación artística), desarrollarían un tipo de trabajo del tipo *Artesanal.*

Si bien el trabajo científico presenta mayor uniformidad, requiere conocimientos y habilidades especiales, al no permitir la utilización de procedimientos estandarizados para realizarlos, con lo cual, quien realice el trabajo tendrá que aportar creatividad y capacidad de análisis.

Tras analizar los aspectos contractuales-organizativos del autoempleo, las motivaciones que lo han llevado a emprender y la naturaleza de las tareas que desempeña en sus roles de directivo y de trabajador, procede, finalmente, exponer una tipología del trabajador autónomo en su dimensión empresarial.

3.8. Tipologías de emprendedores por cuenta propia

El crecimiento del número de autónomos a nivel global se debe a la necesidad de las economías de contar con mercados laborales más flexibles, y a la consideración del trabajador autónomo como un emprendedor con capacidad de asumir riesgos, y no únicamente como un indicador de precariedad laboral.

La diversidad dentro del grupo de trabajadores autónomos y las diferencias entre las normativas legales de los estados miembros de organizaciones internacionales

como la OIT, Eurostat, y OCDE, ha derivado en una falta de coherencia terminológica y a que, las comparaciones entre colectivos de autónomos sean imprecisas.

En efecto, aunque la clasificación ICSE define los empleos según el riesgo económico y el grado de autoridad, en la práctica, la afiliación al grupo de autónomos sigue supeditada a las legislaciones nacionales. Muchas de estas normativas no logran integrar las nuevas actividades que emergen espontáneamente en el mercado. En consecuencia, las estadísticas oficiales presentan un sesgo dual: omiten formas emergentes de autoempleo e incluyen actividades que no se reconocen universalmente como tales.

La siguiente categorización sintetiza la diversidad de definiciones presentes en la literatura académica especializada[63].

Nivel de independencia y autonomía en el lugar de trabajo

Siguiendo los criterios de la **ICSE**, se distingue entre los ***autónomos independientes****, que poseen plena libertad de elección de clientes y horarios, y los* ***autónomos dependientes*****, quienes, aunque clasificados como autoempleados, operan bajo el control organizativo de una entidad cliente, asumiendo un riesgo económico limitado y careciendo de soberanía sobre sus procesos de trabajo.**

Motivación para emprender como autónomo (factores Push y Pull)

La OCDE diferencia entre el *autoempleo voluntario* (por oportunidad), impulsado por el deseo de independencia, y el *autoempleo por necesidad*, derivado de la precariedad del mercado laboral o la falta de alternativas satisfactorias. En casos extremos, esta modalidad surge por presión del empleador como condición indispensable para la vinculación laboral.

Capacidad de invertir capital propio

Segmenta a los trabajadores autónomos según su capacidad financiera. Por un lado, están quienes comprometen *capital propio y asumen la totalidad de las consecuen-*

63. Adaptado de Skrzek-Lubasińska, M. and Szaban, J.M. (2018). Nomenclature and Harmonised criteria for the self-employment categorisation. An approach Pursuant to a systematic review of the literature. European Management Journal, Vol. 37,3, pp. 376-386.

cias de su inversión; por otro, aquellos con *baja inversión inicial o apoyo de co-inversores*, lo que reduce su vulnerabilidad financiera ante el fracaso del negocio.

Capacidad de innovación

Basada en la teoría de Joseph Schumpeter, separa a los *innovadores-disruptores*, que introducen disrupciones y nuevas ideas de negocio, de los *empresarios replicativos,* que operan bajo modelos, productos o servicios ya validados en el mercado.

Nivel de profesionalidad del capital humano

Distingue entre *profesionales altamente cualificados* (conocidos como iros o profesionales independientes) con altos niveles de formación y *trabajadores autónomos de baja cualificación*, cuyas capacidades limitadas restringen su empleabilidad y los sitúan en posiciones de mayor vulnerabilidad laboral.

Impacto socioeconómico del autoempleo y satisfacción

Evalúa el resultado final del ejercicio, identificando a los ***"ganadores",*** que alcanzan éxito financiero y bienestar social, frente a los ***"perdedores",*** para quienes el autoempleo es una situación de insatisfacción derivada de la falta de opciones en el mercado de trabajo formal

De la anterior clasificación puede deducirse cinco tipos de autónomos:

Autónomos dependientes

Personas que prestan servicios para un empleador bajo el marco del derecho, pero que en la práctica, mantienen una relación de dependencia e integración en la estructura de la empresa. Frecuentemente, esta modalidad se califica como *falso* ***autónomo****,* dado que su desempeño es análogo al de los trabajadores por cuenta ajena con contratos indefinidos sujetos a la legislación laboral. Por lo general, estos trabajadores no asumen riesgos empresariales ni realizan inversiones significativas; asimismo, no suelen destacar por un perfil creativo o innovador. En consecuencia, el autónomo dependiente se aproxima más a la categoría de **empleo** asalariado que a la de empresario propiamente dicho.

Autónomos híbridos (autónomos a tiempo parcial)

Son aquellos que tienen un contrato de trabajo estable y permanente con un empleador, pero que pueden trabajar con otros empleadores en virtud de contratos regulados por el Código Civil o Mercantil. Los autónomos híbridos pueden ser innovadores o replicativos. De hecho, pueden formar parte de otros grupos de autónomos:

- autónomos dependientes, cuando realizan trabajos adicionales para un solo cliente y lo hacen en condiciones similares a las de los empleados contratados;
- propietarios de *start-ups* innovadoras unipersonales, cuando inician su aventura empresarial de forma independiente del trabajo simultáneo para el empleador principal;
- propietarios de negocios replicativos unipersonales, cuando combinan un trabajo estable y permanente con otras actividades fuera del horario laboral;
- profesionales independientes cuando prestan servicios a otros contratistas fuera del horario laboral.

Propietarios de negocios replicativos unipersonales

Son propietarios de pequeños comercios, restaurantes o centros de servicios y producción básica que, por lo general, desarrollan su actividad sin trabajadores fijos. Aunque la mayoría de estos trabajadores por cuenta propia se identifican como emprendedores, la **visión de Schumpeter** los clasifica como **empresarios replicativos**. Bajo esta concepción, su labor no radica en la innovación, sino en la reproducción de modelos de negocio, productos o servicios ya existentes, por lo que no se ajustarían estrictamente a la definición clásica de espíritu emprendedor. Si bien la mayoría de especialistas y académicos considera que este tipo de trabajo por cuenta propia es emprendedor.

Propietarios de start-ups innovadoras unipersonales

Los propietarios de start-ups innovadoras unipersonales —según Schumpeter—, innovan al introducir un nuevo producto o servicio, aplicar un nuevo método de producción o venta, abrir un nuevo mercado para bienes, o servicios, ya conocidos, obtener nuevas fuentes de materias primas o productos semiacabados, o aplicar una nueva forma organizativa en un sector. En general, está demostrado que cada propietario autónomo de una start-ups posee todas las características principales de un emprendedor.

Trabajadores autónomos (profesionales independientes, ipros, contratistas independientes o autónomos por oportunidad)

Se trata de un grupo formado por personas con altas cualificaciones y habilidades, cada vez más demandadas en el mercado laboral actual. Por lo general, no invierten capital financiero propio, ya que sus competencias constituyen su capital intelectual. Normalmente, son independientes y trabajan por proyectos con diferentes empresas. Pueden trabajar temporalmente en equipo, pero también en solitario.

3.9. Comentarios finales

El trabajo autónomo desempeña un papel destacado en el ámbito europeo, tanto en su condición de agente económico como de modalidad empresarial. Como agente económico se valora su importancia en la creación de empleo; y como empresario su aportación a la cultura emprendedora. Cabe destacar que, durante el periodo 2024-2025, el trabajo por cuenta propia se consolidó como la opción preferida para el 59 % de los emprendedores españoles.

En su modalidad empresarial se determinan la motivación del autónomo para emprender, y las funciones que desempeña en sus roles directivos, y de operario; asimismo, se examina la naturaleza del trabajo en los diversos colectivos de autónomos. Finalmente se concluye con una propuesta de categorización del trabajador autónomo de acuerdo a atributos de la acción emprendedora como capacidad inversora, aversión al riesgo, etcétera.

A partir de esta categorización se definen cinco modelos de autónomos. Conocer las clases de autónomos, sus motivaciones, y la naturaleza del trabajo que realizan constituirá una base sólida para el diseño de los programas de apoyo a este colectivo.



CAPÍTULO 4

Módulo transversal sobre el trabajo autónomo, adaptado a los ciclos formativos de grado superior con carácter general

4.1. La promoción del trabajo autónomo, ante una realidad profesional compleja

Los datos del Observatorio de Formación Profesional[64] de CaixaBank muestran que en 2024 la tasa de empleo autónomo para las personas de todos los niveles educativos fue en España del 14,35%, mientras que para el conjunto de personas cuyo nivel de formación máxima alcanzada era de formación profesional, la tasa de empleo autónomo era de un 12,26%. Por el contrario, la mayor tasa de empleo autónomo se alcanzaba en las personas cuyo nivel de estudios máximos era la educación obligatoria (actualmente la Educación Secundaria Obligatoria, ESO), tasa que ascendía en 2024 al 17,10%.

Los datos citados indican la conveniencia de fomentar el trabajo autónomo en los estudios de formación profesional, y en el caso que nos ocupa, de los Ciclos Formativos de Grado Superior; para difundir su utilidad personal y social, y para ayudar a contrarrestar en la medida de lo posible las tendencias estructurales al descenso relativo del empleo autónomo. Tales tendencias se resumen en el avance del grado de asalarización del trabajo[65], ciertamente existen, y entre ellas destacan

- la búsqueda de economías de escala por las empresas elevando su dimensión económica y laboral;
- la reducción del tamaño de las familias nucleares[66], con la consiguiente dificultad en obtener relevo generacional interno en el trabajo autónomo;
- el aumento generalizado del nivel de empleo directo de las administraciones públicas;
- o las mejoras sociales en la contratación por cuenta ajena, en lo referente a aspectos como la reducción de la jornada anual de trabajo, la elevación del nivel del salario mínimo, la actualización habitual de las pensiones con el índice de coste de la vida, la concesión de permisos retribuidos, la atención a la diversidad y a la igualdad de género, etc.

Frente a ello, existen también algunos factores favorables al empleo autónomo, relacionadas con su mayor rentabilidad media a largo plazo, la independencia personal que proporcionan a quienes buscan esta característica en su desarrollo, su facilidad relativa en sortear las dificultades sobre el empleo que impone la evolución

64. https://www.observatoriofp.com/

65. Cociente entre población ocupada asalariada y población ocupada total. Su valor en porcentaje es el complementario a 100 de la tasa de población ocupada autónoma o por cuenta propia. Véase INE (2025): *Tasas de salarización por sexo y rama de actividad*.

66. Se trata de las familias formadas exclusivamente por los padres y madres y sus hijos e hijas. Véase https://familiasquecrecen.com/la-familia-nuclear/

cíclica de la economía, la mayor satisfacción psicológica que aportan en relación a un trabajo por cuenta ajena más monótono y burocrático, etc.

De todas las características anteriores favorables al empleo autónomo, su mayor rentabilidad media a largo plazo es, sin embargo, poco susceptible de ser cuantificada de modo convencional, pues en ella influyen factores tanto de rentabilidad corriente como de ganancias de capital o patrimoniales, siendo estas últimas bastante más difíciles de medir para el conjunto del sector.

En este marco analítico general, se identifican a continuación en primer lugar las escasas referencias que la normativa básica que regula la formación profesional efectúa en relación al trabajo autónomo o por cuenta propia; se presenta un esquema de todas las titulaciones de formación profesional vigente en España, para enmarcar así el tramo específico de los Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS); se sientan las bases de un módulo transversal de trabajo autónomo adaptado a los CFGS con carácter general; y se presenta un conjunto de actividades prácticas para tratar de suscitar el interés del estudiantado y dirigir su atención a algunos aspectos concretos de las actividades profesionales por cuenta propia.

4.2. El trabajo autónomo en la normativa oficial sobre la formación profesional

La Ley Orgánica 3/2022, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, se refiere al trabajo autónomo por primera vez en su *artículo 2, Definiciones*, para señalar la obviedad de que se entiende por persona trabajadora a toda persona trabajadora por cuenta ajena, *autónoma*, *socia trabajadora o en cooperativas*. La siguiente y última referencia al trabajo autónomo se produce en esta ley en su *artículo 4. Derechos individuales y sociales*, cuando señala que esta ley responde al derecho reconocido de toda persona a "la asistencia personalizada y tempestiva[67] para mejorar las perspectivas de empleo o *trabajo autónomo*, incluyendo la orientación y ayuda para la formación y el reciclaje, y la formación durante las transiciones profesionales, que establece el Pilar Europeo de Derechos Sociales"[68].

67. Sinónimo de oportuna; lo contrario de intempestiva.

68. Comunicación de la Comisión al resto de instituciones europeas, estableciendo un pilar europeo de derechos sociales, formado por un conjunto de veinte principios y derechos, y que dio lugar en 2021 a la aprobación por la Comisión del Plan de acción del pilar europeo de derechos sociales, con objetivos definidos hasta 2030.

La práctica ausencia de referencias al trabajo autónomo en la Ley Orgánica 2/2022 tiene como consecuencia que en buena parte de los desarrollos de la misma tampoco se contemple una atención específica al trabajo por cuenta propia, a pesar de que la formación profesional es en la actualidad la cantera principal (no la única) de este tipo de trabajo. Así, el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, se refiere expresamente a los trabajadores y trabajadoras autónomas o por cuenta propia solo en lo relativo al procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales; estableciendo que la justificación de la experiencia laboral se hará con los siguientes documentos: *b) Para trabajadores o trabajadoras autónomos o por cuenta propia: 1.º Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente, y 2.º Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.*

No es de extrañar, en consecuencia, que no se contenga ya ninguna referencia al trabajo autónomo o por cuenta propia en el Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional.

Una primera consecuencia de este repaso normativo es que, a nuestro juicio, *se necesita integrar el empleo autónomo como uno de los objetivos explícitos del sistema nacional de formación profesional, junto al resto del empleo, en la ley y en los decretos citados, para reforzar así las especificaciones concretas sobre trabajo autónomo en los reales decretos que aprueban los ciclos formativos de grado medio y superior, y en el resto de titulaciones del sistema.*

4.3. Trabajo autónomo y titulaciones de formación profesional

Tradicionalmente, los dos grandes grupos de titulaciones en materia de formación profesional han sido los ciclos formativos de grado medio y lo ciclos formativos de grado superior (**cuadro 4.1**). En la actualidad existen además los Ciclos Formativos de Grado Básico[69], que acogen a jóvenes con quince años cumplidos, que han cursa-

69. Previstos en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, como medida para "facilitar la permanencia de los alumnos y las alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional". Su primer desarrollo tuvo lugar mediante el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica.

do el primer ciclo de la ESO, y para los cuales sus padres han aceptado la propuesta docente personalizada para la incorporación de sus hijos a estos estudios.

Este capítulo del Informe se dirige de manera específica a los estudiantes de ciclos formativos de grado superior, cuyo alumnado finaliza sus estudios habiendo sobrepasado ya su mayoría de edad, y puede tener un criterio formado o en formación sobre las ventajas e inconvenientes del trabajo autónomo para su caso personal y su entorno social. En los estudios de ciclos formativos de grado medio se parte de una edad laboral legalmente suficiente para ingresar en el mercado de trabajo (los dieciséis años), pero que normalmente suele ser insuficiente para abordar los aspectos de riesgo que la actividad por cuenta propia puede suponer; mientras que en los ciclos básicos, iniciados por bajo de la edad laboral mínima, se trata de adquirir unas habilidades profesionales elementales que no siempre constituyen una base suficiente para sustentar un trabajo autónomo independiente.

Cuadro 4.1. Titulaciones de formación profesional en España. Marco general

Títulos oficiales	Acreditaciones parciales de competencias, o Micro-acreditaciones (Niveles 1, 2 o 3)	5-160 h.
	Certificados de competencia (Niveles 1, 2 y 3)	30-430 h.
	Certificados profesionales (Niveles 1, 2 y 3)	220-1190 h.
	Ciclos Formativos de Grado básico	2.000 h.
	Ciclos Formativos de Grado Medio	2.000 h.
	Ciclos formativos de Grado Superior	**2.000 h.**
	Cursos de especialización	300-720 h.
Enseñanzas especiales	Enseñanzas artísticas (Enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza. Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño)	Variable, según especialidades
	Enseñanzas deportivas	Mínimo de 750 h. (Grado superior)

Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y elaboración propia.
Nivel 1: sin estudios; Nivel 2: ESO; Nivel 3: Bachillerato.

Por su parte, los Cursos de Especialización en la formación profesional suponen una ampliación o actualización en algunos campos profesionales para personas que ya dispone de un título de grado medio o grado superior, según los casos. Este tipo de cursos, cuya duración suele ir de dos meses a un cuatrimestre, proporcionan la titulación de Técnico Especialista si se procede de un grado medio, o de Máster de Formación Profesional si se procede de un grado superior.

No se ha analizado en este Informe la incidencia potencial de los cursos de especialización en el trabajo autónomo, ni la de esa incidencia potencial en los 588 certificados incluidos en el Repertorio Nacional de Certificados Profesionales del Ministerio del ramo[70]. En diciembre de 2025 se dispone en España de un conjunto de 29 Cursos de especialización (de los cuales en 24 se requiere ciclo de grado superior previo), integrados en 12 familias profesionales[71].

En el curso 2023-2024 se matricularon en España un total de 5.968 alumnos/as de Cursos de Especialización, de los cuales la gran mayoría lo hicieron en cursos relativos a Informática y comunicaciones, y a Ciberseguridad en el entorno de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones[72]. Esta cifra de alumnado ha aumentado considerablemente desde los 1.078 alumnos/as del curso 2020-2021, pero sigue siendo mínima en relación a los 597,5 miles del alumnado total de ciclos formativos de grado superior.

Referencias expresas al trabajo por cuenta propia en los Reales Decretos de los CFGS

Con el fin de analizar para cada ciclo formativo de grado superior el modo en que éste se acerca al empleo autónomo, se ha identificado en primer lugar su soporte legal por medio del correspondiente Real Decreto que fija a escala estatal sus contenidos básicos, sin entrar por tanto en los desarrollos propios de cada Comunidad Autónoma[73], que tienen por objeto adaptarlos a sus características productivas, laborales, etc. Para cada Real Decreto, se procedido a comprobar si en ellos se contienen referencias expresas al trabajo autónomo, autoempleo, cuenta propia o emprendimiento; y a seleccionar algunas de tales referencias concretas para comprobar su grado de generalidad (véase **anexo 1**).

En la casi totalidad de los citados Reales Decretos se contiene alguna de las referencias aludidas en sus desarrollos ya sea sobre los objetivos generales de cada ti-

70. https://www.todofp.es/dam/jcr:8f2a81fd-baa8-4e46-b4c5-e92c08103c4f/repertoriocertificadosprofesionales.pdf

71. https://www.todofp.es/que-estudiar/grados-e/curso-especializacion.html

72. https://www.observatoriofp.com/indicadores/todos-los-indicadores/estudiantes-matriculados-en-cursos-de-especializacion

73. Por ejemplo, Decreto 114/2025, de 29 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, en aplicación de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

tulación, sobre sus competencias profesionales, sobre su entorno profesional, etc.; pero ello no es así en cuatro casos en concreto:

- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Título LOGSE). RD 1161/2001. Familia de Mantenimiento y Servicios a la Producción.
- Técnico Superior en Dietética (Real Decreto 536/1995). Familia de Sanidad.
- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Real Decreto 958/2024). Familia de Seguridad y Medio Ambiente.
- Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos (Real Decreto 689/2010). Familia de Textil, Confección y Piel.

Cabe recomendar, pues, que en estos cuatro ciclos formativos de grado superior se incorpore también alguna referencia al trabajo por cuenta propia o autónomo, pues este no parece a priori en absoluto reñido con las características técnicas de estos estudios.

En la gran mayoría de cada uno de los Reales Decretos sobre ciclos superiores se contiene de una a tres referencias al trabajo autónomo o similar; entre las cuales pueden citase como casos más habituales las relativas a:

- Alternativas de autoempleo.
- Trabajo autónomo.
- Cultura emprendedora.
- Iniciativa empresarial.
- Pequeña empresa.
- Oportunidades de negocio.

Por lo tanto, se estima adecuadamente cubierta de modo mayoritariamente en cada Real Decreto a escala estatal la indicación profesional del trabajo autónomo entre otras posibilidades laborales; como parte ya sea de las indicaciones sobre los objetivos generales de cada ciclo, sobre sus resultados de aprendizaje, sobre la prospectiva de la titulación, sobre las orientaciones pedagógicas en cada ciclo superior, etc.

Cabe destacar, además, que en algunos CFGS se observa un número más elevado de referencias al trabajo autónomo en sentido amplio, lo que indica una mayor proximidad de este tipo de ciclo al empleo por cuenta propia, una mayor amplitud de miras laborales en el diseño de la titulación, o ambas cosas a la vez. En concreto, las titulaciones que señalan más referencias al empleo autónomo son las de:

- Técnico Superior en Administración y Finanzas (Familia de Administración y Gestión), con ocho referencias.

- Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural (Familia Agraria), con cuatro referencias.
- Técnico Superior en Comercio Internacional (Familia de Comercio y Marketing), con cuatro referencias.
- Técnico Superior en Transporte y Logística (Familia de Comercio y Marketing), con cuatro referencias.

Un mayor número de referencias en los Reales Decretos de los CFGS a trabajo autónomo, emprendimiento, pequeña empresa, etc., indica en general un mayor acercamiento de cada titulación a la realidad empresarial de cada titulación en España, y es por ello recomendable con carácter general; aunque en ocasiones pueda haber excepciones cuando se trate de ciclos específicamente orientados al empleo en las administraciones públicas, en empresas de elevado volumen de inversión fija, como ferrocarriles o aviones, etc.

Cobertura del trabajo por cuenta propia en los módulos de los CFGS

Tras la identificación de las referencias a trabajo autónomo, cuenta propia, emprendimiento, pequeña empresa, etc., en cada Real Decreto de creación de cada CFGS, se ha procedido a seleccionar los módulos concretos de cada uno de esos título relacionados con este tipo de trabajo, sus horas docentes respectivas, y los porcentajes que tales horas suponen sobre el total de cada título (véase **anexo II**).

Con carácter general, prácticamente todos los CFGS disponen en el curso 2025-2026 de tres módulos cada uno relacionados con el trabajo autónomo; módulos que alcanzan conjuntamente un 29,4% de media de las horas totales de cada título, y son los de:

- Formación y Orientación Laboral (FOL), orientado básicamente a conocer los derechos y obligaciones personales de los trabajadores y trabajadoras;
- Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE), orientado a dar a conocer distintas formas jurídicas de la empresa, y sus necesidades de gestión;
- Formación en centros de trabajo (FCT), orientado a proporcionar una experiencia práctica concreta acerca

Los CFGS en los que se detecta un porcentaje de horas docentes relacionadas con el trabajo por cuenta propia mayor del 40% son los de:

- Técnico Superior en Marketing y Contabilidad (42,5%);

- Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos (42,9%);
- Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración (43,3%);
- Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos (51,3%)

En relación al peso relativo de las actividades relacionadas con el trabajo por cuenta propia en los CFGS, se constata, de un lado, la tendencia mayoritaria a reproducir sin más oferta en cada uno de ellos los módulos obligatorios a escala nacional; y la tendencia en algunos títulos más recientes a primar mediante módulos adicionales y específicos las actividades prácticas y personalizadas en mayor medida que en los títulos más antiguos y estandarizados.

Los módulos de FOL y de EIE han sido sustituidos legalmente desde 2023 por los denominados *Módulos de Itinerario personal para la empleabilidad I y II*, que en la actualidad se encuentran en curso de implantación, y no se han incorporado, por lo general, a los Reales Decretos consolidados de cada título. Estos módulos sustitutivos se regulan por el artículo 98 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. La norma establece que se impartirán, ambos, en cada ciclo formativo, sea este de grado medio o de grado superior, y tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional.

Para el Módulo de Itinerario personal para la empleabilidad I, básicamente se establecen como contenidos los relativos a la caracterización del sector profesional y su empleo; la adquisición de competencias para el Título de Técnico Básico en prevención de Riesgos laborales; el conocimiento de los derechos y obligaciones de los trabajadores/as por cuenta ajena; el establecimiento de una hoja de ruta para la inserción profesional personal; y la adquisición de estrategias para el aprendizaje autónomo. Se trata, en general, de temas antes tratados en FOL, aunque ahora se hace más hincapié en los riesgos laborales y otros temas concretos, y menos hincapié en los contenidos generales.

Para el Módulo de Itinerario personal para la empleabilidad II, básicamente se establecen como contenidos los relativos a selección de personal y búsqueda de empleo; estrategias para la mejora de la empleabilidad; desarrollo de habilidades emprendedoras; ideas de emprendimiento; y desarrollo de un proyecto emprendedor de innovación social y/o de tecnología; todo ello en 50 horas lectivas. Se trata, en general, de temas antes tratados en EIE, aunque ahora se hace más hincapié en el emprendimiento y la innovación a escala personal.

En la revisión llevada a cabo para este Informe de los textos consolidados de los Reales Decretos que establecen los distintos CFGS, tan solo se ha identificado un caso de especificación de los citados Módulo de Itinerario personal para la empleabilidad. Se trata del Real Decreto 958/2024, de 24 de septiembre, por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de riesgos profesionales y se fijan los aspectos básicos del currículo de esta titulación, creada con posterioridad al Real Decreto 659/2023 citado.

Además de los tres módulos señalados arriba, existe una amplia variabilidad de módulos específicos para cada uno de los CFGS, relacionados en mayor o menor medida con el trabajo autónomo, que pueden organizarse en tres grupos. En el grupo de *proyectos individuales*, se trata de impulsar el desarrollo, por ejemplo, de proyectos de diseño y gestión de la producción gráfica; de administración y finanzas; de gestión de ventas y espacios comerciales; de marketing y publicidad; de la industria vitivinícola; o del proyecto intermodular de prevención de riesgos profesionales. En el grupo relacionado con la *dirección, administración y gestión*, cabe citar los módulos de gestión económica y financiera de las empresas; de administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa, de gestión administrativa y comercial en restauración; etc. Por último, en un *tercer grupo un tanto heterogéneo*, pueden identificarse módulos de simulación empresarial, de lanzamiento de productos y servicios, etc.

Perfiles de trabajo por cuenta propia y emprendimiento en los CFGS

Los perfiles profesionales son tipos o ejemplos más o menos concretos de ocupaciones que resultan adecuados a ciertas características de la oferta o la demanda laboral, y que incluyen las competencias técnico–profesionales alcanzadas, las competencias digitales y otras competencias transversales o personales clave; o la cualificación y experiencia requeridas, en el caso de las ofertas de empleo[74]. Por competencias se entiende en este contexto el conjunto de habilidades, conocimientos y aptitudes que se necesitan para desempeñar un empleo o actividad concretos; dentro de las cuales las habilidades se refieren a la manera cualitativa propia de aplicar o desarrollar ciertos conocimientos estandarizados.

La definición para cada titulación (en este caso, para cada CFGS) de un número suficiente de perfiles profesionales sirve de orientación al empleo para sus estu-

74. Véase https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-observatorio/perfiles-de-la-oferta-de-empleo.html

diantes o egresados, de orientación al profesorado de tales estudios, así como de indicación a las empresas o entidades que pueden demandar sus servicios; y debe entenderse con carácter orientativo, ya que la realidad social y empresarial es muy diversificada y evoluciona constantemente.

Cada Real Decreto especifica los perfiles profesionales totales para cada titulación[75], y se ha procedido para este Informe a identificar y cuantificar en porcentaje aquellos perfiles en particular que mantienen una relación razonable con el trabajo por cuenta propia (véase **anexo 3**).

Se aprecia, en primer lugar, la gran variabilidad de estos porcentajes según familias y títulos. Así, por ejemplo, los perfiles relacionados con el trabajo autónomo llegan al 100% del total en el ciclo de Informática y Comunicaciones, o en el de Vestuario a Medida y de Espectáculo, pero se sitúa en el 0% en algunos otros, como los de Técnico Superior en Acuicultura , Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría, Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil, Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos de Aeronaves, y más sorprendentemente, en Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género. Parece lógico demandar que las relaciones de perfiles profesionales de los CFGS se actualicen más a menudo, y se abran en mayor medida al trabajo por cuenta propia, que a menudo aparecerá en casi todos los casos como proveedor externo de empresas e instituciones basadas habitualmente en el trabajo por cuenta ajena.

En cualquier caso, la media no ponderada para la totalidad de los CFGS es de un 30,76%, que muestra una participación considerable de los perfiles de trabajo por cuenta propia sobre el total de perfiles oficiales. Ello no obstante, se detecta la existencia de veinte CFGS en los que el número de perfiles de trabajo por cuenta propia es inferior al 10% de los perfiles totales de cada uno; lo que, de no existir dificultades tecnológicas o legales insalvables, debería dar lugar a una cierta apertura del currículo en esa dirección.

El acceso al trabajo por cuenta propia desde la graduación en los CFGS

En relación al trabajo por cuenta ajena, la inserción en el mercado de trabajo por cuenta propia de las personas graduadas más recientemente necesita, por lo general, de un plus de experiencia profesional, de recursos económicos, y de vocación

75. https://www.todofp.es/orientacion-profesional/notengoclaroqueestudiar/perfiles-profesionales.html

emprendedora. Ello lleva a que las tasas de inserción por cuenta propia respecto de la población ocupada sean bajas en los primeros años tras la graduación, tanto en hombres como especialmente entre mujeres; a que las tasas medias se incrementen cuando la graduación se va dejando atrás en el tiempo, y se alcanza ya al cuarto año tras la misma; y que en el período que cubren los cursos 2011-2012 a2021-2022, las tasas de inserción en cuenta propia tras la graduación van cayendo año a año de manera intensa (**cuadros 15, 16 y 17**).

Estos datos dibujan un panorama inquietante para el trabajo por cuenta propia a medio y largo plazo, que puede verse abocado en buena medida a nutrirse de personas con niveles de formación general más bajos (procedentes de la ESO y los ciclos formativos básicos y medios), y por tanto más expuestos a los cambios en la coyuntura económica y en la composición de sus procesos de producción de bienes y servicios.

Respetando siempre la libre elección personal del modelo laboral que cada personas graduada en CFGS elija, y teniendo en cuenta las tendencias estructurales al aumento de la tasa de asalarización que se han comentado en otras secciones de este Informe, los datos de inserción laboral en las promociones recientes plantean la necesidad de:

- Presentar en los CGFS el trabajo autónomo o por cuenta propia de manera más detallada, con una mayor especificación de los perfiles profesionales autónomos, un mayor peso en las prácticas en los centros de trabajo de este tipo, y una mayor orientación hacia la gestión administrativa real.
- En particular, abordar las causas de las bajas tasas iniciales de inserción en el trabajo autónomo de las mujeres graduadas en CFGS. No se trata aquí de la menor proporción de mujeres que de hombres en los estudios de este tipo (45,3% frente a 54,7% en el curso 2024-2025); sino de una menor tasa de elección del trabajo autónomo por las mujeres ya graduadas en los CFGS que ellas han cursado previamente.
- Ampliar la oferta de formación profesional continua y complementaria, que facilite el acceso al trabajo por cuenta propia a las personas tituladas de CFGS que ya han cubierto una etapa de algunos años de trabajo por cuenta ajena, y desean explorar el trabajo autónomo con una perspectiva profesional más sólida.

Cuadro 4.2. Ciclos formativos de grado superior. Porcentaje de graduados que accedieron al trabajo por cuenta propia[76] desde ciclos formativos de grado superior entre las promociones 2011-2012 y 2021-2022 por grupos de edad y año de acceso tras la finalización de los estudios

Grupos de edad	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año
2011-2012				
TOTAL	4,8	6,9	7,3	7,3
20 años y menos	3,9	5,3	5,3	5,3
21 y 22 años	4,3	6,2	6,6	6,7
23 y 24 años	4,2	6,7	7,7	7,7
25 a 29 años	5,1	7,7	8,4	8,9
30 a 34 años	5,8	8,4	9,8	9,7
35 y más años	8,4	10,4	10,8	10,9
2012-2013				
TOTAL	5,4	6,2	6,1	6,1
20 años y menos	4,5	4,7	4,5	4,5
21 y 22 años	5,1	5,6	5,5	5,6
23 y 24 años	4,3	5,4	5,7	5,9
25 a 29 años	5,5	6,8	7,1	7,2
30 a 34 años	6,7	8,6	7,9	8,0
35 y más años	8,2	9,3	9,7	9,4
2013-2014				
TOTAL	4,4	4,9	5,1	5,3
20 años y menos	3,6	3,5	3,8	3,9
21 y 22 años	3,7	4,1	4,2	4,6
23 y 24 años	3,7	4,4	5,0	5,2
25 a 29 años	4,4	5,4	5,5	5,9
30 a 34 años	5,7	6,6	7,2	7,0
35 y más años	7,5	8,1	8,3	8,3

76. Se emplea trabajo por cuenta propia como sinónimo de trabajo autónomo, dado que esta terminología es la empleada en la estadística desarrollada por el Ministerio.

Grupos de edad	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año
2014-2015				
TOTAL	3,5	4,1	4,5	4,9
20 años y menos	3,1	3,4	3,8	4,1
21 y 22 años	2,7	3,4	3,7	4,3
23 y 24 años	2,8	3,7	4,3	4,5
25 a 29 años	3,3	4,0	4,7	5,4
30 a 34 años	4,6	5,7	6,3	6,4
35 y más años	7,0	7,3	7,1	7,1
2015-2016				
TOTAL	3,0	3,7	4,2	4,7
20 años y menos	2,5	3,1	3,7	3,9
21 y 22 años	2,8	3,4	3,6	4,2
23 y 24 años	2,6	3,1	3,6	4,4
25 a 29 años	2,8	3,4	4,3	4,9
30 a 34 años	3,8	5,0	5,4	6,4
35 y más años	5,3	6,1	6,4	6,6
2016-2017				
TOTAL	2,8	3,5	4,2	4,9
20 años y menos	2,3	2,8	3,6	4,4
21 y 22 años	2,5	3,1	3,7	4,6
23 y 24 años	2,5	3,0	3,7	4,5
25 a 29 años	2,7	3,6	4,3	5,2
30 a 34 años	4,1	4,9	6,0	6,5
35 y más años	4,9	6,1	6,4	6,6
2017-2018				
TOTAL	2,6	3,5	4,4	4,8
20 años y menos	2,1	2,8	4,0	4,2
21 y 22 años	2,1	2,8	3,8	4,3
23 y 24 años	2,3	3,2	4,1	4,5
25 a 29 años	2,6	3,7	4,6	4,9
30 a 34 años	3,6	4,5	5,3	5,7
35 y más años	5,5	6,5	7,0	7,4

Grupos de edad	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año
2018-2019				
TOTAL	2,7	3,8	4,2	4,7
20 años y menos	2,2	3,3	3,8	4,3
21 y 22 años	2,3	3,4	3,8	4,3
23 y 24 años	2,4	3,5	4,1	4,8
25 a 29 años	2,5	3,6	4,2	4,6
30 a 34 años	4,0	4,8	5,6	6,0
35 y más años	5,4	6,0	6,0	6,3
2019-2020				
TOTAL	3,5	4,0	4,4	4,5
20 años y menos	3,1	3,4	3,7	3,6
21 y 22 años	3,3	3,8	4,2	4,6
23 y 24 años	3,1	3,8	4,3	4,7
25 a 29 años	3,2	3,8	4,4	4,7
30 a 34 años	3,6	4,7	5,3	5,4
35 y más años	5,3	6,0	6,2	6,2
2020-2021 (p)				
TOTAL	2,9	3,6	4,1	..
20 años y menos	2,4	3,3	3,5	..
21 y 22 años	2,6	3,2	3,9	..
23 y 24 años	2,8	3,5	4,2	..
25 a 29 años	2,9	3,7	4,6	..
30 a 34 años	3,5	4,2	5,0	..
35 y más años	4,7	5,5	5,6	..
2021-2022 (p)				
TOTAL	2,7	3,4	..	..
20 años y menos	2,3	2,7	..	..
21 y 22 años	2,2	2,9	..	..
23 y 24 años	2,2	3,2	..	..
25 a 29 años	2,8	3,5	..	..
30 a 34 años	3,2	4,3	..	..
35 y más años	4,8	5,6	..	..

Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte, y elaboración propia.

Cuadro 4.3. Ciclos formativos de grado superior. Porcentaje de graduados que accedieron al trabajo por cuenta propia desde ciclos formativos de grado superior el primer año tras la finalización de los estudios entre las promociones 2011-2012 y 2021-2022 por grupos de edad y sexo

Grupos de edad	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2011-2012			
TOTAL	4,8	6,1	3,8
20 años y menos	3,9	5,7	2,3
21 y 22 años	4,3	5,2	3,4
23 y 24 años	4,2	5,3	3,1
25 a 29 años	5,1	6,7	3,7
30 a 34 años	5,8	6,6	5,2
35 y más años	8,4	10,1	7,5
2012-2013			
TOTAL	5,4	6,5	4,4
20 años y menos	4,5	5,7	3,4
21 y 22 años	5,1	6,2	4,1
23 y 24 años	4,3	5,3	3,3
25 a 29 años	5,5	7,1	4,2
30 a 34 años	6,7	7,8	5,9
35 y más años	8,2	10,0	7,2
2013-2014			
TOTAL	4,4	5,1	3,7
20 años y menos	3,6	4,7	2,7
21 y 22 años	3,7	4,3	2,9
23 y 24 años	3,7	3,7	3,7
25 a 29 años	4,4	4,9	3,9
30 a 34 años	5,7	7,1	4,5
35 y más años	7,5	9,7	6,1

Grupos de edad	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2014-2015			
TOTAL	3,5	4,1	2,9
20 años y menos	3,1	4,1	2,2
21 y 22 años	2,7	3,1	2,3
23 y 24 años	2,8	3,2	2,3
25 a 29 años	3,3	4,0	2,6
30 a 34 años	4,6	5,2	4,1
35 y más años	7,0	8,5	5,9
2015-2016			
TOTAL	3,0	3,4	2,6
20 años y menos	2,5	3,1	1,9
21 y 22 años	2,8	3,4	2,2
23 y 24 años	2,6	2,9	2,2
25 a 29 años	2,8	3,1	2,4
30 a 34 años	3,8	3,4	4,1
35 y más años	5,3	6,3	4,6
2016-2017			
TOTAL	2,8	3,3	2,3
20 años y menos	2,3	3,1	1,4
21 y 22 años	2,5	3,1	1,9
23 y 24 años	2,5	2,9	1,9
25 a 29 años	2,7	3,0	2,3
30 a 34 años	4,1	4,0	4,2
35 y más años	4,9	5,7	4,3
2017-2018			
TOTAL	2,6	3,0	2,2
20 años y menos	2,1	2,9	1,3
21 y 22 años	2,1	2,5	1,6
23 y 24 años	2,3	2,8	1,6
25 a 29 años	2,6	2,8	2,3
30 a 34 años	3,6	3,2	3,9
35 y más años	5,5	5,4	5,5

Grupos de edad	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2018-2019			
TOTAL	2,7	3,1	2,3
20 años y menos	2,2	3,0	1,3
21 y 22 años	2,3	2,8	1,7
23 y 24 años	2,4	2,8	1,9
25 a 29 años	2,5	2,7	2,2
30 a 34 años	4,0	3,6	4,3
35 y más años	5,4	5,6	5,3
2019-2020			
TOTAL	3,5	4,1	2,8
20 años y menos	3,1	4,0	2,2
21 y 22 años	3,3	4,2	2,2
23 y 24 años	3,1	3,6	2,6
25 a 29 años	3,2	3,6	2,9
30 a 34 años	3,6	3,3	3,9
35 y más años	5,3	6,3	4,7
2020-2021 (p)			
TOTAL	2,9	3,4	2,4
20 años y menos	2,4	3,2	1,6
21 y 22 años	2,6	3,1	2,0
23 y 24 años	2,8	3,4	2,1
25 a 29 años	2,9	3,3	2,6
30 a 34 años	3,5	3,4	3,6
35 y más años	4,7	5,1	4,4
2021-2022 (p)			
TOTAL	2,7	3,0	2,3
20 años y menos	2,3	3,1	1,4
21 y 22 años	2,2	2,7	1,5
23 y 24 años	2,2	2,7	1,7
25 a 29 años	2,8	2,8	2,7
30 a 34 años	3,2	3,1	3,3
35 y más años	4,8	4,5	5,0

Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte, y elaboración propia.

Cuadro 4.4. Ciclos formativos de grado superior. Porcentaje de graduados que accedieron al trabajo por cuenta propia desde ciclos formativos de grado superior el cuarto año tras la finalización de los estudios entre las promociones 2011-2012 y 2019-2020 por grupos de edad y sexo

Grupos de edad	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2011-2012			
TOTAL	7,3	9,0	5,8
20 años y menos	5,3	7,4	3,4
21 y 22 años	6,7	8,0	5,2
23 y 24 años	7,7	9,1	6,2
25 a 29 años	8,9	10,7	7,3
30 a 34 años	9,7	11,3	8,4
35 y más años	10,9	13,3	9,5
2012-2013			
TOTAL	6,1	7,4	4,9
20 años y menos	4,5	6,2	3,0
21 y 22 años	5,6	6,7	4,5
23 y 24 años	5,9	7,1	4,6
25 a 29 años	7,2	8,4	6,1
30 a 34 años	8,0	9,2	7,0
35 y más años	9,4	11,2	8,2
2013-2014			
TOTAL	5,3	6,2	4,4
20 años y menos	3,9	5,1	2,9
21 y 22 años	4,6	5,5	3,5
23 y 24 años	5,2	6,1	4,1
25 a 29 años	5,9	6,4	5,4
30 a 34 años	7,0	8,2	6,0
35 y más años	8,3	10,1	7,1

Grupos de edad	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2014-2015			
TOTAL	4,9	5,8	3,9
20 años y menos	4,1	5,9	2,5
21 y 22 años	4,3	5,3	3,1
23 y 24 años	4,5	5,3	3,6
25 a 29 años	5,4	6,2	4,5
30 a 34 años	6,4	6,6	6,2
35 y más años	7,1	7,3	7,0
2015-2016			
TOTAL	4,7	5,4	3,9
20 años y menos	3,9	5,4	2,6
21 y 22 años	4,2	5,1	3,2
23 y 24 años	4,4	4,9	3,7
25 a 29 años	4,9	5,1	4,6
30 a 34 años	6,4	6,3	6,4
35 y más años	6,6	7,6	5,9
2016-2017			
TOTAL	4,9	5,7	4,1
20 años y menos	4,4	5,9	2,9
21 y 22 años	4,6	5,5	3,5
23 y 24 años	4,5	5,3	3,5
25 a 29 años	5,2	5,5	4,8
30 a 34 años	6,5	6,2	6,9
35 y más años	6,6	7,3	6,1
2017-2018			
TOTAL	4,8	5,5	3,9
20 años y menos	4,2	5,6	2,7
21 y 22 años	4,3	5,1	3,4
23 y 24 años	4,5	5,4	3,5
25 a 29 años	4,9	5,2	4,4
30 a 34 años	5,7	5,6	5,8
35 y más años	7,4	7,7	7,1

Grupos de edad	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
2018-2019			
TOTAL	4,7	5,5	3,8
20 años y menos	4,3	5,8	2,7
21 y 22 años	4,3	5,3	3,0
23 y 24 años	4,8	5,5	4,0
25 a 29 años	4,6	5,0	4,2
30 a 34 años	6,0	5,7	6,4
35 y más años	6,3	6,4	6,2
2019-2020			
TOTAL	4,5	5,6	3,4
20 años y menos	3,6	5,2	2,2
21 y 22 años	4,6	5,7	3,2
23 y 24 años	4,7	5,3	3,8
25 a 29 años	4,7	5,2	4,1
30 a 34 años	5,4	5,6	5,3
35 y más años	6,2	7,3	5,4

Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte, y elaboración propia.

4.4. Una propuesta de módulo transversal de trabajo autónomo adaptado a los ciclos formativos de grado superior con carácter general

La aproximación entre el estudiantado de los ciclos formativos de grado superior y el trabajo autónomo requiere de un proceso con varias fases de desarrollo (**cuadro 4.5.**), de modo que los contenidos a especificar en cada una de ellas se dirijan a las personas en principio más interesadas en cada caso, evitando un enfoque unificador y burocrático cuya utilidad efectiva suele ser escasa.

Una *fase de exploración previa* tiene por objetivo que el alumnado de los ciclos formativos exprese y ponga en común sus principales experiencias laborales, si las ha tenido, y su orientación laboral personal expresa, si ya ha tomado alguna decisión al respecto. La experiencia muestra que una parte del alumnado de for-

mación profesional avanzada presenta alguna experiencia laboral, y tiene formada una opinión inicial sobre su trabajo en el futuro; por lo que esta Unidad Didáctica se les presenta como una manera de sintetizar sus experiencias y aproximarse a un enfoque profesionalizado de las mismas. Además, se producirá un cierto efecto demostración de aquellos estudiantes que tienen ya una experiencia laboral más formalizada, y que sí han perfilado en parte sus objetivos profesionales, respecto de aquellos que aún no lo han hecho.

A continuación, se plantea una fase de *sensibilización* del alumnado de los ciclos sobre el sector social del trabajo autónomo, de forma voluntaria pero sistemática. En esta fase se toma conciencia de la importancia cuantitativa y cualitativa de la actividad por cuenta propia en el conjunto del empleo autónomo en España y en particular en sus comunidades autónomas e incluso provincias, en total y en particular en las personas ocupadas con estudios profesionales (**cuadro 4.6**), y se produce un acercamiento concreto al detalle de las principales secciones de actividad en el trabajo por cuenta propia (en setiembre de 2024, las secciones de la CNAE que superaban cada una de ellas los 220.000 trabajadores autónomos eran las de Comercio y reparación de vehículos, Construcción, Actividades profesionales, Hostelería, Agricultura y ganadería, y Otros servicios)[77].

77. https://www.mites.gob.es/trabajoautonomo/ficheros/estadisticas/mensuales_desde_2024/2024/AUT_09_2024.pdf

Cuadro 4.5. Fases de aproximación al trabajo autónomo. Ciclos formativos de grado superior

Fases	Contenidos	Desarrollos específicos
Exploración previa	Experiencia laboral en general, y en el trabajo autónomo	Informes de vida laboral Prácticas Trabajo familiar informal, clases particulares; etc.
	Perspectiva profesional propia del alumnado	Trabajo por cuenta ajena en general Oposiciones, en particular Trabajo autónomo
Sensibilización	Nº de trabajadores autónomos en España y la Comunidad Autónoma	% de trabajadores autónomos con estudios de ciclos formativos
	Identificación de las ramas de actividad con mayor porcentaje de trabajo autónomo	Estadística de autónomos (Ministerio de Trabajo)
Elección consciente	Emprendimiento: beneficios y riesgos	Modelos y planes de actividad
	Modalidades de trabajo autónomo	Autónomos personas física (empleadores; no empleadores). Propietarios o gestores de empresas. Socios de cooperativas o de sociedades laborales. Familiares de autónomos.
Modelo de actividad	Bienes y servicios que se desea ofrecer Diferenciación	Definición de actividades (CNAE 2025) Idea, Plan, y Modelo de negocio
	Previsiones de cuentas de pérdidas y ganancias, y balances	Facturación Costes Liquidez Solvencia
Valoración de la previsión social	Costes y prestaciones en el RETA	Costes actuales y prestaciones futuras
	Mutuas colaboradoras de la S. Social	Libre elección de mutua colaboradora
Gestión del trabajo autónomo	Auto-organización personal	Planificación Responsabilidad
	Previsión patrimonial	Ahorro e inversión
	Gestores administrativos	Relación calidad precio
	Profesionales de apoyo	Abogados, notarios, etc.
Pro memoria: Instituciones representativas del trabajo autónomo	A escala nacional (ATA, UATAE, UPTA)	Instituciones auxiliares *(Mutualidades de previsión social; Cámaras de Comercio; etc.).*
	A escala autonómica, provincial, o local (asociaciones empresariales; gremios; etc.)	
Pro memoria: Normativa más relevante	Ley orgánica 2/2022 Decretos de cada CFGS	Normas autonómicas para cada CFGS

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 4.6. Peso relativo del trabajo autónomo. % sobre el empleo total, y sobre las horas trabajadas totales. 2024

	Personas	Horas trabajadas
España	14,3%	17,6%
Union Europea	14,3%	17,6%
Zona euro	13,9%	18,0%

Fuente: Eurostat a partir de:
https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/nama_10_a10_e/default/table?lang=en

Se comprueba en esta fase que el trabajo autónomo es social y económicamente significativo, que alcanza a actividades concretas de prácticamente cualquier ámbito de actividad que se considere, y que merece la pena, por tanto, explorar este mundo laboral con detalle por si resulta una opción personal deseable a corto, medio o largo plazo. También se comprueba en esta fase que el trabajo autónomo viene perdiendo peso en el empleo total (casi dos puntos menos en la UE entre 2014 y 2024, o 1,2 puntos en España en ese período), aunque muestra también una ligera reducción media en el porcentaje de horas trabajadas totales.

En una siguiente fase, que hemos denominado de *elección consciente,* se plantean dos partes complementarias: analizar el trabajo autónomo desde la perspectiva del emprendimiento, entendiendo sus beneficios y sus riesgos, y la necesidad de contar con una línea guía de la actividad que se pretende, mediante un modelo de actividad que describa lo que se desea hacer y un plan de negocio u hoja de ruta que describa la manera concreta de hacerlo; así como presentar a las personas en principio más interesadas la principales modalidades en el trabajo por cuenta propia en España que son de mayor interés para un público objetivo concreto (como puede ser el caso del ejercicio de profesiones liberales, y el trabajo autónomo mediante el control personal mayoritario de ciertas sociedades).

Los beneficios comparativos del trabajo autónomo (mayor rentabilidad financiera, mayor libertad personal, menores cargas de estructura, mayores facilidades de conciliación, etc.) deben ser contrastados con los riesgos del mismo (barreras de entrada a los mercados, debilidad financiera inicial, tasas de mortalidad elevada de los negocios nuevos, elevada dependencia de la coyuntura económica, etc.). Formarse previamente y experimentar a pequeña escala es siempre una buena idea en lo que al trabajo autónomo se refiere.

Todo ello puede ser abordado desde la perspectiva individual del trabajador autónomo persona física (que cuando lo necesita puede contratar trabajadores por cuenta

ajena o los servicios otros trabajadores autónomos), desde una cobertura jurídica societaria que permite compartir riesgos (como miembro de un Consejo de Administración, o como socio de una sociedad o cooperativa), como miembro de un colegio profesional de una profesión regulada, o como familiar de un trabajador autónomo.

Un caso particular a tener en cuenta de manera diferenciada es el de las personas tituladas en ciclos formativos del área sanitaria que forman parte de las profesiones sanitarias reguladas por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. En concreto, en el artículo 3 de esta ley se especifica que son profesionales del área sanitaria de formación profesional quienes ostentan los títulos de formación profesional de la familia profesional sanidad, o los títulos o certificados equivalentes a los mismos. Estos profesionales se estructuran en los siguientes grupos:

- grado superior, que incluye a quienes ostentan los títulos de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citología, en Dietética, en Documentación Sanitaria, en Higiene Bucodental, en Imagen para el Diagnóstico, en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, en Ortoprotésica, en Prótesis Dentales, en Radioterapia, en Salud Ambiental, y en Audioprótesis;
- grado medio, que incluye a quienes ostentan los títulos de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y en Farmacia; y
- tendrán, asimismo, la consideración de profesionales del área sanitaria de formación profesional quienes estén en posesión de los títulos de formación profesional que, en la familia profesional sanidad establezca la Administración General del Estado; y que para el curso 2025-2026 se relacionan en el **cuadro 4.7**[78].

La fase siguiente de *previsión social* en el trabajo autónomo, aplicable asimismo a las personas egresadas de los grados universitarios, tiene por objetivo conocer la correspondencia entre los costes actuales de la previsión social que deben satisfacer obligatoriamente las personas trabajadoras autónomas, y las prestaciones actuales y futuras que se derivarán de tales costes. Las personas más jóvenes, con buena salud media y toda una vida por delante, no suelen comprender bien esta correspondencia, pues a menudo sobrevaloran el importe monetario de los costes actuales (unas cotizaciones al RETA que siempre parecen elevadas cuando los ingresos son relativamente bajos), mientras que minusvaloran el importe real agregado de las prestaciones actuales y futuras (asistencia sanitaria; baja médica por enfermedad común y accidente no laboral; baja médica por enfermedad profesional o accidente laboral; prestación por nacimiento y cuidado de menor; prestación por riesgo durante el embarazo y lactancia; incapacidad permanente; viudedad y orfandad; cese de actividad por causas involuntarias; y jubilación; etc.).

78. Los ciclos de esta familia se relacionan en
https://todofp.es/que-estudiar/familias-profesionales/sanidad.html

Cuadro 4.7. Títulos de formación profesional de la familia de sanidad. Curso 2025-2026

CFGM	CFGS
Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería	Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
Técnico en Emergencias Sanitarias	Técnico Superior en Audiología Protésica
Técnico en Farmacia y Parafarmacia	Técnico Superior en Dietética
	Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias
	Técnico Superior en Higiene Bucodental
	Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
	Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico
	Técnico Superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo
	Técnico Superior en Prótesis Dentales
	Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría

Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte.

La titulación de CFGS en sanidad obliga, en los casos de las profesiones reguladas en las que lo exige la normativa, a acceder a los Colegios Profesionales correspondientes[79] para ejercer la profesión[80]. Estos Colegios ofrecen distintos servicios, como asesoría jurídica, pólizas colectivas de seguro de responsabilidad civil, seguro de vida privado, etc., y son en algunos casos una alternativa al RETA, directamente por sí mismos o por medio de las Mutualidades de Previsión Social. Esta alternativa ha permitido durante años, mediante las Mutualidades, aportar unas cuotas para cubrir las prestaciones sociales, con la gestión de un ahorro voluntario que no forma parte de las funciones del RETA. En la actualidad, se está tratando de separar la cobertura de las prestaciones sociales de la gestión financiera del ahorro personal por parte de las Mutualidades; y de equiparar las cotizaciones y prestaciones de las Mutualidades y el RETA, mediante un proceso aún no cerrado legalmente[81].

79. Por ejemplo, la Sociedad Española de Técnicos Superiores Sanitarios, con domicilio social en Valladolid, y el Colegio Profesional de Técnicos Superiores Sanitarios de la Comunidad Valenciana, con domicilio social en Alicante.

80. El INE publica regularmente la *Estadística de profesionales sanitarios colegiados*, detallando los datos por tipos de colegios profesionales.

81. Informaciones de prensa apuntan a que el proceso de unificación podría culminarse en 2027, pero ello dependerá de la formulación definitiva de la propuesta por el Gobierno y del apoyo parlamentario a la misma.

Las personas trabajadoras autónomas están obligadas a inscribirse en una de las 18 Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, instituciones sin fines de lucro cuyo listado oficial[82] (diciembre de 2025) puede encontrase en la web de la Seguridad Social, y cuya función principal es la de gestionar las bajas por enfermedad y accidentes de las personas trabajadoras autónomas, y la atención sanitaria correspondiente.

Una vez clarificadas todas las alternativas anteriores, corresponde hacer hincapié en la *fase de gestión* del trabajo autónomo. Esta gestión es obviamente diferente en las diferentes ramas de actividad y actividades concretas de este tipo de trabajo, pero tienen en común aspectos como la necesidad de planificar de modo riguroso y a la vez flexible (para lo que existen distintos modelos aplicables), de mantener una cultura personal de esfuerzo y responsabilidad, de apoyarse en gestores profesionales para descargarse de tareas repetitivas y con poco valor añadido, etc. En esta fase, es destacable la conveniencia de elaborar un plan de previsión patrimonial individual, que defina los objetivos a alcanzar (ahorro financiero en sus distintas modalidades; inversiones en activos fijos; etc.), la manera de abordar esos objetivos, y los plazos para ello.

Los *gestores administrativos* son profesionales que asesoran en temas variados y realizan por cuenta de sus clientes diversos trámites frente a las administraciones públicas (en especial en materias contables, fiscales y laborales). Las tarifas aplicadas por estos gestores varían según el alcance de los servicios que prestan, claro está, pero en general resultan bastante competitivas y asequibles[83]. Existe un título oficial de gestor administrativo, al que se accede con pruebas de aptitud, o por reconocimiento de un Máster Universitario en Gestión Administrativa[84]. Existen colegios de gestores administrativos de alcance provincial, y un Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España[85].

Para completar esta visión de conjunto, cada uno de cuyos elementos debe ser adaptado y desarrollado en cada tipo de trabajo autónomo de que se trate, hay que hacer referencia a dos aspectos complementarios: el conjunto de instituciones representativas del trabajo autónomo, que interactúan con las administraciones públicas para la defensa de los intereses colectivos de estos trabajadores; y el conocimiento, al menos sumario, de la normativa específica del sector.

82. https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/39641?changeLanguage=es

83. En 2025 suelen suponer un coste de unos 150-250 euros/mes para un profesional autónomo estable sin empleados, de ingresos medios y varios años de experiencia.

84. Por ejemplo, el Máster Universitario en Gestión Administrativa de la Universidad Politécnica de Valencia, en https://www.upv.es/estudios/master/muga/

85. https://www.consejogestores.org/colegios/. Un ejemplo: *Trámites laborales que un gestor administrativo puede hacer por ti.* Colegio de Gestores Administrativos de la Región de Murcia.
En https://www.gestoresmurcia.com

Las *instituciones representativas del trabajo autónomo* son en la actualidad tres a escala estatal, en concreto, y por este orden, la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA); la Unión de Asociaciones de Trabajo Autónomo y Emprendedores (UATAE), y la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA). Tales instituciones son designadas cada cuatro años por el Consejo de la representatividad de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos, basándose en criterios como, entre otros, el número de trabajadoras y trabajadores autónomos afiliados a las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos y de sus federaciones, confederaciones y uniones; su presencia con sede permanente, en al menos doce Comunidades Autónomas y en veinticuatro provincias; las actividades desarrolladas por las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos en materia de fomento del trabajo autónomo; etc.[86]. Existen además varios cientos de asociaciones de alcance nacional, autonómico, provincial o local[87], por lo general adheridas a las asociaciones representativas nacionales que consideran más adecuadas para sus intereses.

Para conocer con rigor y sin tendencias sesgadas la *normativa sobre trabajo autónomo*, que será necesario revisar con detalle en muchos casos concretos, se aconseja consultar siempre los *textos refundidos* publicados en el BOE y en su caso en los Diarios Oficiales de las Comunidades Autónomas. Estos textos refundidos mantienen actualizada cada norma, incorporando con rapidez las modificaciones habidas desde su aprobación inicial; e informan sobre las derogaciones pertinentes (aunque se especifica habitualmente que los documentos que el BOE publica on line son de carácter informativo y no tienen valor jurídico por sí mismos).

Un repertorio amplio del conjunto de la normativa sobre trabajo autónomo se encuentra accesible sin coste en la Biblioteca jurídica del BOE (en https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=267). Por su alcance e importancia, destacan en particular las siguientes normas sobre trabajo autónomo:

- Ley 20/2007 del Estatuto del Trabajo Autónomo.
- Real Decreto 197/2009, que desarrolla el Estatuto del Trabajo Autónomo en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente.
- Decreto 2530/1970, que regula el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.
- Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (BOE, texto refundido).

86. Real Decreto 1613/2010, de 7 de diciembre, por el que se crea y regula el Consejo de la representatividad de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos en el ámbito estatal y se establece la composición y régimen de funcionamiento y organización del Consejo del Trabajo Autónomo.

87. Véase https://www.mites.gob.es/trabajoautonomo/es/Entidades/registroAutonomico/index.html. Un caso concreto de comunidad autónoma que identifica las asociaciones registradas es la de Cataluña, vía https://treball.gencat.cat/web/.content/07_-_relacions_laborals/documents/associacions/arxius/Llistat-Associacions-Autonoms-Treball.pdf

El BOE proporciona además, gratuitamente, un servicio de actualización normativa, que requiere usuario y contraseña, y está disponible en https://www.boe.es/mi_boe/index.php?trk=S

En cuanto a la normativa sobre formación profesional en España, la legislación básica del Estado puede consultase en la web oficial https://todofp.es/comunidad-docente/normativa.html; destacando en particular la importancia de las siguientes normas:

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional, y se modifica el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones.
- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

4.5. Actividades prácticas propuestas

Una Unidad Didáctica sobre el trabajo autónomo de las personas con titulación de Ciclos Formativos de Grado superior debe contener una serie propuestas de actividades prácticas que faciliten la formación de sus estudiantes, abran el abanico de posibles desarrollos adicionales según sus intereses, les acerquen a las realidades empresariales e institucionales del sector, etc. Se trata de propuestas no cerradas, que pueden ser adaptadas de modo particular a las distintas titulaciones, a las características de los estudiantes, a las conveniencias de la programación didáctica, a la actualidad de las cuestiones más debatidas, etc.

Actividad práctica 1

Identificar las principales medidas de fomento del trabajo autónomo en un año a concretar, y en una Comunidad Autónoma determinada; señalando en cada caso sus principales objetivos e instrumentos.

Punto de partida para la actividad:

- Web de la Consejería competente, y normativa correspondiente.
- Ej.: en la Comunidad Valenciana, para 2025: *https://ceice.gva.es/es/web/dg-trabajo/convocatorias-2025*

Actividad práctica 2

Localizar las ramas de actividad CNAE 2025 con mayor y con menor tasa de trabajo autónomo en España, en los últimos tres años (aportando la información para diez ramas de actividad en cada caso), y su tendencia reciente.

Punto de partida:

- INE (2025): *Tasas de salarización por sexo y rama de actividad*. En https://ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=4203
- Observatorio de la Formación Profesional CaixaBank (2025). *Tasas de asalarización.* En https://www.observatoriofp.com/indicadores/todos-los-indicadores/tasas-de-asalarizacion

Actividad práctica 3

Buscar y relacionar en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2025) los códigos de los grupos y clases de actividades en la que resulte más viable a priori la actividad autónoma en función del ciclo formativo de grado medio cursado; ejemplificando al menos cuatro tareas concretas en algunas de ellas.

Punto de partida:

- Real Decreto 10/2025, de 14 de e3nero, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025 (CNAE-2025)
- INE: CNAE 2025. *Notas explicativas*.

Actividad práctica 4

Elaborar dos listados con la oferta de servicios de dos colegios profesionales *provinciales* de gestores administrativos; y establecer sus posibles diferencias.

Punto de partida:

- Identificación en cada uno de los colegios profesionales autonómicos y provinciales que se desee analizar.
- Direcciones disponibles en la web del Consejo de Colegios de Gestores Administrativos (https://www.consejogestores.org/colegios/).

Actividad práctica 5

Especificar y comparar la cartera de servicios de las tres mutuas colaboradoras de la seguridad social que se determine.

Punto de partida:

- Seleccionar las webs de tres mutuas colaboradoras, en *https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/39641?changeLanguage=es*
- Establecer una cartera tipo de servicios, por grupos de servicios.

Actividad práctica 6

Elaborar un mapa conceptual que identifique cada uno de los conceptos técnicos (económicos, jurídicos, administrativos, etc.) utilizados en esta Unidad Didáctica, y definirlos a continuación brevemente.

Punto de partida:

- Lectura atenta de este documento para identificar sus conceptos más técnicos, y ampliar su contenido mediante fichas individuales sencillas de unas pocas líneas.
- Posibles consultas a *Guía Laboral. El Trabajo por Cuenta Propia o Autónomo y el Trabajo Asociado* (*https://www.mites.gob.es/es/Guia/texto/guia_2/index.htm*).



CAPÍTULO 5

Módulo transversal de trabajo autónomo adaptado a los grados universitarios con carácter general

5.1. Introducción

El trabajo por cuenta propia de las personas trabajadoras autónomas muestra notables particularidades en lo referente a las personas con titulación universitaria. Así, por ejemplo:

- las titulaciones universitarias se acogen en mayor medida al trabajo autónomo en las actividades de las profesiones liberales y en el trabajo autónomo por medio de sociedades controladas por tales personas; en detrimento de otras actividades agrarias o comerciales,
- en particular, las titulaciones universitarias habilitantes que dan acceso a determinadas profesiones reguladas por ley[88] (como abogacía, ingeniería, arquitectura, etc.), pueden acogerse, en el caso de trabajadores autónomos, a la previsión social que les ofrecen las Mutualidades de Previsión Social, alternativas al RETA;
- los Colegios Profesionales a los que se afilian las personas con titulación universitaria proporcionan una serie de servicios de información, formación, asesoramiento, etc., que no siempre existen en otros sectores del trabajo autónomo.

Para profundizar en la relación entre estudios universitarios y trabajo autónomo, en este capítulo se analizan las relaciones observadas entre las diversas titulaciones universitarias y el trabajo autónomo, en desarrollo de los objetivos de fomento de la empleabilidad y el emprendimiento en la normativa española sobre títulos universitarios; se efectúa una propuesta de módulo transversal de trabajo autónomo adaptado a los grados universitarios con carácter general; y se diseñan las bases de un Diploma de especialización en trabajo autónomo, para el que se propone un conjunto de actividades prácticas.

5.2. Titulaciones universitarias y trabajo autónomo

El trabajo por cuenta propia o autónomo se aborda en una medida variable, pero por lo general bastante reducida, tanto en los distintos tipos de estudios universitarios conducentes a las titulaciones oficiales, como en los estudios ofrecidos por los servicios al empleo de las universidades y que conducen a la obtención de títulos no oficiales (**cuadro 5.1.**).

88. Véase Código de las Profesiones Reguladas. En https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=536&modo=2&nota=0&tab=2

La manera de enfocar el trabajo autónomo en las titulaciones universitarias se encuentra hasta el presente básicamente centrada en los contenidos académicos que sobre el trabajo autónomo aparecen en diversos títulos de grado; en especial, cómo es lógico, en los de ciencias sociales, como son los de Derecho, Economía, Administración de Empresas, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, etc. Suelen ser contenidos que forman parte de materias más amplias de derecho laboral, seguridad social, emprendimiento y creación de empresas, y similares. En tales materias, el currículo se comparte con los contenidos que corresponden al trabajo por cuenta ajena, que son claramente mayoritarios, tanto en lo referente al sector privado como al sector público.

En cuanto a los estudios universitarios no oficiales, están destinados en general a proporcionar una cierta especialización personal voluntaria, útil como factor de formación complementaria y de diferenciación profesional; aunque la presencia del trabajo autónomo en los mismos suele ser escasa, más allá de su integración en las prácticas en empresas.

Cuadro 5.1. Titulaciones universitarias en España. Marco general

Títulos oficiales	Grado (incluye dobles grados)	240 créditos (300 o 360 créditos en ciertos casos)
	Máster (incluye dobles másteres)	60, 90, 120 créditos
	Doctorado (incluye doble doctorado, cotutelado por dos universidades)	60 créditos más Tesis doctoral
Títulos no oficiales	Máster de formación permanente	60 a 120 créditos, por lo general
	Diploma de especialización	30-45 créditos, por lo general
	Experto universitario	15-20 créditos, por lo general
	Certificado de formación continua	10-20 créditos, por lo general
	Microcredenciales	2-10 créditos, por lo general
	Acciones de formación abierta	Hasta 30 horas, por lo general

Fuente: Elaboración propia.

Hay una fuerte disparidad entre la importancia efectiva del trabajo autónomo en la población ocupada total en España (un 14,6% en la Encuesta de Población Activa del tercer trimestre de 2025[89]), y su nivel muy inferior de atención al trabajo autónomo en los planes de estudio universitarios. Es por ello que se plantea la cuestión

89. https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/sec_trabajo/analisis_mercado_trabajo/EPA/2025/Tercer_trimestre/EPA-2025-T3-MITES-SGEAS.pdf

de cómo se puede aumentar sensiblemente la oferta universitaria en relación al trabajo autónomo, en sus diferentes modalidades de títulos oficiales (de Grado, que es el objeto fundamental de este Informe, pero también de Máster y de Doctor), y en los títulos no oficiales. Para ello es necesario, en primer lugar, conocer con detalle la estructura legal vigente en España respecto acerca de las características básicas de los títulos universitarios.

El buscador de títulos universitarios de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) recoge en diciembre de 2025 un total de 10.787 titulaciones[90], un número tan elevado que obliga necesariamente a trabajar con una muestra razonable de títulos que nos oriente sobre la manera en que tales títulos se aproximan o no a la problemática del trabajo autónomo. En este Informe se ha optado por analizar desde ese punto de vista la oferta de títulos universitarios de la Universidad de Valencia, por su antigüedad como institución, la calidad y diversidad de su oferta de estudios, y el mayor conocimiento directo de los mismos por parte del equipo de investigación.

Los *grados universitarios* ofertados por la Universidad de Valenciana para el curso 2025-2026 son un total de 80 (**cuadro 5.2**), y tienen cada uno una relación más o menos estrecha con el trabajo autónomo que se analiza caso por caso en una sección siguiente de este Informe. Cabe destacar aquí que dos de esos títulos de grado (Grado en Ingeniería Química y Grado en Química) tienen la Mención Dual[91], que permite compatibilizar estudio y trabajo remunerado, mediante convenio con algunas entidades y empresas públicas o privadas, y con ciertas condiciones legales.

En una revisión de la base de datos sobre titulaciones universitarias de la Agencia Nacional de (ANECA), se constata que a la fecha de finalización del trabajo de campo para este Informe, no existe en España ningún Grado Universitario oficial específicamente orientado al trabajo autónomo o por cuenta propia, aunque sí dos grados orientados genéricamente al emprendimiento empresarial (en concreto, el Grado en Emprendimiento y Gestión de Empresas, de Universidad Camilo José Cela, y el Grado en Grado en Emprendimiento en Economía Digital, de la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya)[92].

90. https://srv.aneca.es/ListadoTitulos/

91. Regulada por el artículo 22 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre (texto refundido), por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

92. https://srv.aneca.es/ListadoTitulos/busqueda-titulaciones. Se observa asimismo un listado de trece Másteres en total sobre emprendimiento empresarial de distinto tipo.

Cuadro 5.2. Grados universitarios por ramas. Universidad de Valencia. Curso 2025-2026

Ramas	Alcance de cada rama	Nº de grados universitarios por cada rama
Arquitectura e Ingeniería	Incluye grados en ingeniería, arquitectura, y tecnología	7
Artes y Humanidades	Incluye grados relacionados con literatura, arte y filosofía.	11
Ciencias	Incluye grados relacionados con matemáticas, biología, química y física.	8
Ciencias de la Salud	Incluye grados de medicina, enfermería y otras áreas de su ámbito	11
Ciencias sociales y jurídicas	Incluye grados de sociología, psicología, economía y derecho	21
Dobles titulaciones	Se accede en cada caso a dos grados de la Universidad de Valencia	13
Dobles titulaciones internacionales	Se accede en cada caso a un grado de la Univ. de Valencia y una titulación equivalente de una univ. Extranjera	7
Grados mención dual	Con contrato de trabajo	2

Ciertamente, el trabajo autónomo remite a la persona individual que se arriesga por cuenta propia, tanto si su trabajo se lleva a cabo como persona física o si utiliza para ello una personalidad jurídica que le da cierta cobertura; de modo que resulta casi inabarcable la cantidad de actividades de muy diverso tipo susceptibles de acogerse al trabajo autónomo, y por tanto es más difícil elaborar un currículo diferencial para el trabajo autónomo respecto de otras titulaciones universitarias de grado ya existentes.

Por otra parte, la oferta universitaria de títulos con contenido más especializado que el de los grados apenas presenta en la actualidad títulos propios relativos al trabajo autónomo (por títulos propios se entiende aquellos títulos sin validez oficial estatal ofrecidos por una Universidad concreta, pero reconocidos y valorados por las empresas e instituciones empleadoras como indicadores de las capacidad aportadas por cada persona).

Se toman como referencia los *Masters de formación permanente de la Universidad de Valenciana para el curso 2025-2026*, impartidos por su Fundación Universidad-Empresa (ADEIT), y por la Fundación Alcanyís, una fundación de la universidad que gestiona seis clínicas en las que se efectúan prácticas curriculares y extracurriculares a la vez que se atiende al público universitario que lo necesita.

Se ha comprobado que no existe en diciembre de 2025 ninguno de los 93 Masters de este tipo ofertados por ADEIT o la Fundación Alcanyís que tenga una relación directa con el trabajo autónomo. Tan solo en un caso (*Máster de Formación Permanente en Gestión del Talento*[93]) cabría presuponer un cierto acercamiento al tema, pero no es así, pues este Máster se dirige expresamente a la gestión del talento dentro de las grandes organizaciones, en particular en relación a los Departamentos de Recursos Humanos de las mismas.

La Universidad de Valencia oferta como másteres habilitantes para profesiones reguladas los relativos a Abogacía y Procura, y a Profesor/a de Educación Secundaria (con carácter en ambos casos de Másteres oficiales). En el primero de ellos, uno de sus objetivos es el de facilitar la futura inserción profesional de sus graduados/graduadas mediante el conocimiento del marco jurídico y el entorno real del ejercicio profesional de la abogacía; para el cual consta una amplia relación de despachos profesionales colaboradores en sus prácticas, muchos de los cuales están dirigidos por personas autónomas. En cuanto al Máster de Profesor/a de Educación Secundaria, las referencias que puedan hacerse al ejercicio profesional docente como trabajador/a autónomo/a dependen de la orientación personal de cada docente, pero no están regladas.

El escalón siguiente en los títulos universitarios propios es el de los *Diplomas de especialización*, que presentan una mediana de unos 30 créditos cada uno, con una dedicación entre trimestral y semestral, no suelen exigir trabajo final del curso y si lo hacen suele ser de unos 3 créditos. Para el curso 2025-2026, la Universidad de Valencia ofrece en diciembre de 2025 (vía ADEIT y la Fundación Alcanyís) un total de 34 Diplomas de especialización[94], de los cuales ningún de ellos presenta una relación directa con el trabajo autónomo.

A continuación se encuentran los Títulos de *Experto/a Universitario/a*, con una carga académica de entre 15 a 20 ECTS, y una duración lectiva de cuatro a seis meses, por lo general. De los 63 títulos de este tipo ofertados para el curso 2025-2026 por la Universidad de Valencia (vía ADEIT y la Fundación Alcanyís), hay uno de ellos (*Experto universitario en startup management*[95]) que tiene relación en principio con el trabajo autónomo, desde la perspectiva de creación de un negocio propio (el objetivo del título es concretamente "dotar a las personas emprendedoras, con proyectos incipientes o proyectos en marcha, de las herramientas y competencias

93. https://www.uv.es/titulos-propios/es/listado/titol-propi.html?p5=gestion-talento

94. https://www.uv.es/uvweb/nulles/listado/listado-1286433933688.html?pagename=Adeit_Postgrau%2FPage%2FTPGListat&cid=1286433933688&locale=es_ES&site=Adeit_Postgrau&p2=0&p1=TitolPropi&p0=true&p9=35&p3=&p4=2&p7=

95. https://www.uv.es/titulos-propios/es/listado/titol-propi.html?p5=startup-management

más actuales para crear, lanzar y/o impulsar su propia startup al mercado con éxito"). Sin perjuicio de ello, se estima conveniente desarrollar una oferta específica de título de *Experto/a universitario/a en Trabajo autónomo*, que proporcione una especialización inicial en la materia en relación a las principales categorías del mismo que afectan más directamente a las personas tituladas por la universidad, como son las profesiones liberales y los autónomos societarios.

Por otro lado, entre los cuatro *Certificado de formación continua* referidos por ADEIT en diciembre de 2025, para su desarrollo en 2025 y 2026, no se encuentran referencias al trabajo autónomo; por lo que se puede considerar que este tipo de títulos ofrece una oportunidad para el desarrollo de cursos en cuestiones como la preparación del relevo generacional en el trabajo autónomo, el impulso del trabajo autónomo de las mujeres, la actualización periódica en la normativa aplicable al sector, etc.

Una Microcredencial universitaria, por su parte, es una modalidad de la educación universitaria que se caracteriza por ser de corta duración (no suele superar por lo general los diez créditos ECTS)), estar abierta a personas sin formación universitaria previa, ser acumulable con otras certificaciones para conseguir otra de mayor nivel académico o profesional, y estar orientada a objetivos como actualizar los perfiles profesionales de ciertos sectores, ampliar y democratizar el acceso inicial a la educación superior, atender a ciertos colectivos en situación de vulnerabilidad, etc.[96]

Existen diferentes apoyos económicos que reducen considerablemente el coste de matriculación de las personas en una buena parte de las Microcredenciales, si se utilizan los medios dispuestos por el *Plan de acción para el desarrollo de las microcredenciales universitarias en España* promovido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a partir de los Fondos Next Generation de la Unión Europea[97].

Entre las 73 *Microcredenciales* ofrecidas por ADEIT en 2025, se encuentra un caso relacionable con el trabajo autónomo. Se trata de la denominada *Microcredencial universitaria en marco normativo del emprendimiento*[98], dirigida por un catedrático de derecho civil, y programada para el período enero a junio de 2026. En el programa de este curso se plantean temas como el marco normativo del emprendimiento, los tipos de empresas, la protección de la propiedad intelectual, o la sucesión en la empresa familiar; todo ello desde una perspectiva fundamentalmente jurídica.

96. https://microcredenciales.uva.es/

97. https://www.ciencia.gob.es/Estrategias-y-Planes/Plan-de-Recuperacion-Transformacion-y-Resiliencia-PRTR/micro_credenciales/

98. https://www.uv.es/titulos-propios/es/listado/titol-propi.html?p5=emprendimiento-marco-normativo

Por otra parte, las Universidades pueden ofrecer ciertas acciones formativas no regladas, para atender las demandas que se le plantean desde algunas empresas o instituciones; lo que se conoce como *acciones de formación abierta*. En el curso 2025-2026 (diciembre) la Universidad de Valenciana publica por medio de Adeit un listado de 20 acciones formativas de este tipo entre 2023 y 2025, inclusive; sin que ninguna de ellas muestre una relación significativa con el trabajo autónomo. Sin embargo, cabe la posibilidad de plantear acciones formativas de este tipo orientadas al trabajo autónomo, mediante acuerdos al respecto entre la Universidad y los colegios profesionales y asociaciones representativas del sector.

5.3. La empleabilidad y el emprendimiento en la normativa española sobre títulos universitarios

El marco legal para toda España que establece las reglas básicas a cumplir por cada título universitario oficial es el proporcionado por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Se trata de una concreción de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que cita en su preámbulo la necesidad de trabajar por la empleabilidad y la creación de empleo de calidad. De la misma manera, el real decreto citado se refiere a *la empleabilidad y el emprendimiento* de manera muy general, señalando que la adaptación de una estructura cíclica configurada por el Grado, el Máster y el Doctorado, que consecutivamente ha ido incorporando una formación más especializada en términos de *empleabilidad* o de investigación, se ha completado en todas las universidades que conforman el sistema universitario español.

En el articulado del Real Decreto citado, la *empleabilidad* se señala como una característica exclusivamente asociada a las prácticas externas en los estudios universitarios. El artículo 11 especifica que las prácticas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, *faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento)*.

De esta manera, la empleabilidad y el emprendimiento en los estudios universitarios oficiales quedan vinculados solamente a su eventual desarrollo mediante

las prácticas externas, sin ninguna referencia a los contenidos académicos de los planes de estudios, determinados éstos últimos por las materias o asignaturas de cada grado, sus correspondientes guías docentes, y la propia actividad docente y discente directa, tanto teórica como práctica (ejemplificación, ejercitación, trabajo en común, etc.).

Tales prácticas externas pueden desarrollarse en su modalidad curricular (prácticas que forman parte del plan de estudios y del proyecto formativo del título, pudiéndose concretar en materias o asignaturas obligatorias u optativas) y en su modalidad extracurricular, es decir, de carácter no obligatorio para la obtención del título de que se trate.

Para la realización de prácticas académicas externas, tanto curriculares como no curriculares, se exige la suscripción de un convenio de cooperación educativa entre la universidad, o sus centros propios y adscritos, y las entidades, empresas, organizaciones sociales y sindicales o la administración. Cada convenio especifica los compromisos de las Universidades y las entidades que facilitan las prácticas, garantizando su solvencia profesional y académica. Parte de estas empresas colaboradoras se corresponde efectivamente con personas trabajadores autónomas (en particular, vía sociedades limitadas, sociedades laborales, y cooperativas), aunque no se hace referencia a ellas de manera expresa.

Las prácticas externas curriculares no pueden superar con carácter general el 25% de los créditos del Grado que las especifique (con las excepciones derivadas de lo establecido por la Unión Europea en algunos casos); mientras que en los Grados que incluyan la Mención Dual, las prácticas externas suponen entre un 20 y un 40% de los créditos del Grado. En el caso de los Másteres universitarios oficiales, las prácticas externas tienen el límite es un tercio de los créditos totales de cada titulación.

Las prácticas extracurriculares son siempre de carácter voluntario para los estudiantes, y se recomienda que no tengan una duración superior al 50% del curso académico (un curso académico estándar tienen una duración aproximada de 1.500 horas, para un conjunto de 60 créditos ECTS[99], cada uno de tales créditos con una media estimada de 25 horas de trabajo, sumando carga lectiva presencial y horas de estudio personal). Por su parte, las prácticas externas curriculares son obligatorias, y su duración se establece en términos de créditos ECTS en los respectivos planes de estudio.

99. Siglas en inglés del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de créditos. Véase https://education.ec.europa.eu/es/education-levels/higher-education/inclusive-and-connected-higher-education/european-credit-transfer-and-accumulation-system

Para una mayor concreción acerca del contenido pretendido por las normativa española sobre prácticas externas, hay que recurrir al Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios. Nótese que se refiere a los estudiantes universitarios en general, sin distinguir entre los estudiantes de las titulaciones oficiales de grado, másteres o doctorado, ni se excluye expresamente a los estudiantes universitarios de Masters no oficiales, diplomas universitarios, etc.

La norma señala en su artículo 2 que estas prácticas se dirigen a aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica de los estudiantes, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento; y entre los fines que se marcan en el artículo 3 se citan los de obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura; y favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento. No se cita expresamente el trabajo autónomo, pero tampoco se excluye.

Trabajo autónomo y planes de estudios universitarios

En materia de grados universitarios, se ha procedido en primer lugar a identificar en los planes de estudios de cada uno de los grados universitarios de la Universitat de València vigentes para el curso 2025-2026 (un total de 58[100]) la existencia o no en ellos de referencias expresas al trabajo autónomo o por cuenta propia, y, en su caso, la relación de competencias vinculadas al trabajo autónomo en cada uno de los mismos (véase **anexo 4**).

Se ha comprobado que en 29 de los citados grados universitarios, exactamente la mitad del colectivo analizado, no existen referencias expresas al trabajo autónomo o por cuenta propia en sus planes de estudios; por lo que difícilmente se van a llevar a cabo después en esas titulaciones actividades de orientación profesional en ese campo, más allá de las indicaciones meramente voluntarias que cada profesor/a pueda realizar a título personal. La ausencia de referencias al trabajo autónomo se da en mayor número en titulaciones de ciencias sociales y jurídicas, de ciencias de la salud, y de artes y humanidades; aunque en las arquitecturas e ingenierías, y en las titulaciones de ciencias, sí que es habitual encontrar referencias a las competencias en trabajo autónomo.

100. Del listado total de ochenta grados ofertados por la Universidad de Valenciana en el curso 2025-2026, se han excluidos los dobrels grados por redundar en los contenidos de los grados indoviduales a que se refieren, y los dos grados de nueva creación.

Evidentemente, la ausencia de referencias generales al trabajo por cuenta propia en el plan de estudios de un grado universitario puede ser suplida de modo concreto por la actividad al respecto dentro de cada una de las distintas materias (asignaturas) de cada plan, lo que excede del objeto de esta investigación. En su lugar, es posible identificar, para los grados universitarios que sí disponen de una referencia global al trabajo autónomo, las competencias concretas que se relacionan con este tipo de trabajo y cuya presencia es recomendable para el resto de las titulaciones. Las más repetidas en las diferentes titulaciones son las referidas a:

- Competencias en el conocimiento de los distintos tipos de empresas e instituciones.
- Competencias en organización y planificación de las actividades de empresas e instituciones.
- Competencias en gestión de empresas y organizaciones correspondientes a la titulación de que se trate
- Competencias en particular en la gestión de pequeñas y medianas empresas.
- Diseño y gestión de proyectos que entran en el campo profesional de los grados correspondientes.
- Fomento de la iniciativa y espíritu emprendedor de las personas matriculadas en algunos grados universitarios concretos.

Ante el panorama descrito, consideramos que la perspectiva del empleo de las personas graduadas universitarias debería firmar parte de todos los planes de estudios universitarios que hoy por hoy no lo hacen, y dentro de ella, en particular, la perspectiva del trabajo autónomo, a la que siempre se va a acoger una parte de las personas egresadas, como demuestran las estadísticas de empleo autónomo por actividades profesionales. Informar y orientar al alumnado universitario de la orientación profesional al trabajo autónomo y de las competencias más adecuadas para ello es más necesario de lo que pueda parecer desde una perspectiva estrictamente académica, que puede tender a primar exclusivamente los conocimientos científicos de cada titulación en detrimento del avance en la empleabilidad de sus egresados.

En algunas titulaciones universitarias de grado, en especial en Derecho y las titulaciones de la rama de la salud, existen titulaciones de posgrado que se orientan (fundamentalmente, aunque no de modo exclusivo) al ejercicio profesional en las denominadas profesiones reguladas.

Así, por ejemplo, el colegio de abogados de Valencia informa de que dispone de un convenio con las universidades de su entorno para el reconocimiento del Máster universitario en abogacía y procura[101], que prepara a los graduados y licenciados

101. https://www.icav.es/ver/4080/masteres.html

en derecho para el ejercicio de tales profesiones, y que existe actualmente en las Universidad de Valencia, el CEU Universidad Cardenal Herrera, la Universidad Europea de Valencia (UE), la Universidad Católica de Valencia, y la Universidad Internacional de Valencia. En todos los casos, este Máster ofrece la realización de prácticas en despachos, instituciones u otras entidades relacionados con el ejercicio profesional en su campo, además de los contenidos formativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura.

Por su parte, las profesiones reguladas en el ámbito de la salud deben cumplir determinados requisitos formativos y de ejercicio por cuenta propia, establecidos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. El análisis de los contenidos profesionales de los Másteres oficiales o los títulos propios en las profesiones reguladas, sin embargo, va más allá del alcance del presente Informe, que se dedica analizar con detalle las referencias al trabajo autónomo o por cuenta propia en los *grados universitarios*.

Materias y prácticas externas en los grados universitarios

Un segundo nivel de análisis acerca de la relación entre las titulaciones de grado universitario y el trabajo autónomo o por cuenta propia es el referido a las materias o asignaturas de cada titulación cuyo contenido presenta a priori más puntos de contacto con el trabajo autónomo (véase **anexo 5**. Para cada título de grado, se ha identificado cada una de las asignaturas o materias específicamente relacionadas con el trabajo por cuenta propia; su carácter de formación básica, de formación obligatoria, o de optativa; el número de créditos suman para cada grado tales asignaturas; y el porcentaje de estos créditos sobre el total de la titulación.

En 54 de las 58 titulaciones de grado de la Universidad de Valencia que se han analizado se encuentran materias relacionadas con el trabajo por cuenta propia, pero ello no es así formalmente en cuatro casos:

- Biología
- Enfermería
- Ciencias Políticas y de la Administración Pública; y
- Educación social.

Si bien la especificidad profesional de las titulaciones anteriores es bastante acusada, también en ellas hay un hueco, siquiera sea modesto, al trabajo por cuenta propia (por ejemplo, desarrollando y gestionando proyectos; llevando una consulta autónoma; como analista político; como gestores de centros de atención social a colectivos desfavorecidos; etc.); de modo que es recomendable que se abra un espacio para ello en sus materias docentes o al menos en las prácticas externas.

Las asignaturas de los grados universitarios en las que se vehiculizan contenidos relacionados con el trabajo autónomo son bastante generalizadas, y tienen denominaciones muy variables pero que comparten un mismo objetivo; acercar a sus estudiantes al mundo real de las empresas y su marco legal. Entre tales denominaciones, se encuentran las siguientes:

- *Las que incluyen alguna referencia explícita a las empresas*; tales como Empresa; Introducción a la dirección de empresas; Fundamentos de dirección de empresas; Organización de empresas; Economía y gestión de empresas; Técnicas empresariales; Dirección estratégica de la empresa; Entrepreneurship y creación de empresas; Planificación y gestión financiera de la empresa; Creación de empresas digitales; Empresas de la información; La empresa y su entorno; etc.
- *Las que incluyen referencias a la planificación y gestión general de las actividades profesionales*; tales como, por ejemplo, Organización y gestión de la producción; Planificación sanitaria y gestión clínica; Gestión de organizaciones; Gestión y planificación en actividades farmacéuticas; Gestión y organización de eventos deportivos; Organización y gestión de centros; Diseño y organización de la clínica podológica; Oficina técnica; etc.
- *Las que pretenden acercarse de manera práctica al entorno social y legal de sus actividades profesionales*; entre cuyas materias podemos señalar las de: Orientación para la Inserción laboral; Psicología de las organizaciones; Psicología social del trabajo; Profesiones (de la traducción); Aspectos legales de la actividad (gastronómica); etc.
- *Las materias centradas en estimular la iniciativa personal y el emprendimiento*; como, por ejemplo, Emprendimiento en el sector turístico; o la ya citada de Entrepreneurship y creación de empresas.

Se aprecia, pues, una notable variedad de materias o asignaturas que en cada grado universitario van introduciendo contenidos profesionales relativamente concretos, entre los cuales se aportan referencias al trabajo autónomo; a desarrollar, claro está, en las correspondientes Guías Docentes.

En la mayoría de grados universitarios existe también algún tipo de materia con la denominación de Prácticas externas (que es la denominación mayoritaria); o de Prácticas en empresas; Prácticum; Prácticas tuteladas; Prácticas profesionales; etc.

En la Universidad de Valencia, las prácticas externas se gestionan por la Fundación Universidad-Empresa ADEIT, que tiene convenios con una gran cantidad de empresas y profesionales que ofertan tales prácticas.

En algunos pocos grados, la importancia que se atribuye a las prácticas es mayor que lo habitual, y ello se concreta en la existencia de no uno sino de dos módulos de este tipo. En cambio, se ha detectado que no existen referencias expresas a las prácticas externas o denominaciones conexas en las titulaciones de grado en once titulaciones, que se pueden organizar en dos grandes bloques:

- Titulaciones en Biología; Ciencias gastronómicas; Educación Social; Información y documentación; Inteligencia artificial y analítica de negocios; Maestro en educación Infantil; Maestro en Educación primaria. En estas titulaciones no se ha considerado necesario introducir las prácticas externas como tales en una materia o módulo concreto, dejando a la decisión de cada persona el itinerario profesional que desee construir.
- Titulaciones en Medicina; Nutrición humana y dietética; Odontología; o Podología. Estas titulaciones pueden desarrollar con posterioridad ciertas actividades teóricas y prácticas que corresponden a profesiones sanitarias reguladas, de modo que no han desarrollado prácticas externas previas dentro de los grados respectivos.

El enfoque defendido en este Informe es que la realización de prácticas externas o similares es necesaria en todo tipo de grados universitarios, por lo que implican de conocimiento de las personas usuarias de los servicios profesionales más habituales de la titulación, de la realidad empresarial en que se insertan, de las características básicas del trabajo por cuenta propia en cada titulación, etc. Por supuesto, ello debe hacerse respetando en todos sus puntos la normativa concreta de las profesiones reguladas, diferenciando en cada caso las actividades a desarrollar y asegurando su tutela efectiva.

Trabajo autónomo inicial de las personas graduadas en la Universidad

La inserción laboral inicial de las personas graduadas en la Universidad de Valencia se publica para cada grado en informes periódicos, el último de los cuales en 2024, con los datos correspondientes a la encuesta de inserción laboral llevada a cabo a finales de 2023 sobre las personas egresadas de la promoción que finalizó sus

estudios en 2020-2021[102]. Hay que tener en cuenta para valorar los datos que se trata de una encuesta basada en las respuestas voluntarias de las personas, y que el número de personas que corresponden a las distintas titulaciones es muy variable. De las 58 titulaciones analizadas en este Informe, dos de ellas (Ciencia de datos, e Inteligencia y Analítica de negocios) no habían concluido en 2023 su primera promoción, por lo que no se incluyen en esta encuesta.

La media de la tasa de inserción en trabajo autónomo fue en 2020-2021 del 7,8% del total de la muestra; con una tasa ligeramente superior a la media en los hombres (8,1%) e inferior por tanto en las mujeres (7,5%). Este resultado resulta consistente con el observado para los ciclos de formación profesional de grado superior, e indica una tasa de inserción inicial en el trabajo autónomo bastante débil en conjunto, por las mismas razones de menor experiencia profesional, menor conocimiento de las ventajas e inconvenientes del trabajo autónomo, o mayor valoración del trabajo por cuenta ajena, especialmente en el ámbito de las administraciones públicas.

Como sucede casi siempre, las tasas medias encubren diferencias muy significativas que es necesario tener en cuenta. Así, en diecisiete de las titulaciones con personas graduadas en el citado curso no se reporta ningún acceso al trabajo por cuenta propia, y en otras once este acceso es menor del 5%. En cambio, en seis titulaciones se supera una tasa del 20% (Podología, Odontología, Traducción y Mediación en Francés, Nutrición Humana y Dietética, Logopedia, y Fisioterapia), y en las dos primeras de esta lista se supera el 40%. Entre el 10 y el 20% se encuentran varias titulaciones tanto de Artes y Humanidades como de Arquitectura e Ingenierías, y Ciencias Sociales y Jurídicas; aunque las titulaciones de Ciencias se sitúan siempre en una tasa de acceso al trabajo autónomo inferior a la media.

Se dispone asimismo de datos comparables para las promociones 2014-2015 y 2015-2016, publicados en 2019 (anexo 10). En este caso, la tasa media de inserción en el trabajo por cuenta propia fue del 9,48%, lo que supone que esta tasa ha disminuido en más de un punto y medio en tan solo cinco años. Las titulaciones que en aquel momento mostraban tasas más altas de inserción inicial en el trabajo por cuenta propia resultaban ser las mismas que en 2020-2021, con la inclusión entonces de Periodismo, que también superaba el 20% en esta tasa de inserción.

Es cierto que la variación de las tasa de inserción puede tener además otras causas (la distinta coyuntura económica, los cambios muestrales, etc.), pero este descenso de la tasa media de inserción en el trabajo autónomo resulta consistente con el ob-

102. Los datos para la promoción 2021-2022 no se encuentran publicados a 31 de diciembre de 2025 de manera íntegra, por lo que no se toman en consideración en este Informe.

servado para los ciclos formativos de grado superior, y en general para el conjunto del trabajo autónomo del país.

Los datos expuestos reafirman la conveniencia de que en los estudios universitarios de grado se tengan en cuenta en mayor medida las salidas profesionales por cuenta propia, desde la especificación de las materias de los planes de estudio a su didáctica específica, de la orientación de las prácticas curriculares a las actividades complementarias en materia laboral, etc. Ello debería ser tenido en cuenta en particular en las titulaciones cuyo grado de inserción en el trabajo autónomo resultan ser muy inferiores a la media (**cuadros 5.3, 5.4 y 5.5**).

Cuadro 5.3. Tasas medias de acceso al trabajo por cuenta propia de los graduados de la promoción 2020-2021 en los grados universitarios de la Universitat de València por sexo según el VI Estudio de Inserción Laboral (EIL, 2023)

Grado	Familia	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia (%)	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia. Hombres (%)	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia. Mujeres (%)
Ciencia de Datos[103]	Arquitectura e ingeniería	n/d	n/d	n/d
Ingeniería Electrónica de Telecomunicación	Arquitectura e ingeniería	0,0	0,0	0,0
Ingeniería Electrónica Industrial	Arquitectura e ingeniería	6,5	3,8	20,0
Ingeniería Informática	Arquitectura e ingeniería	10,0	11,1	0,0
Ingeniería Multimedia	Arquitectura e ingeniería	13,5	18,5	0,0
Ingeniería Química	Arquitectura e ingeniería	0,0	0,0	0,0
Ingeniería Telemática	Arquitectura e ingeniería	0,0	0,0	0,0
Estudios Ingleses	Artes y humanidades	16,7	37,5	10,7
Estudios Hispánicos: Lengua Española y sus Literaturas	Artes y humanidades	10,5	0,0	12,5
Filología Catalana	Artes y humanidades	0,0	0,0	0,0
Filología Clásica	Artes y humanidades	0,0	0,0	0,0
Filosofía	Artes y humanidades	3,8	0,0	7,7
Historia	Artes y humanidades	5,8	5,9	5,6

103. Datos no disponibles dado que la primera edición del grado en Ciencia de Datos se oferto por la Universitat de València para el curso 2018-2019.

Grado	Familia	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia (%)	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia. Hombres (%)	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia. Mujeres (%)
Historia del Arte	Artes y humanidades	0,0	0,0	0,0
Lenguas Modernas y sus Literaturas	Artes y humanidades	0,0	0,0	0,0
Traducción y Mediación Interlingüística, Lengua B Alemán	Artes y humanidades	0,0	-	0,0
Traducción y Mediación Interlingüística, Lengua B Inglés	Artes y humanidades	13,3	-	13,3
Traducción y Mediación Interlingüística, Lengua B Francés	Artes y humanidades	40,0	0,0	44,4
Biología	Ciencias	6,1	18,2	0,0
Bioquímica y Ciencias Biomédicas	Ciencias	0,0	0,0	0,0
Biotecnología	Ciencias	0,0	0,0	0,0
Ciencias Ambientales	Ciencias	5,6	9,1	0,0
Ciencias Gastronómicas	Ciencias	0,0	0,0	0,0
Física	Ciencias	4,3	2,6	12,5
Matemáticas	Ciencias	0,0	0,0	0,0
Química	Ciencias	1,9	3,3	0,0
Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Ciencias de la salud	5,9	0,0	7,7
Farmacia	Ciencias de la salud	9,3	20,0	7,0
Fisioterapia	Ciencias de la salud	20,4	24,1	16,0

Grado	Familia	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia (%)	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia. Hombres (%)	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia. Mujeres (%)
Enfermería	Ciencias de la salud	2,1	0,0	2,4
Logopedia	Ciencias de la salud	28,6	0,0	30,8
Medicina	Ciencias de la salud	0,9	0,0	1,3
Nutrición Humana y Dietética	Ciencias de la salud	31,8	18,2	36,4
Odontología	Ciencias de la salud	51,7	50,0	52,6
Óptica y Optometría	Ciencias de la salud	7,4	20,0	4,5
Podología	Ciencias de la salud	60,0	25,0	72,7
Psicología	Ciencias de la salud	16,1	13,6	16,7
ADE: Administración y Dirección de Empresas	Ciencias sociales y jurídicas	4,7	4,8	4,5
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Ciencias sociales y jurídicas	14,5	18,4	0,0
Ciencias Políticas y de la Administración Pública	Ciencias sociales y jurídicas	2,3	3,3	0,0
Comunicación Audiovisual	Ciencias sociales y jurídicas	4,0	0,0	6,7
Criminología	Ciencias sociales y jurídicas	0,0	0,0	0,0
Derecho	Ciencias sociales y jurídicas	13,0	21,4	8,2
Economía	Ciencias sociales y jurídicas	2,7	0,0	6,1
Educación Social	Ciencias sociales y jurídicas	0,0	0,0	0,0
Finanzas y Contabilidad	Ciencias sociales y jurídicas	5,6	5,9	5,3

Grado	Familia	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia (%)	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia. Hombres (%)	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia. Mujeres (%)
Geografía y Medio Ambiente	Ciencias sociales y jurídicas	0,0	0,0	0,0
Información y Documentación	Ciencias sociales y jurídicas	0,0	0,0	0,0
Inteligencia y Analítica de Negocios[104]	Ciencias sociales y jurídicas	n/d	n/d	n/d
International Business / Negocios Internacionales	Ciencias sociales y jurídicas	2,7	4,0	2,1
Maestro/a en Educación Infantil	Ciencias sociales y jurídicas	6,1	0,0	6,5
Maestro/a en Educación Primaria	Ciencias sociales y jurídicas	5,8	7,3	5,3
Pedagogía	Ciencias sociales y jurídicas	6,7	0,0	7,4
Periodismo	Ciencias sociales y jurídicas	8,1	0,0	13,0
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Ciencias sociales y jurídicas	5,3	0,0	7,4
Sociología	Ciencias sociales y jurídicas	5,4	9,1	0,0
Trabajo Social	Ciencias sociales y jurídicas	1,3	0,0	1,4
Turismo	Ciencias sociales y jurídicas	0,0	0,0	0,0

Fuente: CIRIEC España

104. Datos no disponibles dado que la primera edición del grado en Inteligencia y Analítica de Negocios se oferto por la Universitat de València para el curso 2019-2020.

Cuadro 5.4. Tasas medias de acceso al trabajo por cuenta propia[105] de los graduados de las promociones 2014-2015 y 2015-2016 en los grados universitarios de la Universitat de València por sexo según el II Estudio de Inserción Laboral (EIL, 2017)

Grado	Familia	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia (%)	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia. Hombres (%)	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia. Hombres (%)
Ciencia de Datos[106]	Arquitectura e ingeniería	n/d	n/d	n/d
Ingeniería Electrónica de Telecomunicación	Arquitectura e ingeniería	0,0	0,0	0,0
Ingeniería Electrónica Industrial	Arquitectura e ingeniería	8,3	8,3	-
Ingeniería Informática	Arquitectura e ingeniería	7,7	9,1	0,0
Ingeniería Multimedia	Arquitectura e ingeniería	2,9	3,6	0,0
Ingeniería Química	Arquitectura e ingeniería	4,5	0,0	9,1
Ingeniería Telemática	Arquitectura e ingeniería	0,0	0,0	0,0
Estudios Ingleses	Artes y humanidades	9,5	4,8	11,1
Estudios Hispánicos: Lengua Española y sus Literaturas	Artes y humanidades	7,1	20,0	5,4
Filología Catalana	Artes y humanidades	6,7	0,0	10,31
Filología Clásica	Artes y humanidades	0,0	0,0	0,0
Filosofía	Artes y humanidades	0,0	0,0	0,0

105. Se emplea trabajo por cuenta propia como sinónimo de trabajo autónomo dado que esta terminología es la empleada en el estudio de inserción laboral de la Universitat de València.

106. Datos no disponibles dado que la primera edición del grado en Ciencia de Datos se oferto por la Universitat de València para el curso 2018-2019.

Grado	Familia	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia (%)	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia. Hombres (%)	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia. Hombres (%)
Historia	Artes y humanidades	12,9	8,7	25,0
Historia del Arte	Artes y humanidades	12,5	9,1	13,8
Lenguas Modernas y sus Literaturas	Artes y humanidades	3,6	0,0	4,2
Traducción y Mediación Interlingüística, Lengua B Alemán	Artes y humanidades	28,6	50,0	25,0
Traducción y Mediación Interlingüística, Lengua B Inglés	Artes y humanidades	9,1	16,7	7,4
Traducción y Mediación Interlingüística, Lengua B Francés	Artes y humanidades	28,6	66,7	18,2
Biología	Ciencias	8,1	14,3	4,3
Bioquímica y Ciencias Biomédicas	Ciencias	12,5	22,2	8,7
Biotecnología	Ciencias	0,0	0,0	0,0
Ciencias Ambientales	Ciencias	10,0	6,3	14,3
Ciencias Gastronómicas[107]	Ciencias	0,0	0,0	0,0
Física	Ciencias	7,1	10,0	0,0
Matemáticas	Ciencias	0,0	0,0	0,0
Química	Ciencias	4,7	9,1	0,0

107. Datos del IV estudio (2021) sobre los graduados del curso 2018-2019. La primera edición del grado en ciencias gastronómicas se ofertó por la Universitat de València para el curso 2015-2016.

Grado	Familia	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia (%)	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia. Hombres (%)	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia. Hombres (%)
Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Ciencias de la salud	0,0	0,0	0,0
Farmacia	Ciencias de la salud	7,0	6,7	7,1
Fisioterapia	Ciencias de la salud	31,1	39,2	25,0
Enfermería	Ciencias de la salud	2,5	0,0	3,1
Logopedia	Ciencias de la salud	29,7	40,0	28,8
Medicina	Ciencias de la salud	0,0	0,0	0,0
Nutrición Humana y Dietética	Ciencias de la salud	21,6	45,5	17,5
Odontología	Ciencias de la salud	28,6	46,2	22,2
Óptica y Optometría	Ciencias de la salud	4,4	6,7	3,3
Podología	Ciencias de la salud	58,1	72,7	53,1
Psicología	Ciencias de la salud	13,2	10,3	14,3
ADE: Administración y Dirección de Empresas	Ciencias sociales y jurídicas	9,4	12,7	6,3
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Ciencias sociales y jurídicas	9,2	9,1	10,0
Ciencias Políticas y de la Administración Pública	Ciencias sociales y jurídicas	10,8	13,6	6,7
Comunicación Audiovisual	Ciencias sociales y jurídicas	14,3	21,1	6,3
Criminología	Ciencias sociales y jurídicas	2,2	0,0	3,6
Derecho	Ciencias sociales y jurídicas	9,7	14,9	4,3

Grado	Familia	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia (%)	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia. Hombres (%)	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia. Hombres (%)
Economía	Ciencias sociales y jurídicas	4,4	7,9	0,0
Educación Social	Ciencias sociales y jurídicas	6,8	8,3	6,5
Finanzas y Contabilidad	Ciencias sociales y jurídicas	1,4	0,0	2,3
Geografía y Medio Ambiente	Ciencias sociales y jurídicas	11,1	15,4	0,0
Información y Documentación	Ciencias sociales y jurídicas	5,0	0,0	5,6
Inteligencia y Analítica de Negocios[108]	Ciencias sociales y jurídicas	n/d	n/d	n/d
International Business / Negocios Internacionales	Ciencias sociales y jurídicas	1,4	2,6	0,0
Maestro/a en Educación Infantil	Ciencias sociales y jurídicas	2,4	0,0	2,4
Maestro/a en Educación Primaria	Ciencias sociales y jurídicas	4,3	0,0	5,9
Pedagogía	Ciencias sociales y jurídicas	8,3	8,3	8,3
Periodismo	Ciencias sociales y jurídicas	21,1	38,5	12,0
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Ciencias sociales y jurídicas	2,9	6,4	1,1
Sociología	Ciencias sociales y jurídicas	10,3	7,7	12,5
Trabajo Social	Ciencias sociales y jurídicas	4,1	10,0	2,9
Turismo	Ciencias sociales y jurídicas	1,6	0,0	2,3

Fuente: CIRIEC España.

108. Datos no disponibles dado que la primera edición del grado en Inteligencia y Analítica de Negocios se oferto por la Universitat de València para el curso 2019-2020.

Cuadro 5.5. Tasas medias de acceso al trabajo por cuenta propia[109] de los graduados de la promoción 2020-2021 en los grados universitarios de la Universitat de València, en el total de los grados universitarios y diferencial entre ambas tasas

Grado	Familia	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia en el grado (%)	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia en el total de grados (%)	Diferencial Tasa media de grado – Tasa media del total de grados (%)
Ciencia de Datos[110]	Arquitectura e ingeniería	n/d	7,8	n/d
Ingeniería Electrónica de Telecomunicación	Arquitectura e ingeniería	0,0	7,8	-7,8
Ingeniería Electrónica Industrial	Arquitectura e ingeniería	6,5	7,8	-1,3
Ingeniería Informática	Arquitectura e ingeniería	10,0	7,8	2,2
Ingeniería Multimedia	Arquitectura e ingeniería	13,5	7,8	5,7
Ingeniería Química	Arquitectura e ingeniería	0,0	7,80	-7,8
Ingeniería Telemática	Arquitectura e ingeniería	0,0	7,80	-7,8
Estudios Ingleses	Artes y humanidades	16,7	7,80	8,9
Estudios Hispánicos: Lengua Española y sus Literaturas	Artes y humanidades	10,5	7,80	2,7
Filología Catalana	Artes y humanidades	0,0	7,80	-7,8
Filología Clásica	Artes y humanidades	0,0	7,80	-7,8
Filosofía	Artes y humanidades	3,8	7,8	-4,0

109. Se emplea trabajo por cuenta propia como sinónimo de trabajo autónomo dado que esta terminología es la empleada en el estudio de inserción laboral de la Universitat de València.

110. Datos no disponibles dado que la primera edición del grado en Ciencia de Datos se oferto por la Universitat de València para el curso 2018-2019.

Grado	Familia	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia en el grado (%)	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia en el total de grados (%)	Diferencial Tasa media de grado – Tasa media del total de grados (%)
Historia	Artes y humanidades	5,8	7,8	-2,0
Historia del Arte	Artes y humanidades	0,0	7,80	-7,8
Lenguas Modernas y sus Literaturas	Artes y humanidades	0,0	7,8	-7,8
Traducción y Mediación Interlingüística, Lengua B Alemán	Artes y humanidades	0,0	7,8	-7,8
Traducción y Mediación Interlingüística, Lengua B Inglés	Artes y humanidades	13,3	7,8	5,5
Traducción y Mediación Interlingüística, Lengua B Francés	Artes y humanidades	40,0	7,8	32,2
Biología	Ciencias	6,1	7,8	-1,7
Bioquímica y Ciencias Biomédicas	Ciencias	0,0	7,8	-7,8
Biotecnología	Ciencias	0,0	7,8	-7,8
Ciencias Ambientales	Ciencias	5,6	7,8	-2,2
Ciencias Gastronómicas	Ciencias	0,0	7,8	-7,8
Física	Ciencias	4,3	7,8	-3,5
Matemáticas	Ciencias	0,0	7,8	-7,8
Química	Ciencias	1,9	7,8	-5,9
Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Ciencias de la salud	5,9	7,8	-1,9
Farmacia	Ciencias de la salud	9,3	7,8	1,5

Grado	Familia	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia en el grado (%)	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia en el total de grados (%)	Diferencial Tasa media de grado – Tasa media del total de grados (%)
Fisioterapia	Ciencias de la salud	20,4	7,8	12,6
Enfermería	Ciencias de la salud	2,1	7,8	-5,7
Logopedia	Ciencias de la salud	28,6	7,8	20,8
Medicina	Ciencias de la salud	0,9	7,8	-6,9
Nutrición Humana y Dietética	Ciencias de la salud	31,8	7,8	24,0
Odontología	Ciencias de la salud	51,7	7,8	43,9
Óptica y Optometría	Ciencias de la salud	7,4	7,8	-0,4
Podología	Ciencias de la salud	60,0	7,8	52,2
Psicología	Ciencias de la salud	16,1	7,8	8,3
ADE: Administración y Dirección de Empresas	Ciencias sociales y jurídicas	4,7	7,8	-3,1
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Ciencias sociales y jurídicas	14,5	7,8	6,7
Ciencias Políticas y de la Administración Pública	Ciencias sociales y jurídicas	2,3	7,8	-5,5
Comunicación Audiovisual	Ciencias sociales y jurídicas	4,0	7,8	-3,8
Criminología	Ciencias sociales y jurídicas	0,0	7,8	-7,8
Derecho	Ciencias sociales y jurídicas	13,0	7,8	5,2
Economía	Ciencias sociales y jurídicas	2,7	7,8	-5,1
Educación Social	Ciencias sociales y jurídicas	0,0	7,8	-7,8

Grado	Familia	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia en el grado (%)	Tasa media de acceso al trabajo por cuenta propia en el total de grados (%)	Diferencial Tasa media de grado – Tasa media del total de grados (%)
Finanzas y Contabilidad	Ciencias sociales y jurídicas	5,6	7,8	-2,2
Geografía y Medio Ambiente	Ciencias sociales y jurídicas	0,0	7,8	-7,8
Información y Documentación	Ciencias sociales y jurídicas	0,0	7,8	-7,8
Inteligencia y Analítica de Negocios[111]	Ciencias sociales y jurídicas	n/d	7,8	n/d
International Business / Negocios Internacionales	Ciencias sociales y jurídicas	2,7	7,8	-5,1
Maestro/a en Educación Infantil	Ciencias sociales y jurídicas	6,1	7,8	-1,7
Maestro/a en Educación Primaria	Ciencias sociales y jurídicas	5,8	7,8	-2,0
Pedagogía	Ciencias sociales y jurídicas	6,7	7,8	-1,1
Periodismo	Ciencias sociales y jurídicas	8,1	7,8	0,3
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Ciencias sociales y jurídicas	5,3	7,8	-2,5
Sociología	Ciencias sociales y jurídicas	5,4	7,8	-2,4
Trabajo Social	Ciencias sociales y jurídicas	1,3	7,8	-6,5
Turismo	Ciencias sociales y jurídicas	0,0	7,8	-7,8

Fuente: CIRIEC España.

111. Datos no disponibles dado que la primera edición del grado en Inteligencia y Analítica de Negocios se oferto por la Universitat de València para el curso 2019-2020.

5.4. Una propuesta de módulo transversal de trabajo autónomo adaptada a los grados universitarios con carácter general

La aproximación del estudiantado de los grados universitarios al trabajo autónomo requiere asimismo de varias fases de desarrollo (**cuadro 5.6**), de modo que los contenidos a especificar en cada una de ellas se dirijan a las personas en principio más interesadas en cada caso, siguiendo de cerca sus preferencias reveladas, y evitando una metodología tradicional impuesta cuya utilidad efectiva suele ser bastante reducida.

Una *fase de conocimientos previos o de exploración previa* tiene por objetivo que el alumnado conozca, exprese y ponga en común, en su caso, sus principales experiencias laborales, si las ha tenido, y su orientación laboral personal expresa, si ya ha tomado alguna decisión al respecto. La experiencia muestra que una parte mayoritaria del alumnado de los Grados universitarios presenta una muy escasa experiencia laboral, y no ha tomado aún decisiones sobre su trabajo en el futuro; por lo que esta Unidad Didáctica se les presenta ya como un estímulo al respecto, tanto si van a optar finalmente por el trabajo autónomo como si no lo van a hacer. Además, se estimulará un efecto demostración de aquellos estudiantes que sí tienen ya experiencia laboral, más o menos extensa y formalizada, y que sí han perfilado ya en cierta medida sus objetivos profesionales; lo que ayuda a los demás estudiantes a plantearse su propio itinerario profesional deseado.

A continuación, se plantea una fase de *sensibilización* del alumnado de los Grados universitarios sobre el sector social del trabajo autónomo, de forma voluntaria pero sistemática. En esta fase se toma conciencia de la importancia cuantitativa y cualitativa de la actividad por cuenta propia en el conjunto del empleo autónomo en España y en la Unión Europea, en total y en particular en las personas ocupadas con estudios universitarios, y se produce un primer acercamiento al detalle de las principales ramas de actividad en el trabajo por cuenta propia.

Cuadro 5.6. Fases de aproximación al trabajo autónomo. Estudiantes universitarios

Fases	Contenidos	Desarrollos específicos
Conocimientos previos	Experiencia personal laboral en general, y en el trabajo autónomo en particular	Hoja de cotizaciones Trabajo familiar Trabajo informal Prácticas ...
	Preferencia profesional declarada Antecedentes familiares en el sector	Trabajo por cuenta ajena Oposiciones, en particular Trabajo autónomo
Sensibilización	Conocer el peso del trabajo autónomo en España y en la UE	% de trabajadores autónomos con estudios universitarios
	Ramas de actividad con mayor porcentaje de trabajo autónomo	Ramas de actividad con mayor porcentaje de trabajo autónomo de universitarios
Elección consciente	Modalidades de trabajo autónomo	Profesiones liberales Autónomos societarios Resto de modalidades
	Emprendimiento: beneficios y riesgos	Emprend. individual Emprend. asociado (SA, SL, CTA, SAL y SLL) INE: Demografía armonizada de empresas
Modelo de actividad	Necesidad a cubrir Oferta propia de bienes y servicios Diferenciación	Idea, Plan y Modelo de negocio: de lo general a lo concreto Identificación de las actividades CNAE 2025 /IAE
	Cuentas de pérdidas y ganancias Balances	Facturación y costes Análisis de balances
Valoración de la previsión social	Cotizaciones y prestaciones en el RETA Mutuas colaboradoras con la S. Social	Costes actuales en relación a las prestaciones actuales y futuras
	Costes y prestaciones en las Mutualidades de previsión social sustitutivas del RETA	Costes y prestaciones diferenciales en relación al RETA
Fase 5. Gestión del trabajo autónomo	Auto-organización personal	Planificación Responsabilidad Previsión individual Apoyos externos
	Gestores administrativos	Relación calidad precio
	Profesionales de apoyo	Abogados, notarios, etc.
Pro memoria: Instituciones representativas del trabajo autónomo	A escala nacional (ATA, UATAE, UPTA)	A escala autonómica o local (asociaciones, gremios, etc.) Colegios profesionales
Pro memoria: Normativa más relevante	Ley 20/2007 del Estatuto del Trabajo Autónomo	Leyes de IRPF e IVA Normas sectoriales

Fuente: Elaboración propia.

Se comprueba en esta fase que el trabajo autónomo es social y económicamente significativo, que alcanza a actividades concretas de prácticamente cualquier ámbito de actividad que se considere, y que merece la pena, por tanto, explorar este mundo laboral con cierto detalle por si resulta una opción profesional deseable a corto, medio o largo plazo. Al mismo tiempo, se reconoce que el trabajo autónomo es claramente minoritario respecto al trabajo por cuenta ajena, y que el nivel de asalarización sigue aumentando a largo plazo; por lo que se requiere que los proyectos de trabajo autónomo tengan un plus de definición profesional y de compromiso personal.

En una siguiente fase, denominada de *elección consciente,* se plantea como primer componente, la decisión de optar entre emprendimiento exclusivamente individual, donde una persona decide libremente todos los aspectos relevantes de su actividad, o el emprendimiento asociado, que puede hacerse

- vía cualquier tipo de entidad mercantil, para las personas que las controlen al 50% de su capital, o las gestionen si controlan al menos un 25%;
- y desde un punto de vista de la Economía Social, por medio de las cooperativas de trabajo asociado que elijan para sus trabajadores, en sus Estatutos, la modalidad de trabajo autónomo; y por medio de las sociedades laborales, para los trabajadores o trabajadoras que controlan al menos un 50% de la sociedad.

Mediante la referencia a la *Demografía armonizadas de empresas*[112] publicada periódicamente por el Instituto Nacional de Estadística, se desea destacar la elevada mortalidad de muchas empresas nuevas, a pesar de que el saldo demográfico de las mismas (nacimientos menos defunciones) sea habitualmente positivo en términos netos. Así, en 2023 se crearon en España 242,7 miles de empresas sin trabajadores, y desaparecieron 194,6 miles del mismo tipo[113]. Existe, pues, un riesgo que hay que minimizar, si se desea la vía del trabajo autónomo; riesgo que, por otra parte, existe también en el trabajo por cuenta ajena, aunque por otras vías, como los efectos sobre el empleo de los cierres de empresas, de las regulaciones de empleo, etc.

La fase siguiente es, por tanto, la de plantearse un *modelo de actividad* que defina del modo más concreto posible las necesidades del mercado que se desea atender, la oferta de bienes y servicios que se desea producir para ello, el modo de darse a conocer y diferenciarse de la competencia, y la cuantificación de todo ello mediante las previsiones de los correspondientes estados contables (principalmente, cuenta de pérdidas y ganancias, y balances).

112. En noviembre de 2025, el INE señala que https://ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736161927&menu=ultiDatos&idp=1254735576550

113. https://ine.es/jaxi/Datos.htm?tpx=76646

Existen para esto diferentes metodologías sin coste o de bajo coste sobre como plantear la Idea (cubrir una necesidad), el Plan (elaborar una estrategia para cubrir esa necesidad) y el Modelo de negocio (manera detallada de operar); yendo de lo general a lo concreto, y viceversa en su caso. Para concretar todo ello, conviene identificar las referencias numéricas a las actividades de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas que se desea cubrir (actualmente, CNAE 2025, que sustituyó en esa año a la antigua CNAE 2009), y a los epígrafes correspondientes del Impuesto de Actividades Económicas, IAE[114]. Además, se necesitarán unos conocimientos mínimos sobre facturación, costes y análisis de balances, que son responsabilidad legal de cada persona física autónoma aunque se gestionen en buena medida por terceros.

La fase de *previsión social* en el trabajo autónomo tiene por objetivo, por un lado, conocer la correspondencia entre los costes actuales de la previsión social que deben satisfacer las personas trabajadoras autónomas, y las prestaciones actuales y futuras que se derivarán de tales costes; correspondencia que las personas más jóvenes tienen tendencia a malinterpretar, al sobrevalorar el importe monetario de los costes actuales y minusvalorar el importe económico de las prestaciones recibidas.

Las personas trabajadoras autónomas están obligadas a inscribirse en una de las 18 Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, instituciones sin fines de lucro cuyo listado oficial[115] (diciembre de 2025) puede encontrase en la web de la Seguridad Social, y cuya función principal es la de gestionar las bajas por enfermedad y accidentes de las personas trabajadoras autónomas, y la atención sanitaria correspondiente.

En segundo lugar, se trata de presentar las ventajas y desventajas respectivas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y de las Mutualidades de Previsión Social sustitutivas del mismo[116], tema que va adquiriendo cada vez más importancia a medida que las prestaciones del RETA mejoran en relación a las de las mutualidades. La principal ventaja general del RETA es su capacidad de mantener el poder adquisitivo de las prestaciones y sus actualizaciones periódicas de cuotas de cotización; mientras que las mutualidades alternativas se han caracterizado históricamente por exigir menores cuotas de cotización que el RETA, y por ofrecer servicios adicionales de ahorro y seguros privados que no corresponde desempeñar a la Seguridad Social.

114. Una síntesis no oficial se encuentra en http://www.epigrafesiae.com/

115. https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/39641?changeLanguage=es

116. Mutualidad de la Abogacía; Hermandad Nacional de Arquitectos, Arquitectos Técnicos y Químicos (hna); Mutual Médica; Mutualidad de Procuradores; Mutualidad de Ingenieros Técnicos Industriales; Mutualidad de Gestores Administrativos; Alter Mutua; y Mutualitat dels Enginyers.

Una vez clarificadas todas las alternativas anteriores, corresponde hacer hincapié en la *fase de gestión* del trabajo autónomo. Esta gestión es obviamente diferente en las diferentes ramas de actividad y actividades concretas de este tipo de trabajo, pero tienen en común aspectos como la necesidad de planificar de modo riguroso y a la vez flexible (para lo que existen distintos modelos aplicables), de mantener una cultura personal de esfuerzo y responsabilidad, de apoyarse en gestores profesionales para descargarse de tareas repetitivas y con poco valor añadido, etc.

Hay que tener en cuenta que la previsión social no es el único tipo de previsión posible; existen diferentes modalidades de previsión individual (mediante seguros, planes de ahorro, adquisición de activos financieros y activos reales, etc.), que cada persona, sea autónoma o no, puede elegir en función de sus necesidades y posibilidades económicas.

Los *gestores administrativos* son profesionales que asesoran en temas variados y realizan por cuenta de sus clientes diversos trámites frente a las administraciones públicas (en especial en materias contables, fiscales y laborales). Las tarifas aplicadas por estos gestores varían según el alcance de los servicios que prestan, claro está, pero en general resultan bastante competitivas y asequibles[117]. Al título oficial de gestor administrativo se accede con pruebas de aptitud[118], o por reconocimiento de un Máster Universitario en Gestión Administrativa[119]. Existen colegios de gestores administrativos de alcance provincial, y un Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España[120].

Para completar esta visión de conjunto, cada uno de cuyos elementos debe ser adaptado y desarrollado en cada tipo de trabajo autónomo de que se trate, hay que hacer referencia a dos aspectos complementarios: el conjunto de instituciones representativas del trabajo autónomo, que interactúan con las administraciones públicas para la defensa de los intereses colectivos de estos trabajadores; y el conocimiento, al menos sumario, de la normativa específica del sector.

Las *instituciones representativas del trabajo autónomo* son en la actualidad tres a escala estatal, en concreto, y por este orden, la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA); la Unión de Asociaciones de Trabajo Autónomo y Emprendedores (UATAE), y la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA).

117. En 2025 suelen suponer un coste de unos 150-250 euros/mes para un profesional autónomo estable sin empleados, de ingresos medios y varios años de experiencia.

118. Véase la Resolución de 7 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública (Ministerio para la transformación digital y de la función pública), por la que se convocan pruebas de aptitud para acceso a la profesión de Gestor Administrativo.

119. https://www.consejogestores.org/masteres/

120. https://www.consejogestores.org/colegios/

Tales instituciones son designadas cada cuatro años por el *Consejo de la representatividad de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos*, basándose en criterios como, entre otros, el número de trabajadoras y trabajadores autónomos afiliados a las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos y de sus federaciones, confederaciones y uniones; su presencia con sede permanente, en al menos doce Comunidades Autónomas y en veinticuatro provincias; las actividades desarrolladas por las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos en materia de fomento del trabajo autónomo; etc.[121]. Existen además varios cientos de asociaciones de alcance nacional, autonómico, provincial o local[122], por lo general adheridas a las asociaciones representativas nacionales que consideran más adecuadas para sus intereses.

Para conocer a grandes rasgos la *normativa sobre trabajo autónomo*, que será necesario revisar con detalle en muchos casos concretos, se aconseja consultar siempre los *textos refundidos* publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en su caso en los Diarios Oficiales de las Comunidades Autónomas. Estos textos refundidos mantienen actualizada cada norma, incorporando las modificaciones habidas desde su aprobación inicial; e informando sobre las derogaciones pertinentes; aunque para resolver las dudas concretas acerca de los criterios administrativos de aplicación de las normas y las resoluciones de la jurisprudencia habrá que recurrir cuando se necesario a los servicios de las personas profesionales del derecho.

Un repertorio amplio del conjunto de la normativa sobre trabajo autónomo se encuentra accesible sin coste en la Biblioteca jurídica del BOE (en https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=267). Por su alcance e importancia, destacan en particular las siguientes normas sobre trabajo autónomo:

- Ley 20/2007 del Estatuto del Trabajo Autónomo.
- Real Decreto 197/2009, que desarrolla el Estatuto del Trabajo Autónomo en materia de contrato del trabajador autónomo económicamente dependiente.
- Decreto 2530/1970, que regula el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos.
- Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (BOE, texto refundido)

121. Real Decreto 1613/2010, de 7 de diciembre, por el que se crea y regula el Consejo de la representatividad de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos en el ámbito estatal y se establece la composición y régimen de funcionamiento y organización del Consejo del Trabajo Autónomo.

122. Véase https://www.mites.gob.es/trabajoautonomo/es/Entidades/registroAutonomico/index.html
Un caso concreto de comunidad autónoma que identifica las asociaciones registradas es la de Cataluña, vía https://treball.gencat.cat/web/.content/07_-_relacions_laborals/documents/associacions/arxius/Llistat-Associacions-Autonoms-Treball.pdf

El BOE y otros diarios oficiales proporcionan habitualmente y de forma gratuita un servicio de actualización normativa, que por lo general requiere usuario y contraseña, y está disponible, por ejemplo, en https://www.boe.es/mi_boe/index.php?trk=S, para lo referente al BOE; y en https://dogv.gva.es/va/acces?redirectTo=/va/area-personal, para lo referente al Diario Oficial de la Generalitat Valencia, DOGV.

5.5. Una propuesta para la formación sobre trabajo autónomo en los servicios de empleo de las universidades

Ante las carencias observadas en relación al trabajo autónomo en las titulaciones no oficiales de las Universidades españolas (sin tener considerar los postgrados habilitantes a las profesiones reguladas), se propone la oferta por las mismas de un título de Diploma Universitario de especialización y de un título de Experto/a Universitario /a en Trabajo Autónomo. En el caso del Diploma, la duración de los estudios sueles ser mayor que en los títulos de Experto/a, y exigir una amplitud mayor en los contenidos a abordar; mientras que la titulación de Experto/a puede concretarse a aspectos más prácticos.

Unas titulaciones como las que se propone tienen la ventaja de dirigirse a una variedad de personas tituladas de grado universitario o estudiantes de los cursos universitarios superiores, tanto en ciencias sociales (tales como Derecho, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Relaciones Laborales, Turismo, Sociología, etc.), como de las personas tituladas de las áreas sociosanitaria, científica, artística, y humanidades, cuando exista en ellas una inclinación expresa al trabajo autónomo, tal como muestran los indicadores de trabajo autónomo en diversas titulaciones de la Universidad de Valencia analizadas en este Informe.

El contenido académico del Diploma y del Título que se proponen se basaría en el desarrollo de las distintas fases en la aproximación al trabajo autónomo; si bien su concreción definitiva correspondería a las servicios universitarios correspondientes y a su profesorado, entre el cual debería contarse expresamente con profesionales del trabajo autónomo en ejercicio y de sus organizaciones representativas y colegiales.

En cuanto a los servicios universitarios más adecuados para impartir los contenidos curriculares del Título de Experto Universitario en Trabajo Autónomo, seleccionar su profesorado, y albergar el desarrollo de sus actividades, se considera que una plataforma idónea es la proporcionada por los Institutos Universitarios de

Economía Social y Cooperativa[123], las Cátedras Universitarias de Trabajo Autónomo[124], o similares.

5.6. Una propuesta para la formación sobre trabajo autónomo en las titulaciones universitarias oficiales

En los grados universitarios oficiales, los másteres universitarios oficiales y el doctorado universitario, existe en general un vacío normativo en lo relativo al trabajo autónomo (e incluso al trabajo en abstracto, fuera del trabajo académico de sus estudiantes) en las normas más generales[125], como la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, o el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Por ello, la propuesta que a continuación se presenta tiene como destinatarios a los planes de estudios de cada titulación universitaria oficial (especialmente las de grado), y a las guías docentes de las materias que componen esos planes de estudio.

Se propone, pues:

- Introducir una referencia específica al trabajo autónomo o por cuenta propia, en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; y en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Introducir una referencia específica al trabajo autónomo entre las opciones profesionales de cada Plan de estudios de cada grado; como manera de estimular la

123. Por ejemplo, el Instituto Universitario de Investigación en Economía Social, Cooperativismo y Emprendimiento, de la Universidad de Valencia. En https://www.uv.es/uvweb/instituto-universitario-economia-social-cooperativa-IUDESCOOP/es/instituto/ubicacion-contacto/ubicacion-1285893889986.html

124. La Cátedra ATA - Universitat de València se creó mediante un convenio entre la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) y la Universitat de València, con la finalidad de desarrollar actividades orientadas hacia el conocimiento y la difusión permanente del trabajo autónomo.

125. El BOE dispone de un Código de Universidades con la normativa correspondiente, en https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=133&modo=2&nota=0&tab=2

consideración del trabajo autónomo o por cuenta propia en las Guías docentes de cada materia y en las Guías de prácticas de cada titulación.
- Introducir en cada Guía docente de cada materia del plan de estudios las referencias al trabajo autónomo que se consideren oportunas; en especial en el desarrollo de las prácticas de cada materia, y las prácticas curriculares si las hubiere.
- Especificar en cada Guía de prácticas de cada titulación la opción por las prácticas por cuenta propia o con trabajadores autónomos debidamente acreditados (como se hace, por ejemplo, en la Guía de prácticas de la Facultad de Economía de Valencia para el curso 2025-2026, que exige para el reconocimiento de actividades por cuenta propia la presentación del correspondiente certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el estudiante ha ejercido dicha actividad y el periodo de tiempo trabajado).

5.7. Actividades prácticas propuestas

Una Unidad Didáctica sobre el trabajo autónomo de las personas tituladas de grados universitarios debe contener una serie de actividades prácticas que faciliten la formación de sus estudiantes, abran el abanico de posibles desarrollos adicionales según sus intereses, y les acerquen a las realidades empresariales e institucionales del sector.

A continuación se presenta una breve relación de actividades prácticas propuestas, que cada profesor/a puede adaptar a cada Grado universitario, en función de variables como el nivel de experiencia profesional de su alumnado, las solicitudes expresas de éste, la actualidad de las cuestiones más debatidas, etc.

1. Identificar en la Encuesta de Población Activa más reciente el peso absoluto y relativo (en España y en una comunidad autónoma de interés) del trabajo autónomo de las personas jóvenes (20 a 29 años); así como de sus principales modalidades de trabajo autónomo

Puntos de partida:
- INE, Encuesta de Población Activa, Resultados; https://ine.es/dyngs/INEbase/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=resultados&idp=1254735976595.
- Ministerio de Trabajo: Fuentes y notas explicativas de la EPA https://www.mites.gob.es/estadisticas/ANUARIO2009/EPA/epafn.pdf

2. Comparar las tasas de trabajo autónomo de las personas jóvenes (20 a 29 años) en los distintos países de la Unión Europea, y sus principales tendencias en la última década

Puntos de partida:

- Eurostat, Self-employment Statistics. https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Employment_statistics_within_national_accounts
- CEDEFOP: Self Employment https://www.cedefop.europa.eu/en/tools/skills-intelligence/self-employment?year=2023&country=EU#1

3. Localizar en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2025) los grupos y clases de actividades en la que resulte más viable a priori la actividad autónoma en función de la titulación universitaria alcanzada; ejemplificando posibles tareas concretas en algunas de ellas

Puntos de partida:

- Real Decreto 10/2025, de 14 de enero, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025 (CNAE-2025).
- INE: CNAE 2025. *Notas explicativas*

4. Identificar por separado las ofertas de servicios de dos Colegios Profesionales (abogados, médicos, arquitectos, etc.), analizando las principales diferencias entre ambas

Punto de partida:

- Unión Profesional de Valencia https://www.unionprofesionalvalencia.com/colegios-asociados/
- Economistas Consejo Gneral https://economistas.es/razones-para-colegiarse/

5. Seleccionar la profesión regulada de su interés, relacionar su normativa específica completa (leyes, reales decretos), y elaborar un esquema de sus principales objetivos y los medios previstos para ello

Punto de partida:

- BOE: Código de las Profesiones Reguladas https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=536_Codigo_de_las_Profesiones_Reguladas&modo=1
- Colegios profesionales correspondientes.

6. Elaborar un mapa conceptual que identifique cada uno de los conceptos técnicos (económicos, jurídicos, administrativos, etc.) utilizados en esta Unidad Didáctica, y definirlos brevemente



CAPÍTULO 6

Módulos específicos sobre trabajo autónomo por grandes ramas de estudios; y encuesta a profesionales autónomos en ejercicio

6.1. Introducción

Corresponde en este capítulo presentar las bases metodológicas de varios módulos específicos sobre trabajo autónomo que puedan ser de utilidad para grupos de estudios relativamente conexos, que acojan tanto a ciclos formativos de grado superior como a grados universitarios. La mejor manera de delimitar tales grupos es, a nuestro juicio, la de partir de la delimitación universitaria de las ramas de conocimiento, utilizándola para incluir en cada una de ellas los grados universitarios que las integran, así las familias a las que pertenecen en cada caso los títulos de ciclos formativos de grado superior (**cuadro 6.1.**).

Incluir en unos mismos grupos de estudios a estudiantes universitarios y estudiantes de ciclos formativos de grado superior tiene la ventaja de definir grandes espacios profesionales en los que a menudo ambas vías de formación son complementarias, y existen pasarelas educativas bien definidas entre ellas. Todas las titulaciones tienen que ganarse su espacio en el mercado laboral, y en todas ella el trabajo autónomo es una salida laboral a tener en cuenta. Con datos del INE para 2023[126], la tasa de actividad de las personas con educación universitaria era del 78,92%, frente al 73,94% de las personas cuya educación alcanzaba como máximo la segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional, y el 58,98% de la población en su conjunto.

6.2. Las ramas de conocimiento y su composición por titulaciones

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, señaló un conjunto de cinco *ramas de conocimiento* (Artes y Humanidades; Ciencias; Ciencias de la Salud; Ciencias sociales y jurídicas; e Ingeniería y Arquitectura). Esta delimitación fue derogada mediante el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, que la sustituyó por un conjunto de 33 *ámbitos de conocimiento*, delimitados según la norma por las asignaturas de cada título que conforman su formación básica.

126. https://ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=9447

Cuadro 6.1. Clasificación por ramas de estudio de los grados universitarios y las familias de formación profesional

Ramas de estudios	Estudios de grado universitario	Familias de formación profesional
Arquitectura e Ingeniería	Ciencia de Datos Ingeniería Electrónica de Telecomunicación Ingeniería Electrónica Ingeniería Industrial Ingeniería Informática Ingeniería Multimedia Ingeniería Química Ingeniería Telemática	Edificación y obra civil Fabricación mecánica Informática y comunicaciones Instalación y mantenimiento Seguridad y medioambiente Transporte y mantenimiento de vehículos
Artes y Humanidades	Estudios Hispánicos: Lengua Española y sus Literaturas Estudios Ingleses Filología Catalana Filosofía Historia Historia del Arte Lenguas Modernas y sus Literaturas Traducción y Mediación Interlingüística Lengua B Alemán Traducción y Mediación Interlingüística Lengua B Francés Traducción y Mediación Interlingüística Lengua B Inglés Filología Clásica	Artes y artesanías Servicios socioculturales y a la comunidad
Ciencias	Biología Bioquímica y Ciencias Biomédicas Biotecnología Ciencias Ambientales Ciencias Gastronómicas Física Matemáticas Química	Agraria Artes gráficas Electricidad y electrónica Energía Imagen y sonido Industrias alimentarias Industrias extractivas Madera, mueble y corcho Marítimo pesquera Química Textil, confección y piel Vidrio y cerámica
Ciencias de la Salud	Ciencia y Tecnología de los Alimentos Enfermería Farmacia Fisioterapia Logopedia Medicina Nutrición Humana y Dietética Odontología Óptica y Optometría Podología Psicología	Actividades físicas y deportivas Imagen personal Sanidad

Ramas de estudios	Estudios de grado universitario	Familias de formación profesional
Ciencias sociales y jurídicas	Administración y Dirección de Empresas Ciencias de la Actividad Física y del Deporte Ciencias Políticas y de la Administración Pública Comunicación Audiovisual Criminología Derecho Economía Educación Social Finanzas y Contabilidad Geografía y Medio Ambiente Información y Documentación Inteligencia y Analítica de Negocios International Business / Negocios Internacionales Maestro/a en Educación Infantil Maestro/a en Educación Primaria Pedagogía Periodismo Relaciones Laborales y Recursos Humanos Sociología Trabajo Social Turismo	Administración y gestión Comercio y marketing Hostelería y turismo

Fuente: Elaboración propia.

Este Informe no se plantea desagregar su metodología en 33 ámbitos de conocimiento (lo que, sin embargo, puede ser de utilidad en la comunidad universitaria que lo necesite), mientras que resulta más adecuada para nuestros fines la estructura previa de cinco ramas, agrupaciones o bloques de títulos universitarios (en particular de Grado) del Real Decreto 1393/2007. Esta estructura permite considerar conjuntamente la promoción del trabajo autónomo en los respectivos campos profesionales, incluyendo las titulaciones de ciclos formativos de grado superior, que a menudo han ido delimitando oficialmente nuevos estudios y profesiones que, pasado un tiempo, han sido ampliados y profundizados como grados universitarios.

En el curso 2024-2025 se impartió en España un total de 4.475 estudios universitarios de grado y doble grado en las 92 universidades existentes en ese curso[127]. Llama un tanto la atención el crecimiento del número de dobles grados (que alcanzan la cifra total de 1.075 en el curso citado, un 24,0% del total general), aunque tales dobles grados no difieren en su tratamiento del trabajo autónomo de los grados simples que los componen, por lo que no serán objeto de un análisis diferenciado en este Informe.

127. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (2025): Estadística de Universidades, Centros y Titulaciones (EUCT) Curso 2024-2025.
https://www.ciencia.gob.es/InfoGeneralPortal/documento/a8889fb8-fdeb-4a99-8e34-0e922395d42e

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades clasifica los grados universitarios en diez categorías, que denomina "ámbitos de estudio"[128] (**cuadro 6.2**). Esta clasificación resulta útil, por ejemplo, para diferenciar la oferta pública de la privada en cada una de ellas. En cambio, resulta poco conveniente para relacionar en cada categoría las 28 familias profesionales existentes en la actualidad en España, por lo que se prefiere la agrupación por ramas, aunque referida en este caso a una universidad pública en concreto (la Universidad de Valencia) y no al conjunto de universidades.

Cuadro 6.2. Número de grados impartidos por ámbitos de estudio. Curso 2024-2025

Negocios, administración y derecho	784	Ciencias	435
Ingeniería, industria y construcción	754	Educación	287
Artes y humanidades	663	Informática	213
Ciencias sociales, periodismo y documentación	544	Servicios	201
Salud y servicios sociales	503	Sector primario y veterinaria	91

Fuente: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

En cuanto a la asignación de las familias de ciclos formativos a cada rama de estudios, se ha realizado a criterio de CIRIEC-España, teniendo en cuenta la finalidad última de cada familia profesional y su afinidad con los grados universitarios. Ello no obstante, hay que reconocer que algunas familias pueden ser objeto de clasificación en otras ramas, pues la delimitación por ejemplo entra la rama de ciencias y la de ingenierías y arquitectura no es exacta.

6.3. Trabajo autónomo y clasificaciones estadísticas

La ubicación profesional de cada persona viene determinada por su posicionamiento en cuatro clasificaciones estadísticas básicas:

- La Clasificación Nacional de Educación[129] (CNED 2014), que organiza los estudios alcanzados en función de su nivel educativo, titulaciones y certificaciones alcanzadas, y sectores de estudio.

128. https://www.ciencia.gob.es/qedu.html

129. https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/clasificaciones/cned.html

- La Clasificación Nacional de Actividades Económicas[130] (actualmente CNAE 2025), que codifica la totalidad de las actividades económicas legales identificadas, mediante el uso de secciones, divisiones, grupos y clases. En su edición de 2025, la CNAE ha venido a actualizar la clasificación procedente de 2009, habida cuenta de la aparición y desarrollo desde entonces de nuevos tipos de actividades.
- La Clasificación Nacional de Ocupaciones[131] de 2011, que parte de diez grandes grupos (desde Directores y Gerentes, y de Técnicos y profesionales científicos e intelectuales, a las Ocupaciones elementales y las Ocupaciones militares). Estos grupos se van sucesivamente detallando mediante el uso cuatro dígitos para cada actividad, y una descripción adicional indicativa para cada uno de ellos de las tareas que corresponden a cada una de las actividades.
- Por último, la Encuesta de Población Activa[132] sitúa para cada persona seleccionada para la muestra en cada trimestre su posición como población activa o inactiva; dentro de la actividad, entre población ocupada o desempleada; y si se trata de trabajo por cuenta propia o por cuenta ajena. Se trata de una encuesta, cuyo valor se basa en su amplitud (cubre en 2025 un total de 5.010 secciones censales de toda España; seleccionando unas 46.000 viviendas, y recabando los datos concretos de unas 110.000 de personas), y en su estructura metodológica compartida en toda la Unión Europea.

No siempre existe una relación unívoca entre el nivel de estudios alcanzado por una persona, la actividad económica a que se dedica, su grado de responsabilidad en la empresa o institución a que pertenece, y su situación personal en cuanto a inactividad, actividad, ocupación o desempleo. Por ejemplo, el estudio de grados universitarios o ciclos formativos de grado superior se orienta por lo general al desempeño de ocupaciones de los niveles 1 a 4 (Directores y Gerentes; Técnicos y profesionales científicos o intelectuales; Técnicos y profesionales de apoyo; Empleados contables, administrativos, y otros empleados de oficina), pero también, en su caso, a los niveles 6 y 7 (Trabajadores cualificados en el sector primario; Artesanos y trabajadores cualificados de la industria manufacturera y la construcción).

Las referencias al trabajo autónomo, son prácticamente inexistentes en la CNED, la CNAE y la CNO. La EPA sí proporciona información específica sobre el trabajo autónomo, que define como "aquellas personas que llevan su propia empresa o ejercen por su cuenta y con autonomía una profesión liberal, para lo cual pueden a

130. https://ine.es/daco/daco42/clasificaciones/cnae25/CNAE_2025.pdf

131. https://ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177033&menu=ultiDatos&idp=1254735976614

132. https://ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=ultiDatos&idp=1254735976595

su vez contratar empleados a los que remuneran mediante un sueldo"[133]. Téngase en cuenta que la alta fiabilidad de la EPA se basa en una metodología sólida y una amplia muestra de personas, pero que esta fiabilidad se reduce a medida que se reduce el tamaño de un colectivo social concreto que se desea estudiar con detalle.

6.4. El trabajo autónomo en la rama de estudios de arquitectura e ingeniería

Los servicios técnicos de arquitectura e ingeniería, así como los de ensayos y análisis técnicos se comprenden en la división 71 de la CNAE 2025, que incluye la prestación de servicios de arquitectura, ingeniería, delineación, inspección de edificios, topografía y cartografía, los servicios que realizan ensayos físicos, químicos, prestación de servicios de certificación técnica, etc. Por su parte, la ingeniería civil se contempla como una parte de la sección de *Construcción* en la división 42, entre cuyas actividades se citan las de construcción de autopistas, carreteras, centrales eléctricas, puentes, túneles, vías férreas, aeropuertos, puertos, etc.

Obviamente, la actividad por cuenta propia es más asequible en muchas de las actividades concretas de la división 71, mientras que en la división 42 el trabajo autónomo puede aparecer mucho menos frecuentemente (vía subcontratación de algunos componentes, por ejemplo) por la propia envergadura económica de sus actividades. Por otra parte, las actividades de ingeniería, en particular, aparecen diseminadas como componentes parciales de muchas otras divisiones de actividades, que no es necesario detallar aquí, pero que mantienen un empleo considerable.

El trabajo autónomo total en España en las principales divisiones CNAE relacionado directamente con las ramas de estudios de ingeniería y arquitectura (**cuadro 6.3.**), asciende en noviembre de 2025 a 829,7 miles de personas, lo que supone un 24,12% del trabajo autónomo total en España en ese mes. Se trata de un empleo concentrado en gran medida en las actividades de construcción y transporte, con algunos nichos laborales de menor amplitud en distintas divisiones tanto industriales como de servicios especializados.

133. https://ine.es/DEFIne/concepto.htm?c=5198

Cuadro 6.3. Empleo autónomo total en las principales actividades relacionadas con la rama de arquitectura e ingeniería

Estudios de esta rama (Ciclos formativos)	Divisiones CNAE relacionadas	Códigos CNAE	Empleo autónomo
Edificación y obra civil	Construcción de edificios Ingeniería civil Actividades de construcción especializada	41 42 43	146.439 5.264 273.968
Fabricación mecánica	Fab. de productos metálicos Fab. de maquinaria y equipo	25 28	36.190 11.215
Informática y comunicaciones	Programación, consultoría y actividades relacionadas con la informática	62	55.349
Instalaciones y mantenimiento	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	33	22.289
Seguridad y medio ambiente	Actividades de seguridad e investigación	80	2.478
Transporte y mantenimiento de vehículos	Transporte terrestre Venta y reparación de vehículos	49 45	186.495 89.981

Fuente: Ministerio de Trabajo, y elaboración propia.

La conveniencia de agregar un módulo específico de trabajo autónomo en los estudios de la rama de Arquitectura e Ingeniería viene justificada por la envergadura del trabajo autónomo que se genera en la misma, y las especiales características de muchas de las divisiones anteriores, en las que concurren problemas tan recientes como los relacionados con el uso indebido de materiales de construcción peligrosos, la importancia de los servicios de mantenimiento en el transporte, las crecientes exigencias sociales en materia de seguridad y medio ambiente, etc.

6.5. Trabajo autónomo en la rama de estudios de artes y humanidades

El trabajo en actividades artísticas forma parte de la sección de actividades artísticas, deportivas y de entretenimiento de la CNAE 2025. Entre tales actividades artísticas se señalan tres grandes grupos:

- las actividades de creación artística y de artes escénicas (desglosando entre creación literaria y composición musical, de un lado, y creación de artes visuales, por otro); en las que el elemento diferencial es la creación, o sea, la aportación de contenidos nuevos y diferenciados de otros;

- las actividades de artes escénicas, en las que el elemento diferencial es el acto o actos por los que se representa una determinada obra;
- y las actividades de apoyo, entre las que se destaca específicamente la gestión de instalaciones para las mismas.

Entre las actividades de creación literaria y composición musical, cabe destacar las actividades de escritores individuales de cualquier especialidad; la composición musical; la redacción de guiones; las actividades de periodistas y de blogueros; y la denominada la escritura técnica (esta última incluye actividades tales como la redacción de guías o manuales de usuario, de documentación de software, etc.).

Dentro de las actividades de creación de artes visuales, se contemplan, por ejemplo, las de escultores, pintores, dibujantes de dibujos animados, etc.; las formas digitales de creación de artes visuales; o la creación de instalaciones artísticas lumínicas. Las artes escénicas incluyen las producciones de representaciones escénicas en vivo; las actividades de grupos, circos o compañías, orquestas o bandas; las actividades de artistas escénicos, por ejemplo, actores, bailarines, músicos; y las actividades de modelos fotográficos.

Por último, la gestión de instalaciones para actividades artísticas y artes escénicas, por su parte, comprende: la explotación de instalaciones artísticas, por ejemplo, salas de teatro, salas de conciertos y centros culturales; la explotación de locales de música, clubes musicales e instalaciones similares para actuaciones en vivo; o la planificación técnica, el suministro, la preparación y el funcionamiento del equipo audiovisual y los efectos especiales asociados con la organización de eventos artísticos.

Prácticamente la totalidad de las actividades descritas son aptas para el trabajo autónomo, ya sea por personas físicas o por autónomos societarios; aunque algunas de ellas (como las relacionadas con la explotación de salas de teatro, de conciertos, etc., suela requerir la intervención de sociedades mercantiles con trabajadores por cuenta ajena. Según los datos oficiales, el empleo autónomo afiliado al RETA en las actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento ascendió en noviembre de 2025 a un total de 88,0 miles de personas, que representaban un 2,56% del empleo autónomo total en España. En particular, el colectivo de creación, artísticas y espectáculos suponía 41,7 miles de trabajadores/as, un 1,21%.

No se trata, en cualquier caso, de unas actividades exentas de dificultades. La vocación, la preparación y el entusiasmo de sus practicantes profesionales se encuentran a menudo con las estrecheces financieras de este sector cultural, con incumplimientos contractuales flagrantes, con la estacionalidad y temporalidad de sus eventos, etc.

Si el sector artístico se encuentra bastante delimitado a unas pocas categorías de actividades profesionales, no sucede lo mismo para el segmento de *humanidades*, mucho más diversificado por titulaciones; aunque cabe destacar en este segmento las siguientes divisiones de actividad, por su orden de numeración en la CNAE:

- Las actividades audiovisuales, compuestas por las divisiones CNAE de edición (58), actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical (59), así como las de programación y emisión de radio y televisión (60);
- El amplio contenedor de empleo que suponen las administraciones públicas (84), y al que se abocan titulaciones de las diferentes ramas de estudio que se consideran en este capítulo.
- El gran vector de empleo que supone la educación, en sus diversas modalidades, y niveles, desde las enseñanzas concertadas o privada no concertada (85);
- Las actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales (91).

El empleo autónomo en las divisiones anteriores del sector de humanidades (**cuadro 6.4.)** alcanza un total de 140,8 miles de personas en noviembre de 2025, con un peso específico muy elevado de la educación (un 78,82%). El pequeño porcentaje que supone el empleo autónomo en las administraciones públicas y en el sector de bibliotecas, en los que el trabajo por cuenta ajena es enormemente mayoritario, carece de significación estadística propia.

Cuadro 6.4. Empleo autónomo en el sector de artes y humanidades. Personas, y porcentajes. Noviembre de 2025

	Miles de personas	%
Actividades audiovisuales	26,9	19,14
Administraciones Públicas	1,3	0,95
Educación	111,0	78,82
Bibliotecas, museos, etc.	1,5	1,09
Total	**140,7**	**100,00**

Fuente: Estadística de personas afiliadas a la seguridad social.

La conveniencia de un módulo específico de trabajo autónomo en los estudios de la rama de artes y humanidades viene dada por el gran desconocimiento de este tipo de trabajo en la mayoría de sus estudios profesionales y sobre todo universitarios; y ello a pesar de que este empleo autónomo tiene un peso considerable en esa

rama, sobre todo en educación y en actividades audiovisuales. Además, un adecuado conocimiento de las posibilidades del trabajo autónomo puede resultar útil para evitar una dependencia excesiva de las oposiciones públicas, las interinidades, y el subempleo en el sector privado.

6.6. El trabajo autónomo en la rama de estudios de ciencias

El trabajo en la rama de estudios universitarios y de formación profesional superior de base científica no tiene en la CNAE una identificación de actividades específica para la casi totalidad de los estudios universitarios de esta rama (con la excepción de Química, que luego veremos), pues estos estudios encuentran ocupación en muchos sectores, tanto en educación, administración pública, sectores productivos manufactureros o no, y sectores de servicios, en los que no entraremos aquí. Es más fácil encontrar una adscripción a esta rama del empleo de las personas procedentes de los ciclos formativos, que forma parte del empleo total en las divisiones que se recogen el **cuadro 6.5**.

El trabajo autónomo en las divisiones CNAE relacionado directamente con las ramas de ciencias señaladas, en las que se concentra gran parte del empleo de personas tituladas en ciclos formativos además de muchas otras titulaciones, claro está, asciende en noviembre de 2025 a 402,8 miles de personas, lo que supone un 11,71% del trabajo autónomo total en España en ese mes. Con la excepción de la agricultura y la ganadería, que es la división mayoritaria de esta rama, se trata de un empleo muy diversificado, con relativamente menos movilidad intersectorial, y que requiere una orientación temprana hacia los estudios de esta rama.

La conveniencia de un módulo específico de trabajo autónomo en los estudios de la rama ciencias tiene un especial interés en los CFGS y los grados universitarios relacionados con el sector primario, sector que requiere una tecnificación profesional cada vez mayor, el desarrollo de producciones de más calidad y de un mayor valor añadido, la oferta de servicios especializados que contribuyan a una mejor conciliación de las necesidades laborales y familiares, etc. A todo ello tampoco son ajenas las actividades del sector de audiovisuales, sometidas a una precarización laboral habitual, o del sector alimentario, en el que se llevan a cabo actividades artesanas de diverso tipo.

Cuadro 6.5. Empleo autónomo total en las actividades relacionadas con la rama de ciencias

Estudios de esta rama (Ciclos formativos)	Divisiones CNAE relacionadas	Códigos CNAE	Empleo autónomo (miles)
Agrario	Agricultura, ganadería, caza Silvicultura	01 02	264,9 5,7
Artes gráficas	Artes gráficas	18	17,0
Electricidad y electrotecnia. Energía	- Suministro de energía	- 35	- 2,4
Imagen y sonido	Actividades de cine y TV, grabación de sonidos y edición de música	58	17,8
Industria alimentaria	Industrias de la alimentación	10	26,7
Industrias extractivas	Industrias extractivas	05, 06, 07, 08, 09	1,4
Madera, mueble y corcho	Madera y corcho Fabricación de muebles	16 31	11,5 11,6
Marítimo pesquera	Pesca y acuicultura	03	11,2
Química	Química	20	29
Textil, confección y piel	Textil Confección de prendas vestir Cuero y Calzado	13 14 15	5,9 11,6 3,7
Vidrio y cerámica	Fabricación de productos de minerales no metálicos	23	8,2

Fuente: Ministerio de Trabajo, y elaboración propia.

6.7. El trabajo autónomo en la rama de estudios de ciencias de la salud

El empleo autónomo total en las divisiones de la CNAE directamente relacionadas con los estudios de esta rama suman en noviembre de 2025 un total de 369,4 miles de personas (**cuadro 6.6**), que se concentran en los denominados servicios personales, de un lado, y en las actividades sanitarias por otro.

Cuadro 6.6. Empleo autónomo total en las actividades relacionadas con la rama de ciencias de la salud

Estudios de esta rama (Ciclos formativos)	Divisiones CNAE relacionadas	Códigos CNAE	Empleo autónomo (miles)
Actividades físicas y deporte	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	93	38,5
Imagen personal	Servicios personales	96	187,9
Sanidad	Actividades sanitarias Asistencia en establecimientos residenciales	86 87	140,7 2,3

Fuente: Ministerio de Trabajo, y elaboración propia.

En concreto, la división de servicios personales engloba el empleo autónomo en peluquerías, cuidados de belleza, spas, las actividades de intermediación en el sector, y una amplia variedad de otros servicios. En cuanto a las actividades sanitarias, el empleo autónomo en esta categoría de la CNAE es muy variado, incluyendo las actividades de atención sanitaria general o especializada; las consultas y tratamientos realizados por médicos de medicina general, especialistas y cirujanos; las actividades odontológicas y de ortodoncia; el personal paramédico que atiende las emergencias de salud o accidentes; las actividades de laboratorios médicos, etc.

Por su parte, las actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento incluyen cualquier forma de profesional de actividad física que se practique con el fin de mejorar la condición física y el bienestar mental; así como la organización de eventos deportivos.

La conveniencia de un módulo específico de trabajo autónomo en los estudios de la rama de ciencias de la salud se ve claramente reflejada en la elevada tasa de acceso al trabajo autónomo en algunas de sus titulaciones (Podología, por ejemplo), y en la envergadura del ejercicio por cuenta propia en las profesiones médicas colegidas.

6.8. El trabajo autónomo en la rama de ciencias sociales y jurídicas

Las categorías de la CNAE más directamente relacionadas con el empleo autónomo en lo relativo a esta rama se refieren fundamentalmente a las actividades jurídicas, de contabilidad, de investigación y desarrollo, y de publicidad (**cuadro 6.7**).

Cuadro 6.7. Empleo autónomo en las actividades relacionadas con la rama de ciencias sociales y jurídicas

Estudios específicos de esta rama	Divisiones CNAE relacionadas	Códigos CNAE	Empleo autónomo (miles)
Turismo; Hostelería y Turismo (CFGS)	Servicios de alojamiento	55	24,2
Derecho, Economía, Administración de empresas, y CFGS en administración y gestión	Servicios financieros	64	8,4
Derecho, Economía, Administración de empresas, y CFGS en administración y gestión	Seguros	65	2,3
En particular, Derecho, Economía, Administración de empresas, y CFGS	Actividades jurídicas y de contabilidad	69	93,3
En particular, Derecho, Economía, Administración d empresas, y CFGS	Actividades de sedes centrales y consultoría de gestión empresarial	70	39,7
Todas las titulaciones universitarias	Investigación y desarrollo	72	17,9
Administración y Dirección de empresas; CGFS en Comercio y Marketing	Publicidad	73	47,6

Fuente: Ministerio de Trabajo, y elaboración propia.

Las actividades relacionadas suman un total de 233,4 miles de personas empleos autónomos (apenas un 6,78% del empleo autónomo total en esa fecha), pero hay que tener en cuenta que en ese trabajo autónomo de este tipo de profesionales no se incluye el que pertenece a las clases estadísticas generales (Educación, por ejemplo) en las que no es posible el doble desglose por titulaciones y por trabajo autónomo.

La conveniencia de un módulo específico de trabajo autónomo en los estudios de la rama de ciencias sociales y jurídicas resulta oportuna como orientación previa para el ejercicio profesional vía despachos de abogados, de asesorías contables y de auditoría, de asesorías fiscales, etc.; tanto si se desempeñan individualmente como si lo hacen por medio de cooperativas de profesionales o de sociedades laborales.

6.9. Entrevistas a personas autónomas seleccionadas

Con el fin de completar el análisis anterior con información procedente de personas profesionales en ejercicio del trabajo autónomo y relativas a su carrera profesional, CIRIEC España ha procedido a entrevistar a una muestra aleatoria de estos profesionales, acerca de sus características personales, proceso de formación y desarrollo de su ejercicio profesional tanto por cuenta propia como por cuenta ajena (**véase anexo 6**). Para ello, se elaboró un guión semi-estructurado, con respuestas múltiples en algunos casos, que se hizo llegar a personas concretas del entorno de CIRIEC España entre diciembre de 2025 y enero de 2026. Se recibió en total un conjunto de 18 respuestas válidas, que se consideran una muestra útil a efectos de destacar algunos rasgos principales del conjunto que corroboran y matizan los hallazgos y conclusiones del Informe, aunque no se trata de una encuesta aleatoria y con un grado de significatividad preestablecido en función del tamaño global del colectivo de trabajadores autónomos.

La mayoría de respuestas recibidas es de mujeres (doce casos, exactamente dos tercios del total). En general, las respuestas de los hombres refieren una situación profesional más asentada, con más años de antigüedad media; mientras que las mujeres que han respondido a la encuesta suelen encontrase en una fase más temprana en su trabajo autónomo.

La edad de la mayoría de las personas que contestaron a la encuesta se encuentra entre los 20 y los 39 años, es decir, en la edad laboral central (en concreto, siete personas en el tramo de 20 a 29 años, y otras siete en el tramo de 30 a 39 años). No se han recibido respuestas para el tramo de edad menos de veinte años, debido a que apenas se han obtenido dos respuestas de profesionales no universitarios (un caso de ciclo formativo de grado medio en peluquería y maquillaje, pero de edad actual mayor de veinte años, y otro caso de ciclo formativo de grado superior que completó posteriormente su formación con un grado universitario). Por el contrario, constan asimismo tres respuestas para el tramo de edad de 40 a 49 años, y una para el tramo de 50 o más; cubriendo así la práctica totalidad de las situaciones posibles.

En diecisiete casos, la formación reportada es la de graduado/a universitario/a, cubriendo una variedad de titulaciones y profesiones que va desde abogacía a comunicación audiovisual, periodismo, arquitectura y diseño urbano, restauración de bienes culturales, filología, psicología, podología, fisioterapia, enseñanza de de danza, o ceramista. Una diversidad de enfoques académicos que indica la gran capacidad de absorción por el trabajo autónomo del talento universitario, tras, eso sí, un proceso de adaptación profesional que no suele ser fácil.

Doce de las diecisiete respuestas universitarias refieren la realización después del grado de un máster universitario oficial, bien por razones legales (el máster de abogacía necesario para ejercer la profesión) o de especialización profesional voluntaria, sobre todo en profesiones sanitarias, incluida la psicología. Llama la atención la elevada tasa de estudios de post-grado universitario, que indica que la mayoría de egresados de los grados tiene asumido que debe llevar a cabo un curso de post-grado que le acerque, de algún modo, al empleo, en nuestro caso por cuenta propia.

Cuando se pregunta a las personas encuestadas acerca de la formación que hayan recibido sobre trabajo autónomo mientras cursaban sus estudios (con posibilidad de respuesta múltiple), lo más habitual (siete casos) es responder que no recibieron ninguna, aunque se refieren también cinco casos relativos a alguna materia concreta del currículo, tres casos relativos a prácticas regladas, y tres referencias concretas al módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL). Dicho de otra forma: la mayoría de las respuestas indica que sí han recibido contenidos formativos, relativamente dispersos, sobre trabajo autónomo, aunque un porcentaje significativo de respuestas no lo ve así. Como datos adicionales, cabe destacar que una persona cita en esta sección su trabajo fin de grado; otra, sus prácticas voluntarias; y una tercera, la experiencia derivada para ella de su compatibilización de estudio y trabajo.

Las respuestas sobre formación concreta en trabajo autónomo recibida después de la graduación (de nuevo con respuesta múltiple) se dividen en diez casos de referencias concretas, y otros ocho casos que responden que no han recibido este tipo de formación. Las referencias en positivo citan tres casos de experiencia en el sector vía gestorías especializadas; dos casos de cursos presenciales; y varios casos individuales de contrato de formación, conferencias profesionales, conferencias de emprendedores, etc.

Doce casos (dos tercios del total de respuestas) refieren una experiencia profesional en el trabajo autónomo de menos de cinco años, situándose así en el tramo inicial de su actividad en el sector; aunque se dan también dos casos de entre 5 y 10 años de experiencia, tres entre diez y veinte años, e incluso uno de 50 años. La situación laboral actual es mayoritariamente (doce casos) la de trabajado autónomo en alta laboral, reportándose además cuatro casos de pluriactividad (simultaneando trabajo autónomo con trabajo por cuenta ajena) y dos casos de desempleo.

La encuesta preguntaba además sobre los años totales desempeñados como persona trabajadora por cuenta ajena. Con la excepción de dos casos que no refieren haber trabajado nunca por cuenta ajena, la gran mayoría señala lo contrario, con once casos de experiencia laboral de este tipo de uno a cuatro años, y cinco casos con más años por cuenta ajena.

En cuanto a la tipología de trabajo autónomo, en dieciséis casos (838,9% del total de respuestas) se señala la ausencia de trabajadores asalariados, de los cuales en siete se remarca específicamente la condición de personas colegidas (abogacía, arquitectura, profesiones sanitarias). Los dos casos restantes son de personas socias de pequeñas empresas; sin que se señalen casos de autónomos con asalariados, ni de familiar colaborador o familiar de socio.

Las razones principales para elegir el trabajo autónomo que declaran las personas entrevistadas (con respuesta múltiple optativa) destacan la mayor libertad de este tipo de trabajo en cuanto a independencia personal, flexibilidad horaria, conciliación familiar, etc. (con diez respuestas); la vocación temprana (cinco casos); las dificultades del trabajo por cuenta ajena (cinco caso); y la percepción personal de que en el tipo de titulación cursada no existe otra opción que el trabajo autónomo (cinco casos, sobre todo de profesiones sanitarias). No se dan respuestas que destaquen la tradición familiar en el trabajo autónomo, aunque en un caso se refiere el especial apoyo de una persona de su entorno profesional. Anecdóticamente, una respuesta señala la alta fiscalidad del trabajo por cuenta ajena como razón para preferir el trabajo autónomo.

Para obtener una indicación aproximada del nivel de ingresos anuales brutos en la actualidad, o en media anual aproximada de los últimos tres años (indicando que los ingresos brutos son a estos efectos los ingresos antes de retenciones y gastos de todo tipo), se presentaron cuatro opciones en relación al nivel del Salario Mínimo Interprofesional, que en 2025 era de 16.576 euros anuales brutos, en catorce pagas. Se han obtenido seis respuestas señalando ingresos de hasta el Salario Mínimo Interprofesional, correspondientes a personas que inician su ciclo en el sector; dos respuestas de ingresos entre una y dos veces el SMI; nueve respuestas de entre dos y tres veces el SMI (entre 33.152 y 49.728 euros); y una respuesta de tres o más veces el SMI, que corresponde a una persona con la mayor trayectoria profesional en el sector.

Cara al futuro, se preguntó a las personas entrevistadas acerca de varias posibilidades de mejora (respuesta múltiple optativa) de los contenidos relativos al trabajo autónomo en los ciclos formativos y grados universitarios. Se obtuvo un total de cincuenta y dos respuestas, mostrando un especial interés en ellas, pues tale respuestas superan con mucho las relacionadas con los demás ítems de la encuesta. En concreto, trece respuestas destacaron la realización de conferencias sobre trabajo autónomo; diez, relativas a la realización de prácticas de acompañamiento a trabajadores autónomos; once referencias sobre llevar a cabo talleres sobre emprendimiento; ocho respuestas destacando la necesidad de cursos de postgrado sobre trabajo autónomo y emprendimiento; diez referencias a la conveniencia de unidades didácticas sobre el tema; una respuesta destacando en general la necesidad de

formación económico-administrativa; y un caso que destaca la utilidad durante los grados universitarios de los gabinetes o servicios de orientación, especializados en la transición de la vida de estudiante a la vida laboral

Las conclusiones que se derivan de las respuestas a la encuesta planteada a personas que trabajan por cuenta propia, acerca de su proceso de formación, su situación laboral, y sus propuestas para mejorar la formación reglada, indican principalmente que existe una escasa formación sobre trabajo autónomo en las titulaciones analizadas; que la mayoría de los trabajadores autónomos han tenido distintos períodos de trabajo por cuenta ajena, o ejercen la pluriactividad en la actualidad; que se encuentran mayoritariamente de alta en la Seguridad Social, y sus ingresos van creciendo con sus años de experiencia; y que su preferencia por el sector viene dada por una mezcla de la libertad que ofrece, la vocación personal, y las dificultades del mercado laboral por cuenta ajena.



CAPÍTULO 7

Conclusiones y propuestas

Se ha demostrado en este Informe que el porcentaje de acceso al empleo por cuenta propia, en relación al empleo total, resulta notablemente bajo y en descenso tanto en los egresados recientemente de los ciclos formativos de grado superior como de los grados universitarios. Al mismo tiempo se muestra que el acceso al trabajo por cuenta propia crece con la edad de las personas egresadas, y con el tiempo transcurrido desde su titulación.

El análisis sistemático de la totalidad de los ciclos formativos existentes en España muestra que en ellos existen bastantes lagunas en cuanto a la consideración en los mismos del trabajo autónomo como una salida profesional de interés; lagunas que arrancan desde su escasa consideración en los textos legales básicos en materia de enseñanzas profesionales, a la insuficiente especificación en la mayoría de los ciclos formativos de módulos relacionados con el trabajo autónomo, y la insuficiente relación en tales ciclos de perfiles profesionales propios del trabajo autónomo. Existen excepciones, por supuesto, pero el marco general es el expuesto.

Del mismo modo sucede en los grados universitarios analizados (una muestra de 58 grados, pertenecientes a todas y cada una de las ramas de estudios consideradas); en los que existe una ampio margen de mejora de las referencias al trabajo autónomo en los listados de competencias especificadas para cada grado, y en las asignaturas y créditos actuales relacionables a priori con este tipo de trabajo.

Se deduce de ello la necesidad, por una parte, de acercar más el trabajo por cuenta propia a la realidad formativa de las enseñanzas post-obligatorias en España; y de ampliar y mejorar la oferta disponible de recursos formativos sobre el trabajo autónomo útiles a las personas ya tituladas (mediante su inserción en la amplia variedad de certificaciones, títulos de especialización, etc., que, por ejemplo, llevan a cabo regularmente los servicios de empleo de las universidades).

Se presentan a continuación algunas propuestas concretas de actuación, separadas entre las relativas a los Ciclos Formativos de Grado Superior y las que afectan al sistema universitario, tanto en las características de sus grados como de la oferta de sus servicios de empleo.

En el ámbito de los estudios de formación profesional, en la que la proximidad directa con el trabajo autónomo es más claramente perceptible por sus estudiantes aunque notablemente reducida aún, se propone:

- La actualización por el Instituto Nacional de Estadística de su *Encuesta de transición educativo-formativa e inserción laboral*[134], publicada en 2020 con datos ob-

134. https://ine.es/prensa/etefil_2019.pdf

tenidos en 2019 y referidos a titulados en Ciclos Formativos de Grado Superior en el curso 2013-14; encuesta que no ha tenido continuidad desde entonces.

- La difusión por parte de las organizaciones representativas del sector de *dossiers sobre trabajo autónomo adaptados a cada una de las ramas de estudios* consideradas en este Informe, con el objetivo de llegar en dos o tres años a disponer de un dossier específico para cada ciclo formativo de grado superior individualmente considerado.
- La *celebración con carácter anual de unas jornadas de encuentro entre estudiantes de ciclos formativos de grado superior* con interés en ampliar sus conocimientos sobre el trabajo autónomo. Estas jornadas pueden ser realizadas a escala comarcal (más fáciles de gestionar, y posiblemente más prácticas), pero también a escala provincial o de cada Comunidad Autónoma.
- La realización anual de encuentros del profesorado de Formación y Orientación Laboral, en los que se ponga en común *experiencias didácticas concretas en materia de trabajo autónomo* en ciclos formativos de grado superior.
- El establecimiento de unos *premios anuales a los mejores materiales didácticos sobre trabajo autónomo* elaborados por el profesorado de ciclos formativos de grado superior. Para ello, se sugiere que el patrocinio de los citados premios corra a cargo, según corresponda, del Ministerio correspondiente, las Consellerías autonómicas, y las instituciones representativas del sector /en particular ATA, UATAE y UPTA).

En el ámbito de formación universitaria de grado, la distancia práctica de sus estudios con respecto al trabajo autónomo es, en términos generales, mayor que en ciclos formativos; de ahí que se proponga:

- La actualización por el Instituto Nacional de Estadística de la *Encuesta de inserción laboral de titulados universitarios*, publicada en 2016 y 2020, y que desde entonces no ha tenido continuidad. Esta encuesta permite tener una visión global del acceso al mundo del trabajo, y en particular al trabajo autónomo, por parte de las personas graduadas de las universidades, orientando así a estos profesionales y ayudando a la toma de decisiones de las autoridades académicas sobre las características concretas de su oferta formativa.
- La *ampliación de la oferta de prácticas extracurriculares* sobre trabajo autónomo al alumnado universitario; por parte de las principales organizaciones representativas del sector, los colegios profesionales, las Cámaras de Comercio, los Institutos Universitarios, etc.; bajo la dirección y control de las instituciones universitarias correspondientes.
- El desarrollo de la oferta de *otros medios de orientación laboral*, tales como bolsas de trabajo; actividades no lectivas de orientación laboral; colaboración con colegios profesionales; etc.

- La generalización en las universidades de la formación dual (académica y laboral), mediante la *implantación de la Mención Dual en todos los grados universitarios*, siempre que no haya una razón específica y adecuadamente justificada para no hacerlo, y que la oferta laboral subyacente sea adecuada en cantidad y calidad.
- El desarrollo de *una oferta amplia de microcredenciales sobre trabajo autónomo*, que pueda ser cursada tanto por estudiantes de grado como por personas egresadas, y por los profesionales autónomos en ejercicio que lo soliciten. Tales microcredenciales pueden ser propuestas por los departamentos universitarios que lo deseen y con el apoyo de alguna de las organizaciones profesionales del trabajo autónomo, Colegios Profesionales, etc.
- La realización *de actividades universitarias monográficas en los grados correspondientes a cada una de las profesiones reguladas*, los estudios a que están vinculadas, y el papel en esas profesiones del trabajo autónomo.
- La oferta de *cursos de especialización en trabajo autónomo*, desde la presentación general del mismo, a sus principales modalidades, las dificultades de la entrada y mantenimiento en el trabajo autónomo, las necesidades que plantea el relevo generacional en el sector, los cambios subyacentes en la empresa familiar, etc.
- La creación en particular de una *Curso universitario de especialización en Gestión del Trabajo Autónomo*, que facilite el conocimiento de las diversas necesidades del sector (contables, laborales, fiscales, comerciales, etc.), y ponga en valor la aportación que al respecto suponen los profesionales de la gestión de este tipo.
- *La definición de acciones de formación abierta* orientadas al trabajo autónomo, mediante acuerdos al respecto entre la Universidad y los colegios profesionales y asociaciones representativas del sector.
- La realización bianual de un *Congreso Universitario sobre Trabajo Autónomo*, en colaboración con las instituciones representativas del sector; como forma de difundir ponencias especializadas en la materia, recibir, discutir y publicar las comunicaciones sobre los temas propuestos, y contribuir a crear así un polo de interés sobre el trabajo autónomo a escala universitaria



Bibliografía

Alonso, M.J. & Galve, C. (2008): "El emprendedor y la empresa: una revisión teórica de los determinantes a su constitución". *Acciones e Investigaciones Sociales*, n1 26, 2008; pp. 5-44.

Álvarez, C., Noguera, M. & Urbano, D. (2012): "Condicionantes del entorno y emprendimiento femenino. Un estudio cuantitativo en España". *Economía Industrial*, nº 383.

Arando, Peña & Verheul (2009): "Market entry of firms with different legal forms: an empirical test of the influence of institutional factors". *International Entrepreneurship and Management Journal.*

ATA (s/f): *Reforma integral del trabajo autónomo*. En https://ata.es

Audretsch, D., Callejon, M. & Aranguren, M.J. (2008). "Entrepreneurship, Small Firms and Self-employment". In: Parrilli, M.D., Bianchi, P., Sugden, R. (eds.) *High Technology, Productivity and Networks.*Palgrave Macmillan, London.

Baron, R. (2000): "Psychological Perspectives on Entrepreneurship: Cognitive and Social Factors in Entrepreneur". *Current Directions in Psychological Science.* Vol.9-1, pp. 15-18.

Bathes, T. (1997): "Financing small business creation: The case of Chinese and Korean immigrant entrepreneurs". *Journal of Business Venturing*, pp. 109-124.

Belgelddijk, S. & Noordenhaven, N. (2005): "Personality Characteristic of Self-Employed. An Empirical Study". *Small Business Economics*. Vol. 24, pp. 159-167.

Chávez-Jiménez, E.A. & Vargas-Hernández, G.A. (2012): "Estrategias para la creación de nuevas empresas, un enfoque Sociocultural o Institucional". *Ciencias Económicas* 30-2, pp. 239-246.

Collins, O. F., Moore, D.G. & Unwalla, D.B. (1964): *The enterprising man.* Michigan State University.

Cooper, A.C. & Dunkelberg, W.C. (1987): "Entrepreneurial Research: Old Questions, New Answers and Methodological Issues". *Entrepreneurship Theory and Practice*,Vol. 11,3, pp. 11-24.

Fama, E. & Jensen, M.C. (1983): "Separation of Ownership and Control". *Journal on Law and Economics*, Vol. 26, pp. 301-326.

Fama, E. & Jensen, M.C. (1985): "Organizational Forms and Investment Decisions". *Journal of Financial Economics*, Vol. 14, pp. 101-119.

Guerra, G. & Patuelli, R. (2016): "The role of job satisfaction in transitions into self-employment". *Entrepreneurship Theory & Practice,* 40(3), pp. 543–571.

Kirzner, I.M. (1980): *Perception, opportunity and profit: Studies in the Theory of Entrepreneurship*. University Chicago Press. Chicago.

McClelland, D. (1961): *Achievement motivation theory.* Routledge, 2015.

Mintzberg, H. (1991: *La naturaleza del trabajo directivo*. Ariel, Barcelona.

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (2025): *Datos y Cifras del sistema universitario español*. Curso 2025-2026.

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (2023): *Plan Micro Creds*. En https://www.ciencia.gob.es/Estrategias-y-Planes/Plan-de-Recuperacion-Transformacion-y-Resiliencia-PRTR/micro_credenciales/

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (2025): *Datos y cifras. Curso escolar 2025-2026.*

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte (2025): *Estadística de inserción de las personas graduadas en enseñanzas de formación profesional*. Noviembre.

Minniti, M. (2005): "Entrepreneurship and Network Externalities", *Journal of Economic Behaviour & Organization.*Vol. 57, 1, pp. 1-27.

Muehlberger, U. & Pascua, S. (2009): "Workers on the Border between Employment and Self-employment", *Review of Social Economy*, pp. 201-228.

Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (2025): *Memoria económico financiera y de gestión. 2024*. En /https://www.seg-social.es/

Olmo del, F. & Crecente, F.J. (2021). "Análisis de la propensión a emprender como autónomo en España. Una perspectiva desde el entorno económico e institucional". *ESIC Market*, 52(168), 103-134.

Orellana, W., Castillo, C. & Ramos, R. (2005): "La iniciativa emprendedora del Sindicato de productores de arroz 'El Huique' en Chile. Análisis desde las teorías de la Marginación e Institucional de *Entrepreneurship"*. En *Cooperativismo Agrario y desarrollo rural*. UPV, Editorial pp. 407-422. Valencia.

Owens, K.S., Kirwan, J.R., Lounsbury, J.W., Levy, J.J. & Gibson, L.W. (2013). "Personality correlates of self-employed small business owners' success". *WORK: A Journal of Prevention, Assessment & Rehabilitation*, 45(1), pp. 73-85.

Pate, P.C. & Thatcher, S.M.B. (2014): "Sticking It Out: Individual Attributes and Persistence in Self-Employment", *Journal of Management (JOM).* Vol. 40,7, pp. 1932–1979.

Pérez, F. & Aldás, J. (2023): *Análisis de la inserción laboral de los universitarios. Diferencias entre titulaciones*. Fundación BBVA e IVIE.

Perrow, C. (1972): *Análisis de la organización. Aspectos Sociológicos*. C.E.C.S.A. México.

Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Runst, P. & Thomä, J. (2025) "Personality Traits and the Likelihood of Self-Employment: A Journey into the Crafts' Way of Doing Business". *German Economic Review*, vol. 26, 3, pp. 229-265.

Solé, C. & Parella, S. (2009): "De asalariados a auto empleados. Una aproximación a las causas de las iniciativas empresariales de los inmigrantes en España". *Revista Internacional de Organizaciones,* Nº 2, pp. 31-50.

Soler, A., Monzón, J.L., Meliá, E. & Antuñano, I. (Dir.) (2025): *Brecha de Género en el trabajo autónomo.* CIRIEC, Valencia.

Thomson, J.D. (1967): *Organizations in Action.* McGraw-Hill. New York.

Secretaría General de Universidades (2025): Proyecto de Real Decreto por el que se determinan las especialidades de conocimiento a efectos del establecimiento de los perfiles de los concursos de las plazas de profesorado universitario de las universidades públicas y los ámbitos de conocimiento a efectos de la adscripción de los puestos de trabajo del profesorado universitario. En https://diarium.usal.es/fsmiret/files/2025/10/PRD_v4_202506.pdf

Skrzek-Lubasińska, M. & Szaban, J.M. (2018): "Nomenclature and Harmonised criteria for the self-employment categorisation. An approach pursuant to a systematic review of the literature". *European Management Journal*, Vol. 37, 3, pp. 376-386.

Stevenson, H. & Jarillo, J. (1990): "A Paradigm of Entrepreneurship: Entrepreneurial Management". *Strategic Management Journal*, Vol. 11, pp. 17-27.

Szaban, J. & Skrzek-Lubasińska, M. (2018): "Self-Employment and Entrepreneurship: A Theoretical Approach, *Journal of Management and Business Administration. Central Europe*", Sciendo, Vol. 26(2), pp. 89-120.

Szarca, J. (1990): Networking and Small Firms. *The International Small Business Journal,* Vol 8-2, pp. 10-22.

SEPE (2026): *El trabajo autónomo, motor clave del mercado laboral español*. En https://www.sepe.es.

UATAE (s/f): *Las 10 propuestas de autónomos y autónomas*. En https://uatae.org/propuestas/

UPTA (s/f): *Autónomos en la Nueva Economía, 23/27*. En https://upta.es/wp-content/uploads/2023/06/PROPUESTA-ELECCIONES-GENERALES.pdf

UPTA (2025): *Manual del emprendimiento, 2025*. En https://upta.es/wp-content/uploads/2025/11/MANUAL-EMPRENDIMIENTO-Colectivo-2025.pdf

Wall, S. (2015): "Dimensions of Precariousness in an Emerging Sector of Self-Employment: A Study of Self-Employed Nurses", *Gender, Work & Organization,* Vol. 22, 3, pp. 221-236.

Williamson, O. (1985): *The Institution Economic of the Capitalism*. Free Press. New York.

Van De Ven, H. (1993): "The development of an infrastructure for entrepreneurship". *Journal of Business Venturing*. Vol. 8,3, pp. 211-230.

Vitores, M., Fernandez, M. & Caro, R. (2020): "Migrant Entrepreneurship in Spain: A Systematic Review". *Revista Internacional de Estudios Migratorios,* Vol. 10-1, pp. 1-39.

Anexos

ANEXO 1

Ciclos formativos de grado superior. Identificación de las referencias al trabajo autónomo en la regulación de los ciclos formativos de grado superior en España según legislación consolidada a 31/12/2025

Ciclos formativos de grado superior. Identificación de las referencias al trabajo autónomo...

Titulación	Familia	Documento legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Ejemplos de referencias
Técnico Superior en Acondicionamiento Físico	Actividades Físicas y Deportivas	Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en acondicionamiento físico y se fijan los aspectos básicos del currículo.	Sí (2)	• Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. Alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título. • Orientaciones pedagógicas. Alternativas de autoempleo
Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva	Actividades Físicas y Deportivas	Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo.	Sí (2)	• Prospectiva del título en el sector o sectores. Existe un elevado porcentaje de trabajadores autónomos. • Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas prevén alternativas de autoempleo.
Técnico Superior en Administración y Finanzas	Administración y Gestión	Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Sí (8)	• Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora para emprender un trabajo. • Orientaciones pedagógicas incluyen la previsión de alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
Técnico Superior en Asistencia a la Dirección	Administración y Gestión	Real Decreto 1582/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Sí (1)	• Objetivos generales. Utilización de procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal	Agraria	Real Decreto 1585/2012, de 23 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Sí (3)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural	Agraria	Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Sí (4)	• Competencias. Gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural	Agraria	Real Decreto 259/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Sí (3)	• Prospectiva del título. El sector de la jardinería es un mercado muy atomizado con un gran número de pequeñas y medianas empresas que favorecen la cultura emprendedora. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

Titulación	Familia	Documento legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Ejemplos de referencias
Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	Artes Gráficas	Real Decreto 174/2013, de 8 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Sí (2)	• Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	Artes Gráficas	Real Decreto 175/2013, de 8 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Sí (2)	• Competencias. Gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional para la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior Artista Fallero y Construcción de Escenografías	Artes y Artesanías	Real Decreto 1690/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior Artista Fallero y Construcción de Escenografías y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Sí (2)	• Objetivos generales. Utilización de procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Comercio Internacional	Comercio y Marketing	Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Comercio Internacional y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (4)	• Competencias. Realizar las gestiones necesarias para la constitución y puesta en marcha de una empresa comercial. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. Recopila información sobre iniciativas emprendedoras y oportunidades de creación de empresas, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos
Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	Comercio y Marketing	Real Decreto 1573/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (3)	• Competencias. Realizar las gestiones necesarias para la constitución y puesta en marcha de una empresa comercial, planificando y gestionando la obtención de los recursos financieros necesarios que procuren la rentabilidad económica y financiera de la empresa. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo

Ciclos formativos de grado superior. Identificación de las referencias al trabajo autónomo...

Titulación	Familia	Documento legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Ejemplos de referencias
Técnico Superior en Marketing y Publicidad	Comercio y Marketing	Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (3)	• Competencias. Realizar las gestiones necesarias para la constitución y puesta en marcha de una empresa comercial, planificando y gestionando la obtención de los recursos financieros necesarios que procuren la rentabilidad económica y financiera de la empresa. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Transporte y Logística	Comercio y Marketing	Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (4)	• Competencias. Realizar las gestiones necesarias para la constitución y puesta en marcha de una empresa comercial, planificando y gestionando la obtención de los recursos financieros necesarios que procuren la rentabilidad económica y financiera de la empresa. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. Identificar y valorar las distintas formas jurídicas, los trámites de constitución, los organismos competentes, las obligaciones tributarias y las subvenciones, aplicando la normativa vigente civil, mercantil, fiscal y laboral en materia de transporte de mercancías y viajeros para realizar las gestiones necesarias para la constitución y puesta en marcha de una empresa de transporte y logística de mercancías y/o viajeros. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora.
Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción	Edificación y Obra Civil	Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Proyectos de Edificación	Edificación y Obra Civil	Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

Titulación	Familia	Documento legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Ejemplos de referencias
Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil	Edificación y Obra Civil	Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (3)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Entrono profesional. Las personas que obtienen este título ejercen su actividad como trabajadores autónomos o asalariados en estudios de delineación, estudios de arquitectura e ingeniería, promotoras, empresas de servicios técnicos y consultorías, empresas constructoras, concesionarias y de explotación, empresas de otros sectores cuyas actividades presentan una marcada incidencia territorial con actividades de explotación de recursos naturales y Administraciones Públicas.
Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial	Electricidad y Electrónica	Real Decreto 1581/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Electromedicina Clínica	Electricidad y Electrónica	Real Decreto 838/2015, de 21 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Electromedicina Clínica y se fijan los aspectos básicos del currículo.	Si (2)	-Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. -Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico	Electricidad y Electrónica	Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	Electricidad y Electrónica	Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional

Ciclos formativos de grado superior. Identificación de las referencias al trabajo autónomo...

Titulación	Familia	Documento legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Ejemplos de referencias
Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	Electricidad y Electrónica	Real Decreto 883/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (3)	• Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional. • Entorno profesional. El profesional ejerce su actividad tanto por cuenta propia como ajena.
Técnico Superior en Centrales Eléctricas	Energía y Agua	Real Decreto 258/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Centrales Eléctricas y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	Energía y Agua	Real Decreto 1177/2008, de 11 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización. Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
Técnico Superior en Energías Renovables	Energía y Agua	Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional y entre las competencias profesionales, personales y sociales figura realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional
Técnico Superior en Gestión del Agua	Energía y Agua	Real Decreto 113/2017, de 17 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en gestión del agua y se fijan los aspectos básicos del currículo.	Si (2)	• Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional y entre las competencias profesionales, personales y sociales figura realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional
Técnico Superior en Construcciones Metálicas	Fabricación Mecánica	Real Decreto 174/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Construcciones Metálicas y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización. Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

Titulación	Familia	Documento legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Ejemplos de referencias
Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica	Fabricación Mecánica	Real Decreto 1630/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización. Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	Fabricación Mecánica	Real Decreto 1687/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional • Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional
Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros	Fabricación Mecánica	Real Decreto 882/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional.
Técnico Superior en Óptica de Anteojería	Fabricación Mecánica	Real Decreto 370/2001, de 6 de abril, por el que se establece el título de Técnico superior en Óptica de Anteojería y las correspondientes enseñanzas mínimas.	Si (1)	• Unidad de competencia 6. Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.
Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	Hostelería y Turismo	Real Decreto 1254/2009, de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Mantener el espíritu empresarial para la generación de su propio empleo. Reconocer e identificar posibilidades de negocio, analizando el mercado y estudiando la viabilidad de los proyectos para mantener el espíritu empresarial.
Técnico Superior en Dirección de Cocina	Hostelería y Turismo	Real Decreto 687/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Cocina y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración	Hostelería y Turismo	Real Decreto 688/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

Titulación	Familia	Documento legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Ejemplos de referencias
Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos	Hostelería y Turismo	Real Decreto 1686/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (3)	• Competencias. Mantener el espíritu empresarial para la generación de su propio empleo y gestionar su carrera profesional analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas	Hostelería y Turismo	Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (3)	• Competencias. Detectar y analizar oportunidades de empleo y autoempleo desarrollando una cultura emprendedora y adaptándose a diferentes puestos de trabajo. • Entorno profesional. Se trata de trabajadores por cuenta ajena como propia.
Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa	Imagen Personal	Real Decreto 1685/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (3)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender trabajo. Asesorar a las empresas para la creación de una imagen corporativa, interpretando sus solicitudes.
Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional	Imagen Personal	Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería	Imagen Personal	Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (3)	• Entorno profesional. Los profesionales actúan por cuenta propia, con alto grado de autonomía, asumiendo labores de gestión y dirección • Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa.
Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar	Imagen Personal	Real Decreto 881/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (3)	• Entorno profesional. Hay trabajadores por cuenta propia que trabajan gestionando su empresa. • Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa

Titulación	Familia	Documento legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Ejemplos de referencias
Técnico Superior en Termalismo y Bienestar	Imagen Personal	Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Termalismo y bienestar y se fijan los aspectos básicos del currículo.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional • Entorno profesional. profesionales por cuenta propia que trabajan gestionando su propia empresa.
Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	Imagen y Sonido	Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen	Imagen y Sonido	Real Decreto 1686/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos	Imagen y Sonido	Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos	Imagen y Sonido	Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	Imagen y Sonido	Real Decreto 1682/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sonido para audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (3)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo. • Prospectiva del título en el sector. Aproximadamente la mitad de las empresas son personas físicas.

Ciclos formativos de grado superior. Identificación de las referencias al trabajo autónomo...

Titulación	Familia	Documento legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Ejemplos de referencias
Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria	Industrias Alimentarias	Real Decreto 451/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (3)	• Competencias. Comercializar y promocionar los productos en la pequeña empresa alimentaria. Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización. Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
Técnico Superior en Vitivinicultura	Industrias Alimentarias	Real Decreto 1688/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Vitivinicultura y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (3)	• Competencias. Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización. • Entorno profesional. Son trabajadores por cuenta ajena o propia que ejercen su actividad en labores de gestión, dirección y supervisión en áreas funcionales de recepción, producción y envasado. • Objetivos generales. Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red	Informática y Comunicaciones	Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización. Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Informática y Comunicaciones	Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización. Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web	Informática y Comunicaciones	Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

Titulación	Familia	Documento legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Ejemplos de referencias
Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	Instalación y Mantenimiento	Real Decreto 219/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (1)	• Competencias. Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje
Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	Instalación y Mantenimiento	Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje • Objetivos generales. Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa
Técnico Superior en Mecatrónica Industrial	Instalación y Mantenimiento	Real Decreto 1576/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (3)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional • Entorno profesional. Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en empresas bien por cuenta propia o ajena. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales (Título LOGSE)	Mantenimiento y Servicios a la Producción	Real Decreto 1161/2001, de 26 de octubre, por el que se establece el título de Técnico superior en Prevención de Riesgos Profesionales y las correspondientes enseñanzas mínimas.	No	-
Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento	Madera, Mueble y Corcho	Real Decreto 1579/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (3)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa. • Entorno profesional. Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el sector de la producción e instalación de carpintería y mueble ya sea por cuenta ajena o propia. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional.
Técnico Superior en Acuicultura	Marítimo-Pesquera	Real Decreto 1585/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Acuicultura y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

Titulación	Familia	Documento legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Ejemplos de referencias
Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones	Marítimo-Pesquera	Real Decreto 1075/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (3)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional • Entorno profesional. Las personas que obtienen este título ejercen su actividad como oficial de máquinas, primer oficial y jefe de máquinas en buques y embarcaciones de buques civiles y de pesca tanto por cuenta propia como ajena. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional
Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura	Marítimo-Pesquera	Real Decreto 1691/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura y se fijan sus enseñanzas mínimas	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional.
Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines	Química	Real Decreto 832/2014, de 3 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	Química	Real Decreto 1395/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio de análisis y de control de calidad y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (1)	• Competencias. Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
Técnico Superior en Química Industrial	Química	Real Decreto 175/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Química Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (1)	• Competencias. Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	Sanidad	Real Decreto 767/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

Titulación	Familia	Documento legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Ejemplos de referencias
Técnico Superior en Audiología Protésica	Sanidad	Real Decreto 1685/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Audiología Protésica y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Crear y gestionar una empresa, realizando un estudio de viabilidad, de planificación y de comercialización. Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias	Sanidad	Real Decreto 768/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Higiene Bucodental	Sanidad	Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	Sanidad	Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico	Sanidad	Real Decreto 771/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional.
Técnico Superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo	Sanidad	Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo y se fijan sus enseñanzas mínimas	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional.

Titulación	Familia	Documento legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Ejemplos de referencias
Técnico Superior en Prótesis Dentales	Sanidad	Real Decreto 1687/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Prótesis Dentales y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (3)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional. • Entorno profesional. Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el sector sanitario como trabajador autónomo o por cuenta ajena. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional
Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría	Sanidad	Real Decreto 772/2014, de 12 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional.
Técnico Superior en Dietética	Sanidad	Real Decreto 536/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico superior en Dietética y las correspondientes enseñanzas mínimas.	No	-
Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil	Seguridad y Medio Ambiente	Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Educación y Control Ambiental	Seguridad y Medio Ambiente	Real Decreto 384/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales	Seguridad y Medio Ambiente	Real Decreto 958/2024, de 24 de septiembre, por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior en Prevención de riesgos profesionales y se fijan los aspectos básicos del currículo.	No	-

Titulación	Familia	Documento legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Ejemplos de referencias
Técnico Superior en Química y Salud Ambiental	Seguridad y Medio Ambiente	Real Decreto 283/2019, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Química y Salud Ambiental y se fijan los aspectos básicos del currículo.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional.
Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Educación Infantil	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (1)	• Competencias. Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Real Decreto 174/2021, de 23 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Formación para la movilidad segura y sostenible y se fijan los aspectos básicos del currículo.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Integración Social	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional.
Técnico Superior en Mediación Comunicativa	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional.

Ciclos formativos de grado superior. Identificación de las referencias al trabajo autónomo...

Titulación	Familia	Documento legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Ejemplos de referencias
Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional.
Técnico Superior en Diseño Técnico en Textil y Piel	Textil, Confección y Piel	Real Decreto 1580/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Diseño Técnico en Textil y Piel y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos	Textil, Confección y Piel	Real Decreto 689/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos y se fijan sus enseñanzas mínimas.	No	-
Técnico Superior en Patronaje y Moda	Textil, Confección y Piel	Real Decreto 954/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Patronaje y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (3)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional. • Entorno profesional. Este profesional ejerce su actividad en el sector de la confección industrializada de productos textiles y de piel, así como de calzado y marroquinería y sea por cuenta ajena o propia. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional.
Técnico Superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos	Textil, Confección y Piel	Real Decreto 1679/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Vestuario a medida y de espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (3)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional. • Entorno profesional. Este profesional ejerce su actividad en el sector de la elaboración de vestuario a medida y para los espectáculos y sea por cuenta ajena o propia. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional.
Técnico Superior en Automoción	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Real Decreto 1796/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (1)	• Competencias. Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

Titulación	Familia	Documento legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Ejemplos de referencias
Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Pistón	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Real Decreto 1444/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de pistón y se fijan los aspectos básicos del currículo.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Real Decreto 1445/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbina y se fijan los aspectos básicos del currículo.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Pistón	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Real Decreto 1446/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de pistón y se fijan los aspectos básicos del currículo.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional.
Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Real Decreto 1447/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de turbina y se fijan los aspectos básicos del currículo.	Si(2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional.
Técnico Superior en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos de Aeronaves	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Real Decreto 1448/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento de sistemas electrónicos y aviónicos en aeronaves y se fijan los aspectos básicos del currículo.	Si (2)	• Competencias. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional. • Objetivos generales. Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional.
Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos	Vidrio y Cerámica	Real Decreto 1797/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos y se fijan sus enseñanzas mínimas.	Si (1)	• Competencias. Identificar las oportunidades de empleo y de negocio para crear y gestionar una pequeña empresa, analizando las demandas del mercado

Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte, y elaboración propia.

ANEXO 2

Ciclos formativos de grado superior. Identificación de los módulos relacionados con el trabajo autónomo en los ciclos formativos de grado superior en España y número de horas de los mismos según legislación consolidada a 31/12/2025

Titulación	Familia	Módulos	Número de horas	Módulos relacionados sobre el total (%)	Horas relacionadas sobre el total[135] (%)
Técnico Superior en Acondicionamiento Físico	Actividades Físicas y Deportivas	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	5,0	29,4
Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva	Actividades Físicas y Deportivas	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Administración y Finanzas	Administración y Gestión	• Simulación empresarial. • Proyecto de administración y finanzas. • Formación y orientación laboral. • Formación en centros de trabajo.	670	228,6	35,8
Técnico Superior en Asistencia a la Dirección	Administración y Gestión	• Formación y orientación laboral. • Formación en centros de trabajo.	490	15,4	26,2
Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal	Agraria	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	23,1	29,4
Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural	Agraria	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	18,8	29,4
Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural	Agraria	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	23,1	29,4

135. Como total de horas del ciclo se consideran 1.870 sobre las 2.000 de los ciclos formativos debido a que 1.300 corresponden a horario reservado para módulos impartidos en inglés en ambos años. Estos módulos no se han tomado en consideración debido a que no cuentan con un código de módulo específico al corresponderse con tiempo del resto de módulos dedicado a impartirlo en lengua inglesa y no se ha obtenido información específica de que módulos se imparten en esta lengua.

Titulación	Familia	Módulos	Número de horas	Módulos relacionados sobre el total (%)	Horas relacionadas sobre el total[135] (%)
Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	Artes Gráficas	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	23,1	29,4
Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	Artes Gráficas	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo. • Proyecto de diseño y gestión de la producción gráfica.	590	25,0	29,4
Técnico Superior Artista Fallero y Construcción de Escenografías	Artes y Artesanías	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	25,0	29,4
Técnico Superior en Comercio Internacional	Comercio y Marketing	• Gestión económica y financiera de la empresa. • Formación y orientación laboral. • Formación en centros de trabajo.	660	23,1	37,9
Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	Comercio y Marketing	• Gestión económica y financiera de la empresa. • Proyecto de gestión de ventas y espacios comerciales[136] • Formación y orientación laboral. • Formación en centros de trabajo.	660	23,1	37,9
Técnico Superior en Marketing y Publicidad	Comercio y Marketing	• Gestión económica y financiera de la empresa. • Lanzamiento de productos y servicios. • Proyecto de marketing y publicidad[137] • Formación y orientación laboral. • Formación en centros de trabajo.	740	30,8	42,5

136. En los contenidos del módulo, el temario trata la estructura de la empresa, como elaborar un proyecto y su viabilidad y oportunidad de negocio empresarial.

137. En los contenidos del módulo, el temario trata la estructura de la empresa, como elaborar un proyecto y su viabilidad y oportunidad de negocio empresarial.

Ciclos formativos de grado superior. Identificación de los módulos relacionados con el...

Titulación	Familia	Módulos	Número de horas	Módulos relacionados sobre el total (%)	Horas relacionadas sobre el total[135] (%)
Técnico Superior en Transporte y Logística	Comercio y Marketing	• Gestión económica y financiera de la empresa. • Formación y orientación laboral. • Formación en centros de trabajo.	660	23,1	37,9
Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción	Edificación y Obra Civil	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Proyectos de Edificación	Edificación y Obra Civil	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora • Formación en Centros de Trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil	Edificación y Obra Civil	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial	Electricidad y Electrónica	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Electromedicina Clínica	Electricidad y Electrónica	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico	Electricidad y Electrónica	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	Electricidad y Electrónica	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	23,1	29,4

Titulación	Familia	Módulos	Número de horas	Módulos relacionados sobre el total (%)	Horas relacionadas sobre el total[135] (%)
Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	Electricidad y Electrónica	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Centrales Eléctricas	Energía y Agua	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	25,0	29,4
Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	Energía y Agua	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	23,1	29,4
Técnico Superior en Energías Renovables	Energía y Agua	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	23,1	29,4
Técnico Superior en Gestión del Agua	Energía y Agua	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	25,0	29,4
Técnico Superior en Construcciones Metálicas	Fabricación Mecánica	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	25,0	29,4
Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica	Fabricación Mecánica	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	27,3	29,4
Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	Fabricación Mecánica	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	23,1	29,4

Titulación	Familia	Módulos	Número de horas	Módulos relacionados sobre el total (%)	Horas relacionadas sobre el total[135] (%)
Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros	Fabricación Mecánica	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	25,0	29,4
Técnico Superior en Óptica de Anteojería	Fabricación Mecánica	• Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa • Formación y orientación laboral. • Formación en centros de trabajo.	605	33,3	29,3
Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	Hostelería y Turismo	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo. • Dirección de entidades de intermediación turística.	690	33,3	42,9
Técnico Superior en Dirección de Cocina	Hostelería y Turismo	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo. • Gestión administrativa y comercial en restauración (2).	620	30,8	34,8
Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración	Hostelería y Turismo	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo. • Gestión administrativa y comercial en restauración (2). • Planificación y dirección de servicios y eventos en restauración[138]	730	38,5	43,3

138. En el módulo se engloba todo el proceso de gestión empresarial de un katering u otro evento en restauración.

Titulación	Familia	Módulos	Número de horas	Módulos relacionados sobre el total (%)	Horas relacionadas sobre el total[135] (%)
Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos	Hostelería y Turismo	• Dirección de alojamientos turísticos. • Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	730	28,6	39,5
Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas	Hostelería y Turismo	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa	Imagen Personal	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo. • Dirección y comercialización (1)[139]	640	28,6	34,2
Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional	Imagen Personal	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería	Imagen Personal	• Dirección y comercialización. • Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	640	28,6	34,2
Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar	Imagen Personal	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Termalismo y Bienestar	Imagen Personal	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	23,1	29,3

139. En el módulo se lleva a cabo un plan de formación empresarial.

Titulación	Familia	Módulos	Número de horas	Módulos relacionados sobre el total (%)	Horas relacionadas sobre el total[135] (%)
Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	Imagen y Sonido	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	25,0	29,4
Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen	Imagen y Sonido	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos	Imagen y Sonido	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo. • Planificación de proyectos audiovisuales[140] • Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos[141]	960	41,7	51,3
Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos	Imagen y Sonido	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	23,1	29,4
Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	Imagen y Sonido	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	23,1	29,4
Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria	Industrias Alimentarias	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	18,8	29,4

140. En el módulo se estudia la tipología de la empresa en el sector audiovisual y la viabilidad de negocio.

141. En el módulo se hace hincapié en la parte de: Administración económica, contable y fiscal del proyecto de audiovisual y de espectáculo.

Titulación	Familia	Módulos	Número de horas	Módulos relacionados sobre el total (%)	Horas relacionadas sobre el total[135] (%)
Técnico Superior en Vitivinicultura	Industrias Alimentarias	• Proyecto de la industria vitivinícola. • Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red	Informática y Comunicaciones	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Informática y Comunicaciones	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web	Informática y Comunicaciones	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	23,1	29,4
Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	Instalación y Mantenimiento	• Formación y orientación aboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	23,1	29,4
Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	Instalación y Mantenimiento	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	23,1	29,4
Técnico Superior en Mecatrónica Industrial	Instalación y Mantenimiento	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales (Título LOGSE)	Mantenimiento y Servicios a la Producción	• Formación y orientación laboral. • Formación en Centros de Trabajo.	445	16,7	24,2

Ciclos formativos de grado superior. Identificación de los módulos relacionados con el...

Titulación	Familia	Módulos	Número de horas	Módulos relacionados sobre el total (%)	Horas relacionadas sobre el total[135] (%)
Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento	Madera, Mueble y Corcho	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	23,1	29,4
Técnico Superior en Acuicultura	Marítimo-Pesquera	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones	Marítimo-Pesquera	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	25,0	29,4
Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura	Marítimo-Pesquera	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	33,3	31,6
Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines	Química	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora • Formación en Centros de Trabajo.	550	20,0	29,4
Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	Química	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	25,0	29,4
Técnico Superior en Química Industrial	Química	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	Sanidad	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	25,0	29,4

Titulación	Familia	Módulos	Número de horas	Módulos relacionados sobre el total (%)	Horas relacionadas sobre el total[135] (%)
Técnico Superior en Audiología Protésica	Sanidad	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	27,3	29,4
Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias	Sanidad	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Higiene Bucodental	Sanidad	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	Sanidad	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico	Sanidad	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	25,0	29,4
Técnico Superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo	Sanidad	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	23,1	29,4
Técnico Superior en Prótesis Dentales	Sanidad	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	25,0	29,4
Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría	Sanidad	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	25,0	29,4
Técnico Superior en Dietética	Sanidad	• Formación y orientación laboral. • Formación en centros de trabajo.	465	20,0	23,3

Titulación	Familia	Módulos	Número de horas	Módulos relacionados sobre el total (%)	Horas relacionadas sobre el total[135] (%)
Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil	Seguridad y Medio Ambiente	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Educación y Control Ambiental	Seguridad y Medio Ambiente	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales	Seguridad y Medio Ambiente	• Itinerario personal para la empleabilidad I. • Itinerario personal para la empleabilidad II. • Proyecto intermodular de prevención de riesgos profesionales.	250	13,3	12,5
Técnico Superior en Química y Salud Ambiental	Seguridad y Medio Ambiente	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	23,1	29,4
Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	21,4	31,6
Técnico Superior en Educación Infantil	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	23,1	29,4
Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	-	-	-	-
Técnico Superior en Integración Social	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	21,4	29,4

Titulación	Familia	Módulos	Número de horas	Módulos relacionados sobre el total (%)	Horas relacionadas sobre el total[135] (%)
Técnico Superior en Mediación Comunicativa	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	20,0	29,4
Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	• Promoción del empleo femenino[142] • Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo	735	28,6	39,3
Técnico Superior en Diseño Técnico en Textil y Piel	Textil, Confección y Piel	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	25,0	29,4
Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos	Textil, Confección y Piel	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Patronaje y Moda	Textil, Confección y Piel	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	21,4	29,4
Técnico Superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos	Textil, Confección y Piel	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	550	25,0	29,4
Técnico Superior en Automoción	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	25,0	29,4

142. La asignatura esta enfocada a proporcionar empleo a mujeres dentro del marco de la promoción de la igualdad de género, no obstante, se trabaja como estas puede acceder al empleo en situación de autoempleo por lo que se ha considerado como asignatura relevante en este estudio.

Titulación	Familia	Módulos	Número de horas	Módulos relacionados sobre el total (%)	Horas relacionadas sobre el total[135] (%)
Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Pistón	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	• Factores humanos. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	630	11,8	24,8
Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	• Factores humanos. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	630	11,8	24,8
Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Pistón	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	• Factores humanos. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	630	11,8	24,8
Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	• Factores humanos. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	630	11,8	24,8
Técnico Superior en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos de Aeronaves	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	• Factores humanos. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en centros de trabajo.	630	11,8	24,8
Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos	Vidrio y Cerámica	• Formación y orientación laboral. • Empresa e iniciativa emprendedora. • Formación en Centros de Trabajo.	550	23,1	29,4

Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte, y elaboración propia.

ANEXO 3

Ciclos formativos de grado superior. Identificación de los perfiles profesionales relacionados con el trabajo autónomo en los ciclos formativos de grado superior en España y porcentajes sobre el total según legislación consolidada a 31/12/2025

Titulación	Familia	Número total de perfiles	Perfiles aplicables al trabajo autónomo	Perfiles aplicables al trabajo autónomo sobre total (%)
Técnico Superior en Acondicionamiento Físico	Actividades Físicas y Deportivas	9	• Entrenador/a personal. • Promotor/a de actividades de acondicionamiento físico. • Animador/a de actividades de acondicionamiento físico. • Monitor/a de aeróbic, de step, de ciclo indoor, de fitness acuático y Actividades afines.	44,4
Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva	Actividades Físicas y Deportivas	9	• Animador /a físico-deportivo y recreativo. • Coordinador/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil.	22,2
Técnico Superior en Administración y Finanzas	Administración y Gestión	11	• Administrativa/o comercial. • Administrativa/o financiera/o. • Administrativa/o contable. • Administrativa/o de logística.	36,4
Técnico Superior en Asistencia a la Dirección	Administración y Gestión	7	• Asistente personal.	14,3
Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal	Agraria	10	• Encargada/o de explotación ganadera, en general. • Encargada/o de máquinas y equipos ganaderos. • Responsable/gestor de ganaderías equinas. • Visitador/a de productos de veterinaria.	40,0
Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural	Agraria	13	• Encargada/o de empresas que realicen trabajos de lucha contra plagas y enfermedades forestales. • Encargada/o de viveros, en general. • Encargada/o de repoblaciones cinegéticas, piscícolas y astacícolas. • Encargada/o de trabajos de adecuación del hábitat acuícola continental y de las especies cinegéticas. • Gestor/a cinegético/a. • Encargada/o de empresas de turismo cinegético-piscícola.	46,2

Titulación	Familia	Número total de perfiles	Perfiles aplicables al trabajo autónomo	Perfiles aplicables al trabajo autónomo sobre total (%)
Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural	Agraria	12	• Diseño de zonas ajardinadas que no requieran la redacción de un proyecto. • Trabajador/a por cuenta propia en empresa de jardinería y restauración del paisaje. • Encargada/o de obras de jardinería y restauración del paisaje. • Encargada/o de podas y operaciones de cirugía arbórea. • Encargada/o de recolección de semillas y frutos en altura. • Encargada/o de producción de semillas y tepes.	50,0
Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	Artes Gráficas	9	• Diseñador/a gráfico/a. • Diseñadora/a de publicaciones multimedia. • Diseñador/a de envases y embalajes. • Técnica/o en desarrollo y publicación de productos multimedia. • Técnica/o en comercialización de productos gráficos y multimedia.	55,6
Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	Artes Gráficas	10	• Diseñador/a gráfico/a. • Verificador/a de productos acabados de papel y cartón. • Presupuestador/a de industrias gráficas.	30,0
Técnico Superior Artista Fallero y Construcción de Escenografías	Artes y Artesanías	15	• Artista fallera/o. • Foguerer. • Artista gaiatera /o. • Constructor/a de decorados de escenografía especializado en carpintería de madera y en carpintería de metal. • Constructor/a de decorados de escenografía. • Decorador/a de espectáculos audiovisuales. • Ambientador/a de decorados de espectáculos audiovisuales. • Responsable de maquinaria en espectáculos en vivo. • Responsable de utilería en espectáculos en vivo. • Técnico/a constructor/a de ornamentos y acabados de decorados de escenografía de espectáculoen vivo y audiovisuales y otros espectáculos culturales y de ocio.	73,3
Técnico Superior en Comercio Internacional	Comercio y Marketing	12	• Agente de comercio internacional. • Coordinador/a logístico.	16,7

Titulación	Familia	Número total de perfiles	Perfiles aplicables al trabajo autónomo	Perfiles aplicables al trabajo autónomo sobre total (%)
Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	Comercio y Marketing	11	• Jefa/e de ventas. • Representante comercial. • Agente comercial. • Encargada/o de tienda. • Coordinador/a de comerciales. • Supervisor/a de telemarketing. • Diseñador/a de espacios comerciales.	63,6
Técnico Superior en Marketing y Publicidad	Comercio y Marketing	12	• Organizador/a de eventos de marketing y comunicación. • Controlador/a de cursaje o emisión en medios	16,7
Técnico Superior en Transporte y Logística	Comercio y Marketing	18	• Gerente de la empresa de transporte. • Comercial de servicios de transporte por carretera. • Gerente de empresas de transporte por carretera. • Comercial de servicios de transporte.	22,2
Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción	Edificación y Obra Civil	14	• Encargada / encargado y jefa / jefe de equipo en obras estructurales de la construcción. • Encargada / encargado de obra de edificación en general. • Encargada / encargado de obras de rehabilitación y reforma en edificación. • Jefa / jefe de taller y/o encargada / encargado de trabajadores de acabado de edificios.	28,6
Técnico Superior en Proyectos de Edificación	Edificación y Obra Civil	11	• Maquetista de construcción.	9,1
Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil	Edificación y Obra Civil	11	• Delineante proyectista de edificación. • Delineante de edificación. • Delineante de instalaciones. • Maquetista de construcción. • Especialista en replanteos.	45,45

Titulación	Familia	Número total de perfiles	Perfiles aplicables al trabajo autónomo	Perfiles aplicables al trabajo autónomo sobre total (%)
Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial	Electricidad y Electrónica	11	• Jefa / jefe de equipo de supervisión de montaje y de mantenimiento de sistemas de automatización industrial. • Jefa / jefe de equipo en taller electromecánico. • Diseñador / diseñadora de circuitos y sistemas integrados en automatización industrial. • Verificador/a de aparatos, cuadros y equipos eléctricos. • Diseñador/a de circuitos y sistemas integrados en automatización industrial.	45,5
Técnico Superior en Electromedicina Clínica	Electricidad y Electrónica	8	• Jefa/e de equipo de instaladores de sistemas de electromedicina. • Asesor/a técnico/a de sistemas de electromedicina. • Instalador/a-reparador/a en electromedicina.	37,5
Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico	Electricidad y Electrónica	9	-	0,0
Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	Electricidad y Electrónica	11	• Proyectista electrotécnico. • Coordinador/a técnico/a de instalaciones electrotécnicas de baja tensión para los edificios. • Coordinador/a técnico/a de redes eléctricas de baja tensión y alumbrado exterior. • Encargada/o de obras en redes eléctricas de distribución en baja tensión y alumbrado exterior. • Gestor/a del mantenimiento de instalaciones eléctricas de distribución y alumbrado exterior.	45,5
Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	Electricidad y Electrónica	9	• Especialista en instalación, integración y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación. • Jefe/a de obra de instalaciones de telecomunicaciones. • Especialista en integración, instalación y mantenimiento de equipos y sistemas informáticos.	33,3
Técnico Superior en Centrales Eléctricas	Energía y Agua	10	• Responsable técnica/o de operación de centrales y mantenimiento de termoeléctricas. sistemas de cogeneración. • Encargada/o de montaje de subestaciones eléctricas. • Encargada/o de mantenimiento de subestaciones eléctricas.	30,0
Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	Energía y Agua	6	• Comercial de instalaciones solares.	16,7

Titulación	Familia	Número total de perfiles	Perfiles aplicables al trabajo autónomo	Perfiles aplicables al trabajo autónomo sobre total (%)
Técnico Superior en Energías Renovables	Energía y Agua	13	• Responsable de montaje de parques eólicos. • Responsable de montaje de aerogeneradores. • Especialista montador/a de aerogeneradores. • Especialista en mantenimiento de parques eólicos. • Promotor/a de instalaciones solares. • Proyectista de instalaciones solares fotovoltaicas. • Responsable de montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas. • Responsable de explotación y mantenimiento de pequeñas centrales solares fotovoltaicas.	61,5
Técnico Superior en Gestión del Agua	Energía y Agua	8	• Técnica/o en gestión del uso eficiente del agua. • Técnica/o en sistemas de distribución de agua.	25,0
Técnico Superior en Construcciones Metálicas	Fabricación Mecánica	10	• Diseño asistido por ordenador (CAD) de calderería y estructuras metálicas. • Diseño técnico de calderería y estructuras. • Delineante proyectista de calderería y estructuras metálicas.	30,0
Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica	Fabricación Mecánica	7	• Delineante proyectista.	14,3
Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	Fabricación Mecánica	7	• Programador/a de CNC. • Programador/a de sistemas automatizados en fabricación mecánica. • Programador/a de la producción.	42,9
Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros	Fabricación Mecánica	16	• Programador/a de la producción. • Programador/a de sistemas automatizados.	12,5
Técnico Superior en Óptica de Anteojería	Fabricación Mecánica	3	• Asesor/a Comercial óptico.	33,3

Titulación	Familia	Número total de perfiles	Perfiles aplicables al trabajo autónomo	Perfiles aplicables al trabajo autónomo sobre total (%)
Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	Hostelería y Turismo	8	• Agente de viajes. • Consultor/a de viajes. • Organizador/a de eventos. • Vendedor/a de servicios de viaje y viajes programados. • Promotor/a comercial de viajes y servicios turísticos.	62,5
Técnico Superior en Dirección de Cocina	Hostelería y Turismo	9	• Jefa/e de cocina. • Jefa/e de operaciones de catering.	22,2
Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración	Hostelería y Turismo	10	• Encargada / encargado de bar-cafetería. • Jefa / jefe de banquetes. • Jefa / jefe de operaciones de catering. • Supervisor / supervisora de restauración moderna.	40,0
Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos	Hostelería y Turismo	12	• Gestor/a de alojamiento en residencias, hospitales y similares. • Gestor/a de alojamiento en casas rurales. • Coordinador/a de eventos. • Comercial de establecimientos de alojamientos turísticos.	33,3
Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas	Hostelería y Turismo	13	• Guía local. • Guía acompañante. • Informador/a turístico/a. • Promotor/a turístico/a. • Asistente en ferias, congresos y convenciones.	38,5

Titulación	Familia	Número total de perfiles	Perfiles aplicables al trabajo autónomo	Perfiles aplicables al trabajo autónomo sobre total (%)
Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa	Imagen Personal	14	• Experta / experto en etiqueta y usos sociales. • Asesor-consultor / asesora-consultora de estilismo en el vestir. • Asistente técnico de imagen política, cultural y artística. • Asesor / asesora en comercios de vestuario y complementos. • Asesor-consultor / asesora-consultora de imagen corporativa. • Consultor-asesor / consultora-asesora de protocolo y organización de actos y eventos. • Asesor / asesora en la compra de vestuario, complementos, regalos y cosméticos. • Asistente personal en el cuidado de la imagen. • Organizador / organizadora de bodas. • Asesor / asesora de prensa especializada en imagen personal.	71,4
Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional	Imagen Personal	11	• Caracterizador / caracterizadora. • Peluquera / peluquero para caracterización. • Especialista en prótesis y efectos especiales de caracterización. • Diseñador / diseñadora de personajes de caracterización. • Formador / formadora técnico en caracterización.	45,5
Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería	Imagen Personal	14	• Especialista en tratamientos capilares. • Estilista. • Especialista en prótesis capilares y posticería. • Experta/o en cuidados capilares en clientes con necesidades especiales. • Peluquera/o especialista. • Asesor/a de imagen. • Asesor/a de venta y demostrador de productos y aparatos de peluquería. • Asesor/a de prensa especializada en imagen personal y peluquería.	57,1
Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar	Imagen Personal	13	• Esteticista. • Especialista en técnicas hidrostáticas. • Especialista en bronceado mediante radiación ultravioleta. • Trabajador/a cualificado/a en centros de medicina y cirugía estética. • Asesor/a estético/a y cosmético/a.	38,5

Titulación	Familia	Número total de perfiles	Perfiles aplicables al trabajo autónomo	Perfiles aplicables al trabajo autónomo sobre total (%)
Técnico Superior en Termalismo y Bienestar	Imagen Personal	9	• Especialista en técnicas hidroestéticas. • Instructor/a de grupos de hidrocinesia y cuidado corporal.	22,2
Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	Imagen y Sonido	11	• Desarrollador / desarrolladora de aplicaciones y productos audiovisuales multimedia. • Editor / editora de contenidos audiovisuales multimedia interactivos y no interactivos. • Modelador / modeladora 3D. • Grafista digital.	36,4
Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen	Imagen y Sonido	13	• Cámara de cine, vídeo y televisión. • Fotógrafa / fotógrafo. • Reportero gráfico / reportera gráfica. • Retocador fotográfico / retocadora fotográfica digital.	30,8
Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos	Imagen y Sonido	9	• Jefa / jefe de producción de espectáculos en vivo y eventos. • Gerente de compañía de espectáculos.	22,2
Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos	Imagen y Sonido	9	• Montador/a de cine. • Editor/a montador/a de vídeo. • Regidor/a de espectáculos en vivo. • Regidor/a de eventos. • Regidor/a de paredes.	55,6
Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	Imagen y Sonido	13	• Jefa/e de sonido. • Especialista de sonido. • Montador/a y editor/a de sonido. • Mezclador/a y masterizador/a de sonido.	30,8
Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria	Industrias Alimentarias	14	• Inspector / inspectora o auditor / auditora de calidad.	7,1
Técnico Superior en Vitivinicultura	Industrias Alimentarias	7	• Vitivinícola. • Analista sensorial.	28,6

Titulación	Familia	Número total de perfiles	Perfiles aplicables al trabajo autónomo	Perfiles aplicables al trabajo autónomo sobre total (%)
Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red	Informática y Comunicaciones	11	• Responsable de informática.	9,1
Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Informática y Comunicaciones	3	• Desarrollando aplicaciones informáticas para la gestión empresarial y de negocio. • Desarrollando aplicaciones de propósito general. • Desarrollando aplicaciones en el ámbito del entretenimiento y la informática móvil.	100,0
Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web	Informática y Comunicaciones	3	• Programador / programadora Web. • Programador / programadora Multimedia. • Desarrollador / desarrolladora de aplicaciones en entornos Web.	100,0
Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	Instalación y Mantenimiento	8	• Delineante Proyectista de instalaciones caloríficas. • Delineante Proyectista de instalaciones de climatización y ventilación-extracción. • Delineante Proyectista de instalaciones frigoríficas. • Delineante Proyectista de redes y sistemas de fluidos.	50,0
Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	Instalación y Mantenimiento	13	• Planificación y Programación de procesos de mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos. • Frigorista. • Instalador/a de calefacción y ACS. • Mantenedor/a de calefacción y ACS. • Supervisor/a de montaje de instalaciones térmicas.	38,5
Técnico Superior en Mecatrónica Industrial	Instalación y Mantenimiento	3	-	0,0
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales (Título LOGSE)	Mantenimiento y Servicios a la Producción	4	-	0
Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento	Madera, Mueble y Corcho	10	• Dibujante proyectista de muebles. • Proyectista de carpintería y mueble.	20,0
Técnico Superior en Acuicultura	Marítimo-Pesquera	11	-	0

Titulación	Familia	Número total de perfiles	Perfiles aplicables al trabajo autónomo	Perfiles aplicables al trabajo autónomo sobre total (%)
Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones	Marítimo-Pesquera	6	• Perito/a tasador/a de embarcaciones deportivas y de recreo. • Inspector/a en empresas pesqueras.	33,3
Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura	Marítimo-Pesquera	9	• Patrón/a de altura. • Patrón/a al mando de buques de pesca, buques mercantes de carga y de pesaje y en yates de gran eslora. • Inspector/a de flota. • Supervisor/a de montaje y armado de artes y aparejos de pesca.	44,4
Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines	Química	12	• Encargada/o de operadores de máquinas para fabricar y acondicionar productos químicos.	8,3
Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	Química	14	-	0,0
Técnico Superior en Química Industrial	Química	13	• Responsable de formulación.	7,7
Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	Sanidad	8	• Tanatopractor / tanatopractora.	12,5
Técnico Superior en Audiología Protésica	Sanidad	5	• Especialista audioprotesista. • Audiometrista.	40,0
Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias	Sanidad	10	-	0,0
Técnico Superior en Higiene Bucodental	Sanidad	4	• Higienista bucodental. • Educador / educadora en salud bucodental.	50,0
Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	Sanidad	7	• Delegada / delegado comercial de productos hospitalarios y farmacéuticos.	14,3
Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico	Sanidad	5	-	0,0

Titulación	Familia	Número total de perfiles	Perfiles aplicables al trabajo autónomo	Perfiles aplicables al trabajo autónomo sobre total (%)
Técnico Superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo	Sanidad	10	• Visitador/a promotor/a sanitario/a. • Asesor/a de productos y servicios del sector.	20,0
Técnico Superior en Prótesis Dentales	Sanidad	5	• Comercial en la industria dental o depósitos dentales.	20,0
Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría	Sanidad	4	-	0,0
Técnico Superior en Dietética	Sanidad	7	• Dietista. • Consultor/a de alimentación. • Educador/a sanitario.	42,9
Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil	Seguridad y Medio Ambiente	7	-	0,0
Técnico Superior en Educación y Control Ambiental	Seguridad y Medio Ambiente	12	• Educador / educadora ambiental. • Informador / informadora ambiental. • Monitor / monitora de educación ambiental. • Guía ambiental. • Programador / programadora de actividades ambientales. • Monitor / monitora de campañas ambientales. • Guía-intérprete del patrimonio natural.	58,3
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales	Seguridad y Medio Ambiente	4	• Prevencionista.	25,0
Técnico Superior en Química y Salud Ambiental	Seguridad y Medio Ambiente	10	• Programador/a de actividades ambientales. • Documentalista ambiental. • Comercial de información de productos biocidas y fitosanitarios.	30,0

Titulación	Familia	Número total de perfiles	Perfiles aplicables al trabajo autónomo	Perfiles aplicables al trabajo autónomo sobre total (%)
Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	12	• Coordinador / coordinadora y director de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas de casas de juventud y escuelas de naturaleza. • Animador / animadora sociocultural. • Dinamizador / dinamizadora comunitario. • Animador / animadora de veladas y espectáculos.	33,3
Técnico Superior en Educación Infantil	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	3	• Educador / educadora infantil en primer ciclo de educación infantil.	33,3
Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	10	• Director de escuelas de conductores. • Formador de cursos de sensibilización y reeducación vial. • Formador de cursos de mercancías peligrosas. • Monitor de cursos de conducción segura.	40,0
Técnico Superior en Integración Social	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	13	• Educador/a de equipamientos residenciales de diverso tipo. • Trabajador/a familiar. • Auxiliar de tutela. • Educador/a de educación especial. • Monitor/a de personas con discapacidad. • Monitor/a de rehabilitación psicosocial.	46,2
Técnico Superior en Mediación Comunicativa	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	9	• Mediador/a social de la comunidad sorda. • Mediador/a de personas sordociegas. • Mediador/a de personas con dificultades de comunicación. • Asistente de personas sordociegas.	44,4
Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	3	-	0,0

Titulación	Familia	Número total de perfiles	Perfiles aplicables al trabajo autónomo	Perfiles aplicables al trabajo autónomo sobre total (%)
Técnico Superior en Diseño Técnico en Textil y Piel	Textil, Confección y Piel	13	• Diseñador técnico / diseñadora técnica de hilatura. • Diseñador técnico / diseñadora técnica de género de punto. • Diseñador técnico / diseñadora técnica de tejido de calada con CAD-CAM. • Diseñador / diseñadora de tejidos de calada e hilos de fantasía. • Copista de diseños de alfombras y tapices. • Copista de diseños para telares. • Diseñador técnico / diseñadora técnica de estampados textiles con CAD-CAM. • Diseñador técnico / diseñadora técnica de acabados de pieles con CAD-CAM.	61,5
Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos	Textil, Confección y Piel	12	• Diseñador técnico / diseñadora técnica de calzado y de artículos de marroquinería. • Modelista-patronista-ajustador / ajustadora de calzado. • Modelista-patronista de artículos de marroquinería.	25,0
Técnico Superior en Patronaje y Moda	Textil, Confección y Piel	17	• Diseñador/a técnico/a de patronaje con CAD/CAM. • Diseñador/a técnico/a de confección con CAD/CAM. • Desarrollador/a de productos de confección (I+D+i). • Modelista-patronista de peletería. • Modelista-patronista de prendas de vestir. • Modelista-partonista-escalador/a de sombreros y gorras. • Patronista-escalador/a de prendas de vestir. • Confeccionista industrial. • Fabricante de artículos de piel y cuero.	52,9
Técnico Superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos	Textil, Confección y Piel	4	• Modelista-patronista de prendas de vestir. • Sastra/e a medida. • Sastra/e de vestuario del espectáculo. • Modista/o.	100,0
Técnico Superior en Automoción	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	7	• Jefa / jefe de taller de vehículos de motor. • Encargada / encargado de área comercial.	28,6

Titulación	Familia	Número total de perfiles	Perfiles aplicables al trabajo autónomo	Perfiles aplicables al trabajo autónomo sobre total (%)
Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Pistón	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	9	-	0,0
Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	8	-	0,0
Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Pistón	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	9	-	0,0
Técnico Superior en Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	9	-	0,0
Técnico Superior en Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos de Aeronaves	Transporte y Mantenimiento de Vehículos	6	-	0,0
Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos	Vidrio y Cerámica	6	• Comercial de asistencia técnica.	16,7

Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte, y elaboración propia.

ANEXO 4

Grados universitarios. Identificación de los contenidos curriculares publicados en documento público de los grados universitarios de la Universitat de València y las competencias vinculadas al trabajo autónomo en los mismos para el curso 2025-2026

Titulación	Ramas	Regulación legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Competencias relacionadas con el trabajo autónomo
Ciencia de Datos	Arquitectura e ingeniería	Resolución de 21 de marzo de 2019, de la Universitat de València, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ciencia de Datos	No	-
Ingeniería Electrónica de Telecomunicación	Arquitectura e ingeniería	Resolución de 18 de julio de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación.	Si (2)	Entre las competencias específicas del grado se incluye el conocimiento adecuado del concepto de empresa, marco institucional y jurídico de la empresa, así como la capacidad de concebir, desplegar, organizar y gestionar redes, sistemas, servicios e infraestructuras de telecomunicación en contextos empresariales conociendo su impacto económico y social.
Ingeniería Electrónica Industrial	Arquitectura e ingeniería	Resolución de 20 de febrero de 2012, de la Universidad de Valencia, por la que se modifica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial	Si (3)	Entre las competencias generales del grado se incluye la capacidad de organización y planificación en el ámbito de la empresa, el conocimiento adecuado del concepto de empresa, marco institucional y jurídico de la empresa, y conocimientos aplicados de organización de empresas
Ingeniería Informática	Arquitectura e ingeniería	Resolución de 18 de julio de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Informática.	Si (2)	Entre las competencias específicas del grado se incluye la capacidad de integrar soluciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y procesos empresariales y el conocimiento adecuado del concepto de empresa, marco institucional y jurídico de la empresa
Ingeniería Multimedia	Arquitectura e ingeniería	Resolución de 18 de julio de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Multimedia	Si (1)	Entre las competencias específicas del grado se incluye el conocimiento adecuado del concepto de empresa, marco institucional y jurídico de la empresa.
Ingeniería Química	Arquitectura e ingeniería	Resolución de 18 de julio de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Química.	Si (2)	Entre las competencias específicas del grado figura el conocimiento adecuado del concepto de empresa, marco institucional y jurídico de la empresa y la organización y gestión de empresas. Mientras que entre las habilidades figuran conocimientos aplicados de organización de empresas.
Ingeniería Telemática	Arquitectura e ingeniería	Resolución de 20 de febrero de 2012, de la Universidad de Valencia, por la que se corrigen errores en la de 18 de julio de 2011, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Telemática.	Si (1)	Entre las competencias del grado figura el conocimiento adecuado del concepto de empresa, marco institucional y jurídico de la empresa. Organización y gestión de empresas.

Titulación	Ramas	Regulación legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Competencias relacionadas con el trabajo autónomo
Estudios Ingleses	Artes y humanidades	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Estudios Ingleses.	No	
Estudios Hispánicos: Lengua Española y sus Literaturas	Artes y humanidades	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Estudios Hispánicos: Lengua Española y sus Literaturas.	No	
Filología Catalana	Artes y humanidades	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Filología Catalana.	No	
Filología Clásica	Artes y humanidades	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Filología Clásica.	Si (1)	Entre las competencias del grado figura diseñar y gestionar proyectos filológicos en el ámbito académico o profesional.
Filosofía	Artes y humanidades	Resolución de 20 de julio de 2021, de la Universitat de València, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Filosofía.	No	-
Historia	Artes y humanidades	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Historia.	Si (1)	Entre las competencias del grado figura la Iniciativa y espíritu emprendedor
Historia del Arte	Artes y humanidades	Resolución de 20 de febrero de 2012, de la Universidad de Valencia, por la que se corrigen errores en la de 12 de diciembre de 2011, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Historia del Arte.	Si (1)	Entre las competencias del grado figura ser capaz de diseñar un proyecto integral de gestión del bien artístico, desde su conocimiento hasta su aplicación social en el ejercicio profesional.
Lenguas Modernas y sus Literaturas	Artes y humanidades	Resolución de 8 de mayo de 2015, de la Universitat de València, por la que se modifica el plan de estudios de Graduado en Lenguas Modernas y sus Literaturas.	No	-
Traducción y Mediación Interlingüística, Lengua B Alemán	Artes y humanidades	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Traducción y Mediación Interlingüística.	Si (1)	Entre las competencias del grado figura diseñar y gestionar proyectos (relativos a la traducción y mediación interlingüística) en el ámbito académico o profesional.

Titulación	Ramas	Regulación legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Competencias relacionadas con el trabajo autónomo
Traducción y Mediación Interlingüística, Lengua B Inglés	Artes y humanidades	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Traducción y Mediación Interlingüística.	Sí (1)	Entre las competencias generales del grado se incluye diseñar y gestionar proyectos (relativos a la traducción y mediación interlingüística) en el ámbito académico y profesional
Traducción y Mediación Interlingüística, Lengua B Francés	Artes y humanidades	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Traducción y Mediación Interlingüística	Sí (1)	Entre las competencias generales del grado se incluye diseñar y gestionar proyectos (relativos a la traducción y mediación interlingüística) en el ámbito académico y profesional
Biología	Ciencias	Resolución de 8 de mayo de 2015, de la Universitat de València, por la que se modifica el plan de estudios de Graduado en Biología.	Si (1)	Entre las competencias del grado figura desarrollar habilidades necesarias para poder llevar a cabo una actividad profesional, con una actitud proactiva hacia el mundo laboral con un espíritu innovador y emprendedor, siendo capaces de utilizar criterios de sostenibilidad, dentro de un marco de la ética de la actividad profesional.
Bioquímica y Ciencias Biomédicas	Ciencias	Resolución de 8 de mayo de 2015, de la Universitat de València, por la que se modifica el plan de estudios de Graduado en Bioquímica y Ciencias Biomédicas.	No	
Biotecnología	Ciencias	Resolución de 20 de julio de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Biotecnología.	No	
Ciencias Ambientales	Ciencias	Resolución de 20 de julio de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ciencias Ambientales.	Si (1)	Entre las competencias del grado figura potenciar la creatividad, iniciativa y espíritu emprendedor.
Ciencias Gastronómicas	Ciencias	Resolución de 12 de septiembre de 2016, de la Universitat de València, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ciencias Gastronómicas.	Si (1)	Entre las competencias específicas del grado se incluye conocer, analizar críticamente y prever la situación y tendencias socioeconómicas en todos los sectores productivos privados de la Gastronomía como escenarios del desarrollo profesional y empresarial.
Física	Ciencias	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Física	No	-

Titulación	Ramas	Regulación legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Competencias relacionadas con el trabajo autónomo
Matemáticas	Ciencias	Resolución de 14 de septiembre de 2020, de la Universitat de València, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Matemáticas.	No	-
Química	Ciencias	Resolución de 20 de julio de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Química	No	-
Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Ciencias de la salud	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.	Si (1)	Entre las competencias del grado figura participar en la gestión, organización y desarrollo de los servicios de alimentación
Farmacia	Ciencias de la salud	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Farmacia.	No	
Fisioterapia	Ciencias de la salud	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Fisioterapia.	No	
Enfermería	Ciencias de la salud	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Enfermería.	No	
Logopedia	Ciencias de la salud	Resolución de 20 de febrero de 2012, de la Universidad de Valencia, por la que se corrigen errores en la de 20 de julio de 2011, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Logopedia.	Si (1)	Entre las competencias del grado figura organizar, supervisar, dirigir e integrar actividades relacionadas con el ejercicio profesional en el área de educación
Medicina	Ciencias de la salud	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Medicina.	No	
Nutrición Humana y Dietética	Ciencias de la salud	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Nutrición Humana y Dietética.	Si (1)	Entre las competencias específicas del grado figura conocer los aspectos relacionados con la economía y gestión de las empresas alimentarias

Titulación	Ramas	Regulación legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Competencias relacionadas con el trabajo autónomo
Odontología	Ciencias de la salud	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Odontología	No	-
Óptica y Optometría	Ciencias de la salud	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Óptica y Optometría	Si (1)	Entre las competencias específicas del grado figura ser capaz de llevar a cabo actividades de planificación y gestión en un servicio o pequeña empresa en el campo de la Óptica-Optometría
Podología	Ciencias de la salud	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Podología	No	-
Psicología	Ciencias de la salud	Resolución de 28 de julio de 2020, de la Universitat de València, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Psicología.	No	-
ADE: Administración y Dirección de Empresas	Ciencias sociales y jurídicas	Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Universidad de Valencia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Administración y Dirección de Empresas.	Si (7)	Entre las competencias específicas del grado figuran; trabajar iniciativa y espíritu emprendedor; capacidad de liderazgo y movilización de las capacidades de otros; comprender la razón de ser y el funcionamiento de las empresas, así como su carácter sistémico y los procesos e implicaciones vinculados a su desarrollo y crecimiento; conocer el régimen jurídico y el funcionamiento de los órganos de las sociedades mercantiles; capacidad para establecer un sistema de indicadores de gestión empresarial; capacidad para establecer la planificación financiera de la empresa; capacidad para aplicar en la práctica empresarial los conocimientos adquiridos en las materias del Grado.
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Ciencias sociales y jurídicas	Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Universidad de Valencia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Si (2)	Entre las competencias del grado figuran; desarrollar habilidades de liderazgo, relación interpersonal y trabajo en equipo; saber aplicar los conocimientos a su trabajo de forma profesional con la elaboración y defensa de argumentos y de resolución de problemas dentro del área de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Ciencias Políticas y de la Administración Pública	Ciencias sociales y jurídicas	Resolución de 20 de julio de 2021, de la Universitat de València, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y de la Administración Pública.	No	

Titulación	Ramas	Regulación legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Competencias relacionadas con el trabajo autónomo
Comunicación Audiovisual	Ciencias sociales y jurídicas	Resolución de 7 de septiembre de 2020, de la Universitat de València, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Comunicación Audiovisual.	Si (1)	Entre las competencias del grado figura el conocimiento y aplicación de las técnicas y procesos de producción y difusión audiovisuales en sus diversas fases, desde la concepción de un proyecto hasta su comercialización, incluyendo todos los procesos implicados en la dirección y gestión de empresas audiovisuales en sus diferentes ámbitos.
Criminología	Ciencias sociales y jurídicas	Resolución de 14 de septiembre de 2020, de la Universitat de València, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Criminología y Seguridad.	No	
Derecho	Ciencias sociales y jurídicas	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Derecho.	No	
Economía	Ciencias sociales y jurídicas	Resolución de 7 de septiembre de 2020, de la Universitat de València, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Economía.	Si (3)	Entre las competencias del grado figuran la capacidad para el diseño y gestión de proyectos económicos, el conocimiento y comprensión de la empresa y su organización funcional; sus objetivos y técnicas y comprender los procesos de creación y desarrollo de la empresa y de innovación.
Educación Social	Ciencias sociales y jurídicas	Resolución de 20 de febrero de 2012, de la Universidad de Valencia, por la que se corrigen errores en la de 12 de diciembre de 2011, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Educación Social.	No	
Finanzas y Contabilidad	Ciencias sociales y jurídicas	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Finanzas y Contabilidad.	Si (1)	Entre las competencias del grado figura la capacidad para elaborar, interpretar y analizar la información contable de las empresas.
Geografía y Medio Ambiente	Ciencias sociales y jurídicas	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Geografía y Medio Ambiente.	No	

Grados universitarios. Identificación de los contenidos curriculares publicados en...

Titulación	Ramas	Regulación legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Competencias relacionadas con el trabajo autónomo
Información y Documentación	Ciencias sociales y jurídicas	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Información y Documentación.	No	-
Inteligencia y Analítica de Negocios	Ciencias sociales y jurídicas	Resolución de 28 de julio de 2020, de la Universitat de València, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Inteligencia y Analítica de Negocios/BIA	Si (1)	Entre las competencias generales del grado se establece la capacidad para planificar, organizar, controlar y evaluar la puesta en marcha de estrategias empresariales
International Business / Negocios Internacionales	Ciencias sociales y jurídicas	Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Negocios Internacionales/ International Business.	Si (1)	Entre las competencias específicas del grado se incluye comprender la estructura y funcionamiento de las empresa y organizaciones en un contexto internacional.
Maestro/a en Educación Infantil	Ciencias sociales y jurídicas	Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Universidad de Valencia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado Maestro en Educación Infantil.	Si (2)	Entre las competencias específicas del grado figura la capacidad para dirigir y coordinar al equipo de profesionales y técnicos que constituyen la plantilla de un centro de 0-3 años y el conocimiento de los principios y estrategias para diseñar un centro de educación infantil de 0-3 años
Maestro/a en Educación Primaria	Ciencias sociales y jurídicas	Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Universidad de Valencia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado Maestro en Educación Primaria.	No	-
Pedagogía	Ciencias sociales y jurídicas	Resolución de 20 de febrero de 2012, de la Universidad de Valencia, por la que se corrigen errores en la de 12 de diciembre de 2011, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Pedagogía.	No	-
Periodismo	Ciencias sociales y jurídicas	Resolución de 7 de septiembre de 2020, de la Universitat de València, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Periodismo.	No	-
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Ciencias sociales y jurídicas	Resolución de 8 de mayo de 2015, de la Universitat de València, por la que se modifica el plan de estudios de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Si (1)	Entre las competencias específicas del grado figura conocer y aplicar el marco normativo regulador de las relaciones laborales.

Titulación	Ramas	Regulación legal	Referencias al trabajo autónomo y número	Competencias relacionadas con el trabajo autónomo
Sociología	Ciencias sociales y jurídicas	Resolución de 20 de julio de 2011, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Sociología.	Si (1)	Entre las competencias transversales del grado figura participar en la gestión de instituciones y empresas
Trabajo Social	Ciencias sociales y jurídicas	Resolución de 20 de febrero de 2012, de la Universidad de Valencia, por la que se corrigen errores en la de 20 de julio de 2011, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Trabajo Social.	No	-
Turismo	Ciencias sociales y jurídicas	Resolución de 8 de mayo de 2015, de la Universitat de València, por la que se modifica el plan de estudios de Graduado en Turismo	No	-

Fuente: Universidad de Valencia, y elaboración propia.

ANEXO 5

Grados universitarios. Identificación de las asignaturas relacionadas con el trabajo autónomo en los grados universitarios de la Universitat de València y número de créditos ECTS de las mismas según el plan de estudios publicado para el curso 2025-2026

Grado	Familia	Asignaturas	Tipo de asignatura	Número de créditos ECTS	Asignaturas relacionadas sobre el total (%)[143]	Créditos ECTS relacionados sobre el total (%)
Ciencia de Datos	Arquitectura e ingeniería	• Empresa y ciencia de datos. • Prácticas externas.	Obligatoria Obligatoria	18	5,1	7,5
Ingeniería Electrónica de Telecomunicación	Arquitectura e ingeniería	• Empresa. • Gestión de proyectos. • Organización de empresas. • Prácticas externas.	Formación básica Obligatoria Obligatoria Obligatoria	30	10,5	12,5
Ingeniería Electrónica Industrial	Arquitectura e ingeniería	• Empresa. • Organización y gestión de la producción. • Oficina técnica. • Prácticas externas.	Formación básica Obligatoria Obligatoria Obligatoria	30	10,5	12,5
Ingeniería Informática	Arquitectura e ingeniería	• Empresa. • Técnicas empresariales. • Prácticas externas.	Formación básica Obligatoria Obligatoria	24	7,9	10,0
Ingeniería Multimedia	Arquitectura e ingeniería	• Empresa. • Gestión de proyectos. • Prácticas externas.	Formación básica Obligatoria Obligatoria	24	7,9	10,0
Ingeniería Química	Arquitectura e ingeniería	• Empresa. • Organización y gestión de la producción. • Prácticas externas.	Formación Básica Obligatoria Obligatoria.	24	7,9%	10,0%
Ingeniería Telemática	Arquitectura e ingeniería	• Empresa. • Técnicas empresariales. • Prácticas externas.	Formación Básica Optativa Obligatoria	24	7,9%	10,0%

143. Como total de asignaturas se ha tomado el número de asignaturas que completan los 240 créditos de los que se componen los grados universitarios independientemente de la cantidad de asignaturas optativas ofertadas.

Grado	Familia	Asignaturas	Tipo de asignatura	Número de créditos ECTS	Asignaturas relacionadas sobre el total (%)[143]	Créditos ECTS relacionados sobre el total (%)
Estudios Ingleses	Artes y humanidades	• Prácticas externas.	Optativa	6	2,6%	2,5%
Estudios Hispánicos: Lengua Española y sus Literaturas	Artes y humanidades	• Prácticas externas.	Optativa	6	2,6%	2,5%
Filología Catalana	Artes y humanidades	• Prácticas externas de filología catalana.	Obligatoria	6	2,6%	2,5%
Filología Clásica	Artes y humanidades	• Prácticas externas.	Optativa	6	2,6%	2,5%
Filosofía	Artes y humanidades	• Prácticas externas.	Optativa	6	0,0	0,0
Historia	Artes y humanidades	• Prácticas externas.	Optativa	6	2,6%	2,5%
Historia del Arte	Artes y humanidades	• Prácticas externas.	Optativa	6	2,6%	2,5%
Lenguas Modernas y sus Literaturas	Artes y humanidades	• Practicas externas.	Optativa	6	2,5	2,5
Traducción y Mediación Interlingüística, Lengua B Alemán	Artes y humanidades	• Las profesiones del traductor. • Prácticas en empresa.	Optativa Optativa	12	5,3%	5,0%
Traducción y Mediación Interlingüística, Lengua B Inglés	Artes y humanidades	• Las profesiones del traductor. • Prácticas en empresa.	Optativa Optativa	12	5,0	5,0
Traducción y Mediación Interlingüística, Lengua B Francés	Artes y humanidades	• Las profesiones del traductor. • Prácticas en empresa.	Optativa Optativa	12	5,0	5,0
Biología	Ciencias	-	-	-	-	-

Grados universitarios. Identificación de las asignaturas relacionadas con el trabajo...

Grado	Familia	Asignaturas	Tipo de asignatura	Número de créditos ECTS	Asignaturas relacionadas sobre el total (%)[143]	Créditos ECTS relacionados sobre el total (%)
Bioquímica y Ciencias Biomédicas	Ciencias	• Prácticas externas.	Optativa	12	2,6%	5,0%
Biotecnología	Ciencias	• Economía y Gestión de Empresas. • Prácticas externas.	Obligatoria Obligatoria	18	5,3%	7,5%
Ciencias Ambientales	Ciencias	• Elaboración y Gestión de Proyectos. • Prácticas externas.	Obligatoria Obligatoria	16,5	5,3%	6,9%
Ciencias Gastronómicas	Ciencias	• Aspectos legales de la actividad gastronómica. • Gestión de empresas gastronómicas. • Emprendimiento y plan de negocio. • Creación de empresas gastronómicas.	Formación básica Formación básica Obligatoria Optativa	24	10,5	10,0
Física	Ciencias	• Prácticas externas.	Optativa	6	2,4	2,5
Matemáticas	Ciencias	• Prácticas externas en matemáticas.	Optativa	9	3,2	3,8
Química	Ciencias	• Prácticas en empresa.	Optativa	6	2,2	2,5
Ciencia y Tecnología de los Alimentos	Ciencias de la salud	• Economía y Empresa. • Prácticas externas.	Obligatoria Obligatoria	22,5	5,3%	9,4%
Farmacia	Ciencias de la salud	• Economía y Empresa. • Gestión y Planificación Farmacéuticas. • Prácticas Tuteladas.	Optativa Obligatoria Obligatoria	33	7,9%	13,8%
Fisioterapia	Ciencias de la salud	• Administración, Deontología y Legislación de la Profesión. • Prácticum Clínico I y II[144]	Obligatoria Obligatoria	44,5	7,9%	18,5%

144. En la guía docente se indica que los/las estudiantes realizarán el total de horas, repartidas entre centros públicos concertados y clínicas privadas, cuyo ámbito de actuación profesional sea fisioterapia.

Grado	Familia	Asignaturas	Tipo de asignatura	Número de créditos ECTS	Asignaturas relacionadas sobre el total (%)[143]	Créditos ECTS relacionados sobre el total (%)
Enfermería	Ciencias de la salud	-	-	-	-	-
Logopedia	Ciencias de la salud	• Desarrollo de habilidades profesionales y deontología profesional. • Prácticum[145]	Optativa Obligatoria	24	5,3%	10,0%
Medicina	Ciencias de la salud	• Planificación Sanitaria y Gestión Clínica.	Optativa	4,5	2,6	1,9
Nutrición Humana y Dietética	Ciencias de la salud	• Economía y Empresa.	Obligatoria	4,5	2,7	1,9
Odontología	Ciencias de la salud	• Salud, sociedad y cultura[146]	Obligatoria	4,5	2,5	1,6
Óptica y Optometría	Ciencias de la salud	• Prácticas externas.	Obligatoria	18	2,9	7,5
Podología	Ciencias de la salud	• Diseño y gestión de la Clínica Podológica[147]	Optativa[148]	4,5	2,4	1,9

145. En la guía docente se indica la posibilidad de realizarse en el ámbito asistencial privado.

146. La asignatura Salud, sociedad y cultura no hace una mención expresa al trabajo autónomo, pero se destaca en este apartado debido a que es la única asignatura del grado en la que se podría incluir en el temario contenido específico sobre el trabajo autónomo dado que se explica en el tema 4 la odontología y los sistemas médicos teniendo en cuenta la pluralidad médica. Además, en las siguientes tablas se ha comprobado que los egresados de este grado optan en porcentajes elevados por el autoempleo como opción para desarrollar su carrera profesional.

147. La asignatura Diseño y gestión de la Clínica Podológica no hace una mención expresa al trabajo autónomo, pero se destaca en este apartado debido a que es la única asignatura del grado en la que se podría incluir en el temario contenido específico sobre el trabajo autónomo dado que se explica en el tema 6 contabilidad y fiscalidad en el ejercicio privado de la actividad. Además, en las siguientes tablas se ha comprobado que los egresados de este grado optan en porcentajes elevados por el autoempleo como opción para desarrollar su carrera profesional.

148. La asignatura Diseño y gestión de la Clínica Podológica figura en el plan de estudios del grado para el curso 2025-2026 como asignatura optativa. No obstante, como optatividad solo se ofrecen dos asignaturas de 4,5 créditos y se deben escoger 9 créditos de optatividad por lo que la asignatura realmente tiene un carácter obligatorio.

Grado	Familia	Asignaturas	Tipo de asignatura	Número de créditos ECTS	Asignaturas relacionadas sobre el total (%)[143]	Créditos ECTS relacionados sobre el total (%)
Psicología	Ciencias de la salud	• Psicología social del trabajo. • Psicología de las organizaciones.	Obligatoria Obligatoria	12	5,1	5,0
ADE: Administración y Dirección de Empresas	Ciencias sociales y jurídicas	• Fundamentos de Dirección de Empresas. • Dirección Estratégica de la Empresa. • Entrepreneurship y Creación de Empresas. • Prácticas Externas.	Formación básica Obligatoria Optativa Obligatoria	41	10,5%	17,1%
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Ciencias sociales y jurídicas	• Gestión y Organización de Entidades y Eventos Deportivos. • Prácticas Externas.	Obligatoria Obligatoria	24	5,3%	10,0%
Ciencias Políticas y de la Administración Pública	Ciencias sociales y jurídicas					
Comunicación Audiovisual	Ciencias sociales y jurídicas	• Prácticas externas I	Obligatoria	6	2,6%	2,5%
Criminología	Ciencias sociales y jurídicas	• Investigación Privada: Técnicas y Deontología Profesional[149] • Prácticas externas.	Optativa Obligatoria	19,5	5,3%	8,1%
Derecho	Ciencias sociales y jurídicas	• Prácticum[150]	Obligatoria	10,5	2,6%	4,4%
Economía	Ciencias sociales y jurídicas	• Fundamentos de Dirección de Empresas. • Dirección Estratégica de la Empresa. • Prácticas Profesionales.	Formación básica Obligatoria Optativa	22,5	7,9%	9,4%

149. En la guía docente se indica que se enseñará a construir un esquema profesional y empresarial, sobre la actividad del investigador privado.

150. En la guía docente se especifica que se podrán realizar un período de trabajo de prácticas relacionadas con contenidos académicos de la titulación, en despachos, empresas y/o instituciones públicas y privadas.

Grado	Familia	Asignaturas	Tipo de asignatura	Número de créditos ECTS	Asignaturas relacionadas sobre el total (%)[143]	Créditos ECTS relacionados sobre el total (%)
Educación Social	Ciencias sociales y jurídicas					
Finanzas y Contabilidad	Ciencias sociales y jurídicas	• Fundamentos de Dirección de Empresas. • Dirección General y Estrategia de Empresa. • Planificación y Gestión Financiera de la Empresa. • Prácticas Externas.	Formación básica Obligatoria Obligatoria Obligatoria	42	10,5%	17,5%
Geografía y Medio Ambiente	Ciencias sociales y jurídicas	• Prácticas Externas.	Optativa	6	2,6%	2,5%
Información y Documentación	Ciencias sociales y jurídicas	• Gestión de organizaciones.	Formación básica	6	2,6	2,5
Inteligencia y Analítica de Negocios	Ciencias sociales y jurídicas	• Dirección estratégica. • Creación de empresas digitales.	Formación básica Obligatoria	12	5,1	5,0
International Business / Negocios Internacionales	Ciencias sociales y jurídicas	• Introducción a la dirección de empresas. • Prácticas profesionales.	Formación básica Obligatoria	30	5,4	12,5
Maestro/a en Educación Infantil	Ciencias sociales y jurídicas	• Organización y dirección de centros.	Formación básica	6	2,7	2,5
Maestro/a en Educación Primaria	Ciencias sociales y jurídicas	• Organización y dirección de centros.	Formación básica	6	2,7	2,5
Pedagogía	Ciencias sociales y jurídicas	• Orientación para la Inserción Laboral[151]	Optativa	4,5	2,6	1,9

151. La asignatura Orientación para la Inserción Laboral no hace una mención expresa al trabajo autónomo, pero se destaca en este apartado debido a que es la única asignatura del grado en la que se podría incluir en el temario contenido específico sobre el trabajo autónomo dado que explica el sistema productivo y laboral y la inserción profesional.

Grado	Familia	Asignaturas	Tipo de asignatura	Número de créditos ECTS	Asignaturas relacionadas sobre el total (%)[143]	Créditos ECTS relacionados sobre el total (%)
Periodismo	Ciencias sociales y jurídicas	• Empresa informativa. • Prácticas externas I. • Prácticas externas II	Obligatoria Obligatoria Optativa	16.5	7,5	6,9
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Ciencias sociales y jurídicas	• Introducción al funcionamiento de la empresa. • Derecho del trabajo I.	Formación básica Obligatoria	12	5,7	5,0
Sociología	Ciencias sociales y jurídicas	• Prácticas externas.	Obligatoria	18	2,9	7,5
Trabajo Social	Ciencias sociales y jurídicas	• Prácticas externas I. • Prácticas externas II.	Obligatoria Obligatoria	31,5	4,8	13,1
Turismo	Ciencias sociales y jurídicas	• La empresa y su entorno. • Prácticas externas. • Emprendimiento en actividades turística.	Formación básica Obligatoria Optativa	30	7,7	12,5

Fuente: Universidad de Valencia, y elaboración propia.

ANEXO 6

Entrevistas sobre formación y ejercicio profesional de las personas autónomas seleccionadas

Entrevista nº 1

1. Tramo de edad actual de la persona entrevistada

- ○ Menor de 20 años
- ○ 20 a 29
- ○ 30 a 39
- ● 40 a 49
- ○ 50 o más

2. Género ● Hombre ○ Mujer

3. Titulación finalizada de mayor nivel académico

- ○ Ciclo formativo de grado superior (CFGS). Especificar cuál
- ● Grado universitario (GU). Especificar cuál
 Licenciado en Derecho
- ● Posgrado y/o máster universitario (PG). Especificar cuál
 Máster en Derecho de la Edificación

4. Contenidos formativos *sobre trabajo autónomo* recibidos por la persona entrevistada *durante* sus estudios de CFGS, GU, o PG (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ● Materias o asignaturas concretas (especificar)
 Derecho del trabajo y algún tema suelto
- ○ Prácticas regladas en el plan de estudios
- ○ Prácticum
- ○ Trabajo fin de grado / Trabajo fin de máster
- ○ Otros (visitas a empresas; prácticas voluntarias; compatibilización de estudio y trabajo; etc.). Especificar

5. Formación recibida sobre trabajo autónomo *después* de obtener la titulación (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Contratos de formación, becas, y similares
- ● Conferencias profesionales (presenciales u on-line)
 - ● Esporádicas (menos de cinco)
 - ○ Cinco a diez
 - ○ Más de diez
- ○ Cursos presenciales u on-line
 - ○ Menos de veinte horas
 - ○ Veinte a cien horas
 - ○ Más de cien horas
- ○ Tipo de formación recibida tras la enseñanza reglada
 - ○ Estudios de profundización técnica (acreditaciones; especializaciones; habilitaciones; etc.).
 - ○ Temas de dirección de la empresa (planificación; control; gestión financiera; derecho mercantil, etc.)
 - ○ Temas prácticos de derecho laboral, seguridad social, fiscalidad, etc.
 - ● Otros. Especificar
 Alguna conferencia en el Colegio de Abogados

6. Años totales que lleva desempeñados como persona trabajadora *autónoma*

- ○ Menos de cinco
- ○ Cinco a diez
- ○ Diez a veinte
- ● Más de veinte

7. Situación laboral actual

- ● Trabajador autónomo en alta
- ○ Trabajador con pluriactividad (trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena)
- ○ Trabajador autónomo en situación de desempleo

8. Años totales desempeñados como persona trabajadora *por cuenta ajena*

- ● Ninguno
- ○ Entre uno y cuatro
- ○ Entre cinco a nueve
- ○ Diez o más

9. Tipo de trabajador/a autónomo/a

- ○ Autónomo persona física, sin asalariados
- ○ Autónomo empleador, o persona física, con asalariados
- ○ Socio de sociedad; o miembro de órgano de administración de sociedad
- ○ Familiar colaborador; o familiar de socio
- ● Profesional colegiado/a (abogacía, medicina, farmacéuticos/as, arquitectos/as)
- ○ Otros, en su caso (especificar)

10. Características principales de la actividad autónoma desempeñada

Descripción general de la actividad por la propia persona entrevistada
Ejercicio de la abogacía, despacho propio

Ítem aplicable de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2025
69.10 Actividades jurídicas

11. Razones principales de la persona entrevistada para elegir el trabajo autónomo (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Tradición familiar
- ○ Vocación temprana en emprender actividades propias
- ○ Encontrar en algún momento dificultades en acceder o mantener el trabajo por cuenta ajena
- ○ Mayor libertad del trabajo autónomo en cuanto a independencia personal, flexibilidad horaria, conciliación familiar, etc.
- ● Otras (especificar)
 Requisito para ejercer la abogacía

12. Orientación general sobre sus ingresos anuales brutos en la actualidad, o en media anual aproximada de los últimos tres años (ingresos brutos son a estos efectos los ingresos antes de retenciones y gastos de todo tipo)

- ○ Hasta el Salario Mínimo Interprofesional (en 2025, el SMI anual fue de 16.576 euros)
- ○ Entre una y dos veces el SMI (entre 16.576 y 33.152 euros)
- ○ Entre dos y tres veces el SMI (entre 33.152 y 49.728 euros)
- ● Tres o más veces el SMI (49.728 euros o más)

13. Con su experiencia profesional actual, ¿qué contenidos formativos adicionales sobre *trabajo autónomo* cree que deberían desarrollarse en los ciclos formativos / grados universitarios?

- ● Conferencias sobre trabajo autónomo
- ○ Prácticas de acompañamiento a trabajadores autónomos
- ○ Talleres sobre emprendimiento
- ● Cursos de postgrado sobre trabajo autónomo y emprendimiento
- ● Unidades didácticas sobre el tema
- ○ Otros (especificar)

14. Muchas gracias. ¿Desea comentar finalmente algún otro aspecto?

Entrevista nº 2

1. Tramo de edad actual de la persona entrevistada

- ○ Menor de 20 años
- ● 20 a 29
- ○ 30 a 39
- ○ 40 a 49
- ○ 50 o más

2. Género ○ Hombre ● Mujer

3. Titulación finalizada de mayor nivel académico

- ○ Ciclo formativo de grado superior (CFGS). Especificar cuál
- ● Grado universitario (GU). Especificar cuál
 Grado en Derecho y en Administración de Empresas
- ● Posgrado y/o máster universitario (PG). Especificar cuál
 Master en Abogacía

4. Contenidos formativos *sobre trabajo autónomo* recibidos por la persona entrevistada *durante* sus estudios de CFGS, GU, o PG (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Materias o asignaturas concretas (especificar)
- ○ Prácticas regladas en el plan de estudios
- ○ Prácticum
- ○ Trabajo fin de grado / Trabajo fin de máster
- ○ Otros (visitas a empresas; prácticas voluntarias; compatibilización de estudio y trabajo; etc.). Especificar

 No se recibió formación sobre trabajo autónomo durante los estudios

5. Formación recibida sobre trabajo autónomo *después* de obtener la titulación (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ◯ Contratos de formación, becas, y similares
- ◯ Conferencias profesionales (presenciales u on-line)
 - ◯ Esporádicas (menos de cinco)
 - ◯ Cinco a diez
 - ◯ Más de diez
- ◯ Cursos presenciales u on-line
 - ◯ Menos de veinte horas
 - ◯ Veinte a cien horas
 - ◯ Más de cien horas
- ◯ Tipo de formación recibida tras la enseñanza reglada
 - ◯ Estudios de profundización técnica (acreditaciones; especializaciones; habilitaciones; etc.).
 - ◯ Temas de dirección de la empresa (planificación; control; gestión financiera; derecho mercantil, etc.)
 - ◯ Temas prácticos de derecho laboral, seguridad social, fiscalidad, etc.
 - ◯ Otros. Especificar

 No se ha recibido formación sobre trabajo autónomo después de obtener la titulación

6. Años totales que lleva desempeñados como persona trabajadora *autónoma*

- ● Menos de cinco
- ◯ Cinco a diez
- ◯ Diez a veinte
- ◯ Más de veinte

7. Situación laboral actual

- ● Trabajador autónomo en alta
- ◯ Trabajador con pluriactividad (trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena)
- ◯ Trabajador autónomo en situación de desempleo

8. Años totales desempeñados como persona trabajadora *por cuenta ajena*

- ○ Ninguno
- ● Entre uno y cuatro
- ○ Entre cinco a nueve
- ○ Diez o más

9. Tipo de trabajador/a autónomo/a

- ● Autónomo persona física, sin asalariados
- ○ Autónomo empleador, o persona física, con asalariados
- ○ Socio de sociedad; o miembro de órgano de administración de sociedad
- ○ Familiar colaborador; o familiar de socio
- ○ Profesional colegiado/a (abogacía, medicina, farmacéuticos/as, arquitectos/as)
- ○ Otros, en su caso (especificar)

10. Características principales de la actividad autónoma desempeñada

Descripción general de la actividad por la propia persona entrevistada
Abogacía

Ítem aplicable de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2025
69.10 Actividades jurídicas

11. Razones principales de la persona entrevistada para elegir el trabajo autónomo (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Tradición familiar
- ○ Vocación temprana en emprender actividades propias
- ○ Encontrar en algún momento dificultades en acceder o mantener el trabajo por cuenta ajena
- ○ Mayor libertad del trabajo autónomo en cuanto a independencia personal, flexibilidad horaria, conciliación familiar, etc.
- ● Otras (especificar)
 Circunstancias laborales

12. Orientación general sobre sus ingresos anuales brutos en la actualidad, o en media anual aproximada de los últimos tres años (ingresos brutos son a estos efectos los ingresos antes de retenciones y gastos de todo tipo)

- ● Hasta el Salario Mínimo Interprofesional (en 2025, el SMI anual fue de 16.576 euros)
- ○ Entre una y dos veces el SMI (entre 16.576 y 33.152 euros)
- ○ Entre dos y tres veces el SMI (entre 33.152 y 49.728 euros)
- ○ Tres o más veces el SMI (49.728 euros o más)

13. Con su experiencia profesional actual, ¿qué contenidos formativos adicionales sobre *trabajo autónomo* cree que deberían desarrollarse en los ciclos formativos / grados universitarios?

- ○ Conferencias sobre trabajo autónomo
- ○ Prácticas de acompañamiento a trabajadores autónomos
- ○ Talleres sobre emprendimiento
- ● Cursos de postgrado sobre trabajo autónomo y emprendimiento
- ● Unidades didácticas sobre el tema
- ○ Otros (especificar)

14. Muchas gracias. ¿Desea comentar finalmente algún otro aspecto?

Entrevista nº 3

1. Tramo de edad actual de la persona entrevistada

- ○ Menor de 20 años
- ○ 20 a 29
- ○ 30 a 39
- ● 40 a 49
- ○ 50 o más

2. Género ● Hombre ○ Mujer

3. Titulación finalizada de mayor nivel académico

- ○ Ciclo formativo de grado superior (CFGS). Especificar cuál
- ○ Grado universitario (GU). Especificar cuál
- ● Posgrado y/o máster universitario (PG). Especificar cuál
 Arquitectura

4. Contenidos formativos *sobre trabajo autónomo* recibidos por la persona entrevistada *durante* sus estudios de CFGS, GU, o PG (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Materias o asignaturas concretas (especificar)
- ○ Prácticas regladas en el plan de estudios
- ○ Prácticum
- ○ Trabajo fin de grado / Trabajo fin de máster
- ● Otros (visitas a empresas; prácticas voluntarias; compatibilización de estudio y trabajo; etc.). Especificar
 Prácticas en empresa voluntarias durante finalización de estudios

5. Formación recibida sobre trabajo autónomo *después* de obtener la titulación (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Contratos de formación, becas, y similares
- ○ Conferencias profesionales (presenciales u on-line)
 - ○ Esporádicas (menos de cinco)
 - ○ Cinco a diez
 - ○ Más de diez
- ○ Cursos presenciales u on-line
 - ○ Menos de veinte horas
 - ○ Veinte a cien horas
 - ○ Más de cien horas
- ○ Tipo de formación recibida tras la enseñanza reglada
 - ○ Estudios de profundización técnica (acreditaciones; especializaciones; habilitaciones; etc.).
 - ○ Temas de dirección de la empresa (planificación; control; gestión financiera; derecho mercantil, etc.)
 - ○ Temas prácticos de derecho laboral, seguridad social, fiscalidad, etc.
 - ○ Otros. Especificar

 No se ha recibido formación sobre trabajo autónomo después de obtener la titulación

6. Años totales que lleva desempeñados como persona trabajadora *autónoma*

- ○ Menos de cinco
- ○ Cinco a diez
- ● Diez a veinte
- ○ Más de veinte

7. Situación laboral actual

- ● Trabajador autónomo en alta
- ○ Trabajador con pluriactividad (trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena)
- ○ Trabajador autónomo en situación de desempleo

8. Años totales desempeñados como persona trabajadora *por cuenta ajena*

- ○ Ninguno
- ● Entre uno y cuatro
- ○ Entre cinco a nueve
- ○ Diez o más

9. Tipo de trabajador/a autónomo/a

- ○ Autónomo persona física, sin asalariados
- ○ Autónomo empleador, o persona física, con asalariados
- ○ Socio de sociedad; o miembro de órgano de administración de sociedad
- ○ Familiar colaborador; o familiar de socio
- ● Profesional colegiado/a (abogacía, medicina, farmacéuticos/as, arquitectos/as)
- ○ Otros, en su caso (especificar)

10. Características principales de la actividad autónoma desempeñada

Descripción general de la actividad por la propia persona entrevistada
Arquitecto especialista en diseño urbano

Ítem aplicable de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2025
71.11 Servicios técnicos de arquitectura

11. Razones principales de la persona entrevistada para elegir el trabajo autónomo (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Tradición familiar
- ○ Vocación temprana en emprender actividades propias
- ● Encontrar en algún momento dificultades en acceder o mantener el trabajo por cuenta ajena
- ● Mayor libertad del trabajo autónomo en cuanto a independencia personal, flexibilidad horaria, conciliación familiar, etc.
- ○ Otras (especificar)

12. Orientación general sobre sus ingresos anuales brutos en la actualidad, o en media anual aproximada de los últimos tres años (ingresos brutos son a estos efectos los ingresos antes de retenciones y gastos de todo tipo)

- ○ Hasta el Salario Mínimo Interprofesional (en 2025, el SMI anual fue de 16.576 euros)
- ○ Entre una y dos veces el SMI (entre 16.576 y 33.152 euros)
- ● Entre dos y tres veces el SMI (entre 33.152 y 49.728 euros)
- ○ Tres o más veces el SMI (49.728 euros o más)

13. Con su experiencia profesional actual, ¿qué contenidos formativos adicionales sobre *trabajo autónomo* cree que deberían desarrollarse en los ciclos formativos / grados universitarios?

- ● Conferencias sobre trabajo autónomo
- ○ Prácticas de acompañamiento a trabajadores autónomos
- ● Talleres sobre emprendimiento
- ○ Cursos de postgrado sobre trabajo autónomo y emprendimiento
- ○ Unidades didácticas sobre el tema
- ○ Otros (especificar)

14. Muchas gracias. ¿Desea comentar finalmente algún otro aspecto?

Entrevista nº 4

1. Tramo de edad actual de la persona entrevistada

- ○ Menor de 20 años
- ● 20 a 29
- ○ 30 a 39
- ○ 40 a 49
- ○ 50 o más

2. Género ○ Hombre ● Mujer

3. Titulación finalizada de mayor nivel académico

- ● Ciclo formativo de grado superior (CFGS). Especificar cuál
 Cerámica artística
- ● Grado universitario (GU). Especificar cuál
 Conservación y restauración de bienes culturales
- ○ Posgrado y/o máster universitario (PG). Especificar cuál

4. Contenidos formativos *sobre trabajo autónomo* recibidos por la persona entrevistada *durante* sus estudios de CFGS, GU, o PG (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ● Materias o asignaturas concretas (especificar)
 Formación y orientación laboral (FOL)
- ○ Prácticas regladas en el plan de estudios
- ○ Prácticum
- ○ Trabajo fin de grado / Trabajo fin de máster
- ○ Otros (visitas a empresas; prácticas voluntarias; compatibilización de estudio y trabajo; etc.). Especificar

5. Formación recibida sobre trabajo autónomo *después* de obtener la titulación (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Contratos de formación, becas, y similares
- ○ Conferencias profesionales (presenciales u on-line)
 - ○ Esporádicas (menos de cinco)
 - ○ Cinco a diez
 - ○ Más de diez
- ○ Cursos presenciales u on-line
 - ○ Menos de veinte horas
 - ○ Veinte a cien horas
 - ○ Más de cien horas
- ○ Tipo de formación recibida tras la enseñanza reglada
 - ○ Estudios de profundización técnica (acreditaciones; especializaciones; habilitaciones; etc.).
 - ○ Temas de dirección de la empresa (planificación; control; gestión financiera; derecho mercantil, etc.)
 - ○ Temas prácticos de derecho laboral, seguridad social, fiscalidad, etc.
 - ○ Otros. Especificar

 No se ha recibido formación sobre trabajo autónomo después de obtener la titulación

6. Años totales que lleva desempeñados como persona trabajadora *autónoma*

- ● Menos de cinco
- ○ Cinco a diez
- ○ Diez a veinte
- ○ Más de veinte

7. Situación laboral actual

- ○ Trabajador autónomo en alta
- ○ Trabajador con pluriactividad (trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena)
- ● Trabajador autónomo en situación de desempleo

8. Años totales desempeñados como persona trabajadora *por cuenta ajena*

- ○ Ninguno
- ● Entre uno y cuatro
- ○ Entre cinco a nueve
- ○ Diez o más

9. Tipo de trabajador/a autónomo/a

- ● Autónomo persona física, sin asalariados
- ○ Autónomo empleador, o persona física, con asalariados
- ○ Socio de sociedad; o miembro de órgano de administración de sociedad
- ○ Familiar colaborador; o familiar de socio
- ○ Profesional colegiado/a (abogacía, medicina, farmacéuticos/as, arquitectos/as)
- ○ Otros, en su caso (especificar)

10. Características principales de la actividad autónoma desempeñada

Descripción general de la actividad por la propia persona entrevistada
Realización de piezas cerámicas

Ítem aplicable de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2025
23.41 Fabricación de artículos cerámicos de uso doméstico y ornamental

11. Razones principales de la persona entrevistada para elegir el trabajo autónomo (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Tradición familiar
- ○ Vocación temprana en emprender actividades propias
- ● Encontrar en algún momento dificultades en acceder o mantener el trabajo por cuenta ajena
- ○ Mayor libertad del trabajo autónomo en cuanto a independencia personal, flexibilidad horaria, conciliación familiar, etc.
- ● Otras (especificar)
 Obligatoriedad a la hora de ejercer la actividad profesional

12. Orientación general sobre sus ingresos anuales brutos en la actualidad, o en media anual aproximada de los últimos tres años (ingresos brutos son a estos efectos los ingresos antes de retenciones y gastos de todo tipo)

- ● Hasta el Salario Mínimo Interprofesional (en 2025, el SMI anual fue de 16.576 euros)
- ○ Entre una y dos veces el SMI (entre 16.576 y 33.152 euros)
- ○ Entre dos y tres veces el SMI (entre 33.152 y 49.728 euros)
- ○ Tres o más veces el SMI (49.728 euros o más)

13. Con su experiencia profesional actual, ¿qué contenidos formativos adicionales sobre *trabajo autónomo* cree que deberían desarrollarse en los ciclos formativos / grados universitarios?

- ○ Conferencias sobre trabajo autónomo
- ● Prácticas de acompañamiento a trabajadores autónomos
- ● Talleres sobre emprendimiento
- ○ Cursos de postgrado sobre trabajo autónomo y emprendimiento
- ○ Unidades didácticas sobre el tema
- ○ Otros (especificar)

14. Muchas gracias. ¿Desea comentar finalmente algún otro aspecto?

No sabría muy bien de qué manera se debería introducir la formación porque, aunque sepas teoría hay cosas que luego no tenía muy claras. Tener a alguien con experiencia al lado va bien al principio para no estar tan perdida, son muchas cosas las que tienes que saber desde hacer facturas a por ejemplo hacerte una página web

Entrevista nº 5

1. Tramo de edad actual de la persona entrevistada

- ○ Menor de 20 años
- ○ 20 a 29
- ○ 30 a 39
- ● 40 a 49
- ○ 50 o más

2. Género ● Hombre ○ Mujer

3. Titulación finalizada de mayor nivel académico

- ○ Ciclo formativo de grado superior (CFGS). Especificar cuál
- ● Grado universitario (GU). Especificar cuál
 Licenciado en comunicación audiovisual
- ○ Posgrado y/o máster universitario (PG). Especificar cuál

4. Contenidos formativos *sobre trabajo autónomo* recibidos por la persona entrevistada *durante* sus estudios de CFGS, GU, o PG (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Materias o asignaturas concretas (especificar)
- ○ Prácticas regladas en el plan de estudios
- ○ Prácticum
- ○ Trabajo fin de grado / Trabajo fin de máster
- ○ Otros (visitas a empresas; prácticas voluntarias; compatibilización de estudio y trabajo; etc.). Especificar

 No se recibió formación sobre trabajo autónomo durante los estudios

5. Formación recibida sobre trabajo autónomo *después* de obtener la titulación (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Contratos de formación, becas, y similares
- ○ Conferencias profesionales (presenciales u on-line)
 - ○ Esporádicas (menos de cinco)
 - ○ Cinco a diez
 - ○ Más de diez
- ○ Cursos presenciales u on-line
 - ○ Menos de veinte horas
 - ○ Veinte a cien horas
 - ○ Más de cien horas
- ○ Tipo de formación recibida tras la enseñanza reglada
 - ○ Estudios de profundización técnica (acreditaciones; especializaciones; habilitaciones; etc.).
 - ○ Temas de dirección de la empresa (planificación; control; gestión financiera; derecho mercantil, etc.)
 - ○ Temas prácticos de derecho laboral, seguridad social, fiscalidad, etc.
 - ○ Otros. Especificar

No se ha recibido formación sobre trabajo autónomo después de obtener la titulación

6. Años totales que lleva desempeñados como persona trabajadora *autónoma*

- ○ Menos de cinco
- ○ Cinco a diez
- ● Diez a veinte
- ○ Más de veinte

7. Situación laboral actual

- ● Trabajador autónomo en alta
- ○ Trabajador con pluriactividad (trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena)
- ○ Trabajador autónomo en situación de desempleo

8. Años totales desempeñados como persona trabajadora *por cuenta ajena*

- ○ Ninguno
- ● Entre uno y cuatro
- ○ Entre cinco a nueve
- ○ Diez o más

9. Tipo de trabajador/a autónomo/a

- ● Autónomo persona física, sin asalariados
- ○ Autónomo empleador, o persona física, con asalariados
- ○ Socio de sociedad; o miembro de órgano de administración de sociedad
- ○ Familiar colaborador; o familiar de socio
- ○ Profesional colegiado/a (abogacía, medicina, farmacéuticos/as, arquitectos/as)
- ○ Otros, en su caso (especificar)

10. Características principales de la actividad autónoma desempeñada

Descripción general de la actividad por la propia persona entrevistada
Producción de contenido audiovisual publicitario y documental

Ítem aplicable de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2025
60.20 Actividades de programación de televisión, emisión y distribución de vídeos

11. Razones principales de la persona entrevistada para elegir el trabajo autónomo (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Tradición familiar
- ○ Vocación temprana en emprender actividades propias
- ○ Encontrar en algún momento dificultades en acceder o mantener el trabajo por cuenta ajena
- ● Mayor libertad del trabajo autónomo en cuanto a independencia personal, flexibilidad horaria, conciliación familiar, etc.
- ○ Otras (especificar)

12. Orientación general sobre sus ingresos anuales brutos en la actualidad, o en media anual aproximada de los últimos tres años (ingresos brutos son a estos efectos los ingresos antes de retenciones y gastos de todo tipo)

- ○ Hasta el Salario Mínimo Interprofesional (en 2025, el SMI anual fue de 16.576 euros)
- ● Entre una y dos veces el SMI (entre 16.576 y 33.152 euros)
- ○ Entre dos y tres veces el SMI (entre 33.152 y 49.728 euros)
- ○ Tres o más veces el SMI (49.728 euros o más)

13. Con su experiencia profesional actual, ¿qué contenidos formativos adicionales sobre *trabajo autónomo* cree que deberían desarrollarse en los ciclos formativos / grados universitarios?

- ● Conferencias sobre trabajo autónomo
- ○ Prácticas de acompañamiento a trabajadores autónomos
- ● Talleres sobre emprendimiento
- ● Cursos de postgrado sobre trabajo autónomo y emprendimiento
- ○ Unidades didácticas sobre el tema
- ○ Otros (especificar)

14. Muchas gracias. ¿Desea comentar finalmente algún otro aspecto?

Entrevista nº 6

1. Tramo de edad actual de la persona entrevistada

- ○ Menor de 20 años
- ● 20 a 29
- ○ 30 a 39
- ○ 40 a 49
- ○ 50 o más

2. Género ○ Hombre ● Mujer

3. Titulación finalizada de mayor nivel académico

- ○ Ciclo formativo de grado superior (CFGS). Especificar cuál
- ● Grado universitario (GU). Especificar cuál
 Grado en coreografía e interpretación
- ○ Posgrado y/o máster universitario (PG). Especificar cuál

4. Contenidos formativos *sobre trabajo autónomo* recibidos por la persona entrevistada *durante* sus estudios de CFGS, GU, o PG (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ● Materias o asignaturas concretas (especificar)
 Producción y gestión
- ○ Prácticas regladas en el plan de estudios
- ○ Prácticum
- ● Trabajo fin de grado / Trabajo fin de máster
- ● Otros (visitas a empresas; prácticas voluntarias; compatibilización de estudio y trabajo; etc.). Especificar
 Compatibilización de estudio y trabajo

5. Formación recibida sobre trabajo autónomo *después* de obtener la titulación (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ● Contratos de formación, becas, y similares
- ○ Conferencias profesionales (presenciales u on-line)
 - ○ Esporádicas (menos de cinco)
 - ○ Cinco a diez
 - ○ Más de diez
- ○ Cursos presenciales u on-line
 - ○ Menos de veinte horas
 - ○ Veinte a cien horas
 - ○ Más de cien horas
- ○ Tipo de formación recibida tras la enseñanza reglada
 - ○ Estudios de profundización técnica (acreditaciones; especializaciones; habilitaciones; etc.).
 - ○ Temas de dirección de la empresa (planificación; control; gestión financiera; derecho mercantil, etc.)
 - ○ Temas prácticos de derecho laboral, seguridad social, fiscalidad, etc.
 - ○ Otros. Especificar

6. Años totales que lleva desempeñados como persona trabajadora *autónoma*

- ● Menos de cinco
- ○ Cinco a diez
- ○ Diez a veinte
- ○ Más de veinte

7. Situación laboral actual

- ○ Trabajador autónomo en alta
- ● Trabajador con pluriactividad (trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena)
- ○ Trabajador autónomo en situación de desempleo

8. Años totales desempeñados como persona trabajadora *por cuenta ajena*

- ○ Ninguno
- ● Entre uno y cuatro
- ○ Entre cinco a nueve
- ○ Diez o más

9. Tipo de trabajador/a autónomo/a

- ● Autónomo persona física, sin asalariados
- ○ Autónomo empleador, o persona física, con asalariados
- ○ Socio de sociedad; o miembro de órgano de administración de sociedad
- ○ Familiar colaborador; o familiar de socio
- ○ Profesional colegiado/a (abogacía, medicina, farmacéuticos/as, arquitectos/as)
- ○ Otros, en su caso (especificar)

10. Características principales de la actividad autónoma desempeñada

Descripción general de la actividad por la propia persona entrevistada
Bailarina, profesora de enseñanzas no regladas, administradora y realizadora de espectáculos fuera de establecimiento

Ítem aplicable de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2025
90.20 Actividades de artes escénicas y 85.69 Actividades auxiliares a la educación N.C.O.P.

11. Razones principales de la persona entrevistada para elegir el trabajo autónomo (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Tradición familiar
- ● Vocación temprana en emprender actividades propias
- ● Encontrar en algún momento dificultades en acceder o mantener el trabajo por cuenta ajena
- ● Mayor libertad del trabajo autónomo en cuanto a independencia personal, flexibilidad horaria, conciliación familiar, etc.
- ● Otras (especificar)
 Necesidad de ser autónoma para acceder a ayudas públicas y poder crecer profesionalmente. Y por personas del entorno profesional que me animaron y dieron apoyo en los inicios

12. Orientación general sobre sus ingresos anuales brutos en la actualidad, o en media anual aproximada de los últimos tres años (ingresos brutos son a estos efectos los ingresos antes de retenciones y gastos de todo tipo)

- ● Hasta el Salario Mínimo Interprofesional (en 2025, el SMI anual fue de 16.576 euros)
- ○ Entre una y dos veces el SMI (entre 16.576 y 33.152 euros)
- ○ Entre dos y tres veces el SMI (entre 33.152 y 49.728 euros)
- ○ Tres o más veces el SMI (49.728 euros o más)

13. Con su experiencia profesional actual, ¿qué contenidos formativos adicionales sobre *trabajo autónomo* cree que deberían desarrollarse en los ciclos formativos / grados universitarios?

- ● Conferencias sobre trabajo autónomo
- ● Prácticas de acompañamiento a trabajadores autónomos
- ○ Talleres sobre emprendimiento
- ○ Cursos de postgrado sobre trabajo autónomo y emprendimiento
- ○ Unidades didácticas sobre el tema
- ● Otros (especificar)
 Gabinetes especializados en los centros educativos que ayudan a pasar de estudiante a profesional. En el Conservatori Superior de Dansa de València existe un gabinete de este estilo en el que prestan apoyo específico en las tareas administrativas necesarias para empezar la actividad teniendo en cuenta la situación de la persona y el proyecto, tanto como para ejercer la actividad como persona autónoma como mediante otros modelos organizativos como asociaciones

14. Muchas gracias. ¿Desea comentar finalmente algún otro aspecto?

En base a la experiencia personal se destaca la especial relevancia de las prácticas de acompañamiento a otras trabajadoras autónomas. La mayoría de las cosas que se aprendieron sobre trabajo autónomo han sido gracias a compañeras que se encontraban en la misma situación. Ver las dificultades que van surgiendo a estas personas y como las solucionan ha permitido desarrollar las capacidades necesarias para enfrentar las diferentes situaciones que se dan cuando se es autónoma

Entrevista nº 7

1. Tramo de edad actual de la persona entrevistada

- ○ Menor de 20 años
- ○ 20 a 29
- ● 30 a 39
- ○ 40 a 49
- ○ 50 o más

2. Género ● Hombre ○ Mujer

3. Titulación finalizada de mayor nivel académico

- ○ Ciclo formativo de grado superior (CFGS). Especificar cuál
- ● Grado universitario (GU). Especificar cuál
 Grado en Ingeniería informática
- ○ Posgrado y/o máster universitario (PG). Especificar cuál

4. Contenidos formativos *sobre trabajo autónomo* recibidos por la persona entrevistada *durante* sus estudios de CFGS, GU, o PG (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Materias o asignaturas concretas (especificar)
- ○ Prácticas regladas en el plan de estudios
- ○ Prácticum
- ○ Trabajo fin de grado / Trabajo fin de máster
- ○ Otros (visitas a empresas; prácticas voluntarias; compatibilización de estudio y trabajo; etc.). Especificar

 No recibió información específica sobre trabajo autónomo durante los estudios. Si se recibió formación básica sobre empresa

5. Formación recibida sobre trabajo autónomo *después* de obtener la titulación (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Contratos de formación, becas, y similares
- ○ Conferencias profesionales (presenciales u on-line)
 - ○ Esporádicas (menos de cinco)
 - ○ Cinco a diez
 - ○ Más de diez
- ○ Cursos presenciales u on-line
 - ○ Menos de veinte horas
 - ○ Veinte a cien horas
 - ○ Más de cien horas
- ○ Tipo de formación recibida tras la enseñanza reglada
 - ○ Estudios de profundización técnica (acreditaciones; especializaciones; habilitaciones; etc.).
 - ○ Temas de dirección de la empresa (planificación; control; gestión financiera; derecho mercantil, etc.)
 - ○ Temas prácticos de derecho laboral, seguridad social, fiscalidad, etc.
 - ● Otros. Especificar
 Se han recibido conferencias en las que emprendedores contaban su caso. Generalmente, el enfoque estaba dirigido a la actividad emprendedora y al desarrollo de un modelo de negocio. En concreto, se ha contado con el ejemplo de directores de producto de empresas tecnológicas y/o del sector de actividad

6. Años totales que lleva desempeñados como persona trabajadora *autónoma*

- ● Menos de cinco
- ○ Cinco a diez
- ○ Diez a veinte
- ○ Más de veinte

7. Situación laboral actual

- ● Trabajador autónomo en alta
- ● Trabajador con pluriactividad (trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena)
- ○ Trabajador autónomo en situación de desempleo

8. Años totales desempeñados como persona trabajadora *por cuenta ajena*

- ○ Ninguno
- ○ Entre uno y cuatro
- ○ Entre cinco a nueve
- ● Diez o más

9. Tipo de trabajador/a autónomo/a

- ○ Autónomo persona física, sin asalariados
- ○ Autónomo empleador, o persona física, con asalariados
- ● Socio de sociedad; o miembro de órgano de administración de sociedad
- ○ Familiar colaborador; o familiar de socio
- ○ Profesional colegiado/a (abogacía, medicina, farmacéuticos/as, arquitectos/as)
- ○ Otros, en su caso (especificar)

10. Características principales de la actividad autónoma desempeñada

Descripción general de la actividad por la propia persona entrevistada
Servicios de desarrollo de software

Ítem aplicable de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2025
62.10 Actividades de programación informática

11. Razones principales de la persona entrevistada para elegir el trabajo autónomo (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Tradición familiar
- ● Vocación temprana en emprender actividades propias
- ○ Encontrar en algún momento dificultades en acceder o mantener el trabajo por cuenta ajena
- ○ Mayor libertad del trabajo autónomo en cuanto a independencia personal, flexibilidad horaria, conciliación familiar, etc.
- ● Otras (especificar)
 Obligatoriedad para ejercer la actividad profesional

12. Orientación general sobre sus ingresos anuales brutos en la actualidad, o en media anual aproximada de los últimos tres años (ingresos brutos son a estos efectos los ingresos antes de retenciones y gastos de todo tipo)

- ○ Hasta el Salario Mínimo Interprofesional (en 2025, el SMI anual fue de 16.576 euros)
- ○ Entre una y dos veces el SMI (entre 16.576 y 33.152 euros)
- ● Entre dos y tres veces el SMI (entre 33.152 y 49.728 euros)
- ○ Tres o más veces el SMI (49.728 euros o más)

13. Con su experiencia profesional actual, ¿qué contenidos formativos adicionales sobre *trabajo autónomo* cree que deberían desarrollarse en los ciclos formativos / grados universitarios?

- ○ Conferencias sobre trabajo autónomo
- ○ Prácticas de acompañamiento a trabajadores autónomos
- ● Talleres sobre emprendimiento
- ○ Cursos de postgrado sobre trabajo autónomo y emprendimiento
- ○ Unidades didácticas sobre el tema
- ● Otros (especificar)
 Se considera que es especialmente relevante acercar la figura del trabajo autónomo. Para ello resultaría útil contar con ejemplos de experiencias personales

14. Muchas gracias. ¿Desea comentar finalmente algún otro aspecto?

El trabajador autónomo esta intrínsecamente relacionado a su actividad profesional por lo que dependiendo de esta su experiencia es muy diferente. Desarrollar formación sobre los trámites administrativos necesarios para ser autónomo puede no resultar muy práctico porque las gestorías realizan ese trabajo adaptándose a la actividad de cada persona. Lo que sí es importante es desarrollar una formación en la que se motive y se identifique a la figura del trabajador autónomo como generador de riqueza y empleo para la sociedad. Para emprender la mejor forma es lanzarte tú mismo para lo que es necesario eliminar barreras o prejuicios

Entrevista nº 8

1. Tramo de edad actual de la persona entrevistada

- ○ Menor de 20 años
- ○ 20 a 29
- ● 30 a 39
- ○ 40 a 49
- ○ 50 o más

2. Género ○ Hombre ● Mujer

3. Titulación finalizada de mayor nivel académico

- ○ Ciclo formativo de grado superior (CFGS). Especificar cuál
- ● Grado universitario (GU). Especificar cuál
 Grado en farmacia
- ○ Posgrado y/o máster universitario (PG). Especificar cuál

4. Contenidos formativos *sobre trabajo autónomo* recibidos por la persona entrevistada *durante* sus estudios de CFGS, GU, o PG (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Materias o asignaturas concretas (especificar)
- ○ Prácticas regladas en el plan de estudios
- ○ Prácticum
- ○ Trabajo fin de grado / Trabajo fin de máster
- ● Otros (visitas a empresas; prácticas voluntarias; compatibilización de estudio y trabajo; etc.). Especificar

5. Formación recibida sobre trabajo autónomo *después* de obtener la titulación (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Contratos de formación, becas, y similares
- ● Conferencias profesionales (presenciales u on-line)
 - ● Esporádicas (menos de cinco)
 - ○ Cinco a diez
 - ○ Más de diez
- ● Cursos presenciales u on-line
 - ○ Menos de veinte horas
 - ● Veinte a cien horas
 - ○ Más de cien horas
- ● Tipo de formación recibida tras la enseñanza reglada
 - ○ Estudios de profundización técnica (acreditaciones; especializaciones; habilitaciones; etc.).
 - ● Temas de dirección de la empresa (planificación; control; gestión financiera; derecho mercantil, etc.)
 - ○ Temas prácticos de derecho laboral, seguridad social, fiscalidad, etc.
 - ○ Otros. Especificar

6. Años totales que lleva desempeñados como persona trabajadora *autónoma*

- ● Menos de cinco
- ○ Cinco a diez
- ○ Diez a veinte
- ○ Más de veinte

7. Situación laboral actual

- ● Trabajador autónomo en alta
- ○ Trabajador con pluriactividad (trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena)
- ○ Trabajador autónomo en situación de desempleo

8. Años totales desempeñados como persona trabajadora *por cuenta ajena*

- ○ Ninguno
- ○ Entre uno y cuatro
- ● Entre cinco a nueve
- ○ Diez o más

9. Tipo de trabajador/a autónomo/a

- ○ Autónomo persona física, sin asalariados
- ● Autónomo empleador, o persona física, con asalariados
- ○ Socio de sociedad; o miembro de órgano de administración de sociedad
- ○ Familiar colaborador; o familiar de socio
- ○ Profesional colegiado/a (abogacía, medicina, farmacéuticos/as, arquitectos/as)
- ○ Otros, en su caso (especificar)

10. Características principales de la actividad autónoma desempeñada

Descripción general de la actividad por la propia persona entrevistada
Farmacia

Ítem aplicable de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2025
47.73 Comercio al por menor de productos farmacéuticos

11. Razones principales de la persona entrevistada para elegir el trabajo autónomo (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Tradición familiar
- ● Vocación temprana en emprender actividades propias
- ○ Encontrar en algún momento dificultades en acceder o mantener el trabajo por cuenta ajena
- ○ Mayor libertad del trabajo autónomo en cuanto a independencia personal, flexibilidad horaria, conciliación familiar, etc.
- ○ Otras (especificar)

12. Orientación general sobre sus ingresos anuales brutos en la actualidad, o en media anual aproximada de los últimos tres años (ingresos brutos son a estos efectos los ingresos antes de retenciones y gastos de todo tipo)

- ○ Hasta el Salario Mínimo Interprofesional (en 2025, el SMI anual fue de 16.576 euros)
- ○ Entre una y dos veces el SMI (entre 16.576 y 33.152 euros)
- ● Entre dos y tres veces el SMI (entre 33.152 y 49.728 euros)
- ○ Tres o más veces el SMI (49.728 euros o más)

13. Con su experiencia profesional actual, ¿qué contenidos formativos adicionales sobre *trabajo autónomo* cree que deberían desarrollarse en los ciclos formativos / grados universitarios?

- ○ Conferencias sobre trabajo autónomo
- ○ Prácticas de acompañamiento a trabajadores autónomos
- ○ Talleres sobre emprendimiento
- ● Cursos de postgrado sobre trabajo autónomo y emprendimiento
- ○ Unidades didácticas sobre el tema
- ○ Otros (especificar)

14. Muchas gracias. ¿Desea comentar finalmente algún otro aspecto?

Entrevista nº 9

1. Tramo de edad actual de la persona entrevistada

- ○ Menor de 20 años
- ○ 20 a 29
- ● 30 a 39
- ○ 40 a 49
- ○ 50 o más

2. Género ○ Hombre ● Mujer

3. Titulación finalizada de mayor nivel académico

- ○ Ciclo formativo de grado superior (CFGS). Especificar cuál
- ● Grado universitario (GU). Especificar cuál
 Licenciado en Filología Clásica
- ● Posgrado y/o máster universitario (PG). Especificar cuál
 Máster universitario en profesora de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. (Especialidad Lengua y Literatura. Latín y Griego)

4. Contenidos formativos *sobre trabajo autónomo* recibidos por la persona entrevistada *durante* sus estudios de CFGS, GU, o PG (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ● Materias o asignaturas concretas (especificar)
 Formación de máster como profesora especializada en Lengua y Literatura
- ○ Prácticas regladas en el plan de estudios
- ○ Prácticum
- ○ Trabajo fin de grado / Trabajo fin de máster
- ○ Otros (visitas a empresas; prácticas voluntarias; compatibilización de estudio y trabajo; etc.). Especificar

5. Formación recibida sobre trabajo autónomo *después* de obtener la titulación (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- [x] Contratos de formación, becas, y similares
- [x] Conferencias profesionales (presenciales u on-line)
 - [] Esporádicas (menos de cinco)
 - [] Cinco a diez
 - [x] Más de diez
- [x] Cursos presenciales u on-line
 - [] Menos de veinte horas
 - [] Veinte a cien horas
 - [x] Más de cien horas
- [x] Tipo de formación recibida tras la enseñanza reglada
 - [x] Estudios de profundización técnica (acreditaciones; especializaciones; habilitaciones; etc.).
 - [x] Temas de dirección de la empresa (planificación; control; gestión financiera; derecho mercantil, etc.)
 - [] Temas prácticos de derecho laboral, seguridad social, fiscalidad, etc.
 - [x] Otros. Especificar
 Lanzadera de negocios: Espacios coworking EOI

6. Años totales que lleva desempeñados como persona trabajadora *autónoma*

- [] Menos de cinco
- [x] Cinco a diez
- [] Diez a veinte
- [] Más de veinte

7. Situación laboral actual

- [] Trabajador autónomo en alta
- [x] Trabajador con pluriactividad (trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena)
- [] Trabajador autónomo en situación de desempleo

8. Años totales desempeñados como persona trabajadora *por cuenta ajena*

- ○ Ninguno
- ○ Entre uno y cuatro
- ● Entre cinco a nueve
- ○ Diez o más

9. Tipo de trabajador/a autónomo/a

- ● Autónomo persona física, sin asalariados
- ○ Autónomo empleador, o persona física, con asalariados
- ○ Socio de sociedad; o miembro de órgano de administración de sociedad
- ○ Familiar colaborador; o familiar de socio
- ○ Profesional colegiado/a (abogacía, medicina, farmacéuticos/as, arquitectos/as)
- ○ Otros, en su caso (especificar)

10. Características principales de la actividad autónoma desempeñada

Descripción general de la actividad por la propia persona entrevistada
Escuela de español online para niños, niñas y adolescentes

Ítem aplicable de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2025
85.59 Otra educación n.c.o.p

11. Razones principales de la persona entrevistada para elegir el trabajo autónomo (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Tradición familiar
- ● Vocación temprana en emprender actividades propias
- ○ Encontrar en algún momento dificultades en acceder o mantener el trabajo por cuenta ajena
- ● Mayor libertad del trabajo autónomo en cuanto a independencia personal, flexibilidad horaria, conciliación familiar, etc.
- ● Otras (especificar)
 Tomé la decisión de emprender tras mi experiencia migratoria en UK. Allí me especialicé en enseñanza ELE y una vez decidí retornar no había oportunidades laborales interesantes (o bien remuneradas) relacionadas con la enseñanza ELE. El hecho de que el emprendimiento fuese online me permitió regresar a España, pero tener clientes ya conseguidos en UK

12. Orientación general sobre sus ingresos anuales brutos en la actualidad, o en media anual aproximada de los últimos tres años (ingresos brutos son a estos efectos los ingresos antes de retenciones y gastos de todo tipo)

- ○ Hasta el Salario Mínimo Interprofesional (en 2025, el SMI anual fue de 16.576 euros)
- ● Entre una y dos veces el SMI (entre 16.576 y 33.152 euros)
- ○ Entre dos y tres veces el SMI (entre 33.152 y 49.728 euros)
- ○ Tres o más veces el SMI (49.728 euros o más)

13. Con su experiencia profesional actual, ¿qué contenidos formativos adicionales sobre *trabajo autónomo* cree que deberían desarrollarse en los ciclos formativos / grados universitarios?

- ○ Conferencias sobre trabajo autónomo
- ● Prácticas de acompañamiento a trabajadores autónomos
- ○ Talleres sobre emprendimiento
- ● Cursos de postgrado sobre trabajo autónomo y emprendimiento
- ○ Unidades didácticas sobre el tema
- ● Otros (especificar)
 Formaciones basadas especialmente en el emprendimiento digital y sus propias características

14. Muchas gracias. ¿Desea comentar finalmente algún otro aspecto?

Entrevista nº 10

1. Tramo de edad actual de la persona entrevistada

- ○ Menor de 20 años
- ○ 20 a 29
- ● 30 a 39
- ○ 40 a 49
- ○ 50 o más

2. Género ○ Hombre ● Mujer

3. Titulación finalizada de mayor nivel académico

- ○ Ciclo formativo de grado superior (CFGS). Especificar cuál
- ● Grado universitario (GU). Especificar cuál
 Grado en fisioterapia
- ○ Posgrado y/o máster universitario (PG). Especificar cuál

4. Contenidos formativos *sobre trabajo autónomo* recibidos por la persona entrevistada *durante* sus estudios de CFGS, GU, o PG (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Materias o asignaturas concretas (especificar)
- ● Prácticas regladas en el plan de estudios
- ○ Prácticum
- ○ Trabajo fin de grado / Trabajo fin de máster
- ○ Otros (visitas a empresas; prácticas voluntarias; compatibilización de estudio y trabajo; etc.). Especificar

5. Formación recibida sobre trabajo autónomo *después* de obtener la titulación (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ● Contratos de formación, becas, y similares
- ○ Conferencias profesionales (presenciales u on-line)
 - ○ Esporádicas (menos de cinco)
 - ○ Cinco a diez
 - ○ Más de diez
- ○ Cursos presenciales u on-line
 - ○ Menos de veinte horas
 - ○ Veinte a cien horas
 - ○ Más de cien horas
- ○ Tipo de formación recibida tras la enseñanza reglada
 - ○ Estudios de profundización técnica (acreditaciones; especializaciones; habilitaciones; etc.).
 - ○ Temas de dirección de la empresa (planificación; control; gestión financiera; derecho mercantil, etc.)
 - ○ Temas prácticos de derecho laboral, seguridad social, fiscalidad, etc.
 - ● Otros. Especificar
 No se recibió formación sobre trabajo autónomo después de obtener la titulación

6. Años totales que lleva desempeñados como persona trabajadora *autónoma*

- ○ Menos de cinco
- ○ Cinco a diez
- ● Diez a veinte
- ○ Más de veinte

7. Situación laboral actual

- ● Trabajador autónomo en alta
- ○ Trabajador con pluriactividad (trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena)
- ○ Trabajador autónomo en situación de desempleo

8. Años totales desempeñados como persona trabajadora *por cuenta ajena*

- ○ Ninguno
- ○ Entre uno y cuatro
- ○ Entre cinco a nueve
- ● Diez o más

9. Tipo de trabajador/a autónomo/a

- ○ Autónomo persona física, sin asalariados
- ○ Autónomo empleador, o persona física, con asalariados
- ○ Socio de sociedad; o miembro de órgano de administración de sociedad
- ○ Familiar colaborador; o familiar de socio
- ● Profesional colegiado/a (abogacía, medicina, farmacéuticos/as, arquitectos/as)
- ○ Otros, en su caso (especificar)

10. Características principales de la actividad autónoma desempeñada

Descripción general de la actividad por la propia persona entrevistada
Sesiones de fisioterapia a pacientes con dolor crónico

Ítem aplicable de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2025
86.95 Actividades de fisioterapia

11. Razones principales de la persona entrevistada para elegir el trabajo autónomo (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Tradición familiar
- ○ Vocación temprana en emprender actividades propias
- ○ Encontrar en algún momento dificultades en acceder o mantener el trabajo por cuenta ajena
- ○ Mayor libertad del trabajo autónomo en cuanto a independencia personal, flexibilidad horaria, conciliación familiar, etc.
- ● Otras (especificar)
 En fisioterapia no hay casi otra opción

12. Orientación general sobre sus ingresos anuales brutos en la actualidad, o en media anual aproximada de los últimos tres años (ingresos brutos son a estos efectos los ingresos antes de retenciones y gastos de todo tipo)

- ○ Hasta el Salario Mínimo Interprofesional (en 2025, el SMI anual fue de 16.576 euros)
- ○ Entre una y dos veces el SMI (entre 16.576 y 33.152 euros)
- ● Entre dos y tres veces el SMI (entre 33.152 y 49.728 euros)
- ○ Tres o más veces el SMI (49.728 euros o más)

13. Con su experiencia profesional actual, ¿qué contenidos formativos adicionales sobre *trabajo autónomo* cree que deberían desarrollarse en los ciclos formativos / grados universitarios?

- ○ Conferencias sobre trabajo autónomo
- ○ Prácticas de acompañamiento a trabajadores autónomos
- ○ Talleres sobre emprendimiento
- ○ Cursos de postgrado sobre trabajo autónomo y emprendimiento
- ● Unidades didácticas sobre el tema
- ● Otros (especificar)
 Aquel recurso formativo que permita entender el funcionamiento de la actividad económica en cada trimestre

14. Muchas gracias. ¿Desea comentar finalmente algún otro aspecto?

Falta mucha información sobre cómo funciona un autónomo y falta que se enseñe previamente a acabar los estudios

Entrevista nº 11

1. Tramo de edad actual de la persona entrevistada

- ○ Menor de 20 años
- ○ 20 a 29
- ● 30 a 39
- ○ 40 a 49
- ○ 50 o más

2. Género ● Hombre ○ Mujer

3. Titulación finalizada de mayor nivel académico

- ● Ciclo formativo de grado superior (CFGS). Especificar cuál
 Grado medio en peluquería
- ○ Grado universitario (GU). Especificar cuál
- ○ Posgrado y/o máster universitario (PG). Especificar cuál

4. Contenidos formativos *sobre trabajo autónomo* recibidos por la persona entrevistada *durante* sus estudios de CFGS, GU, o PG (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Materias o asignaturas concretas (especificar)
- ○ Prácticas regladas en el plan de estudios
- ○ Prácticum
- ○ Trabajo fin de grado / Trabajo fin de máster
- ○ Otros (visitas a empresas; prácticas voluntarias; compatibilización de estudio y trabajo; etc.). Especificar

 No se recibió formación sobre trabajo autónomo durante los estudios

5. Formación recibida sobre trabajo autónomo *después* de obtener la titulación (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Contratos de formación, becas, y similares
- ○ Conferencias profesionales (presenciales u on-line)
 - ○ Esporádicas (menos de cinco)
 - ○ Cinco a diez
 - ○ Más de diez
- ○ Cursos presenciales u on-line
 - ○ Menos de veinte horas
 - ○ Veinte a cien horas
 - ○ Más de cien horas
- ○ Tipo de formación recibida tras la enseñanza reglada
 - ○ Estudios de profundización técnica (acreditaciones; especializaciones; habilitaciones; etc.).
 - ○ Temas de dirección de la empresa (planificación; control; gestión financiera; derecho mercantil, etc.)
 - ○ Temas prácticos de derecho laboral, seguridad social, fiscalidad, etc.
 - ○ Otros. Especificar

 No se ha recibido formación sobre trabajo autónomo después de obtener la titulación

6. Años totales que lleva desempeñados como persona trabajadora *autónoma*

- ○ Menos de cinco
- ● Cinco a diez
- ○ Diez a veinte
- ○ Más de veinte

7. Situación laboral actual

- ● Trabajador autónomo en alta
- ○ Trabajador con pluriactividad (trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena)
- ○ Trabajador autónomo en situación de desempleo

8. Años totales desempeñados como persona trabajadora *por cuenta ajena*

- ○ Ninguno
- ● Entre uno y cuatro
- ○ Entre cinco a nueve
- ○ Diez o más

9. Tipo de trabajador/a autónomo/a

- ● Autónomo persona física, sin asalariados
- ○ Autónomo empleador, o persona física, con asalariados
- ○ Socio de sociedad; o miembro de órgano de administración de sociedad
- ○ Familiar colaborador; o familiar de socio
- ○ Profesional colegiado/a (abogacía, medicina, farmacéuticos/as, arquitectos/as)
- ○ Otros, en su caso (especificar)

10. Características principales de la actividad autónoma desempeñada

Descripción general de la actividad por la propia persona entrevistada
Peluquería unisex y maquillaje

Ítem aplicable de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2025
96.21 Peluquerías y barberías

11. Razones principales de la persona entrevistada para elegir el trabajo autónomo (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Tradición familiar
- ● Vocación temprana en emprender actividades propias
- ○ Encontrar en algún momento dificultades en acceder o mantener el trabajo por cuenta ajena
- ● Mayor libertad del trabajo autónomo en cuanto a independencia personal, flexibilidad horaria, conciliación familiar, etc.
- ○ Otras (especificar)

12. Orientación general sobre sus ingresos anuales brutos en la actualidad, o en media anual aproximada de los últimos tres años (ingresos brutos son a estos efectos los ingresos antes de retenciones y gastos de todo tipo)

- ○ Hasta el Salario Mínimo Interprofesional (en 2025, el SMI anual fue de 16.576 euros)
- ○ Entre una y dos veces el SMI (entre 16.576 y 33.152 euros)
- ● Entre dos y tres veces el SMI (entre 33.152 y 49.728 euros)
- ○ Tres o más veces el SMI (49.728 euros o más)

13. Con su experiencia profesional actual, ¿qué contenidos formativos adicionales sobre *trabajo autónomo* cree que deberían desarrollarse en los ciclos formativos / grados universitarios?

- ● Conferencias sobre trabajo autónomo
- ○ Prácticas de acompañamiento a trabajadores autónomos
- ● Talleres sobre emprendimiento
- ○ Cursos de postgrado sobre trabajo autónomo y emprendimiento
- ● Unidades didácticas sobre el tema
- ○ Otros (especificar)

14. Muchas gracias. ¿Desea comentar finalmente algún otro aspecto?

Se requiere que exista contenido específico y no general. Materias en las que se explique que es, que modalidades existen, sus beneficios y obligaciones, y como se lleva a cabo la gestión. La asesoría al final es quien te explica cómo funciona todo. Asignaturas como FOL (formación y orientación laboral) explican conte-nidos genéricos, pero no suficientes

Entrevista nº 12

1. Tramo de edad actual de la persona entrevistada

- ○ Menor de 20 años
- ○ 20 a 29
- ○ 30 a 39
- ○ 40 a 49
- ● 50 o más

2. Género ● Hombre ○ Mujer

3. Titulación finalizada de mayor nivel académico

- ○ Ciclo formativo de grado superior (CFGS). Especificar cuál
- ● Grado universitario (GU). Especificar cuál
 Ciencias de la comunicación (Periodismo)
- ○ Posgrado y/o máster universitario (PG). Especificar cuál

4. Contenidos formativos *sobre trabajo autónomo* recibidos por la persona entrevistada *durante* sus estudios de CFGS, GU, o PG (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Materias o asignaturas concretas (especificar)
- ○ Prácticas regladas en el plan de estudios
- ○ Prácticum
- ○ Trabajo fin de grado / Trabajo fin de máster
- ○ Otros (visitas a empresas; prácticas voluntarias; compatibilización de estudio y trabajo; etc.). Especificar

 No se recibió formación sobre trabajo autónomo durante los estudios

5. Formación recibida sobre trabajo autónomo *después* de obtener la titulación (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Contratos de formación, becas, y similares
- ○ Conferencias profesionales (presenciales u on-line)
 - ○ Esporádicas (menos de cinco)
 - ○ Cinco a diez
 - ○ Más de diez
- ○ Cursos presenciales u on-line
 - ○ Menos de veinte horas
 - ○ Veinte a cien horas
 - ○ Más de cien horas
- ○ Tipo de formación recibida tras la enseñanza reglada
 - ○ Estudios de profundización técnica (acreditaciones; especializaciones; habilitaciones; etc.).
 - ○ Temas de dirección de la empresa (planificación; control; gestión financiera; derecho mercantil, etc.)
 - ○ Temas prácticos de derecho laboral, seguridad social, fiscalidad, etc.
 - ● Otros. Especificar
 Cuando optó por emplearse como trabajador autónomo, la asesoría laboral con la que contactó le explicó cómo funcionaba el trabajo por cuenta propia

6. Años totales que lleva desempeñados como persona trabajadora *autónoma*

- ○ Menos de cinco
- ○ Cinco a diez
- ○ Diez a veinte
- ● Más de veinte

7. Situación laboral actual

- ● Trabajador autónomo en alta
- ○ Trabajador con pluriactividad (trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena)
- ○ Trabajador autónomo en situación de desempleo

8. Años totales desempeñados como persona trabajadora *por cuenta ajena*

- (●) Ninguno
- () Entre uno y cuatro
- () Entre cinco a nueve
- () Diez o más

9. Tipo de trabajador/a autónomo/a

- (●) Autónomo persona física, sin asalariados
- () Autónomo empleador, o persona física, con asalariados
- () Socio de sociedad; o miembro de órgano de administración de sociedad
- () Familiar colaborador; o familiar de socio
- () Profesional colegiado/a (abogacía, medicina, farmacéuticos/as, arquitectos/as)
- () Otros, en su caso (especificar)

10. Características principales de la actividad autónoma desempeñada

Descripción general de la actividad por la propia persona entrevistada
Realización de actividades periodísticas y documentales en sectores especializados

Ítem aplicable de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2025
90.11 Actividades de creación literaria y composición musical

11. Razones principales de la persona entrevistada para elegir el trabajo autónomo (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- () Tradición familiar
- () Vocación temprana en emprender actividades propias
- () Encontrar en algún momento dificultades en acceder o mantener el trabajo por cuenta ajena
- (●) Mayor libertad del trabajo autónomo en cuanto a independencia personal, flexibilidad horaria, conciliación familiar, etc.
- (●) Otras (especificar)
 Poder combinar varias ofertas de empleo que surgieron cuando el entrevistado acabo los estudios y se incorporó al mercado laboral

12. Orientación general sobre sus ingresos anuales brutos en la actualidad, o en media anual aproximada de los últimos tres años (ingresos brutos son a estos efectos los ingresos antes de retenciones y gastos de todo tipo)

- ○ Hasta el Salario Mínimo Interprofesional (en 2025, el SMI anual fue de 16.576 euros)
- ○ Entre una y dos veces el SMI (entre 16.576 y 33.152 euros)
- ● Entre dos y tres veces el SMI (entre 33.152 y 49.728 euros)
- ○ Tres o más veces el SMI (49.728 euros o más)

13. Con su experiencia profesional actual, ¿qué contenidos formativos adicionales sobre *trabajo autónomo* cree que deberían desarrollarse en los ciclos formativos / grados universitarios?

- ● Conferencias sobre trabajo autónomo
- ○ Prácticas de acompañamiento a trabajadores autónomos
- ● Talleres sobre emprendimiento
- ● Cursos de postgrado sobre trabajo autónomo y emprendimiento
- ● Unidades didácticas sobre el tema
- ○ Otros (especificar)

14. Muchas gracias. ¿Desea comentar finalmente algún otro aspecto?

Hace bastante que acabé los estudios. Casi 30 años. Quiero pensar que en este periodo la formación en trabajo autónomo y emprendimiento haya mejorado. Es necesario

Entrevista nº 13

1. Tramo de edad actual de la persona entrevistada

- ○ Menor de 20 años
- ○ 20 a 29
- ● 30 a 39
- ○ 40 a 49
- ○ 50 o más

2. Género ○ Hombre ● Mujer

3. Titulación finalizada de mayor nivel académico

- ○ Ciclo formativo de grado superior (CFGS). Especificar cuál
- ● Grado universitario (GU). Especificar cuál
 Grado en Podología
- ● Posgrado y/o máster universitario (PG). Especificar cuál
 Post grado de especialista en cirugía de pie y tobillo

4. Contenidos formativos *sobre trabajo autónomo* recibidos por la persona entrevistada *durante* sus estudios de CFGS, GU, o PG (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Materias o asignaturas concretas (especificar)
- ● Prácticas regladas en el plan de estudios
- ○ Prácticum
- ○ Trabajo fin de grado / Trabajo fin de máster
- ○ Otros (visitas a empresas; prácticas voluntarias; compatibilización de estudio y trabajo; etc.). Especificar

5. Formación recibida sobre trabajo autónomo *después* de obtener la titulación (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ● Contratos de formación, becas, y similares
- ○ Conferencias profesionales (presenciales u on-line)
 - ○ Esporádicas (menos de cinco)
 - ○ Cinco a diez
 - ○ Más de diez
- ○ Cursos presenciales u on-line
 - ○ Menos de veinte horas
 - ○ Veinte a cien horas
 - ○ Más de cien horas
- ○ Tipo de formación recibida tras la enseñanza reglada
 - ○ Estudios de profundización técnica (acreditaciones; especializaciones; habilitaciones; etc.).
 - ○ Temas de dirección de la empresa (planificación; control; gestión financiera; derecho mercantil, etc.)
 - ○ Temas prácticos de derecho laboral, seguridad social, fiscalidad, etc.
 - ○ Otros. Especificar

6. Años totales que lleva desempeñados como persona trabajadora *autónoma*

- ● Menos de cinco
- ○ Cinco a diez
- ○ Diez a veinte
- ○ Más de veinte

7. Situación laboral actual

- ● Trabajador autónomo en alta
- ○ Trabajador con pluriactividad (trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena)
- ○ Trabajador autónomo en situación de desempleo

8. Años totales desempeñados como persona trabajadora *por cuenta ajena*

- ○ Ninguno
- ○ Entre uno y cuatro
- ● Entre cinco a nueve
- ○ Diez o más

9. Tipo de trabajador/a autónomo/a

- ● Autónomo persona física, sin asalariados
- ○ Autónomo empleador, o persona física, con asalariados
- ○ Socio de sociedad; o miembro de órgano de administración de sociedad
- ○ Familiar colaborador; o familiar de socio
- ○ Profesional colegiado/a (abogacía, medicina, farmacéuticos/as, arquitectos/as)
- ○ Otros, en su caso (especificar)

10. Características principales de la actividad autónoma desempeñada

Descripción general de la actividad por la propia persona entrevistada
Podóloga, gerente, y telefonista de clínica del pie

Ítem aplicable de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2025
86.22 Actividades de otras especialidades médicas

11. Razones principales de la persona entrevistada para elegir el trabajo autónomo (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Tradición familiar
- ● Vocación temprana en emprender actividades propias
- ○ Encontrar en algún momento dificultades en acceder o mantener el trabajo por cuenta ajena
- ● Mayor libertad del trabajo autónomo en cuanto a independencia personal, flexibilidad horaria, conciliación familiar, etc.
- ○ Otras (especificar)

12. Orientación general sobre sus ingresos anuales brutos en la actualidad, o en media anual aproximada de los últimos tres años (ingresos brutos son a estos efectos los ingresos antes de retenciones y gastos de todo tipo)

- ○ Hasta el Salario Mínimo Interprofesional (en 2025, el SMI anual fue de 16.576 euros)
- ○ Entre una y dos veces el SMI (entre 16.576 y 33.152 euros)
- ● Entre dos y tres veces el SMI (entre 33.152 y 49.728 euros)
- ○ Tres o más veces el SMI (49.728 euros o más)

13. Con su experiencia profesional actual, ¿qué contenidos formativos adicionales sobre *trabajo autónomo* cree que deberían desarrollarse en los ciclos formativos / grados universitarios?

- ● Conferencias sobre trabajo autónomo
- ● Prácticas de acompañamiento a trabajadores autónomos
- ● Talleres sobre emprendimiento
- ● Cursos de postgrado sobre trabajo autónomo y emprendimiento
- ● Unidades didácticas sobre el tema
- ○ Otros (especificar)

14. Muchas gracias. ¿Desea comentar finalmente algún otro aspecto?

Entrevista nº 14

1. Tramo de edad actual de la persona entrevistada

- ○ Menor de 20 años
- ● 20 a 29
- ○ 30 a 39
- ○ 40 a 49
- ○ 50 o más

2. Género ○ Hombre ● Mujer

3. Titulación finalizada de mayor nivel académico

- ○ Ciclo formativo de grado superior (CFGS). Especificar cuál
- ● Grado universitario (GU). Especificar cuál
 Psicología
- ● Posgrado y/o máster universitario (PG). Especificar cuál
 Psicología general sanitaria

4. Contenidos formativos *sobre trabajo autónomo* recibidos por la persona entrevistada *durante* sus estudios de CFGS, GU, o PG (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Materias o asignaturas concretas (especificar)
- ○ Prácticas regladas en el plan de estudios
- ○ Prácticum
- ○ Trabajo fin de grado / Trabajo fin de máster
- ● Otros (visitas a empresas; prácticas voluntarias; compatibilización de estudio y trabajo; etc.). Especificar
 En el máster existía una asignatura en la que tenías que hacer un trabajo en el que debías investigar sobre que necesitabas para abrir una clínica, pero era bastante genérico y no se aprendía mucho sobre trabajo autónomo

5. Formación recibida sobre trabajo autónomo *después* de obtener la titulación (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Contratos de formación, becas, y similares
- ○ Conferencias profesionales (presenciales u on-line)
 - ○ Esporádicas (menos de cinco)
 - ○ Cinco a diez
 - ○ Más de diez
- ○ Cursos presenciales u on-line
 - ○ Menos de veinte horas
 - ○ Veinte a cien horas
 - ○ Más de cien horas
- ○ Tipo de formación recibida tras la enseñanza reglada
 - ○ Estudios de profundización técnica (acreditaciones; especializaciones; habilitaciones; etc.).
 - ○ Temas de dirección de la empresa (planificación; control; gestión financiera; derecho mercantil, etc.)
 - ○ Temas prácticos de derecho laboral, seguridad social, fiscalidad, etc.
 - ● Otros. Especificar
 Los conocimientos sobre trabajo autónomo que se han adquirido después de obtener la titulación han sido principalmente mediante la experiencia personal e ir lidiando con las diferentes gestorías a las que se ha recurrido para poder llevar a cabo la actividad

6. Años totales que lleva desempeñados como persona trabajadora *autónoma*

- ● Menos de cinco
- ○ Cinco a diez
- ○ Diez a veinte
- ○ Más de veinte

7. Situación laboral actual

- ● Trabajador autónomo en alta
- ○ Trabajador con pluriactividad (trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena)
- ○ Trabajador autónomo en situación de desempleo

8. Años totales desempeñados como persona trabajadora *por cuenta ajena*

- ○ Ninguno
- ○ Entre uno y cuatro
- ● Entre cinco a nueve
- ○ Diez o más

9. Tipo de trabajador/a autónomo/a

- ● Autónomo persona física, sin asalariados
- ○ Autónomo empleador, o persona física, con asalariados
- ○ Socio de sociedad; o miembro de órgano de administración de sociedad
- ○ Familiar colaborador; o familiar de socio
- ● Profesional colegiado/a (abogacía, medicina, farmacéuticos/as, arquitectos/as)
- ○ Otros, en su caso (especificar)

10. Características principales de la actividad autónoma desempeñada

Descripción general de la actividad por la propia persona entrevistada
Psicóloga general sanitaria

Ítem aplicable de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2025
86.93 Actividades de psicólogos y psicoterapeutas, excepto médicos

11. Razones principales de la persona entrevistada para elegir el trabajo autónomo (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Tradición familiar
- ○ Vocación temprana en emprender actividades propias
- ○ Encontrar en algún momento dificultades en acceder o mantener el trabajo por cuenta ajena
- ● Mayor libertad del trabajo autónomo en cuanto a independencia personal, flexibilidad horaria, conciliación familiar, etc.
- ● Otras (especificar)
 Obligación para ejercer la actividad

12. Orientación general sobre sus ingresos anuales brutos en la actualidad, o en media anual aproximada de los últimos tres años (ingresos brutos son a estos efectos los ingresos antes de retenciones y gastos de todo tipo)

- ○ Hasta el Salario Mínimo Interprofesional (en 2025, el SMI anual fue de 16.576 euros)
- ○ Entre una y dos veces el SMI (entre 16.576 y 33.152 euros)
- ● Entre dos y tres veces el SMI (entre 33.152 y 49.728 euros)
- ○ Tres o más veces el SMI (49.728 euros o más)

13. Con su experiencia profesional actual, ¿qué contenidos formativos adicionales sobre *trabajo autónomo* cree que deberían desarrollarse en los ciclos formativos / grados universitarios?

- ● Conferencias sobre trabajo autónomo
- ● Prácticas de acompañamiento a trabajadores autónomos
- ○ Talleres sobre emprendimiento
- ○ Cursos de postgrado sobre trabajo autónomo y emprendimiento
- ● Unidades didácticas sobre el tema
- ○ Otros (especificar)

14. Muchas gracias. ¿Desea comentar finalmente algún otro aspecto?

Sería conveniente que previo a los estudios universitarios o superiores se explicara el funcionamiento del trabajo autónomo como una de las diferentes vías de acceso al empleo. Las gestorías en ocasiones ayudan, pero al tratarse de información técnica y difícil de entender, un poco por falta de formación y descono-cimiento sobre todo al principio, te encuentras con inseguridad sobre cómo actuar. El colegio de psicología cuenta con unidades de apoyo como recurso, pero en mi caso no he accedido nunca a estas

Entrevista nº 15

1. Tramo de edad actual de la persona entrevistada

- ○ Menor de 20 años
- ● 20 a 29
- ○ 30 a 39
- ○ 40 a 49
- ○ 50 o más

2. Género ○ Hombre ● Mujer

3. Titulación finalizada de mayor nivel académico

- ○ Ciclo formativo de grado superior (CFGS). Especificar cuál
- ● Grado universitario (GU). Especificar cuál
 Psicología
- ● Posgrado y/o máster universitario (PG). Especificar cuál
 Psicología general sanitaria

4. Contenidos formativos *sobre trabajo autónomo* recibidos por la persona entrevistada *durante* sus estudios de CFGS, GU, o PG (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Materias o asignaturas concretas (especificar)
- ○ Prácticas regladas en el plan de estudios
- ○ Prácticum
- ○ Trabajo fin de grado / Trabajo fin de máster
- ● Otros (visitas a empresas; prácticas voluntarias; compatibilización de estudio y trabajo; etc.). Especificar
 Las prácticas las llevé a cabo en una clínica, pero no tuve contacto con el trabajo autónomo

5. Formación recibida sobre trabajo autónomo *después* de obtener la titulación (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Contratos de formación, becas, y similares
- ○ Conferencias profesionales (presenciales u on-line)
 - ○ Esporádicas (menos de cinco)
 - ○ Cinco a diez
 - ○ Más de diez
- ○ Cursos presenciales u on-line
 - ○ Menos de veinte horas
 - ○ Veinte a cien horas
 - ○ Más de cien horas
- ○ Tipo de formación recibida tras la enseñanza reglada
 - ○ Estudios de profundización técnica (acreditaciones; especializaciones; habilitaciones; etc.).
 - ○ Temas de dirección de la empresa (planificación; control; gestión financiera; derecho mercantil, etc.)
 - ○ Temas prácticos de derecho laboral, seguridad social, fiscalidad, etc.
 - ● Otros. Especificar
 Después de la titulación no he tenido formación sobre trabajo autónomo. Los que más me ha servido es el uso de inteligencia artificial para resolver dudas generales

6. Años totales que lleva desempeñados como persona trabajadora *autónoma*

- ● Menos de cinco
- ○ Cinco a diez
- ○ Diez a veinte
- ○ Más de veinte

7. Situación laboral actual

- ● Trabajador autónomo en alta
- ○ Trabajador con pluriactividad (trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena)
- ○ Trabajador autónomo en situación de desempleo

8. Años totales desempeñados como persona trabajadora *por cuenta ajena*

- ○ Ninguno
- ● Entre uno y cuatro
- ○ Entre cinco a nueve
- ○ Diez o más

9. Tipo de trabajador/a autónomo/a

- ● Autónomo persona física, sin asalariados
- ○ Autónomo empleador, o persona física, con asalariados
- ○ Socio de sociedad; o miembro de órgano de administración de sociedad
- ○ Familiar colaborador; o familiar de socio
- ● Profesional colegiado/a (abogacía, medicina, farmacéuticos/as, arquitectos/as)
- ○ Otros, en su caso (especificar)

10. Características principales de la actividad autónoma desempeñada

Descripción general de la actividad por la propia persona entrevistada
Psicología general sanitaria

Ítem aplicable de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2025
86.93 Actividades de psicólogos y psicoterapeutas, excepto médicos

11. Razones principales de la persona entrevistada para elegir el trabajo autónomo (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Tradición familiar
- ○ Vocación temprana en emprender actividades propias
- ○ Encontrar en algún momento dificultades en acceder o mantener el trabajo por cuenta ajena
- ● Mayor libertad del trabajo autónomo en cuanto a independencia personal, flexibilidad horaria, conciliación familiar, etc.
- ● Otras (especificar)
 Obligación para desarrollar la actividad profesional

12. Orientación general sobre sus ingresos anuales brutos en la actualidad, o en media anual aproximada de los últimos tres años (ingresos brutos son a estos efectos los ingresos antes de retenciones y gastos de todo tipo)

- ○ Hasta el Salario Mínimo Interprofesional (en 2025, el SMI anual fue de 16.576 euros)
- ○ Entre una y dos veces el SMI (entre 16.576 y 33.152 euros)
- ● Entre dos y tres veces el SMI (entre 33.152 y 49.728 euros)
- ○ Tres o más veces el SMI (49.728 euros o más)

13. Con su experiencia profesional actual, ¿qué contenidos formativos adicionales sobre *trabajo autónomo* cree que deberían desarrollarse en los ciclos formativos / grados universitarios?

- ● Conferencias sobre trabajo autónomo
- ● Prácticas de acompañamiento a trabajadores autónomos
- ● Talleres sobre emprendimiento
- ○ Cursos de postgrado sobre trabajo autónomo y emprendimiento
- ● Unidades didácticas sobre el tema
- ○ Otros (especificar)

14. Muchas gracias. ¿Desea comentar finalmente algún otro aspecto?

Sería interesante que al llevar a cabo prácticas en profesiones con elevado nivel de trabajadores autónomos se dedicara algo de tiempo a la gestión de este tipo de empleo. Generalmente te enfocas en aquello a lo que se dedica la profesión, la terapia en este caso, pero no a que conlleva ser autónomo y es parte del trabajo. Además, se asusta mucho al principio y se suele ver como una mala opción o la última opción, en mi caso lo era, y si lo sabes llevar tiene sus ventajas

Entrevista nº 16

1. Tramo de edad actual de la persona entrevistada

- ○ Menor de 20 años
- ○ 20 a 29
- ● 30 a 39
- ○ 40 a 49
- ○ 50 o más

2. Género ○ Hombre ● Mujer

3. Titulación finalizada de mayor nivel académico

- ○ Ciclo formativo de grado superior (CFGS). Especificar cuál
- ● Grado universitario (GU). Especificar cuál
 Psicología
- ● Posgrado y/o máster universitario (PG). Especificar cuál
 General Sanitario

4. Contenidos formativos *sobre trabajo autónomo* recibidos por la persona entrevistada *durante* sus estudios de CFGS, GU, o PG (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Materias o asignaturas concretas (especificar)
- ○ Prácticas regladas en el plan de estudios
- ○ Prácticum
- ○ Trabajo fin de grado / Trabajo fin de máster
- ○ Otros (visitas a empresas; prácticas voluntarias; compatibilización de estudio y trabajo; etc.). Especificar

5. Formación recibida sobre trabajo autónomo *después* de obtener la titulación (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ◯ Contratos de formación, becas, y similares
- ◯ Conferencias profesionales (presenciales u on-line)
 - ◯ Esporádicas (menos de cinco)
 - ◯ Cinco a diez
 - ◯ Más de diez
- ◯ Cursos presenciales u on-line
 - ◯ Menos de veinte horas
 - ◯ Veinte a cien horas
 - ◯ Más de cien horas
- ◯ Tipo de formación recibida tras la enseñanza reglada
 - ◯ Estudios de profundización técnica (acreditaciones; especializaciones; habilitaciones; etc.).
 - ◯ Temas de dirección de la empresa (planificación; control; gestión financiera; derecho mercantil, etc.)
 - ◯ Temas prácticos de derecho laboral, seguridad social, fiscalidad, etc.
 - ◯ Otros. Especificar

6. Años totales que lleva desempeñados como persona trabajadora *autónoma*

- ● Menos de cinco
- ◯ Cinco a diez
- ◯ Diez a veinte
- ◯ Más de veinte

7. Situación laboral actual

- ◯ Trabajador autónomo en alta
- ● Trabajador con pluriactividad (trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena)
- ◯ Trabajador autónomo en situación de desempleo

8. Años totales desempeñados como persona trabajadora *por cuenta ajena*

- ○ Ninguno
- ● Entre uno y cuatro
- ○ Entre cinco a nueve
- ○ Diez o más

9. Tipo de trabajador/a autónomo/a

- ● Autónomo persona física, sin asalariados
- ○ Autónomo empleador, o persona física, con asalariados
- ○ Socio de sociedad; o miembro de órgano de administración de sociedad
- ○ Familiar colaborador; o familiar de socio
- ○ Profesional colegiado/a (abogacía, medicina, farmacéuticos/as, arquitectos/as)
- ○ Otros, en su caso (especificar)

10. Características principales de la actividad autónoma desempeñada

Descripción general de la actividad por la propia persona entrevistada
Psicóloga centro de reconocimiento de conductores, psicóloga en curso de recuperación puntos de autoescuelas, en consultas privadas y psicóloga en centros privados de prevención

Ítem aplicable de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2025
86.93. Actividades de psicólogos y psicoterapeutas, excepto médicos

11. Razones principales de la persona entrevistada para elegir el trabajo autónomo (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Tradición familiar
- ○ Vocación temprana en emprender actividades propias
- ○ Encontrar en algún momento dificultades en acceder o mantener el trabajo por cuenta ajena
- ○ Mayor libertad del trabajo autónomo en cuanto a independencia personal, flexibilidad horaria, conciliación familiar, etc.
- ● Otras (especificar)
 No hay opción de ser asalariado

12. Orientación general sobre sus ingresos anuales brutos en la actualidad, o en media anual aproximada de los últimos tres años (ingresos brutos son a estos efectos los ingresos antes de retenciones y gastos de todo tipo)

- ● Hasta el Salario Mínimo Interprofesional (en 2025, el SMI anual fue de 16.576 euros)
- ○ Entre una y dos veces el SMI (entre 16.576 y 33.152 euros)
- ○ Entre dos y tres veces el SMI (entre 33.152 y 49.728 euros)
- ○ Tres o más veces el SMI (49.728 euros o más)

13. Con su experiencia profesional actual, ¿qué contenidos formativos adicionales sobre *trabajo autónomo* cree que deberían desarrollarse en los ciclos formativos / grados universitarios?

- ● Conferencias sobre trabajo autónomo
- ○ Prácticas de acompañamiento a trabajadores autónomos
- ● Talleres sobre emprendimiento
- ○ Cursos de postgrado sobre trabajo autónomo y emprendimiento
- ● Unidades didácticas sobre el tema
- ○ Otros (especificar)

14. Muchas gracias. ¿Desea comentar finalmente algún otro aspecto?

Entrevista nº 17

1. Tramo de edad actual de la persona entrevistada

- ○ Menor de 20 años
- ○ 20 a 29
- ● 30 a 39
- ○ 40 a 49
- ○ 50 o más

2. Género ○ Hombre ● Mujer

3. Titulación finalizada de mayor nivel académico

- ● Ciclo formativo de grado superior (CFGS). Especificar cuál
 TAFAD (Técnico en Actividad Física y Deportiva)
- ● Grado universitario (GU). Especificar cuál
 CAFYDE (Ciencias de la Actividad Física y Deportiva)
- ● Posgrado y/o máster universitario (PG). Especificar cuál
 Post Grado Experto Universitario en Entrenamiento Personal

4. Contenidos formativos *sobre trabajo autónomo* recibidos por la persona entrevistada *durante* sus estudios de CFGS, GU, o PG (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ● Materias o asignaturas concretas (especificar)
 Formación y orientación laboral (FOL)
- ● Prácticas regladas en el plan de estudios
- ○ Prácticum
- ○ Trabajo fin de grado / Trabajo fin de máster
- ○ Otros (visitas a empresas; prácticas voluntarias; compatibilización de estudio y trabajo; etc.). Especificar

5. Formación recibida sobre trabajo autónomo *después* de obtener la titulación (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Contratos de formación, becas, y similares
- ○ Conferencias profesionales (presenciales u on-line)
 - ○ Esporádicas (menos de cinco)
 - ○ Cinco a diez
 - ○ Más de diez
- ○ Cursos presenciales u on-line
 - ○ Menos de veinte horas
 - ○ Veinte a cien horas
 - ○ Más de cien horas
- ○ Tipo de formación recibida tras la enseñanza reglada
 - ○ Estudios de profundización técnica (acreditaciones; especializaciones; habilitaciones; etc.).
 - ○ Temas de dirección de la empresa (planificación; control; gestión financiera; derecho mercantil, etc.)
 - ○ Temas prácticos de derecho laboral, seguridad social, fiscalidad, etc.
 - ● Otros. Especificar
 No he tenido ninguna información acerca de nada relacionado con trabajo autónomo

6. Años totales que lleva desempeñados como persona trabajadora *autónoma*

- ● Menos de cinco
- ○ Cinco a diez
- ○ Diez a veinte
- ○ Más de veinte

7. Situación laboral actual

- ● Trabajador autónomo en alta
- ○ Trabajador con pluriactividad (trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena)
- ○ Trabajador autónomo en situación de desempleo

8. Años totales desempeñados como persona trabajadora *por cuenta ajena*

- ○ Ninguno
- ● Entre uno y cuatro
- ○ Entre cinco a nueve
- ○ Diez o más

9. Tipo de trabajador/a autónomo/a

- ● Autónomo persona física, sin asalariados
- ○ Autónomo empleador, o persona física, con asalariados
- ○ Socio de sociedad; o miembro de órgano de administración de sociedad
- ○ Familiar colaborador; o familiar de socio
- ○ Profesional colegiado/a (abogacía, medicina, farmacéuticos/as, arquitectos/as)
- ○ Otros, en su caso (especificar)

10. Características principales de la actividad autónoma desempeñada

Descripción general de la actividad por la propia persona entrevistada
Gerente de clínica de fisioterapia y readaptación deportiva junto a una socia

Ítem aplicable de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2025
86.95 Actividades de fisioterapia

11. Razones principales de la persona entrevistada para elegir el trabajo autónomo (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Tradición familiar
- ○ Vocación temprana en emprender actividades propias
- ○ Encontrar en algún momento dificultades en acceder o mantener el trabajo por cuenta ajena
- ○ Mayor libertad del trabajo autónomo en cuanto a independencia personal, flexibilidad horaria, conciliación familiar, etc.
- ● Otras (especificar)
 Porque es la única opción viable de cobrar un salario decente. Por cuenta ajena la tributación es muy elevada, un 50%

12. Orientación general sobre sus ingresos anuales brutos en la actualidad, o en media anual aproximada de los últimos tres años (ingresos brutos son a estos efectos los ingresos antes de retenciones y gastos de todo tipo)

- ○ Hasta el Salario Mínimo Interprofesional (en 2025, el SMI anual fue de 16.576 euros)
- ○ Entre una y dos veces el SMI (entre 16.576 y 33.152 euros)
- ● Entre dos y tres veces el SMI (entre 33.152 y 49.728 euros)
- ○ Tres o más veces el SMI (49.728 euros o más)

13. Con su experiencia profesional actual, ¿qué contenidos formativos adicionales sobre *trabajo autónomo* cree que deberían desarrollarse en los ciclos formativos / grados universitarios?

- ● Conferencias sobre trabajo autónomo
- ● Prácticas de acompañamiento a trabajadores autónomos
- ● Talleres sobre emprendimiento
- ● Cursos de postgrado sobre trabajo autónomo y emprendimiento
- ● Unidades didácticas sobre el tema
- ○ Otros (especificar)

14. Muchas gracias. ¿Desea comentar finalmente algún otro aspecto?

Entrevista nº 18

1. Tramo de edad actual de la persona entrevistada

- ○ Menor de 20 años
- ● 20 a 29
- ○ 30 a 39
- ○ 40 a 49
- ○ 50 o más

2. Género ○ Hombre ● Mujer

3. Titulación finalizada de mayor nivel académico

- ○ Ciclo formativo de grado superior (CFGS). Especificar cuál
- ○ Grado universitario (GU). Especificar cuál
- ● Posgrado y/o máster universitario (PG). Especificar cuál
 Máster en Conservación y Restauración de bienes culturales

4. Contenidos formativos *sobre trabajo autónomo* recibidos por la persona entrevistada *durante* sus estudios de CFGS, GU, o PG (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ● Materias o asignaturas concretas (especificar)
 Máster en Conservación y Restauración de bienes culturales
- ○ Prácticas regladas en el plan de estudios
- ○ Prácticum
- ○ Trabajo fin de grado / Trabajo fin de máster
- ○ Otros (visitas a empresas; prácticas voluntarias; compatibilización de estudio y trabajo; etc.). Especificar

5. Formación recibida sobre trabajo autónomo *después* de obtener la titulación (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Contratos de formación, becas, y similares
- ○ Conferencias profesionales (presenciales u on-line)
 - ○ Esporádicas (menos de cinco)
 - ○ Cinco a diez
 - ○ Más de diez
- ○ Cursos presenciales u on-line
 - ○ Menos de veinte horas
 - ○ Veinte a cien horas
 - ○ Más de cien horas
- ○ Tipo de formación recibida tras la enseñanza reglada
 - ○ Estudios de profundización técnica (acreditaciones; especializaciones; habilitaciones; etc.).
 - ○ Temas de dirección de la empresa (planificación; control; gestión financiera; derecho mercantil, etc.)
 - ○ Temas prácticos de derecho laboral, seguridad social, fiscalidad, etc.
 - ● Otros. Especificar
 Cursos de marketing y presencia en redes

6. Años totales que lleva desempeñados como persona trabajadora *autónoma*

- ● Menos de cinco
- ○ Cinco a diez
- ○ Diez a veinte
- ○ Más de veinte

7. Situación laboral actual

- ○ Trabajador autónomo en alta
- ○ Trabajador con pluriactividad (trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena)
- ● Trabajador autónomo en situación de desempleo

8. Años totales desempeñados como persona trabajadora *por cuenta ajena*

- ○ Ninguno
- ● Entre uno y cuatro
- ○ Entre cinco a nueve
- ○ Diez o más

9. Tipo de trabajador/a autónomo/a

- ● Autónomo persona física, sin asalariados
- ○ Autónomo empleador, o persona física, con asalariados
- ○ Socio de sociedad; o miembro de órgano de administración de sociedad
- ○ Familiar colaborador; o familiar de socio
- ○ Profesional colegiado/a (abogacía, medicina, farmacéuticos/as, arquitectos/as)
- ○ Otros, en su caso (especificar)

10. Características principales de la actividad autónoma desempeñada

Descripción general de la actividad por la propia persona entrevistada
Actividad de producción artística. Restauradora y conservadora de bienes culturales

Ítem aplicable de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2025
91.30 Conservación, restauración y otras actividades de apoyo al patrimonio cultural

11. Razones principales de la persona entrevistada para elegir el trabajo autónomo (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Tradición familiar
- ○ Vocación temprana en emprender actividades propias
- ● Encontrar en algún momento dificultades en acceder o mantener el trabajo por cuenta ajena
- ○ Mayor libertad del trabajo autónomo en cuanto a independencia personal, flexibilidad horaria, conciliación familiar, etc.
- ● Otras (especificar)
 La única salida medianamente viable para ganar dinero como restauradora es ser autónoma

12. Orientación general sobre sus ingresos anuales brutos en la actualidad, o en media anual aproximada de los últimos tres años (ingresos brutos son a estos efectos los ingresos antes de retenciones y gastos de todo tipo)

- ● Hasta el Salario Mínimo Interprofesional (en 2025, el SMI anual fue de 16.576 euros)
- ○ Entre una y dos veces el SMI (entre 16.576 y 33.152 euros)
- ○ Entre dos y tres veces el SMI (entre 33.152 y 49.728 euros)
- ○ Tres o más veces el SMI (49.728 euros o más)

13. Con su experiencia profesional actual, ¿qué contenidos formativos adicionales sobre *trabajo autónomo* cree que deberían desarrollarse en los ciclos formativos / grados universitarios?

- ○ Conferencias sobre trabajo autónomo
- ● Prácticas de acompañamiento a trabajadores autónomos
- ○ Talleres sobre emprendimiento
- ● Cursos de postgrado sobre trabajo autónomo y emprendimiento
- ○ Unidades didácticas sobre el tema
- ○ Otros (especificar)

14. Muchas gracias. ¿Desea comentar finalmente algún otro aspecto?

Entrevista nº 19

1. Tramo de edad actual de la persona entrevistada

- ○ Menor de 20 años
- ● 20 a 29
- ○ 30 a 39
- ○ 40 a 49
- ○ 50 o más

2. Género ○ Hombre ● Mujer

3. Titulación finalizada de mayor nivel académico

- ○ Ciclo formativo de grado superior (CFGS). Especificar cuál
- ○ Grado universitario (GU). Especificar cuál
- ● Posgrado y/o máster universitario (PG). Especificar cuál
 Conservación y restauración de bienes culturales

4. Contenidos formativos *sobre trabajo autónomo* recibidos por la persona entrevistada *durante* sus estudios de CFGS, GU, o PG (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Materias o asignaturas concretas (especificar)
- ○ Prácticas regladas en el plan de estudios
- ○ Prácticum
- ○ Trabajo fin de grado / Trabajo fin de máster
- ○ Otros (visitas a empresas; prácticas voluntarias; compatibilización de estudio y trabajo; etc.). Especificar

No recibió ningún tipo de contenido formativo sobre el trabajo autónomo durante toda la etapa estudiantil. Tampoco se presentó la posibilidad informarse ni recibir ningún tipo de formación o explicación sobre el trabajo autónomo

5. Formación recibida sobre trabajo autónomo *después* de obtener la titulación (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Contratos de formación, becas, y similares
- ○ Conferencias profesionales (presenciales u on-line)
 - ○ Esporádicas (menos de cinco)
 - ○ Cinco a diez
 - ○ Más de diez
- ○ Cursos presenciales u on-line
 - ○ Menos de veinte horas
 - ○ Veinte a cien horas
 - ○ Más de cien horas
- ○ Tipo de formación recibida tras la enseñanza reglada
 - ○ Estudios de profundización técnica (acreditaciones; especializaciones; habilitaciones; etc.).
 - ○ Temas de dirección de la empresa (planificación; control; gestión financiera; derecho mercantil, etc.)
 - ○ Temas prácticos de derecho laboral, seguridad social, fiscalidad, etc.
 - ○ Otros. Especificar

 Ninguno

6. Años totales que lleva desempeñados como persona trabajadora *autónoma*

- ● Menos de cinco
- ○ Cinco a diez
- ○ Diez a veinte
- ○ Más de veinte

7. Situación laboral actual

- ● Trabajador autónomo en alta
- ○ Trabajador con pluriactividad (trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena)
- ○ Trabajador autónomo en situación de desempleo

8. Años totales desempeñados como persona trabajadora *por cuenta ajena*

- ○ Ninguno
- ● Entre uno y cuatro
- ○ Entre cinco a nueve
- ○ Diez o más

9. Tipo de trabajador/a autónomo/a

- ● Autónomo persona física, sin asalariados
- ○ Autónomo empleador, o persona física, con asalariados
- ○ Socio de sociedad; o miembro de órgano de administración de sociedad
- ○ Familiar colaborador; o familiar de socio
- ○ Profesional colegiado/a (abogacía, medicina, farmacéuticos/as, arquitectos/as)
- ○ Otros, en su caso (especificar)

10. Características principales de la actividad autónoma desempeñada

Descripción general de la actividad por la propia persona entrevistada
Conservación y restauración de bienes culturales

Ítem aplicable de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2025
91.30 Conservación, restauración y otras actividades de apoyo al patrimonio cultural

11. Razones principales de la persona entrevistada para elegir el trabajo autónomo (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Tradición familiar
- ○ Vocación temprana en emprender actividades propias
- ● Encontrar en algún momento dificultades en acceder o mantener el trabajo por cuenta ajena
- ● Mayor libertad del trabajo autónomo en cuanto a independencia personal, flexibilidad horaria, conciliación familiar, etc.
- ○ Otras (especificar)

12. Orientación general sobre sus ingresos anuales brutos en la actualidad, o en media anual aproximada de los últimos tres años (ingresos brutos son a estos efectos los ingresos antes de retenciones y gastos de todo tipo)

- ● Hasta el Salario Mínimo Interprofesional (en 2025, el SMI anual fue de 16.576 euros)
- ○ Entre una y dos veces el SMI (entre 16.576 y 33.152 euros)
- ○ Entre dos y tres veces el SMI (entre 33.152 y 49.728 euros)
- ○ Tres o más veces el SMI (49.728 euros o más)

13. Con su experiencia profesional actual, ¿qué contenidos formativos adicionales sobre *trabajo autónomo* cree que deberían desarrollarse en los ciclos formativos / grados universitarios?

- ● Conferencias sobre trabajo autónomo
- ● Prácticas de acompañamiento a trabajadores autónomos
- ● Talleres sobre emprendimiento
- ● Cursos de postgrado sobre trabajo autónomo y emprendimiento
- ● Unidades didácticas sobre el tema
- ○ Otros (especificar)

14. Muchas gracias. ¿Desea comentar finalmente algún otro aspecto?

Entrevista nº 20

1. Tramo de edad actual de la persona entrevistada

- ○ Menor de 20 años
- ○ 20 a 29
- ● 30 a 39
- ○ 40 a 49
- ○ 50 o más

2. Género ○ Hombre ● Mujer

3. Titulación finalizada de mayor nivel académico

- ○ Ciclo formativo de grado superior (CFGS). Especificar cuál
- ● Grado universitario (GU). Especificar cuál
 Licenciatura en bellas artes
- ● Posgrado y/o máster universitario (PG). Especificar cuál
 Post grado de especialista en cirugía de pie y tobillo

4. Contenidos formativos *sobre trabajo autónomo* recibidos por la persona entrevistada *durante* sus estudios de CFGS, GU, o PG (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Materias o asignaturas concretas (especificar)
- ○ Prácticas regladas en el plan de estudios
- ○ Prácticum
- ○ Trabajo fin de grado / Trabajo fin de máster
- ○ Otros (visitas a empresas; prácticas voluntarias; compatibilización de estudio y trabajo; etc.). Especificar

5. Formación recibida sobre trabajo autónomo *después* de obtener la titulación (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Contratos de formación, becas, y similares
- ○ Conferencias profesionales (presenciales u on-line)
 - ○ Esporádicas (menos de cinco)
 - ○ Cinco a diez
 - ○ Más de diez
- ○ Cursos presenciales u on-line
 - ○ Menos de veinte horas
 - ○ Veinte a cien horas
 - ○ Más de cien horas
- ○ Tipo de formación recibida tras la enseñanza reglada
 - ○ Estudios de profundización técnica (acreditaciones; especializaciones; habilitaciones; etc.).
 - ○ Temas de dirección de la empresa (planificación; control; gestión financiera; derecho mercantil, etc.)
 - ○ Temas prácticos de derecho laboral, seguridad social, fiscalidad, etc.
 - ○ Otros. Especificar

6. Años totales que lleva desempeñados como persona trabajadora *autónoma*

- ○ Menos de cinco
- ● Cinco a diez
- ○ Diez a veinte
- ○ Más de veinte

7. Situación laboral actual

- ● Trabajador autónomo en alta
- ○ Trabajador con pluriactividad (trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena)
- ○ Trabajador autónomo en situación de desempleo

8. Años totales desempeñados como persona trabajadora *por cuenta ajena*

- ○ Ninguno
- ● Entre uno y cuatro
- ○ Entre cinco a nueve
- ○ Diez o más

9. Tipo de trabajador/a autónomo/a

- ○ Autónomo persona física, sin asalariados
- ● Autónomo empleador, o persona física, con asalariados
- ○ Socio de sociedad; o miembro de órgano de administración de sociedad
- ○ Familiar colaborador; o familiar de socio
- ○ Profesional colegiado/a (abogacía, medicina, farmacéuticos/as, arquitectos/as)
- ○ Otros, en su caso (especificar)

10. Características principales de la actividad autónoma desempeñada

Descripción general de la actividad por la propia persona entrevistada
Tatuadora e ilustradora

Ítem aplicable de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE 2025
96.66 Otros servicios personales n.c.o.p

11. Razones principales de la persona entrevistada para elegir el trabajo autónomo (puede elegirse respuesta múltiple, si se desea)

- ○ Tradición familiar
- ○ Vocación temprana en emprender actividades propias
- ○ Encontrar en algún momento dificultades en acceder o mantener el trabajo por cuenta ajena
- ○ Mayor libertad del trabajo autónomo en cuanto a independencia personal, flexibilidad horaria, conciliación familiar, etc.
- ● Otras (especificar)
 Es la única opción para ejercer la profesión

12. Orientación general sobre sus ingresos anuales brutos en la actualidad, o en media anual aproximada de los últimos tres años (ingresos brutos son a estos efectos los ingresos antes de retenciones y gastos de todo tipo)

- ○ Hasta el Salario Mínimo Interprofesional (en 2025, el SMI anual fue de 16.576 euros)
- ● Entre una y dos veces el SMI (entre 16.576 y 33.152 euros)
- ○ Entre dos y tres veces el SMI (entre 33.152 y 49.728 euros)
- ○ Tres o más veces el SMI (49.728 euros o más)

13. Con su experiencia profesional actual, ¿qué contenidos formativos adicionales sobre *trabajo autónomo* cree que deberían desarrollarse en los ciclos formativos / grados universitarios?

- ○ Conferencias sobre trabajo autónomo
- ○ Prácticas de acompañamiento a trabajadores autónomos
- ● Talleres sobre emprendimiento
- ○ Cursos de postgrado sobre trabajo autónomo y emprendimiento
- ○ Unidades didácticas sobre el tema
- ○ Otros (especificar)

14. Muchas gracias. ¿Desea comentar finalmente algún otro aspecto?

Índice de cuadros y gráficos

2.1. Alumnado de formación profesional. Previsión para el curso 2025-2026. Miles de personas, y porcentajes **14**

2.2. Mujeres en los estudios de formación profesional en España, Curso 2024-2025, por tipos de estudios. % respecto de la matrícula total **15**

2.3. Tasa de afiliación por cuenta propia de las personas tituladas en Ciclos Formativos de Grado Superior, por años transcurridos desde su titulación **17**

2.4. Tasa de afiliación por cuenta propia de las personas tituladas en Ciclos Formativos de Grado Superior, por su edad en el momento de la titulación **18**

2.5. Ciclos Formativos de Grado Superior. Distribución por familias profesionales **19**

2.6. Datos generales del sistema universitario español. Matriculación y titulaciones **21**

2.7. Ramas de estudios universitarios. Estudiantes, grados, y ratios medios. Curso 2024-2025 **21**

2.8. Mujeres matriculadas en grados universitarios. Curso 2025-2026. Ramas, porcentaje de la matrícula, y brecha de género **22**

2.9. Grados universitarios por ramas. Universidad de Valencia. Curso 2025-2026 **23**

2.10. Graduados universitarios del curso 2013-2014 según su afiliación a la seguridad social en marzo de 2019, por sexo **24**

2.11. Graduados universitarios del curso 2009-2010 según su afiliación a la seguridad social en marzo de 2014, por sexo **24**

2.12. Personas graduadas de la Universidad de Valencia. Porcentaje de empleo por cuenta propia respecto del total de personas empleadas **26**

2.13. Grados de la Universidad de Valencia con porcentajes de empleo por cuenta propia igual o superior al 10%. Curso 2020-2021 **26**

3.1. Personas empleadas por cuenta ajena y por cuenta propia en la Unión Europea. Miles, y % **33**

3.2. Trabajadores autónomos en la UE, por países, según su participación en el total. Miles y % **34**

3.3. Trabajadores autónomos en España (incluidos trabajadores del mar, familiares, consejeros y socios). Octubre 2025 **37**

3.4. Población ocupada por cuenta propia según niveles de estudios 2014 y 2024. Personas, y % **38**

3.5. Hombres ocupados por cuenta propia según nivel de estudios. Personas y % **39**

3.6. Mujeres ocupadas por cuenta propia según nivel de estudios. 2014 y 2024. Personas y % **39**

3.7. Población ocupada por cuenta propia con formación universitaria y FP Grado Superior. 2024. Miles, y % **40**

3.8. Población ocupada por cuenta propia según colectivo. Septiembre de 2024 **56**

3.9. Población ocupada por cuenta propia según actividad económica. Septiembre de 2024 **57**

4.1. Titulaciones de formación profesional en España. Marco general **69**
4.2. Ciclos formativos de grado superior. Porcentaje de graduados que accedieron al trabajo por cuenta propia desde ciclos formativos de grado superior entre las promociones 2011-2012 y 2021-2022 por grupos de edad y año de acceso tras la finalización de los estudios **77**
4.3. Ciclos formativos de grado superior. Porcentaje de graduados que accedieron al trabajo por cuenta propia desde ciclos formativos de grado superior el primer año tras la finalización de los estudios entre las promociones 2011-2012 y 2021-2022 por grupos de edad y sexo **80**
4.4. Ciclos formativos de grado superior. Porcentaje de graduados que accedieron al trabajo por cuenta propia desde ciclos formativos de grado superior el cuarto año tras la finalización de los estudios entre las promociones 2011-2012 y 2019-2020 por grupos de edad y sexo **83**
4.5. Fases de aproximación al trabajo autónomo. Ciclos formativos de grado superior **87**
4.6. Peso relativo del trabajo autónomo. % sobre el empleo total, y sobre las horas trabajadas totales. 2024 **88**
4,7. Títulos de formación profesional de la familia de sanidad. Curso 2025-2026 **90**
5.1. Titulaciones universitarias en España. Marco general **99**
5.2. Grados universitarios por ramas. Universidad de Valencia. Curso 2025-2026 **101**
5.3. Tasas medias de acceso al trabajo por cuenta propia de los graduados de la promoción 2020-2021 en los grados universitarios de la Universitat de València por sexo según el VI Estudio de Inserción Laboral (EIL, 2023) **113**
5.4. Tasas medias de acceso al trabajo por cuenta propia de los graduados de las promociones 2014-2015 y 2015-2016 en los grados universitarios de la Universitat de València por sexo según el II Estudio de Inserción Laboral (EIL, 2017) **117**
5.5. Tasas medias de acceso al trabajo por cuenta propia de los graduados de la promoción 2020-2021 en los grados universitarios de la Universitat de València, en el total de los grados universitarios y diferencial entre ambas tasas **121**
5.6. Fases de aproximación al trabajo autónomo. Estudiantes universitarios **126**
6.1. Clasificación por ramas de estudio de los grados universitarios y las familias de formación profesional **139**
6.2. Número de grados impartidos por ámbitos de estudio. Curso 2024-2025 **141**
6.3. Empleo autónomo total en las principales actividades relacionadas con la rama de arquitectura e ingeniería **144**
6.4. Empleo autónomo en el sector de artes y humanidades. Personas, y porcentajes. Noviembre de 2025 **146**
6.5. Empleo autónomo total en las actividades relacionadas con la rama de ciencias **148**

6.6. Empleo autónomo total en las actividades relacionadas con la rama de ciencias de la salud **149**

6.7. Empleo autónomo en las actividades relacionadas con la rama de ciencias sociales y jurídicas **150**

Gráfico 1. Empresas consolidadas. España 2024-2025. Forma jurídica adoptada 43

Figura 1. Clases de tareas Perrow (1972) 58



CIRIEC españa

GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO